

Página 1 de 27	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016		
VERSIÓN: 7		

**ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**

Sibaté,

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de la temática en DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL dirigida a los señores Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional en el grado de Subintendente, a ejecutarse en el primer y segundo ciclo, modalidad presencial, en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" y en la modalidad virtual a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), administrada por la Dirección Nacional de Escuelas".				
	Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
	86111604	Servicios Educativos y de Formación	Sistemas educativos alternativos	Educación de adultos	Educación para empleados
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor estimado del presente contrato es de DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$2.294.400,00).				
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	RUBRO/ PROYECTO	CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS No.	FECHA	RECURSO	VALOR
	A-02-02-02-009-02 Servicios de Educación	04	03-01-2020	10	\$ 2.033.111.400,00
	TOTAL				\$ 2.033.111.400,00
1.4 CLASE DE CONTRATO	Contrato de prestación de servicios, según el numeral 3º del art 32 de la Ley 80 de 1.993, la Ley 1150 de 2007 y la subsección 4, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación de la Policía Nacional.				
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Persona natural o jurídica que preste el servicio de capacitación y orientación ajustándose al siguiente perfil: Técnico Profesional en Servicio de Policía y/o Tecnólogo en Estudios Policiales y/o Administrador Policial y/o Derecho y/o postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Jueces, Magistrados, Jueces Penales Militares, Sustanciadores.				
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN	La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", para el año de 2020, tiene la necesidad de contratar las temáticas que hacen parte de la capacitación para los ascensos de los Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional, para brindar la orientación con calidad y bajo las directrices institucionales, contribuyendo en la profesionalización del policial, herramientas				

necesarias para afrontar los nuevos retos que exige la seguridad y la ciudadanía.

Teniendo en cuenta que la Policía Nacional específicamente la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", no cuenta con la planta de personal suficiente, capacitación e idoneidad para satisfacer las necesidades de actualización que requiere la institución, mediante la generación de conocimientos, que coadyuven en el mejoramiento de las habilidades por competencias y perfil profesional policial; así como, al mejoramiento de la capacidad individual y colectiva para contribuir al logro de la misión institucional, ofreciendo un excelente servicio a la comunidad, siendo integral y competente en la labor como policía, especialmente en la gestión de procesos relacionados con la seguridad, la prevención de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana.

Es vital entonces, que los señores Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo desarrollen dentro de la capacitación competencias orientadas al logro de la misión de la Policía Nacional, acorde con el nivel de desempeño, cargo, responsabilidad, acciones, tareas, procesos y procedimientos a través de los cuales se dinamiza o se soporta el servicio de policía.

En cumplimiento al Instructivo No. 044 SUDIR DITAH de fecha 08/06/2009 "Celebración de contratos para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión" este centro docente mediante comunicado oficial No S-2019-012183-ESJIM de fecha 02 de octubre de 2019, realizó petición a la Dirección de Talento Humano, en la cual se solicita realizar la verificación y respectiva certificación, donde se dé a conocer si se cuenta o no con el personal de planta para liderar las cargas académicas de los diplomados de ascenso del personal de Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo, para la vigencia 2020; mediante comunicado oficial No. S-2019-067261-DITAH de fecha 29 de octubre de 2019, suscrito por el señor Mayor General ÁLVARO PICO MALAVER Director Talento Humano, informa que no es factible la disponibilidad de funcionarios con el perfil docente requerido para orientar las temáticas de las diferentes capacitaciones de ascenso, dado que el personal desempeña cargos acordes a su perfil académico o se encuentran destinados al cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes.

El objetivo primordial, de acuerdo con las directrices dadas, es incrementar la calidad para capacitación, logrando una mejor prestación del servicio de policía.

Finalmente, en cumplimiento al manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, versión M-MACPC-12, la cual reemplaza la versión M-MACPC-11, en su literal D, señala que las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía, por ser una exclusión de aplicabilidad en el presente proceso.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

La Policía Nacional de Colombia como antecedentes administrativos del presente proceso cuenta con contratos celebrados para este fin, en los que no se reportó inconvenientes en la ejecución de los mismos, para lo cual a continuación se citan algunos de ellos:

ENTIDAD Y UNIDAD	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS
ESJIM	53-7-10143-18 13/07/2018	DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE "DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL," DIRIGIDO AL PERSONAL DE SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO A EJECUTARSE EN LA CUARTA FASE DE MANDOS VIGENCIA 2018, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	El contratista cumplió con el objeto contratado, con las especificaciones del mismo, las obligaciones, los términos y el plazo de ejecución.	Se ejecutó sin ninguna novedad
ESJIM	53-7-10221-18 21/09/2018	DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE "DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL," DIRIGIDO AL PERSONAL DE SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO A EJECUTARSE EN LA QUINTA Y SEXTA FASE DE MANDOS VIGENCIA 2018, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE	El contratista cumplió con el objeto contratado, con las especificaciones del mismo, las obligaciones, los términos y el plazo de ejecución.	Se ejecutó sin ninguna novedad

		QUESADA"		
ESJIM	53-7-10191-19 9/16/2019	DESARROLLO DE LA TEMÁTICA DE DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL DIRIGIDAS AL PERSONAL DE SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL A EJECUTARSE EN LA QUINTA Y SEXTA FASE DE MANDOS VIGENCIA 2019, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	El contratista cumplió con el objeto contratado, con las especificaciones del mismo, las obligaciones, los términos y el plazo de ejecución.	Se ejecutó sin ninguna novedad

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y su Decreto No. 1082 de 2015, según art 32 numeral 3 Ley 80 de 1.993, la ley 1150 de 2007 en su título 1, artículo 2, numeral 4 y literal H Decreto No. 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9 y Manual de Contratación de la Policía Nacional No. 03049 y Resolución No. 00090 de enero del 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional" la modalidad de contratación es:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. Apartes subrayados **CONDICIONALMENTE EXEQUIBLES**> Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

Con respecto a la contratación mediante contrato de prestación de servicios, el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, dispone:

"ARTICULO 32. "DE LOS CONTRATOS ESTATALES (...)

3°. Contrato de prestación de servicios.

Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable." (Subrayado fuera de texto)

Asimismo, el numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos, establece:

"ARTÍCULO 2°. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(...) 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos:(...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales; (...)." (Subrayado fuera de texto).

A su vez, el Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, señala:

3.1.Subsección 4 Contratación directa del Decreto 1082 de 2015

Artículo 2.2.1.2.1.4.9. "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las

Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales".

Al respecto, el Consejo de Estado se pronunció manifestando que " el contrato de prestación de servicios tiene por finalidad realizar actividades relacionadas con la administración de la entidad o el cumplimiento de sus funciones; su carácter es temporal; el contratista goza de autonomía e independencia para la ejecución de las prestaciones y puede celebrarse tanto con personas jurídicas como naturales, en este último caso, siempre y cuando las actividades contratadas no pueden cumplirse con personal de planta o cuando las labores requeridas exigen conocimientos especializados de los que no disponen los servidores de la entidad. (...) " (Consejo de Estado. Sala de Consulta y Servicio Civil. C.P. Flavio Augusto Rodríguez Arce., sentencia del 23 de noviembre de 2005. No de radicación 11001-03-06-000-2005-01693-00 (1693).

Por lo antes expuesto, para este proceso de contratación al tratarse de un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" en virtud de la idoneidad reflejada en la experiencia relacionada con el objeto del presente proceso, utilizará para la selección del contratista la modalidad de contratación DIRECTA, en atención a la norma en mención y en atención al numeral 2.2.4.2.5.2 de la Resolución No. 03049 del 30 de julio 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" y la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 del 2014".

NOTA: AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL. Se deja constancia expresa que el futuro contrato suscribe en el marco del artículo 32, Numeral 3 de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes y complementarias por lo cual declaran que no conlleva relación laboral, ni prestaciones sociales; su ejecución se realizará sin subordinación alguna gozando persona natural o jurídica de total autonomía, en el cumplimiento de las obligaciones que asume en el contrato, ejecutándolo en los tiempos determinados por el Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", para el desarrollo del mismo.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo.

4.1.1. Experiencia Proponente en ofrecer el servicio

Se requiere los servicios de capacitación y orientación de personal con experiencia como: vinculación como docente en instituciones de educación superior o Policía Nacional, en la temática específica o afines a DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL que desarrollará, estableciendo tiempo y lugar, para lo cual deberá aportar certificación y/o contrato.

4.1.2. COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

4.1.2.1. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

El nivel profesional requerido para el desarrollo y orientación del objeto del presente estudio de conveniencia (asignatura DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL) es de profesionales con el siguiente perfil académico:

Técnico Profesional en Servicio de Policía y/o Tecnólogo en Estudios Policiales y/o Administrador Policial y/o Derecho y/o postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho

Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Jueces, Magistrados, Jueces Penales Militares, Sustanciadores. (Aplicará mayor valoración).

4.1.2.2 EXPERIENCIA

Experiencia: vinculación como docente en instituciones de educación superior o Policía Nacional, en la temática DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL o afines y/o vinculación con procesos de investigación: grupos o semilleros (aplica vinculación a agremiaciones, asociaciones profesionales) y/o evidencias de la participación del docente en la creación de documentos que aportan al ámbito académico o científico.

Experiencia profesional: Haber laborado en temas afines a la temática de DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL que desarrollará, estableciendo tiempo y lugar, para lo cual deberá aportar certificación y/o contrato.

HABILIDADES

- Trabajo interdisciplinario.
- Manejo de relaciones interpersonales.
- Capacidad de transmitir conocimiento.
- Manejo de ayudas educativas y medios didácticos.
- Redacción de documentos.
- Investigación
- Dominio y conocimiento en marco teórico-práctico.
- Manejo de las TIC y amplio conocimiento y manejo de ambientes virtuales.

4.1.2.3 FORMACIÓN:

Formación específica requerida en docencia; pregrados y/o posgrados en docencia, capacitación en docencia universitaria y/o educación, pedagogía, didáctica y/o formador de formadores y/o ICITAP y/o diplomado de actualización para el desempeño docente y/o seminario de técnicas docentes o pedagogía para la enseñanza del uso de la fuerza en procedimientos de policía. Aplica también licenciaturas en cualquier área. Relacionar únicamente los diplomados, seminarios, cursos, simposios, conferencias o eventos de capacitación para el trabajo y desarrollo humano. Formación específica requerida en manejo de TIC's (en otro: mencionar las capacitaciones en ofimática, Windows, office, telemática, internet, etc.).

La idoneidad se acreditará con la entrega de fotocopia del diploma y acta de grado del título en técnico, tecnológico, pregrado o post grado según la temática a desarrollar.

La experiencia o formación profesional debe ser acorde a la naturaleza al objeto del contrato, cuyo fin es brindar una buena capacitación garantizando que los participantes asimilen y fortalezcan las competencias requeridas por cada temática.

Lo anterior teniendo en cuenta las fichas de perfil académico establecidas por la Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional.

4.1.3. Capacidad operativa:

Asumir por cuenta propia los elementos necesarios, tanto logísticos como pedagógicos para el desarrollo del evento académico en cada sección descrito a continuación:

Modalidad presencial:

- ✓ Logístico: Equipos electrónicos necesarios (computador portátil, proyector, parlantes, etc.), marcador borrable, borrador para tablero acrílico y demás que vea necesarios para el normal desarrollo de la temática a tratar.
- ✓ Pedagógico: ayudas, memo ficha y herramientas didácticas, papelería que permitan el eficaz desarrollo del proceso de capacitación.

Modalidad virtual:

- ✓ Logístico: conectividad a internet con velocidad mínima de navegación tres (3) megabyte, lo que permitirá la interacción con los discentes, cámara web con resolución mínimo de 2 megapíxeles para el caso que se requiera llevar a cabo video conferencias o realizar video tutoriales explicativos del tema a tratar según contenido programático de la asignatura, paquete ofimático o similar (Word, Excel, PowerPoint, Access, Skype), programa o aplicación para la creación y edición de imágenes y/o videos que puedan ser difundidos a los estudiantes como estrategia de enseñanza en formatos estandarizados para ser reproducidos en cualquier dispositivo electrónico con acceso a internet.
- ✓ Pedagógico: presentaciones, imágenes, videos, memo ficha, objetos virtuales de aprendizaje y demás herramientas didácticas y/o tecnológicas virtuales, que permitan el eficaz desarrollo del proceso de aprendizaje.

Compromisos que se verificaran en el anexo 2, Condiciones Técnicas mínimas habilitantes como Cumple o No Cumple.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1 Evaluación Económica

No aplica

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El oferente deberá desarrollar la temática modalidad presencial en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", ubicada en el kilómetro 20 vía Sibaté, vereda San Benito del municipio de Sibaté – Cundinamarca y el desarrollo de la temática modalidad virtual a través del dominio www.policia.edu.co donde se encuentra alojada la plataforma educativa Learning Management System - LMS (Moodle versión 3.5) con la que actualmente cuenta la Policía Nacional, según programación académica.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El desarrollo de la temática deberá realizarse de manera presencial y virtual, de forma parcial, de acuerdo a requerimientos del supervisor del contrato según programación académica establecida.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato iniciará a partir de la suscripción de la Minuta, lleno de los requisitos de formalización y aprobación de las garantías únicas que se deriven del presente proceso previa expedición de la carta de inicio hasta el 09 de mayo de 2020. ✓

5.4. FORMA DE PAGO

La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", realizará el pago en moneda legal colombiana de forma parcial, es decir, de acuerdo con la forma como se preste el servicio. Una vez realizada la actividad, el contratista deberá entregar al supervisor del contrato cuenta de cobro con el valor total en decimales si es el caso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias.

Se aclara al oferente, que la administración verificará el estricto cumplimiento de los documentos que soporten el pago de estos, alejándose inclusive, del informe del supervisor para realizar el pago, si este tuviere inconsistencias dentro de los lineamientos establecidos para tal fin.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como falta de información o mal diligenciamiento de estos, la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con trámite documental dentro el plazo indicado y de acuerdo con el derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

El pago al que está obligada la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", que por causa de la terminación de la vigencia fiscal 2020, no se realice en la vigencia correspondiente, se efectuará en el año 2021, previa autorización de las cuentas por pagar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

5.5. SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el Jefe Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional".

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos No. 2 y No. 4 del presente estudio previo.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo No. 5 del presente estudio previo.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará de forma total, de acuerdo con los perfiles y requisitos según lo establecido por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" y siguiendo los parámetros establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

Para la prestación de servicios de capacitación y de apoyo a la gestión, se podrá contratar bajo la modalidad de Contratación Directa, con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato cumpliendo el perfil y la experiencia requerida en cada módulo, siendo este establecido por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" mediante certificación.

Tratándose de la causal de contratación directa prevista en la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2º numeral 4 literal h), para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, les serán aplicables, en lo pertinente, las previsiones consignadas en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, los numerales 2.2.4.2.1 y 2.2.4.2.3 de la Resolución No. 03049 de 30 de julio de 2014, por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional.

Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014".

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se debe utilizar la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo. Los cuales se relacionan en el anexo (6).

8. ANEXOS DEL ESTUDIO

Son anexos del presente Estudio Previo los siguientes:

- Anexo No. 1. ESTUDIO DE MERCADO.
- Anexo No. 2. CONDICIONES TÉCNICAS.
- Anexo No. 3. CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD.
- Anexo No. 4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.
- Anexo No. 5. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.
- Anexo No. 6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.
- Anexo No. 7. CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA.
- Anexo No. 8. SOLICITUD DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO.
- Anexo No. 9. RESPUESTA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO.
- Anexo No. 10. HOJA DE VIDA Y CERTIFICADOS DOCENTE.
- Anexo No. 11. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.
- Anexo No. 12. DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD.
- Anexo No. 13. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.
- Anexo No. 14. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.
- Anexo No. 15. INDICES_VARIACION_GRUPOS_II_2019.XLS.
- Anexo No. 16. OFERTA PRESENTADA POR EL DOCENTE SELECCIONADO.
- Anexo No. 17. ACTA No. 00072 DEL 27/12/2019 DE SELECCIÓN Y DESARROLLO PROFESORAL.
- Anexo No. 18. SOLICITUD CERTIFICADO EXPERIENCIA E IDONEIDAD.
- Anexo No. 19. CONVOCATORIA No 007 – 2019/ESJIM-GRUPE.
- Anexo No. 20. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LA OFERTA.


Coronel **OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ**
Directora Escuela (E)

Elaborado por: SI. Juan Antonio Quintero
Revisado por: SI. German Trujillo Torres
Revisado por: SI. Alexis Eduardo Villamizar
Revisado por: SI. Yamileth Ocampo Sánchez
Revisado por: CT. Leonardo Fabio Solano Rivera
Revisado por: CT. Rafael Darío Sánchez Soto
Revisado por: TC. Oscar Gilberto Olate Chavarro
Fecha de elaboración: 10-01-2020
Ubicación: D:\SELECCION DOCENTE\2020

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", para el año de 2020, tiene la necesidad de contratar las temáticas que hacen parte de la capacitación para los ascensos de los Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo, para brindar la orientación con calidad y bajo las directrices institucionales, contribuyendo en la profesionalización del policial, herramientas necesarias para afrontar los nuevos retos que exige la seguridad y la ciudadanía.

Teniendo en cuenta que la Policía Nacional específicamente la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", no cuenta con la planta de personal suficiente, capacitación e idoneidad para satisfacer las necesidades de actualización que requiere la institución, mediante la generación de conocimientos, que coadyuven en el mejoramiento de las habilidades por competencias y perfil profesional policial; así como, al mejoramiento de la capacidad individual y colectiva para contribuir al logro de la misión institucional, ofreciendo un excelente servicio a la comunidad, siendo integral y competente en la labor como policía, especialmente en la gestión de procesos relacionados con la seguridad, la prevención de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana.

Es vital entonces, que los señores Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo desarrollen dentro de la capacitación competencias orientadas al logro de la misión de la Policía Nacional, acorde con el nivel de desempeño, cargo, responsabilidad, acciones, tareas, procesos y procedimientos a través de los cuales se dinamiza o se soporta el servicio de policía.

En cumplimiento al Instructivo No. 044 SUDIR DITAH de fecha 08/06/2009 "Celebración de contratos para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión" este centro docente mediante comunicado oficial No S-2019-012183-ESJIM de fecha 02 de octubre de 2019, realizó petición a la Dirección de Talento Humano, en la cual se solicita realizar la verificación y respectiva certificación, donde se dé a conocer si se cuenta o no con el personal de planta para liderar las cargas académicas de los diplomados de ascenso del personal de Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo, para la vigencia 2020; mediante comunicado oficial No. S-2019-067261-DITAH de fecha 29 de octubre de 2019, suscrito por el señor Mayor General ÁLVARO PICO MALAVER Director Talento Humano, informa que no es factible la disponibilidad de funcionarios con el perfil docente requerido para orientar las temáticas de las diferentes capacitaciones de ascenso, dado que el personal desempeña cargos acordes a su perfil académico o se encuentran destinados al cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes.

El objetivo primordial, de acuerdo con las directrices dadas, es incrementar la calidad para capacitación, logrando una mejor prestación del servicio de policía.

Finalmente, en cumplimiento al manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, versión M-MACPC-12, la cual reemplaza la versión M-MACPC-11, en su literal D, señala que las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía, por ser una exclusión de aplicabilidad en el presente proceso.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN MERCADO

Como se trata de una Contratación Directa, regulada en la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014, por la cual se adopta el "Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualiza, modifica y complementada por la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales o jurídicas que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y tenga la idoneidad y experiencia requerida, **no es necesario que la unidad haya obtenido previamente varias ofertas. (Artículo 2.2.1.2.1.4.9. D. 1082).**

El valor a cancelar por parte de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", incluye los costos directos o indirectos que la prestación del servicio genera con la firma del contrato y la realización de la notificación de inicio de ejecución. Estas consideraciones han sido tenidas en cuenta al realizar el estudio de mercado.

a) ANÁLISIS DEL SECTOR:

El sector donde se requirieron los proponentes para desarrollar las temáticas dirigidas al personal de Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional a ejecutarse en el primer y segundo ciclo, de la vigencia 2020, modalidad presencial en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" y en la modalidad virtual a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), administrada por la Dirección Nacional de Escuelas", está de acuerdo con los perfiles que se encuentran en el mercado colombiano, sus habilidades y conocimientos adquiridos en sus estudios, se encuentran basados con la exigencia en cada perfil.

b) IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Para el presente proceso podrán participar las personas naturales o jurídicas, que cumplan con los criterios exigidos por la entidad; en el mercado nacional existen gran cantidad de personas con amplia experiencia en la prestación del servicio referido en este proceso, para lo cual se tiene a él (la) señor(a) IAINI CAICEDO VIDAL identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 78716395, como persona natural, quien posee la formación profesional o perfil requerido para el desarrollo del presente objeto contractual.

c) PRECIOS DE MERCADO

De conformidad con lo descrito en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente, la Entidad implementó la siguiente actividad para determinar los precios del mercado, a saber:

Primero: en la verificación de los precios referencia SECOP se estableció que las circunstancias de modo, tiempo y lugar difieren sustancialmente entre la necesidad descrita en la parte técnica de la presente necesidad con las generadas en los contratos emitidos por otras Entidades Estatales vinculadas en actuaciones descritas en la Ley 80 de 1993.

Segundo: se realizó el análisis de precios históricos de la contratación que se ha llevado a cabo en este centro docente con objetos similares a la presente necesidad, la cual coincide entre la intensidad horaria por cada seminario y el valor de cada seminario dependiendo del nivel académico del contratista, siendo las variables PREGRADO, ESPECIALISTA, MAESTRÍA y DOCTORADO respectivamente, denotando un valor estable, el cual se toma como referencia para indexar el Índice de Costos para la Educación Superior - ICES -, discriminado: "Instituciones Educativas", en el segmento de "Compra de Bienes y Servicios", fuente <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/educacion/indice-de-costos-de-la-educacion-superior-ices> extraída el día 09/01/2019 mediante el enlace "Por grupo", del cual se descarga anexo en formato .xls con el nombre "indices_variacion_grupos_II_2019", en la hoja denominada como "Número Índice", tomando como referencia el primer semestre del año 2019 como índice inicial y segundo semestre del año 2019 como índice final, datos que fueron insertados en la fórmula de indexación, con el fin de identificar el valor actual y real de la necesidad. Es de resaltar que los valores determinados al nivel académico de en las vigencias anteriores por este centro docente, no han variado, por tanto, no es necesario realizar comparación con otros antecedentes, porque siempre coincidirán.

A continuación, se relaciona la fórmula de indexación precitada, a saber:

$$VR = VH \times (ICES \text{ actual} / ICES \text{ inicial})$$

Dónde:

VR: corresponde al valor a reintegrar.

VH: monto cuya devolución se ordenó inicialmente.

ICES: Índice de Costos de la Educación Superior.

Tercero: se vincula únicamente el valor de la oferta presentado por el docente seleccionado, según

otras entidades con objeto similar al requerido en el presente estudio previo:

ENTIDAD	OBJETO	NUMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL Y ADMINISTRATIVO PARA REALIZAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EN LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN TODAS LAS ETAPAS DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE LLEVE A CABO EL MUNICIPIO PARA MEJORAR SU GESTIÓN CONTRACTUAL.	CPS-001-2017	03 enero del 2017	\$78.000.000,00
DIRECCION EJECUTIVA DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CAPACITACIÓN PARA LAS "40" JORNADAS INTERNACIONALES DE DERECHO PENAL QUE VERSARÁN SOBRE "CRISIS DE LA JUSTICIA PENAL EN COLOMBIA", EN LA MODALIDAD DE SEMINARIO PARA DIEZ (10) FUNCIONARIOS JUDICIALES DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL.	028-2018 DEJPM-MDN	06 de agosto 2018	\$3.700.000,00
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE ASESORIA EN MATERIA DE DERECHO PENAL Y EN LAS ÁREAS Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS FUNCIONES ASIGNADAS A LA ANH ACORDES CON EL DESARROLLO DE SU OBJETIVO MISIONAL E INSTITUCIONAL.	ANH-343-CD-2019	08 de marzo del 2019	\$179.452.000,00

NOTA: La consulta realizada en los portales de contratación administrados por Colombia Compra Eficiente (SECOPI y SECOPI II), evidencian procesos de contratación en formación, capacitación y/o actualización similar a la temática planteada en el presente estudio previo, sin embargo, difieren del objeto contractual, de las condiciones de tiempo, modo y lugar de la ejecución del objeto, entre otros y en virtud de la misionalidad institucional; por lo tanto, no se tendrá en cuenta los precios en este proceso.

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CONTRATO (valor por seminario)	Indexación del ICES, año 2019, instituciones educativas, compra de bienes y servicios	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
1	CONTRATO No. 53-7-10191-19, NIVEL ACADÉMICO CONTRATADO "MAGISTER" CON UNA CANTIDAD DE 12 SEMINARIOS DE 3 DÍAS CADA UNO, CON OBJETO: DESARROLLO DE LA TEMÁTICA DE DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL DIRIGIDAS AL PERSONAL DE SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL A EJECUTARSE EN LA QUINTA Y SEXTA FASE DE MANDOS VIGENCIA 2019, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	\$1.139.400,00	\$1.147.200,00 ✓	\$1.147.200,00 ✓

Al realizar la verificación del contrato 53-7-10191-19, el valor de este y su contenido, se identificó que el objeto comprende 12 seminarios de 3 días de duración cada uno y cuyo contratista contaba para la fecha de la suscripción del contrato ídem, con un nivel educativo de "MAGISTER", valor que no ha tenido variación en los últimas vigencias y que se tomará como antecedente y se efectuará la indexación tomando referencia el Índice de Costos para la Educación Superior - ICES -, discriminado: "Instituciones Educativas", en el segmento de "Compra de Bienes y Servicios", fuente <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/educacion/indice-de-costos-de-la-educacion-superior-ices> extraída el día 07/01/2019 mediante el enlace "Por grupo", del cual se descarga anexo en formato .xls con el nombre "indices_variacion_grupos_II_2019", en la hoja denominada como "Número Índice", tomando como referencia el primer semestre del año 2019 como índice inicial (127,36) y segundo semestre del año 2019 como índice final (128,24), datos que fueron insertados en la fórmula de indexación, con el fin de identificar el valor actual y real de la necesidad. Es de resaltar que los

procedimiento de selección y desarrollo profesoral, el cual se encuentra determinado mediante Acta No. 00072 ARACA-GUREC 2.25 de fecha 27/12/2019.

Acto seguido, con los resultados de las tres (3) actividades antes citadas, se procedió a realizar un análisis comparativo entre los resultados, resaltando ante todo que no se incluirán valores en los precios referencia SECOP, por el sustento precitado; asimismo, se tomará como referencia el menor valor entre los precios históricos contratados y la oferta del docente seleccionado.

Finalmente, se procederá a incluir la carga académica requerida, es decir la cantidad de ciclos y seminarios que requiere la Entidad para satisfacer la necesidad, resultado que se multiplicará con el valor del seminario estimado, este último resultado determina el valor a contratar.

Nota: El valor estimado a contratar se realizó el proceso de redondeó a números enteros, con el fin de facilitar los cálculos durante el proceso de la cadena presupuestal.

d) VALORACIÓN DE BENEFICIOS

Teniendo en cuenta que los proponentes que se requieren contratar deben contar con un perfil determinado de acuerdo con las temáticas a impartir; ello permite llevar a cabo de forma adecuada los programas académicos establecidos en cumplimiento a la misión de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" de la Policía Nacional, contribuyendo a fortalecer las competencias del rol que asumen los egresados de este centro docente.

e) CONDICIONES DEL CONTRATO

Han quedado reflejados en el presente documento y en especial se hace referencia a las previstas en el anexo No 2.

f) COSTOS INDIRECTOS

Los costos indirectos serán asumidos por el contratista (los costos de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato).

- Los determinados en el Artículo 108 del Estatuto Tributario
- Transporte.
- Pagos de impuestos y retenciones que se generan de la presente contratación.

Para el presente proceso presento oferta el (la) señor(a) IAINI CAICEDO VIDAL identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 78716395, con nivel académico de Magister.

MONEDA A CONTRATAR

La denominación de la moneda en la que se entenderá planteada la oferta y los pagos será el peso colombiano.

3. ANÁLISIS DE PRECIOS

Como quiera que la contratación de servicios profesionales especializados para que desarrollen su actividad, tengan a su disposición las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", solamente se tiene el presupuesto asignado por la Dirección General para la ejecución del proceso de capacitación y se ha asignado el valor de este contrato específico, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Análisis precios del mercado.
- Antecedentes SECOP.

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

Se realizó consulta en la página <http://www.colombiacompra.gov.co/>, encontrando publicaciones de contratos de

valores determinados al nivel académico de "MAGISTER" en las vigencias anteriores por este centro docente, no han variado, por tanto, no es necesario realizar comparación con otros antecedentes, porque siempre coincidirán.

A continuación, se relaciona la fórmula de indexación precitada, a saber:

$$VR = VH \times (ICES \text{ actual} / ICES \text{ inicial})$$

Dónde:

VR: corresponde al valor a reintegrar.

VH: monto cuya devolución se ordenó inicialmente.

ICES: Índice de Costos de la Educación Superior.

Nota: Al valor estimado a contratar se procedió a realizar el proceso de redondeó a números enteros y la centena más cercana, con el fin de facilitar los cálculos durante el proceso de la cadena presupuestal.

3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1	MENOR VALOR OFERTADO
1	Oferta presentada por el(la) señor(a) IAINI CAICEDO VIDAL identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 78716395, mediante la cual ofrece el valor económico por seminario o asignatura a orientar.	\$1.147.200,00	\$1.147.200,00

No es necesario realizar una comparación con otras ofertas, considerando que se dio apertura únicamente a la oferta seleccionada para el presente objeto, según procedimiento de selección y desarrollo profesoral, el cual se encuentra determinado mediante Acta No. 00072 ARACA-GUREC de fecha 27/12/2019.

3.4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ANÁLISIS VALOR ESTIMADO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIO HISTÓRICO PROYECTADO	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de la temática en DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL dirigida a los señores Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional en el grado de Subintendente, a ejecutarse en el primer y segundo ciclo, modalidad presencial, en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" y en la modalidad virtual a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), administrada por la Dirección Nacional de Escuelas".	No aplica	\$1.147.200,00	\$1.147.200,00	\$1.147.200,00

NOTA: Se toma como referencia el menor valor presentado entre la comparación que define el cuadro anterior.

3.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para la presente contratación asciende a la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$2.294.400,00).

ÍTEM	RUBRO PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	A-02-02-02-009-02 Servicios de Educación	10	ESJIM	Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de la temática en DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL dirigida a los señores Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional en el grado de Subintendente, a ejecutarse en el primer y segundo ciclo, modalidad presencial, en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" y en la modalidad virtual a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), administrada por la Dirección Nacional de Escuelas".	Subintendente: 1 temática primer ciclo y 1 temática segundo ciclo. Es decir un total de 2 seminarios de 3 días cada uno.	\$1.147.200,00	\$2.294.400,00
VALOR TOTAL POR RECURSO						\$ 2.033.111.400,00	
VALOR TOTAL ESTIMADO						\$2.294.400,00	

ANEXO No. 2
CONDICIONES TÉCNICAS

GRUPO	ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1		FORMACION ACADÉMICA Técnico Profesional en Servicio de Policía y/o Tecnólogo en Estudios Policiales y/o Administrador Policial y/o Derecho y/o postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Jueces, Magistrados, Jueces Penales Militares, Sustanciadores. Formación específica requerida en docencia; pregrados y/o posgrados en docencia, capacitación en docencia universitaria y/o educación, pedagogía, didáctica y/o formador de formadores y/o ICITAP y/o diplomado de actualización para el desempeño docente y/o seminario de técnicas docentes o pedagogía para la enseñanza del uso de la fuerza en procedimientos de policía. Aplica también licenciaturas en cualquier área. Relacionar únicamente los diplomados, seminarios, cursos, simposios, conferencias o eventos de capacitación para el trabajo y desarrollo humano.		
		EXPERIENCIA PROFESIONAL Experiencia profesional (haber laborado en temas afines a la asignatura que se imparte, estableciendo tiempo y lugar). Experiencia docente: vinculación como docente en instituciones de educación superior o Policía Nacional, en la asignatura específica o asignaturas afines.		
		CAPACIDAD OPERATIVA Asumir por cuenta propia los elementos necesarios, tanto logísticos como pedagógicos para el desarrollo del evento académico en cada sección descrito a continuación: <i>Modalidad presencial:</i> ✓ Logístico: Equipos electrónicos necesarios (computador portátil, proyector, parlantes, etc.), marcador borrable, borrador para tablero acrílico y demás que vea necesarios para el normal desarrollo de la temática a tratar. ✓ Pedagógico: ayudas, memo ficha y herramientas didácticas, papelería que permitan el eficaz desarrollo del proceso de capacitación. <i>Modalidad virtual:</i> ✓ Logístico: conectividad a internet con velocidad mínima de navegación tres (3) megabyte, lo que permitirá la interacción con los discentes, cámara web con resolución mínimo de 2 megapíxeles para el caso que se requiera llevar a cabo video conferencias o realizar video tutoriales explicativos del tema a tratar según contenido programático de la asignatura, paquete ofimático o similar (Word, Excel, PowerPoint, Access, Skype), programa o aplicación para la creación y edición de imágenes y/o videos que puedan ser difundidos a los estudiantes como estrategia de enseñanza en formatos estandarizados para ser reproducidos en cualquier dispositivo electrónico con acceso a internet. ✓ Pedagógico: presentaciones, imágenes, videos, memo ficha, objetos virtuales de aprendizaje y demás herramientas didácticas y/o tecnológicas virtuales, que permitan el eficaz desarrollo del proceso de aprendizaje.		

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

GRUPO	ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
		1. En el evento que se presente una parálisis y suspensión en la ejecución del contrato, ya sea por orden institucional, el contrato será liquidado por las partes hasta el momento de su ejecución, tomando hasta el momento que se haya desarrollado las temáticas, cancelando solamente hasta la fecha parcial que se halla ejecutado y recibido a satisfacción. 2. De acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio, manteniendo actualizada permanentemente su hoja de vida con todos sus soportes en el aplicativo SIGEP "Sistema de Información y Gestión del Empleo Público". 3. Realizará las gestiones profesionales o actividades encomendadas, respetando las normas, reglamentos y régimen interno de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", coadyuvando al control de medios electrónicos y celulares dentro del desarrollo de la actividad académica, conservando su autonomía profesional. 4. Asumir por cuenta propia los elementos necesarios, tanto logísticos como pedagógicos para el desarrollo del evento académico en cada sección descrito a continuación: ▪ Logístico: Equipos electrónicos necesarios (computador portátil, proyector, parlantes, etc.), marcador borrable, borrador para tablero acrílico y demás que vea necesarios para el normal desarrollo de la temática a tratar, ficha de parqueo de vehículos dentro de las instalaciones (en caso que aplique). ▪ Pedagógico: ayudas, memo ficha, y herramientas didácticas, marcadores, borrador, papelería que permitan el eficaz desarrollo del proceso de capacitación con eficiencia. 5. Presentar al supervisor del contrato, para cada entrega de la cuenta de cobro, según programación establecida para el desarrollo de la temática, un informe de ejecución consolidado sobre todas las actividades realizadas durante el desarrollo del contrato, que contenga como mínimo el número del contrato, nombre de la persona natural o jurídica, fecha, compañía, sección, nombre del docente y temáticas desarrolladas, temas y subtemas vistos, bibliografía usada en el desarrollo de la temática, valor a pagar por los servicios profesionales prestados, firma y post firma del contratista, en formato estandarizado por el área académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivos Gonzalo Jiménez de Quesada. 6. Garantizará la calidad del servicio contratado, responder por ello y ajustarse a las condiciones del CONTRATANTE. 7. No realizará cambios, bajo potestad facultativa o autonomía propia en contenidos programáticos y horarios de clase, los cuales son única y exclusivamente establecidos y estipulados por el Área Académica y Educación Continuada de la Escuela de Suboficiales Gonzalo Jiménez de Quesada; si el contratista prevé un cambio, una actualización, una modificación en el contenido programático de las temáticas deberá en forma escrita presentar documento con las modificación que se requiera al finalizar cada temática anexo al informe de ejecución. 8. Estar en disponibilidad cuando sea requerido, para que diseñe, construya, aporte, a las creación, modificación, actualización, de los contenidos programáticos y con el logro de los objetivos y metas propuestas por la Escuela de Suboficiales "Gonzalo Jiménez de Quesada". 9. No ceder en forma total, ni parcial el contrato, ni por otras que no sean causales de fuerza mayor o caso fortuito, caso en el cual solo se podrá realizar la cesión con autorización exclusivamente del Director de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", una vez el docente deberá proponer un profesional en condiciones similares de idoneidad al cesionario, al nuevo profesional se le verificara la idoneidad mediante la presentación de hoja de vida la cual debe contener experiencia comprobada con certificación escrita de entidad universitaria pública o privada donde demuestre que ha ejecutado contratos similares al contrato en cesión, así mismo deberá presentar idoneidad mediante copia de los títulos académicos que comprueben la idoneidad profesional y pedagógica para asumir la cesión del contrato. De otro lado el cesionario postulado debe hacer prestación de los documentos adicionales de acuerdo la Resolución No 03049 del 30 de julio de 2014, por la cual se adopta el "Manual de

acuerdo la Resolución No 03049 del 30 de julio de 2014, por la cual se adopta el "Manual de Contratación de la Policía Nacional".

10. **El CONTRATISTA**, entregará como producto final del módulo el formato establecido por la Oficina de Registro y Control de la Escuela, debidamente firmado por los asistentes donde se evidencie el resultado cuantitativo de las actividades de aprendizaje realizadas; en caso de presentarse reclamaciones estas deben ser resueltas por el futuro contratista quien deberá realizar los ajustes pertinentes del caso.

PARÁGRAFO. El contratista no podrá admitir en sus clases o actividades académicas, un estudiante que no esté debidamente registrado en la lista aportada por la Oficina de Registro y Control Académico.

11. La prestación del servicio se deberá realizarse en la modalidad presencial y virtual de forma parcial, solo en caso de fuerza mayor o caso fortuito, No se puede confundir la fuerza mayor o caso fortuito con la negligencia o la incompetencia, puesto que sólo se puede considerar fuerza mayor y caso fortuito a aquellos hechos a los que no es posible resistirse o que no es posible advertir o preverse. (Sentencia de 31 de agosto de 1942, LIV, 377) idéntica conclusión se ofrece, dice la Corte, cuando siendo imprevisible el acontecimiento, se le puede resistir. (Cas. Civ. De 26 de mayo de 1936, 584). Si solo puede calificarse como caso fortuito fuerza mayor el hecho que concurrentemente contemple los caracteres de imprevisible e irresistible) pero rendirá un informe de lo sucedido posterior a que haya sobrepasado dicho evento, de no poder prestar el servicio en el tiempo establecido se deberá informar con antelación con un plazo mínimo de 05 días hábiles y por escrito al supervisor del contrato y/o Jefe Área Académica, debiendo nombrar el cambio de clase del mismo personal contratado para la actividad específica, y dicho cambio no superara 3 días de clases en el tiempo; se recalca que no podrá realizar cambios durante la fase; teniendo en cuenta la herramienta tecnológica designada por este centro docente su permanencia y respuesta a los requerimientos, desarrollo de actividades de la presente asignatura debe ser total y permanente.
12. **INDEMNIDAD**, donde el **CONTRATISTA** mantiene indemne la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones ocasionadas por **El CONTRATISTA**.
13. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Unidad como aporte a la Política Ambiental en pro de la conservación del medio ambiente.
14. desarrollará la temática en las fechas determinadas por el área Académica de Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o el supervisor del contrato, previa coordinación con el profesional y la disponible de los asistentes que participaran en esta actividad, de igual manera se acogerá a las modificaciones que se presenten por necesidades Institucionales para garantizar el cumplimiento del objeto del estudio previo.
15. Participar en las diferentes actividades, como charlas y capacitaciones sobre el tema ambiental enfocadas al mejoramiento del Sistema de Gestión Ambiental.
16. En caso de haber recibido capacitación (información verificada con la biblioteca) en lo relacionado al tema "AULAS AMIGAS" el docente estará en la obligación de utilizar las herramientas tecnológicas con las que cuente el aula que le sea asignada para clase.
17. De acuerdo al fomento de la internacionalización educativa y el instructivo 000002 del 20 de abril de 2015 Política de Internacionalización Educativa de la Dirección Nacional de Escuelas, el docente se comprometerá a mencionar mínimo dos referencias bibliográficas en idiomas extranjeros para el desarrollo de las temáticas correspondientes a su asignatura. Información que se debe remitir a la culminación de cada ciclo académico, al correo esjim.grupe-jef@policia.gov.co
18. **El CONTRATISTA** presentara un producto de investigación, durante la ejecución del contrato y antes del término del mismo, según lo programado, al Jefe del Grupo de Investigación de la Escuela de acuerdo a los siguientes lineamientos:

- Si los estudios superiores del contratista son de posgrado en el nivel de especialista: apoyara grupos y semilleros de investigación de la Escuela con el fin de participar en los encuentros y eventos en representación de la misma, de igual manera participar como directores de trabajo de grado o jurados de alguno de los dos programas formales desarrollados por este centro docente y/o aporte al proyecto de profesionalización adelantado por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo

"Gonzalo Jiménez de Quesada".

- Si los estudios superiores del contratista son de posgrado en el nivel de maestro o doctor: presentará un producto a nivel de artículo científico en el avance de una investigación científica, de fomento o de apoyo al grupo de investigación de la escuela en cualquier área o línea de investigación de acuerdo a la RESOLUCIÓN NÚMERO 06706 DEL 29 de diciembre de 2017 "Por la cual se expide el Manual de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Policía Nacional de Colombia", y participación como directores de trabajo de grado o jurados de alguno de los dos programas formales desarrollados por este centro docente y/o aporte al proyecto de profesionalización adelantado por la ESJIM.

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS SGSST

Teniendo en cuenta la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018 "Por la cual se adoptan las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo".

1. Para personas naturales o jurídicas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios u otra modalidad contractual:

1.1. Para celebrar el contrato, adicional a los demás documentos requeridos para la celebración del contrato, la persona natural o jurídica, deberá:

1. Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015.
2. Certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL (si aplica) y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.
3. Presentar al contratante el examen pre-ocupacional, acorde a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada.
4. Si la actividad está relacionada con las actividades reglamentadas para el SG-SST, (alturas, eléctrico etc.) la persona natural deberá presentar licencia vigente que contemple habilitación para el desempeño de la tarea.
5. Certificación y tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.
6. Certificado de realización y aprobación del curso en SGSST, con un mínimo 50 horas.

1.2 Para la ejecución del contrato: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato, la persona natural o jurídica deberá:

- 1.2.1 Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad
- 1.2.2. Evidenciar la activa participación en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- 1.2.3. Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección

personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada

- 1.2.4. Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde desarrollara las tareas.
- 1.2.5. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- 1.2.6. Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.
- 1.2.7. Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- 1.2.8. Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.

1.3 Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá:

- 1.3.1. Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS GESTIÓN AMBIENTAL

De acuerdo con la Resolución No. 00090 del 15 de enero 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", se deben tener en cuenta los siguientes criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios:

1. Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital se realice en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "política cero papel" (Aplica a los contratos en los que se deben presentar informes).
2. Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.
Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES. Envases de sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros los relacionados con el Título 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la respectiva unidad policial. (Presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).

Capitán **RAFAEL DARIO SANCHEZ SOTO**
Jefe Área Académica

ANEXO No. 3

CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD

En mi calidad de Jefe Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que consultado o verificada la Planta de Personal y de acuerdo con la respuesta dada por el señor Mayor General ÁLVARO PICO MALAVER Director Talento Humano mediante comunicado oficial No. S-2019-067261-DITAH de fecha 29 de octubre de 2019, no existe el personal disponible para orientar las temáticas de los diplomados de curso de ascenso de los señores Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional, dado que el personal desempeña cargos acordes a su perfil académico o se encuentran destinados al cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación por Prestación de Servicios Profesionales la persona idónea que dirija la asignatura en DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL.


Capitán **RAFAEL DARÍO SÁNCHEZ SOTO**
Jefe Área Académica

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá Informar de tal evento a la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
8. Restituir a LA **POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
9. Incluir todas aquellas obligaciones que el **CONTRATISTA** debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No. 04280 del 011113, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional).
10. El **CONTRATISTA** deberá prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio, manteniendo actualizada permanentemente su hoja de vida con todos sus soportes en el aplicativo SIGEP "Sistema de Información y Gestión del Empleo Público".
11. El **CONTRATISTA** deberá garantizar la calidad del servicio contratado, responder por ello y ajustarse a las condiciones del **CONTRATANTE**.
12. Asumir por cuenta propia los elementos necesarios, tanto logísticos como pedagógicos para el desarrollo del evento académico en cada sección descrito a continuación:
 - a. Logístico: Equipos electrónicos necesarios (computador portátil, proyector, parlantes, etc.), marcador borrable, borrador para tablero acrílico y demás que vea necesarios para el normal desarrollo de la temática a tratar y ficha de parqueo de vehículos dentro de las instalaciones (si aplica).
 - b. Pedagógico: ayudas, memo ficha, y herramientas didácticas, marcadores, borrador, papelería que permitan el eficaz desarrollo del proceso de capacitación con eficiencia.
13. Participar activamente en los procesos educativos, como proyección social aplicada en comunidades vulnerables, al igual que en los escenarios de investigación y generación de conocimiento liderados por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", para el desarrollo de esta concepción educativa es fundamental el esfuerzo conjunto de cada uno de los contratistas como dinamizador de la investigación en cumplimiento de las políticas institucionales y de las funciones

esenciales de la educación superior, siendo la investigación y la proyección social, uno de los puntos prioritarios para la formación de profesionales de policía competentes e integrales que aporte al mejoramiento de las condiciones de convivencia y seguridad ciudadana.

14. De acuerdo al fomento de la internacionalización educativa y el instructivo 000002 del 20 de abril de 2015 Política de Internacionalización Educativa de la Dirección Nacional de Escuelas, el docente se comprometerá a mencionar mínimo dos referencias bibliográficas en idiomas extranjeros para el desarrollo de las temáticas correspondientes a su asignatura. Información que se debe a llegar a la culminación de cada ciclo académico, al correo esjim.grupe-iefat@policia.gov.co
15. El **CONTRATISTA**, informará al jefe del Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o supervisor del contrato, oportunamente las anomalías, inconsistencias, novedades que sucedan con los participantes en la capacitación con relación al comportamiento de estos o fraudes en las actividades de aprendizaje que desarrolla.
16. El **CONTRATISTA**, entregará como producto final la temática establecida el formato establecido por la Oficina de Registro y Control de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", debidamente firmado por los asistentes donde se evidencie el resultado cuantitativo de las actividades de aprendizaje realizadas; en caso de presentarse reclamaciones estas deben ser resueltas por el futuro contratista quien deberá realizar los ajustes pertinentes del caso.
17. El **CONTRATISTA**, mantendrá actualizado sus datos personales cuando cambie su residencia o domicilio, el número de celular o fijo en la oficina del Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", como al supervisor del contrato.
18. El **CONTRATISTA**, desarrollará la temática establecida en las fechas determinadas por el Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o el supervisor del contrato, previa coordinación con el profesional y la disponibilidad de los asistentes que participaran en esta actividad, de igual manera se acogerá a las modificaciones que se presenten por necesidades Institucionales para garantizar el cumplimiento del objeto del estudio previo.
19. El **CONTRATISTA**, facilitará la labor de supervisión y acatará las recomendaciones emanadas de los informes de supervisión y las implementará de inmediato o dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
20. **DERECHOS DE AUTOR.** De conformidad con lo establecido en el artículo 183 de la Ley 23 de 1982, modificado por el Artículo 30 de la Ley 1450 de 2011 y de la Decisión Andina 351 de 1993 y en las demás normas relacionadas, el **CONTRATISTA**, cede a favor de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", los derechos patrimoniales sobre los resultados, informes y documentos, intelectuales u otros y en general sobre los productos que se generen en desarrollo y ejecución del contrato, quien podrá utilizarlos indefinidamente, difundirlos y divulgarlos cuando lo estime necesario a través de cualquier medio y en cualquier lugar, sin contraprestación alguna a favor del **CONTRATISTA**; si este es el titular originario de los derechos morales sobre los resultados, informes y documentos y en general sobre los productos que se generen en desarrollo y ejecución del contrato, los cuales le serán plenamente reconocidos.
21. El **CONTRATISTA** presentará un producto de investigación, durante la ejecución del contrato y antes del término del mismo, según lo programado, al Jefe del Grupo de Investigación de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" de acuerdo a los siguientes lineamientos:
 - Si los estudios superiores del contratista son de Posgrado en el nivel de Especialista: apoyara grupos y semilleros de investigación de la Escuela con el fin de participar en los encuentros y eventos en representación de la misma, de igual manera participar como directores de trabajo de grado o jurados de alguno de los dos programas formales desarrollados por este centro docente y/o aporte al proyecto de profesionalización adelantado por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".
 - Si los estudios superiores del contratista son de Posgrado en el nivel de Magister o Doctor: presentara un producto a nivel de artículo científico en el avance de una investigación científica, de fomento o de apoyo al grupo de investigación de la escuela en cualquier área o línea de

investigación de acuerdo a la Resolución número 06706 del 29 de diciembre de 2017 "Por la cual se expide el Manual de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Policía Nacional de Colombia", y participación como directores de trabajo de grado o jurados de alguno de los dos programas formales desarrollados por este centro docente y/o aporte al proyecto de profesionalización adelantado por la ESJIM.

ANEXO No. 5

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los servicios que sean prestados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL – Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo “Gonzalo Jiménez de Quesada”** sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
11. Realizar la afiliación a riesgos laborales del contratista de acuerdo con lo establecido en el Decreto 0723 de fecha 15 de abril de 2013, *“Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones”*
12. Realizar el pago que corresponda por concepto de riesgos laborales de acuerdo con lo establecido en los artículos 11 y 13 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012 *“por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional”*.

ANEXO No. 6

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE RIESGOS	ESTIMACIÓN RIESGO	ASIGNACIÓN RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y (50) días calendario más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato y (50) días calendario más. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	RIESGO OPERATIVO	Calidad del servicio	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato.	Ampara el riesgo de mala calidad de los servicios durante la vigencia del contrato y el tiempo que cubre la garantía, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE RIESGOS	ESTIMACIÓN RIESGO	ASIGNACIÓN RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Multa	RIESGO JURÍDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorias la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por (10) días.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorias, a póliza de garantía única.
Multa	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Clausula penal pecuniaria	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento total de declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Contratista	El Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

MATRIZ DE RIESGOS

3	2	1	Z
Específico	Específico	Específico	Clase
Externo	Externo	Externo	Fuente
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Etapas
Operacional	Operacional	Operacional	Tipo
Riesgos derivados de la deficiente calidad y mala prestación del servicio.	Que el contratista se retire antes del plazo de ejecución del contrato.	Inhabilidad sobreviniente durante el desarrollo del contrato	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)
No ejecución del contrato de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	Consecuencias de la ocurrencia del evento
2	1	1	Probabilidad
3	4	4	Impacto
5	5	5	Valoración del Riesgo
Medio	Medio	Medio	Categoría
Entidad	Entidad	Contratista	¿A quién se le asigna?
Reducir la probabilidad de ocurrencia / informes de la supervisión en donde se realice seguimiento a lo requerido en las especificaciones técnicas mínimas establecidas en la minuta	Reducir la probabilidad de ocurrencia / informar al contratista desde la adjudicación del contrato las consecuencias del no cumplimiento de las obligaciones de las partes	Evitar el riesgo/ declaración juramentada donde se certifique no estar incurso en inhabilidades	Tratamiento/controles a ser implementados
1	1	1	Impacto después del tratamiento
2	2	3	Probabilidad
3	3	4	Impacto
Bajo	Bajo	Bajo	Valoración del Riesgo
NO	NO	NO	Categoría
Adjudicación del contrato	Dueño de la necesidad – supervisor del contrato	Dueño de la necesidad – supervisor del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato
Fecha de terminación del contrato	Fecha de terminación del contrato	Fecha de terminación del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento
Supervisor	Supervisor	Supervisor	Fecha estimada en que se contempla el tratamiento
Mensual	Mensual	Mensual	Como se realiza el monitoreo
			Periodicidad ¿Cuándo?



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El suscrito señor Mayor JOHAN MANUEL BORDA PASAJE, Jefe Área de Talento Humano de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", hace constar que el(la) señor(a) IAINI CAICEDO VIDAL identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 78716395 y los documentos que soportan los estudios previos y experiencia requeridas para desempeñarse como profesional e impartir la temática en DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL al personal de Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional; en proceso de selección se pudo comprobar el perfil requerido por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", para desempeñar las actividades de docencia pertinentes en los procesos académicos del desarrollo y ejecución del diplomado.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado a los _____ días del mes de enero de 2020.


Mayor **JOHAN MANUEL BORDA PASAJE**
Jefe Área de Talento Humano ESJIM

Elaborado por: IT. Jeler Agudelo Vivas
Revisado por: IT. Jeler Agudelo Vivas
Fecha de elaboración: 09/01/2020
Ubicación D/2020

Kilómetro 20 vía Sibató
Teléfonos: 7305400 - Ext 410-460
esjim.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co



CERTIFICACIÓN

Yo IAINI CAICEDO VIDAL ✓ identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 78716395 profesional para la temática en DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL, ✓ certifico que durante la ejecución del contrato me comprometo a cumplir con las siguientes condiciones técnicas:

CONDICIONES TÉCNICAS		
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
FORMACION ACADÉMICA Técnico Profesional en Servicio de Policía y/o Tecnólogo en Estudios Policiales y/o Administrador Policial y/o Derecho y/o postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Jueces, Magistrados, Jueces Penales Militares, Sustanciadores. Formación específica requerida en docencia; pregrados y/o posgrados en docencia, capacitación en docencia universitaria y/o educación, pedagogía, didáctica y/o formador de formadores y/o ICITAP y/o diplomado de actualización para el desempeño docente y/o seminario de técnicas docentes o pedagogía para la enseñanza del uso de la fuerza en procedimientos de policía. Aplica también licenciaturas en cualquier área. Relacionar únicamente los diplomados, seminarios, cursos, simposios, conferencias o eventos de capacitación para el trabajo y desarrollo humano, durante los últimos tres años.	X	
EXPERIENCIA PROFESIONAL Experiencia profesional (haber laborado en temas afines a la asignatura que se imparte, estableciendo tiempo y lugar). Experiencia docente: vinculación como docente en instituciones de educación superior o Policía Nacional, en la asignatura específica o asignaturas afines.	X	
CAPACIDAD OPERATIVA Asumir por cuenta propia los elementos necesarios, tanto logísticos como pedagógicos para el desarrollo del evento académico en cada sección descrito a continuación: <i>Modalidad presencial:</i> ✓ Logístico: Equipos electrónicos necesarios (computador portátil, proyector, parlantes, etc.), marcador borrable, borrador para tablero acrílico y demás que vea necesarios para el normal desarrollo de la temática a tratar. ✓ Pedagógico: ayudas, memo ficha y herramientas didácticas, papelería que permitan el eficaz desarrollo del proceso de capacitación. <i>Modalidad virtual:</i> ✓ Logístico: conectividad a internet con velocidad mínima de navegación tres (3) megabyte, lo que permitirá la interacción con los discentes, cámara web con resolución mínimo de 2 megapíxeles para el caso que se requiera llevar a cabo video conferencias o realizar video tutoriales explicativos del tema a tratar según contenido programático de la asignatura, paquete ofimático o similar (Word, Excel, PowerPoint, Access, Skype), programa o aplicación para la creación y edición de imágenes y/o videos que puedan ser difundidos a	X	

los estudiantes como estrategia de enseñanza en formatos estandarizados para ser reproducidos en cualquier dispositivo electrónico con acceso a internet. ✓ Pedagógico: presentaciones, imágenes, videos, memo ficha, objetos virtuales de aprendizaje y demás herramientas didácticas y/o tecnológicas virtuales, que permitan el eficaz desarrollo del proceso de aprendizaje.		
OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO 1. En el evento que se presente una parálisis y suspensión en la ejecución del contrato, ya sea por orden institucional, el contrato será liquidado por las partes hasta el momento de su ejecución, tomando hasta el momento que se haya desarrollado las temáticas, cancelando solamente hasta la fecha parcial que se halla ejecutado y recibido a satisfacción. 2. De acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio, manteniendo actualizada permanentemente su hoja de vida con todos sus soportes en el aplicativo SIGEP "Sistema de Información y Gestión del Empleo Público". 3. Realizará las gestiones profesionales o actividades encomendadas, respetando las normas, reglamentos y régimen interno de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", coadyuvando al control de medios electrónicos y celulares dentro del desarrollo de la actividad académica, conservando su autonomía profesional. 4. Presentar al supervisor del contrato, para cada entrega de la cuenta de cobro, según programación establecida para el desarrollo de la temática, un informe de ejecución consolidado sobre todas las actividades realizadas durante el desarrollo del contrato, que contenga como mínimo el número del contrato, nombre de la persona natural o jurídica, fecha, compañía, sección, nombre del docente y temáticas desarrolladas, temas y subtemas vistos, bibliografía usada en el desarrollo de la temática, valor a pagar por los servicios profesionales prestados, firma y post firma del contratista, en formato estandarizado por el área académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivos Gonzalo Jiménez de Quesada. 5. Garantizará la calidad del servicio contratado, responder por ello y ajustarse a las condiciones del CONTRATANTE. 6. No realizará cambios, bajo potestad facultativa o autonomía propia en contenidos programáticos y horarios de clase, los cuales son única y exclusivamente establecidos y estipulados por el Área Académica y Educación Continuada de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"; si el contratista prevé un cambio, una actualización, una modificación en el contenido programático de las temáticas deberá en forma escrita presentar documento con las modificación que se requiera al finalizar cada temática anexo al informe de ejecución. 7. Estar en disponibilidad cuando sea requerido, para que diseñe, construya, aporte, a las creación, modificación, actualización, de los contenidos programáticos y con el logro de los objetivos y metas propuestas por la Escuela de Suboficiales "Gonzalo Jiménez de Quesada". 8. No ceder en forma total, ni parcial el contrato, ni por otras que no sean causales de fuerza mayor o caso fortuito, caso en el cual solo se podrá realizar la cesión con autorización exclusivamente del Director de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", una vez el docente deberá proponer un profesional en condiciones similares de idoneidad al cesionario, al nuevo profesional se le verificara la idoneidad mediante la presentación de hoja de vida la cual debe contener experiencia comprobada con certificación escrita de entidad universitaria pública o privada donde demuestre que ha ejecutado contratos similares al contrato en cesión, así mismo deberá presentar idoneidad mediante copia de los títulos académicos que comprueben la formación profesional y pedagógica para asumir la cesión del contrato. De otro lado el cesionario postulado debe hacer prestación de los documentos adicionales de acuerdo la Resolución No 03049 del 30 de julio de 2014, "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional". 9. El CONTRATISTA, entregará como producto final de la temática el formato establecido por la Oficina de Registro y Control de la Escuela, debidamente firmado por los asistentes donde se evidencie el resultado cuantitativo de las actividades de aprendizaje realizadas; en caso de presentarse reclamaciones estas deben ser resueltas por el futuro contratista quien deberá realizar los ajustes pertinentes del caso. PARÁGRAFO. El contratista no podrá admitir en sus clases o actividades académicas, un estudiante que no esté debidamente registrado en la lista aportada por la Oficina de Registro y Control Académico.	X	

10. La prestación del servicio se deberá hacer de forma parcial en la modalidad presencial y virtual, solo en caso de fuerza mayor o caso fortuito (no se puede confundir la fuerza mayor o caso fortuito con la negligencia o la incompetencia, puesto que sólo se puede considerar fuerza mayor y caso fortuito a aquellos hechos a los que no es posible resistirse o que no es posible advertir o preverse. (Sentencia de 31 de agosto de 1942, LIV, 377) idéntica conclusión se ofrece, dice la Corte, cuando siendo imprevisible el acontecimiento, se le puede resistir. (Cas. Civ. De 26 de mayo de 1936, 584). Si solo puede calificarse como caso fortuito fuerza mayor el hecho que concurrentemente contemple los caracteres de imprevisible e irresistible), pero rendirá un informe de lo sucedido posterior a que haya sobrepasado dicho evento, de no poder prestar el servicio en el tiempo establecido se deberá informar con antelación con un plazo mínimo de 05 días hábiles y por escrito al supervisor del contrato y/o Jefe Área Académica, debiendo nombrar el cambio de clase del mismo personal contratado para la actividad específica, y dicho cambio no superara 3 días de clases en el tiempo; se recalca que no podrá realizar cambios durante la fase; teniendo en cuenta la herramienta tecnológica designada por este centro docente su permanencia y respuesta a los requerimientos, desarrollo de actividades de la presente asignatura debe ser total y permanente. 11. INDEMNIDAD, donde el CONTRATISTA mantiene indemne la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones ocasionadas por El CONTRATISTA. 12. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Unidad como aporte a la Política Ambiental en pro de la conservación del medio ambiente. 13. Desarrollará la temática en las fechas determinadas por el Área Académica de Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o por el supervisor del contrato, previa coordinación con el profesional y la disponible de los asistentes que participaran en esta actividad, de igual manera se acogerá a las modificaciones que se presenten por necesidades Institucionales para garantizar el cumplimiento del objeto del estudio previo. 14. Participar en las diferentes actividades, como charlas y capacitaciones sobre el tema ambiental enfocadas al mejoramiento del Sistema de Gestión Ambiental. 15. En caso de haber recibido capacitación (información verificada con la biblioteca) en lo relacionado al tema "AULAS AMIGAS" el docente estará en la obligación de utilizar las herramientas tecnológicas con las que cuente el aula que le sea asignada para clase. 16. De acuerdo al fomento de la internacionalización educativa y el instructivo 000002 del 20 de abril de 2015 Política de Internacionalización Educativa de la Dirección Nacional de Escuelas, el docente se comprometerá a mencionar mínimo dos referencias bibliográficas en idiomas extranjeros para el desarrollo de las temáticas correspondientes a su asignatura. Información que se debe remitir a la culminación de cada ciclo académico, al correo esjim.grupo-icf@policia.gov.co 17. El CONTRATISTA presentara un producto de investigación, durante la ejecución del contrato y antes del término del mismo, según lo programado, al Jefe del Grupo de Investigación de la Escuela de acuerdo a los siguientes lineamientos: • Si los estudios superiores del contratista son de posgrado en el nivel de especialista: apoyara grupos y semilleros de investigación de la Escuela con el fin de participar en los encuentros y eventos en representación de la misma, de igual manera participar como directores de trabajo de grado o jurados de alguno de los dos programas formales desarrollados por este centro docente y/o aporte al proyecto de profesionalización adelantado por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada". • Si los estudios superiores del contratista son de posgrado en el nivel de maestría o doctorado: presentara un producto a nivel de artículo científico en el avance de una investigación científica, de fomento o de apoyo al grupo de investigación de la escuela en cualquier área o línea de investigación de acuerdo a la Resolución número 06706 del 29 de diciembre de 2017 "por la cual se expide el Manual de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Policía Nacional de Colombia", y participación como directores de trabajo de grado o jurados de alguno de los dos programas formales desarrollados por este centro docente y/o aporte al proyecto de profesionalización adelantado por la ESJIM.	X	

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS SGSST

Teniendo en cuenta la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018 "Por la cual se adoptan las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo".

1. Para personas naturales o jurídicas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios u otra modalidad contractual:

1.1. Para celebrar el contrato, adicional a los demás documentos requeridos para la celebración del contrato, la persona natural o jurídica, deberá:

1. Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015.
2. Certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL (si aplica) y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.
3. Presentar al contratante el examen pre-ocupacional, acorde a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada.
4. Si la actividad está relacionada con las actividades reglamentadas para el SG-SST, (alturas, eléctrico etc.) la persona natural deberá presentar licencia vigente que contemple habilitación para el desempeño de la tarea.
5. Certificación y tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.
6. Certificado de realización y aprobación del curso en SGSST, con un mínimo 50 horas.

X

1.2 Para la ejecución del contrato: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato, la persona natural o jurídica deberá:

- 1.2.1 Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad
- 1.2.2. Evidenciar la activa participación en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- 1.2.3. Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada
- 1.2.4. Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde desarrollara las tareas.
- 1.2.5. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las

condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada. 1.2.6. Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual. 1.2.7. Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada. 1.2.8. Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista. 1.3 Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá: 1.3.1. Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. Artículo 2.2.4.6.10. Responsabilidades de los trabajadores. Los trabajadores, de conformidad con la normatividad vigente tendrán entre otras, las siguientes responsabilidades: 1. Procurar el cuidado integral de su salud; 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; 3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa; 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo; 5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST; y 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Elementos de Protección Personal: ✓ Bata de docencia con su respectivo tarjetero ✓ Calzado cómodo para el desarrollo de la actividad docente ✓ Anteojos (cuando aplique)	X	
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS GESTIÓN AMBIENTAL De acuerdo con la Resolución No. 00090 del 15 de enero 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", se deben tener en cuenta los siguientes criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios: 1. Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital se realice en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "política cero papel" (Aplica a los contratos en los que se deben presentar informes). 2. Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de	X	

las instalaciones policiales. 3. Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros los relacionados con el Título 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la respectiva unidad policial. (Presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios.	X	
---	---	--

Suscribo este compromiso en las Instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", a los () días del mes de enero del año 2020.

Atentamente;


 IAINI CAICEDO VIDAL
 C.C.: 78716395 78.716525 de Montem

Sibaté, 09 de enero de 2020

Coronel

OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ

Directora Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo

"Gonzalo Jiménez de Quesada" (E)

Kilómetro 20 vía Sibate

Sibate.

Carta ofrecimiento servicios

De la manera más atenta y respetuosa me permito presentar ante la señora Directora mi oferta de prestación de servicio profesional consistente en asumir como docente la carga académica que usted disponga según mi perfil profesional y experiencia docente para orientar la temática.

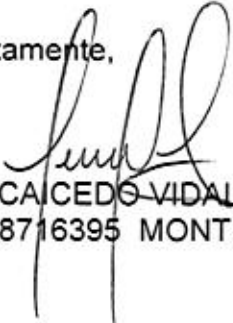
Cuento con el tiempo disponible para el desarrollo de la asignatura y conocimientos, experiencia laboral y docente, mi propuesta es para orientar la asignatura de:

1. DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL

Mi ofrecimiento económico para lo expuesto anteriormente es de \$ 1.147.200 por seminario a dictar.

Autorizo el uso de datos personales para notificaciones, así mismo acepto las condiciones mínimas habilitantes y contempladas para la contratación estatal en la Policía Nacional

Atentamente,


IANI CAICEDO VIDAL
CC 78716395 MONTERIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
GONZALO JIMENEZ DE QUESADA
GRUPO DE PROGRAMAS DE PREGRADO Y EXTENSION ESJIM



ARACA - GRUPE - 3.1

Sibaté, 2 de octubre de 2019

Mayor General
ALVARO PICO MALAVER
Director Talento Humano
Carrera 59 No. 26 - 21 CAN
Bogotá DC.

Asunto: Solicitud certificado necesidad docente vigencia 2020.

Teniendo en cuenta el instructivo No. 44 SUDIR DITAH de fecha 080609 "Celebración De Contratos Para la Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión", y atendiendo la matriz de servicios, características y estándares educación continua tercer nivel en su aparte "Idoneidad docente" el cual establece (...) *"El docente que dicta la capacitación debe ser seleccionado con los criterios establecidos para la selección docente, de acuerdo al Instructivo No. 000007 DINA-E-VIECO 70 de fecha 02/04/2014 "Parámetros para la selección de docentes de Educación Continua en las escuelas de Policía" Recurrencia: Hay recurrencia cuando se identifican 5 docentes que no cumplen con el perfil y/o competencias requeridas para dictar capacitaciones trimestralmente"*; con el fin de no recurrir a la identificación de un producto o servicio no conforme y adelantar el tratamiento establecido en el evento de un posible incumplimiento del estándar; de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi General, tenga a bien autorizar la expedición de la certificación que trata el instructivo en mención, donde conste que la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" cuenta o no, con el personal de planta suficiente, disponible y con la formación profesional necesaria para desarrollar las temáticas y los seminarios que hacen parte de los diferentes diplomados de ascenso al grado inmediatamente superior del personal de suboficiales y mandos ejecutivos de la institución, requeridos para cumplir con los planes de estudios de los policiales a ser convocados durante el transcurso del año 2020, así:

SUBOFICIALES Y MANDOS EJECUTIVOS

DIPLOMADO EN POLICÍA, SEGURIDAD Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (IJ-SC Y SV- SP)
DIPLOMADO EN SEGURIDAD CIUDADANA Y POLÍTICA PÚBLICA (IT-IJ) Y DIPLOMADO EN CONVIVENCIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN (SI-IT).

ASIGNATURA	FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
MANEJO DE HERRAMIENTA DIDÁCTICAS	FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA: IDEAL: POSTGRADOS AFINES A: EDUCACIÓN, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES. BÁSICA: CUALQUIER LICENCIATURA	CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA: (RELACIONAR ÚNICAMENTE LOS EVENTOS DE CAPACITACIÓN O ACTUALIZACIÓN REALIZADOS DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (03) AÑOS SOBRE TEMAS AFINES A): EDUCACIÓN, ENSEÑANZA, APRENDIZAJE, REDACCIÓN DE INFORMES, ORTOGRAFÍA, AUDITORÍA, COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO, LITERATURA, REDACCIÓN Y ESCRITURA, TÉCNICAS DE REDACCIÓN, REDACCIÓN DE TEXTOS, ORTOGRAFÍA, OBRAS LITERARIAS.
PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLÍTICA PÚBLICA	FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA: IDEAL: POSTGRADOS AFINES A: DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHO PENAL, DERECHO ADMINISTRATIVO, DERECHO PENAL MILITAR, DERECHO PÚBLICO, DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, DERECHO DE FAMILIA, DERECHO DE LAS POBLACIONES VULNERABLES, DERECHO DE INFANTES Y ADOLESCENTES, GERENCIA DE PROYECTOS, INVESTIGACIÓN SOCIAL INTERDISCIPLINAR, PROSPECTIVA, SEGURIDAD PÚBLICA, SERVICIO DE POLICÍA, GESTIÓN TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD. BÁSICA: DERECHO, ADMINISTRADOR POLICIAL, TECNÓLOGO EN ESTUDIOS POLICIALES, SOCIOLOGO, PSICÓLOGO, TRABAJADOR SOCIAL, PEDAGOGO, TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICÍA	CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA: (RELACIONAR ÚNICAMENTE LOS EVENTOS DE CAPACITACIÓN O ACTUALIZACIÓN REALIZADOS DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (03) AÑOS SOBRE TEMAS AFINES A): SEGURIDAD PÚBLICA, SERVICIO DE POLICÍA, PROSPECTIVA, DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHO PENAL, DERECHO ADMINISTRATIVO, DERECHO PENAL MILITAR, DERECHO PÚBLICO, DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, DERECHO DE FAMILIA, DERECHO DE LAS POBLACIONES VULNERABLES, DERECHO DE INFANTES Y ADOLESCENTES, GERENCIA DE PROYECTOS, INVESTIGACIÓN SOCIAL INTERDISCIPLINAR, GESTIÓN TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD.
CONTRATACIÓN ESTATAL Y PRESUPUESTO	FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA: IDEAL POSTGRADOS AFINES A: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, GESTIÓN DE PROYECTOS, CIENCIAS ECONÓMICAS, SERVICIO DE POLICÍA, AUDITORÍA. BÁSICA: ADMINISTRADOR POLICIAL, ADMINISTRADOR DE EMPRESA, ADMINISTRADOR PÚBLICO, ECONOMISTA, CONTADOR, PÚBLICO, TECNÓLOGO EN ESTUDIOS POLICIALES, TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICÍA	CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA: (RELACIONAR ÚNICAMENTE LOS EVENTOS DE CAPACITACIÓN O ACTUALIZACIÓN REALIZADOS DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (03) AÑOS SOBRE TEMAS AFINES A): AUDITORÍA, REVISORÍA FISCAL, CONTRATACIÓN, RECURSOS PÚBLICOS, PROSPECTIVA, ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, GESTIÓN DE CALIDAD, MESI O NORMAS DE CALIDAD PÚBLICA, TEORÍA DE JUEGOS, ECONOMÍA DE RECURSOS NATURALES, INNOVACIONES, MICROECONOMÍA, MACROECONOMÍA, ECONOMÍA POLÍTICA, DESARROLLO ECONÓMICO, ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL, MODELOS ECONÓMICOS, ECONOMETRÍA.

ETICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA: IDEAL POSTGRADOS A FINES PSICOLOGÍA, SOCIOLOGÍA, TEOLOGÍA, RELIGIÓN, FILOSOFÍA, MORAL, HUMANIDADES, ETICA Y VALORES, INVESTIGACIÓN SOCIAL INTERDISCIPLINARIA, CIENCIAS POLÍTICAS BÁSICA LICENCIATURA EN FILOSOFÍA, PSICOLOGÍA, SOCIOLOGÍA, TRABAJADOR SOCIAL, ADMINISTRADOR POLICIAL, ADMINISTRADOR PÚBLICO, CIENCIAS POLÍTICAS, TECNOLOGÍA EN ESTUDIOS POLICIALES, TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICÍA	CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA: (RELACIONAR ÚNICAMENTE LOS EVENTOS DE CAPACITACIÓN O ACTUALIZACIÓN REALIZADOS DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (03) AÑOS SOBRE TEMAS AFINES A): CULTURA DE LA LEGALIDAD, ÉTICA, MORAL, PRINCIPIOS Y VALORES, CONVIVENCIA, RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, COMPETENCIAS CIUDADANAS, DERECHOS HUMANOS - D.I.H., INVESTIGACIÓN SOCIAL INTERDISCIPLINAR.
ACTUALIZACIÓN JURÍDICA	FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA: IDEAL POSTGRADOS AFINES A: DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHO PENAL, DERECHO DE POLICÍA, DERECHO ADMINISTRATIVO, DERECHO PENAL MILITAR, DERECHO PÚBLICO, DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, JUECES, MAGISTRADOS, JUECES PENAL MILITAR, SUSTANCIADORES. BÁSICA DERECHO, ADMINISTRADOR POLICIAL, TECNÓLOGO EN ESTUDIOS POLICIALES, TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICÍA	CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA: (RELACIONAR ÚNICAMENTE LOS EVENTOS DE CAPACITACIÓN O ACTUALIZACIÓN REALIZADOS DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (03) AÑOS SOBRE TEMAS AFINES A): DERECHO ADMINISTRATIVO, DERECHO PENAL, DERECHO DE POLICÍA, DERECHO PENAL MILITAR, DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHOS HUMANOS, DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, DERECHOS DEL INFANTE, DERECHOS DE POBLACIONES VULNERABLES, POBLACIONES PROTEGIDAS CONSTITUCIONALMENTE, NUEVO CÓDIGO DE POLICÍA.
DERECHO Y PROCEDIMIENTO PENAL	FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA: IDEAL POSTGRADOS AFINES A: DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHO PENAL, DERECHO ADMINISTRATIVO, DERECHO PENAL MILITAR, DERECHO PÚBLICO, DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, JUECES, MAGISTRADOS, JUECES PENALES MILITARES, SUSTANCIADORES. BÁSICA DERECHO, ADMINISTRADOR POLICIAL, TECNÓLOGO EN ESTUDIOS POLICIALES, TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICÍA.	CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA: (RELACIONAR ÚNICAMENTE LOS EVENTOS DE CAPACITACIÓN O ACTUALIZACIÓN REALIZADOS DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (03) AÑOS SOBRE TEMAS AFINES A): DERECHO ADMINISTRATIVO, DERECHO PENAL, DERECHO PENAL MILITAR, DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHOS HUMANOS, DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, DERECHOS DEL INFANTE, DERECHOS DE POBLACIONES VULNERABLES, POBLACIONES PROTEGIDAS CONSTITUCIONALMENTE.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA: IDEAL POSTGRADOS AFINES A: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, GESTIÓN DE PROYECTOS, CIENCIAS ECONÓMICAS, SERVICIO DE POLICÍA, AUDITORÍA. BÁSICA ADMINISTRADOR POLICIAL, ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, ADMINISTRADOR PÚBLICO, ECONOMISTA, CONTADOR PÚBLICO, TECNÓLOGO EN ESTUDIOS POLICIALES, TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICÍA	CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA: (RELACIONAR ÚNICAMENTE LOS EVENTOS DE CAPACITACIÓN O ACTUALIZACIÓN REALIZADOS DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (03) AÑOS SOBRE TEMAS AFINES A): AUDITORÍA, REVISORÍA FISCAL, CONTRATACIÓN, RECURSOS PÚBLICOS, PROSPECTIVA, ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, GESTIÓN DE CALIDAD, MESI O NORMAS DE CALIDAD PÚBLICA, TEORÍA DE JUEGOS, ECONOMÍA DE RECURSOS NATURALES, INNOVACIONES, MICROECONOMÍA, MACROECONOMÍA, ECONOMÍA POLÍTICA, DESARROLLO ECONÓMICO, ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL, MODELOS ECONÓMICOS, ECONOMETRÍA.
INVESTIGACIÓN CRIMINAL	FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA: IDEAL TECNÓLOGO EN CRIMINALÍSTICA, CRIMINALISTA Y O PROFESIONAL EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL, POSTGRADOS A FINES EN CRIMINALÍSTICA, CRIMINALISTA Y/O INVESTIGACIÓN CRIMINAL. BÁSICA TECNICO PROFESIONAL EN INVESTIGACIÓN JUDICIAL, TECNICO PROFESIONAL EN BALÍSTICA, DACTILOSCOPIA, DOCUMENTOLOGÍA, AUTOMOTORES, EXPLOSIVOS Y AFINES, ADMINISTRADOR POLICIAL, TECNÓLOGO EN ESTUDIOS POLICIALES, TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICÍA.	CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA: (RELACIONAR ÚNICAMENTE LOS EVENTOS DE CAPACITACIÓN O ACTUALIZACIÓN REALIZADOS DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (03) AÑOS SOBRE TEMAS AFINES A): INVESTIGACIÓN CRIMINAL, VICTIMINOLOGÍA Y CRIMINOLOGÍA, PSICOLOGÍA CRIMINAL, POLICÍA JUDICIAL.
INVESTIGACIÓN	FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA: IDEAL POSTGRADOS AFINES A: EDUCACIÓN, PEDAGOGÍA, INVESTIGACIÓN BÁSICA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN, PSICOPEDAGOGÍA, PEDAGOGÍA, CUALQUIER PREGRADO EN CIENCIAS EXACTAS Y/O CIENCIAS SOCIALES, CUALQUIER LICENCIATURA	CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA: (RELACIONAR ÚNICAMENTE LOS EVENTOS DE CAPACITACIÓN O ACTUALIZACIÓN REALIZADOS DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (03) AÑOS SOBRE TEMAS AFINES A): INVESTIGACIÓN EDUCATIVA, EDUCACIÓN, PEDAGOGÍA, DIDÁCTICA, CIENCIAS SOCIALES, DOCENCIA UNIVERSITARIA, METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN, EDUCACIÓN, PEDAGOGÍA, DIDÁCTICA, FORMADOR DE FORMADORES, ICITAP, DIPLOMADO DE ACTUALIZACIÓN PARA EL DESEMPEÑO DOCENTE, SEMINARIO DE TÉCNICAS DOCENTES O PEDAGOGÍA PARA LA ENSEÑANZA DEL USO DE LA FUERZA EN PROCEDIMIENTOS DE POLICÍA.

MANDO POLICIAL	FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA: IDEAL POSTGRADOS A FINES A HISTORIA, ESTUDIOS SOCIALES, SEGURIDAD PÚBLICA, INVESTIGACIÓN CRIMINAL, CRIMINOLOGÍA Y VICTIMOLOGÍA, GESTIÓN TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD, DERECHO DE POLICÍA. BASICA LICENCIATURA EN FILOSOFÍA, PSICOLOGÍA, SOCIOLOGÍA, HISTORIA, ADMINISTRADOR POLICIAL, ADMINISTRADOR PÚBLICO, CIENCIAS POLÍTICAS, TECNOLOGÍA EN ESTUDIOS POLICIALES, TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICÍA	CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA: (RELACIONAR ÚNICAMENTE LOS EVENTOS DE CAPACITACIÓN O ACTUALIZACIÓN REALIZADOS DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (03) AÑOS SOBRE TEMAS AFINES A): CULTURA DE LA LEGALIDAD, ÉTICA, MORAL, PRINCIPIOS Y VALORES, CONVIVENCIA, RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, COMPETENCIAS CIUDADANAS, DERECHOS HUMANOS - D.I.H., CAPACITACIONES EN SERVICIO DE POLICÍA, SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL, DOCTRINA INSTITUCIONAL, DIPLOMADO EN POLÍTICA PÚBLICA Y SEGURIDAD, DIPLOMADO EN DOCTRINA Y MODALIDADES DEL SERVICIO, ACTUALIZACIONES ACADÉMICAS EN TEMAS RELACIONADOS CON EL RÉGIMEN INSTITUCIONAL, DOCTRINA POLICIAL, HISTORIA INSTITUCIONAL, CONTROL INTERNO, PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, PLANEACIÓN INSTITUCIONAL, ESTUDIOS EN SERVICIO DE POLICÍA, ACTUALIZACIONES ACADÉMICAS EN TEMAS RELACIONADOS CON: SERVICIO DE POLICÍA, DOCTRINA POLICIAL, ORDEN CERRADO,, GESTIÓN ESTRATÉGICA DE UNIDADES POLICIALES, DIPLOMADO PROFESIONALIZACIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIAL CONVIVENCIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DIPLOMADO PROFESIONALIZACIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIAL ANÁLISIS Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE POLICÍA.
HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA	FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA: IDEAL POSTGRADOS AFINES A LENGUA CASTELLANA, IDIOMAS, FILOSOFÍA, FILOLOGÍA, HUMANIDADES, COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO. BASICA LICENCIATURA EN FILOSOFÍA Y LETRAS, LICENCIATURA EN ESPAÑO, LICENCIATURA EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA, LICENCIATURA EN IDIOMAS, FILOLOGÍA, COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO	CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA: (RELACIONAR ÚNICAMENTE LOS EVENTOS DE CAPACITACIÓN O ACTUALIZACIÓN REALIZADOS DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (03) AÑOS SOBRE TEMAS AFINES A): NORMAS TÉCNICAS ISO, REDACCIÓN DE INFORMES, ORTOGRAFÍA, AUDITORÍA, COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO, LITERATURA, REDACCIÓN Y ESCRITURA, TÉCNICAS DE REDACCIÓN, REDACCIÓN DE TEXTOS, ORTOGRAFÍA, OBRAS LITERARIAS.
HABILIDADES COMUNICATIVAS	FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA: IDEAL POSTGRADOS AFINES A LENGUA CASTELLANA, IDIOMAS, FILOSOFÍA, FILOLOGÍA, HUMANIDADES, COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO.	CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA: (RELACIONAR ÚNICAMENTE LOS EVENTOS DE CAPACITACIÓN O ACTUALIZACIÓN REALIZADOS DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (03) AÑOS SOBRE TEMAS AFINES A): NORMAS TÉCNICAS ISO, REDACCIÓN DE INFORMES, ORTOGRAFÍA,

	BASICA LICENCIATURA EN FILOSOFIA Y LETRAS, LICENCIATURA EN ESPAÑOL, LICENCIATURA EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA, LICENCIATURA EN IDIOMAS, FILOLOGIA, COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO	AUDITORIA, COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO, LITERATURA, REDACCIÓN Y ESCRITURA, TÉCNICAS DE REDACCIÓN, REDACCIÓN DE TEXTOS, ORTOGRAFÍA, OBRAS LITERARIAS.
--	---	--

ASIGNATURA	TEMAS	SUBTEMA
SEMINARIO GERENCIA Y LIDERAZGO DIRIGIDO (SI)	GERENCIA INSTITUCIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN TEJIDO SOCIAL	IDENTIFICACIÓN DE LOS ACTORES CLAVE EN EL MODELO DE LA POLICIA NACIONAL, ADMINISTRACIÓN POR OBJETIVOS (APO), ADMINISTRADOR POR VALORES (APV), RELACIONAMIENTO Y ACCIÓN SIN DAÑO
	ROL DE LA POLICIA COMO LIDER SOCIA Y SERVIDOR PUBLICO	ELEMENTOS DEL LIDERAZGO SOCIAL, MODELO DE RECURSOS PARA EL EQUIPO DE TRABAJO, EMPENDIMIENTO E IMPACTO SOCIAL, HABILIDADES GERENCIALES, TRABAJO EN RED
	LIDERAZGO Y EL SERVICIO COMO UN ACTITUD DE VIDA	HISTORIA PERSONAL Y VALORES ASOCIADOS AL SERVICIO EN LA VIDA COTIDIANA, CÍRCULOS SOCIALES DE POLICIA: FAMILIA, TRABAJO, Y SOCIEDAD, PROYECTO DE VIDA PERSONAL Y ORGANIZACIONAL, SERVICIO INTEGRAL: DESE E SER, EL SABER Y HACER
	MANEJO DE SITUACIONES CONFLICTIVAS AL INTERIOR DE VIDA	COMO IDENTIFICAR Y LEER LOS CONFLICTOS, ROL DEL MEDIADOR, ESTRATEGIAS DE NEGOCIACIÓN, INTELIGENCIA EMOCIONAL Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.
SEMINARIO GERENCIA INTEGRAL (IT)	RESPONSABILIDADES DE UN DIRECTIVO O LIDER BASADO EN RESULTADOS	TEST AUTO-EVALUATIVO DE LIDERAZGO BASADO EN RESULTADOS, FIJAR RUMBO: VISIÓN CLIENTES Y PROSPECTIVA, CARÁCTER PERSONAL: HÁBITOS, INTEGRIDAD, CONFIANZA RAZONAMIENTO ANALÍTICO Y PODER, MOVILIZAR LA DEDICACIÓN INDIVIDUA: EMPODERAMIENTO, CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: CONSTRUIR EQUIPOS DE ALTO DESEMPEÑO Y GESTIÓN DEL CAMBIO (SCRUM, KISS)
	LIDERAZGO SITUACIONAL	DIAGNÓSTICO DE LIDERAZGO SITUACIONAL, TIPOS DE LIDERAZGO SITUACIONAL: DIRECTIVO PERSUASIVO, PARTICIPATIVO Y DELEGADO, NIVELES DE DESARROLLO: COMPORTAMIENTO DIRECTIVO Y DE APOYO, MOTIVACIÓN Y ESTIMULACIÓN
	LIDERAZGO ORGANIZACIONAL	PLANEACIÓN, ESTRATÉGICA Y TÁCTICA, PENSAMIENTO EN RED: COMPRENSIÓN, EXPLORACIÓN, Y ACTIVACIÓN DE NUEVAS POSIBILIDADES DE RELACIONAMIENTO, ASOCIACIÓN E INTERCONEXIÓN QUE GENEREN CONTEXTOS FAVORABLES PARA EL LOGRO DE OBJETIVOS PERSONALES, PROFESIONALES E INSTITUCIONES, TRABAJO COLABORATIVO.
	MODELO SISTEMÁTICO DE LAS ORGANIZACIONES	CONCEPTO DE SISTEMA Y CLASES DE SISTEMA, CONCEPTO DE ORGANIZACIÓN Y MODELOS DE ORGANIZACIÓN, SINERGIA, NIVEL DE COMPORTAMIENTO INDIVIDUAL-SOCIAL Y ORGANIZACIONAL

SEMINARIO PSICOLOGÍA EMPRESARIAL (IJ)	CONTEXTO Y REALIDAD	REALIDAD PERSONAL, PROFESIONAL Y FAMILIAR, ROL PROFESIONAL Y SU CAMBIO, PROYECTO DE VIDA, HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE: CUERPO, MENTE Y SOCIEDAD
	EMPRENDIMIENTO	INTRA-EMPRENDIMIENTO, TENDENCIAS, PENSAMIENTO CREATIVO, INNOVADOR Y ESTRATEGIAS, PRINCIPIOS BÁSICOS DE CREACIÓN DE EMPRESA
	INTELIGENCIA EMOCIONAL Y PROGRAMACIÓN NEUROLINGÜÍSTICA	CONCEPTO DEL A INTELIGENCIA EMOCIONAL, LAS HABILIDADES DE LA INTELIGENCIA EMOCIONAL, QUE ES PNL, COMUNICACIÓN Y APLICACIÓN PNL, PLANTEAMIENTO DE OBJETIVOS, PENSAMIENTO Y PALABRA
	MENTOR	COACHING ONTOLÓGICO, MENTORING, GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO ORGANIZACIONAL
	EL ROL ESTRATÉGICO DEL ÁREA DEL TALENTO HUMANO EN LA POLICÍA NACIONAL	ROL ESTRATÉGICO DEL TALENTO HUMANO Y EL LÍDER DEL PROCESO, COMO GESTIONAR PERSONAL, CENTRO DE LA PERSONA DENTRO DE LA INSTITUCIÓN, LIDERAZGO BASADO EN LA CONFIANZA.

Lo antes mencionado hace parte de la tarea número 1 del procedimiento 3FA-PR-0007 Selección y desarrollo profesoral, a su vez es base fundamental para la toma de decisiones del tema contractual y poder cubrir la necesidad docente de la vigencia mencionada.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Olga Patricia Salazar Sanchez
Grado: Coronel
Cargo: Director (A) Escuela Encargado (A)
Cédula: 23350892
Dependencia: Subdirección Escuela De Suboficiales Y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez De Quezada"
Unidad: Escuela De Suboficiales Y Nivel Ejecutivo Gonzalo Jiménez De Quesada
Correo: olga.salazar@correo.policia.gov.co
15/10/2019 13:50:25

Anexo: No

KM 20 VIA SIBATE
Teléfono: 5150600 EXT 30236
esjim.grupo@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA

S-2019-067261-DITAH



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
GRUPO TRASLADOS DITAH



APROP - GUTRA - 29.25

Bogotá D.C., 29 de octubre de 2019

Coronel
OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ
Directora Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo (E)
KM 20 VIA SIBATE
Sibaté

Asunto: respuesta a los comunicados oficiales No S-2019-012185-ESJIM y S-2019-012183-ESJIM

En atención a los oficios de la referencia, de manera atenta me permito informar a la señora Coronel, que por el momento y dada la priorización de necesidades institucionales, no es factible trasladar funcionarios con el perfil docente requerido para el desarrollo de las temáticas y/o seminarios que harán parte de los diplomados dirigidos al personal de Suboficiales y Mandos del Nivel Ejecutivo en la vigencia 2020, toda vez que posterior a la verificación realizada en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH), se logró establecer que este personal desempeña cargos acordes a su perfil académico o se encuentran destinados al cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Alvaro Pico Malaver
Grado: Mayor General
Cargo: Director (A) De Talento Humano
Cédula: 91239653
Dependencia: Dirección De Talento Humano
Unidad: Dirección De Talento Humano
Correo: alvaro.pico@correo.policia.gov.co
07/11/2019 19:03:31

Anexo: No

Carrera 59 - 26 - 21
Teléfono: 5159000 - 9701- 0020
ditah.grutr-concept@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA

**SECOP I****Detalle del Proceso Número: CPS-001-2017****SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN****Información General del Proceso**

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Liquidado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[06] Servicios Educativos y de Formación
Familia	[0611] Sistemas educativos alternativos
Clase	[061116] Educación de adultos
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL Y ADMINISTRATIVO PARA REALIZAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EN LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN TODAS LAS ETAPAS DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE LLEVE A CABO EL MUNICIPIO PARA MEJORAR SU GESTIÓN CONTRACTUAL.
Cuantía a Contratar	\$ 76,000,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios
Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso	

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	17-00004	\$ 76,000,000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	Santander : Concepción
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	Santander : Concepción
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	CALLE 7 NUMERO 3-16
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	Santander : Concepción
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	CALLE 7 NUMERO 3-16

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	CONTRATACIONMUNICIPAL2016@GMAIL.COM
--------------------	--

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	001-2017
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL Y ADMINISTRATIVO PARA REALIZAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EN LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN TODAS LAS ETAPAS DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE LLEVE A CABO EL MUNICIPIO PARA MEJORAR SU GESTIÓN CONTRACTUAL.
Cuantía Definitiva del Contrato	\$76,000,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	DARWIN FABIAN ANAYA NORIEGA
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 1008604632
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Santander
Nombre del Representante Legal del Contratista	DARWIN FABIAN ANAYA NORIEGA

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

DIRECCION EJECUTIVA DE LA JUSTICIA
PENAL MILITAR

Precio estimado total: 3.700.000 COP

Número del proceso: 028-2018 DEJPM-MDN

Título: "40ª JORNADAS INTERNACIONALES DE DERECHO PENAL"

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: Contratar la prestación de servicios profesionales de capacitación para las "40ª JORNADAS INTERNACIONALES DE DERECHO PENAL" que versarán sobre "Crisis de la Justicia Penal en Colombia", en la modalidad de seminario para diez (10) Funcionarios Judiciales de la Justicia Penal Militar y Policial.

Tipo de proceso: Contratación directa (con ofertas)

Datos del contrato

Tipo de contrato: Suministros
Duración del contrato: 3 (Días)
Dirección de ejecución del contrato: Carrera 50 No. 18-92 CANTON MILITAR OCCIDENTAL Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA
Código UNSPSC: 85101713 - Servicios de formación profesional en derecho
Lista adicional de códigos UNSPSC:
Lotes? ☒ SI ☐ No

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? ☒ SI ☐ No

PAA: 2018

Misión y visión: Propósito Superior (Misión MDN) Contribuir a la gobernabilidad democrática, la prosperidad colectiva y la erradicación de la violencia, mediante el ejercicio de la seguridad y la defensa, la aplicación adecuada y focalizada de la fuerza y el desarrollo de capacidades mínimas disuasivas. Objetivo Nacional (Visión MDN) Alcanzar condiciones de seguridad óptimas para garantizar la prosperidad democrática y el progreso nacional.

Valor total estimado de adquisiciones: 14.800.000 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
85101713	Contratar la prestación de servicios profesionales de capacitación en "40ª JORNADAS INTERNACIONALES DE DERECHO PENAL" que versará sobre "Crisis de la Justicia Penal en Colombia", en la modalidad de seminario para diez (10) Funcionarios Judiciales de la Justicia Penal Militar y Policial.	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	3.700.000,00 COP	Dirección Ejecutiva Justicia Penal Militar

Identificación

Der publicidad al proceso: SI

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo de validez de las ofertas: 90 (Días)
Publicación Estudios y Documentos Previos: 2/08/2018 7:29:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha prevista para registro de ofertas: 3/08/2018 4:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Firma del Contrato: 6/08/2018 3:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha de creación: 2/08/2018 7:12:04 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? No

¿Solicitud de garantías? No

Documentación

Nombre del documento

Análisis del Sector Proceso No. 028-2018 - Jornada Internacional Der. Penal U Externado.pdf
COP 8518 - Proceso No. 028-2018 Jornada Internacional Der. Penal U Externado.PDF
CPAA 30 - Proceso No. 028-2018 Jornada Internacional Der. Penal U Externado.pdf
Estudio Previo Proceso No. 028-2018 - Jornada Internacional Der. Penal U Externado.pdf
Solicitud de Oferta Proceso No. 028-2018 - Jornada Internacional Der. Penal U Externado 2 ago 2018.pdf

Descargar
Descargar
Descargar
Descargar
Descargar

Información de la selección

		que expedición no sea superior a trece (13) días calendario.	
1.2.7		Certificación expedida por el representante legal y/o mejor fiscal según sea el caso en la que acredite que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud), Pensión y Riesgos Profesionales y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, CCNA e ICOP), anexando copia de las dos (2) últimas planillas de pago, el certificado de la junta central de contadores al fisco a lugar, anexados del mismo para aquellos casos que se encuentren contemplados en el artículo 25 de la Ley 1607 de 26 de diciembre de 2012. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Certificación expedida por el representante legal y/o mejor fiscal según sea el caso en la que acredite que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, CCNA e ICOP), anexando copia de las dos (2) últimas planillas de pago, el certificado de la junta central de contadores al fisco a lugar, anexados del mismo para aquellos casos que se encuentren contemplados en el artículo 25 de la Ley 1607 de 26 de diciembre de 2012'.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificación expedida por el representante legal y/o mejor fiscal según sea el caso en la que acredite que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, CCNA e ICOP), anexando copia de las dos (2) últimas planillas de pago, el certificado de la junta central de contadores al fisco a lugar, anexados del mismo para aquellos casos que se encuentren contemplados en el artículo 25 de la Ley 1607 de 26 de diciembre de 2012)
1.2.8		Constancia juramentada sujeta por el Representante Legal o quien suscribe la oferta y al contrato, mediante la cual manifiesta bajo la gravedad de juramento de forma clara e inequívoca, que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la constitución y en la ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1 INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRIAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2, INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRIAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2, INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90, INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO). El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Constancia juramentada sujeta por el Representante Legal o quien suscribe la oferta y al contrato, mediante la cual manifiesta bajo la gravedad de juramento de forma clara e inequívoca, que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la constitución y en la ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1 INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRIAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2, INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRIAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2, INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90, INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO)'.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Constancia juramentada sujeta por el Representante Legal o quien suscribe la oferta y al contrato, mediante la cual manifiesta bajo la gravedad de juramento de forma clara e inequívoca, que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la constitución y en la ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1 INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRIAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2, INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRIAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2, INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90, INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO))
1.2.9		CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE LA PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA: LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA JUSTICIA PENAL, MILITAR - MON a través del comité jurídico realizará e imprimirá directamente la consulta y verificación sobre la inclusión o no del representante legal o apoderado constituido para el efecto y de la Entidad para el caso, en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Nación y en caso de no haberse reportado la oferta será rechazada, se encuentra reportado? SI/NO CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACION) DE LA PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA: LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA JUSTICIA PENAL, MILITAR - MON a través del comité jurídico realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes del representante legal o apoderado constituido para el efecto y de la Entidad, puesto que de las sanciones disciplinarias se desprenden inhabilidades. Será causal de rechazo de la propuesta el hecho que el elemento o representante legal se encuentren reportados en el boletín de antecedentes disciplinarios en mención con sanción de inhabilitación. Tiene antecedentes? SI/NO	
1.2.10		VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA PERSONA NATURAL, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DE LA PERSONA JURÍDICA: LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA JUSTICIA PENAL, MILITAR - MON a través del comité jurídico realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea creado por el Gobierno Nacional para el efecto. Y en caso que se registre antecedentes judiciales condenatorios en sentencia judicial condenatoria con pena accesorias de inhabilitación de derechos y funciones públicas, el elemento será rechazado. Tiene antecedentes? SI/NO	
1.2.11		VERIFICACIÓN DE MULTAS ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA O PERSONA NATURAL: LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA JUSTICIA PENAL, MILITAR - MON a través del comité jurídico realizará e imprimirá la consulta en línea en el "Registro Nacional de Infracciones Convivencia" creado por la Policía Nacional para el efecto. Y en caso que se registre a la fecha imposición de multas condenatorias en medidas correctivas, sin que estas no hayan sido pagadas íntegramente los seis (6) meses desde su imposición con sus debidos intereses, el elemento será rechazado. Tiene multas? SI/NO	
1.2.12			

Observaciones y Mensajes

Tipo	Referencia	Asunto	Fecha	
Informe de selección	CO1.AWD.337426	Informe de selección CO1.AWD.337426	8/08/2018 3:25 PM (UTC -5 hours)	Detalle
Informe de evaluación	CO1.AWD.337426	Informe de evaluación 1 CO1.AWD.337426	8/08/2018 3:23 PM (UTC -5 hours)	Detalle

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

ANH
 Precio estimado total: 117.280.323 COP
 Número del proceso: ANH-343-CD-2019
 Título: Prestar servicios profesionales especializados de asesoría en materia de derecho penal y en las áreas y actividades relacionadas con las funciones asignadas a la ANH acordes con el desarrollo de su ob
 Fase: Presentación de oferta
 Estado: Proceso adjudicado y celebrado
 Descripción: Prestar servicios profesionales especializados de asesoría en materia de derecho penal y en las áreas y actividades relacionadas con las funciones asignadas a la ANH acordes con el desarrollo de su objetivo misional e institucional
 Tipo de proceso: Contratación directa

Datos del contrato

Tipo de contrato: Prestación de servicios
 Duración del contrato: 10 (Meses)
 Dirección de ejecución del contrato: Avenida Calle 26 No. 59-65 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA
 Código UNSPSC: 80111600 - Servicios de personal temporal
 Lista adicional de códigos UNSPSC:
 Lotes? ☐ Si ☒ No

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? ☐ Si ☒ No

PAA: 2019

Misión y visión: La ANH es la autoridad encargada de promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos hidrocarburíferos del país, administrándolos integralmente y armonizando los intereses de la sociedad, el Estado y las empresas del sector. Para el año 2025 seremos reconocidos como una entidad modelo en el mundo por: - El conocimiento del potencial del subsuelo colombiano y el logro de su aprovechamiento; - La eficiencia y transparencia en la administración de hidrocarburos y el trabajo conjunto con la industria y la comunidad; y - El profesionalismo de nuestro equipo, el alto nivel tecnológico y la eficiencia y agilidad en procesos clave.

Valor total estimado de adquisiciones: 4.306.848.000 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
80111600	252. Prestar servicios profesionales especializados de asesoría en materia de derecho penal y en las áreas y actividades relacionadas con las funciones asignadas a la ANH acordes con el desarrollo de su objetivo misional e institucional	Contratación directa	Recursos propios	179.452.000,00 COP	Oficina Asesora Jurídica

Identificación

Dar publicidad al proceso: SI

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
 Firma del Contrato: 8/03/2019 2:30:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
 Fecha de inicio de ejecución del contrato: 8/03/2019 3:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
 Plazo de ejecución del contrato: 5 días para terminar (31/12/2019 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 Fecha de publicación del proceso: 8/03/2019 2:35:04 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? No
 ¿Solicitud de garantías? SI
 Seriedad de la oferta
 Cumplimiento: SI
☒ Cumplimiento del contrato
 % del valor del contrato: 20
 Fecha de vigencia (desde): 8/03/2019 2:30:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
 Fecha de vigencia (hasta): 30/06/2020 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
☒ Calidad del servicio
 % del valor del contrato: 10
 Fecha de vigencia (desde): 8/03/2019 2:30:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
 Fecha de vigencia (hasta): 30/06/2020 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
 Responsabilidad civil extra contractual: No

Documentación

Índice de Costos de la Educación Superior - ICES

Número Índice por Grupos
Total y por tipos de institución
1998 - 2019

Base: segundo semestre de 2013 = 100

Años	Semestre	TOTAL ICES		UNIVERSIDADES						TIPOS DE INSTITUCIÓN						INSTITUCIONES TECNOLÓGICAS				INSTITUCIONES TÉCNICAS			
		Gastos de Personal	Compra de Bienes y Servicios	Gastos de Personal	Compra de Bienes y Servicios	Gastos de Personal	Compra de Bienes y Servicios	Gastos de Personal	Compra de Bienes y Servicios	Gastos de Personal	Compra de Bienes y Servicios	Gastos de Personal	Compra de Bienes y Servicios	Gastos de Personal	Compra de Bienes y Servicios	Gastos de Personal	Compra de Bienes y Servicios	Gastos de Personal	Compra de Bienes y Servicios	Gastos de Personal	Compra de Bienes y Servicios	Gastos de Personal	Compra de Bienes y Servicios
1998	I	38,44	39,05	38,6	39,23	36,65	39,88	43,35	43,76	38,61	39,8	43,35	43,76	38,61	39,8	43,35	43,76	38,61	39,8	43,35	43,76	38,61	39,8
1999	II	38,58	40,19	38,78	40,37	36,57	41,11	43,43	45,06	39,8	43,43	45,06	39,8	43,43	45,06	39,8	43,43	45,06	39,8	43,43	45,06	39,8	43,43
	I	45,6	43,88	46,08	44,05	43	44,46	49,08	50,82	43,78	49,08	50,82	43,78	49,08	50,82	43,78	49,08	50,82	43,78	49,08	50,82	43,78	49,08
2000	II	45,13	48,26	45,4	47,91	43,1	48,03	48,18	49,5	48,45	48,18	49,5	48,45	48,18	49,5	48,45	48,18	49,5	48,45	48,18	49,5	48,45	48,18
	I	48,27	52,39	48,44	51,96	46,32	52,21	51,54	53,7	52,99	51,54	53,7	52,99	51,54	53,7	52,99	51,54	53,7	52,99	51,54	53,7	52,99	51,54
2001	II	48,53	53,85	48,72	53,5	46,59	53,65	51,55	54,74	54,15	51,55	54,74	54,15	51,55	54,74	54,15	51,55	54,74	54,15	51,55	54,74	54,15	51,55
	I	51,79	57,55	51,57	57,31	51,01	57,46	55,67	57,92	57,78	55,67	57,92	57,78	55,67	57,92	57,78	55,67	57,92	57,78	55,67	57,92	57,78	55,67
2002	II	52,18	59,31	52,09	59,33	50,9	59,37	55,91	61,81	59,7	59,37	61,81	59,7	59,37	61,81	59,7	59,37	61,81	59,7	59,37	61,81	59,7	59,37
	I	55,14	62,39	54,77	62,45	54,66	62,34	59,37	62,16	62,6	59,37	62,16	62,6	59,37	62,16	62,6	59,37	62,16	62,6	59,37	62,16	62,6	59,37
2003	II	55,89	64,32	55,69	64,51	55,01	64,22	59,61	63,58	64,33	59,61	63,58	64,33	59,61	63,58	64,33	59,61	63,58	64,33	59,61	63,58	64,33	59,61
	I	59,18	68,98	59,01	69,24	58,32	68,67	62,17	69,22	68,81	62,17	69,22	68,81	62,17	69,22	68,81	62,17	69,22	68,81	62,17	69,22	68,81	62,17
2004	II	59,95	69,81	59,92	70,02	58,94	69,57	62,74	66,94	69,57	62,74	66,94	69,57	62,74	66,94	69,57	62,74	66,94	69,57	62,74	66,94	69,57	62,74
	I	63,15	72,85	62,98	72,97	62,74	72,86	65,79	71,43	72,36	65,79	71,43	72,36	65,79	71,43	72,36	65,79	71,43	72,36	65,79	71,43	72,36	65,79
2005	II	63,47	73,94	63,36	74,11	62,89	73,9	65,73	72,17	73,48	65,73	72,17	73,48	65,73	72,17	73,48	65,73	72,17	73,48	65,73	72,17	73,48	65,73
	I	67,03	76,57	66,97	76,68	66,65	76,15	68,09	74,84	75,61	68,09	74,84	75,61	68,09	74,84	75,61	68,09	74,84	75,61	68,09	74,84	75,61	68,09
2006	II	67,42	77,59	67,42	77,53	66,83	77,01	68,55	76,48	76,41	68,55	76,48	76,41	68,55	76,48	76,41	68,55	76,48	76,41	68,55	76,48	76,41	68,55
	I	71,09	79,35	71,05	79,13	70,86	78,94	71,48	78,72	78,66	71,48	78,72	78,66	71,48	78,72	78,66	71,48	78,72	78,66	71,48	78,72	78,66	71,48
2007	II	71,51	80,09	71,35	79,89	71,58	79,98	72,06	79,53	78,73	72,06	79,53	78,73	72,06	79,53	78,73	72,06	79,53	78,73	72,06	79,53	78,73	72,06
	I	75,29	82,74	75,12	82,55	75,46	82,41	75,57	82,44	81,6	75,57	82,44	81,6	75,57	82,44	81,6	75,57	82,44	81,6	75,57	82,44	81,6	75,57
2008	II	75,43	83,36	75,15	83,29	75,86	83,01	76,05	82,35	81,45	76,05	82,35	81,45	76,05	82,35	81,45	76,05	82,35	81,45	76,05	82,35	81,45	76,05
	I	79,56	86,82	79,08	86,79	80,68	86,64	80,61	85,85	85,78	80,61	85,85	85,78	80,61	85,85	85,78	80,61	85,85	85,78	80,61	85,85	85,78	80,61
2009	II	79,74	88,59	79,36	88,41	80,55	88,27	80,61	87,57	87,19	80,61	87,57	87,19	80,61	87,57	87,19	80,61	87,57	87,19	80,61	87,57	87,19	80,61
	I	85,22	90,18	85,14	90,08	85,19	89,78	85,13	89,46	89,57	85,13	89,46	89,57	85,13	89,46	89,57	85,13	89,46	89,57	85,13	89,46	89,57	85,13
2010	II	85,46	89,58	85,3	89,72	85,77	89,41	85,15	88,48	89,46	85,15	88,48	89,46	85,15	88,48	89,46	85,15	88,48	89,46	85,15	88,48	89,46	85,15
	I	88,51	90,56	88,38	90,75	88,7	90,3	88,74	89,4	90,3	88,74	89,4	90,3	88,74	89,4	90,3	88,74	89,4	90,3	88,74	89,4	90,3	88,74
2011	II	88,67	90,73	88,57	90,83	88,82	90,65	88,95	89,85	90,62	88,95	89,85	90,62	88,95	89,85	90,62	88,95	89,85	90,62	88,95	89,85	90,62	88,95
	I	91,87	93,38	91,74	93,43	91,98	93,41	92,23	92,81	93,41	92,23	92,81	93,41	92,23	92,81	93,41	92,23	92,81	93,41	92,23	92,81	93,41	92,23
2012	II	92,09	94,12	91,99	94,12	92,12	94,23	92,09	94,48	94,02	92,12	94,23	94,48	92,09	94,48	94,02	92,12	94,48	94,02	92,12	94,48	94,02	92,12
	I	95,97	96,3	95,08	96,3	95,54	96,59	96,29	95,75	96,01	95,54	96,59	96,29	95,54	96,59	96,29	95,54	96,59	96,29	95,54	96,59	96,29	95,54

	II	96,09	96,66	96,14	96,68	95,87	96,83	96,31	95,82	96	96,28
2013	I	99,67	99,03	99,56	98,89	99,93	99,17	100	99,16	100	99,44
	II	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
2014	I	103,60	102,28	103,59	102,32	104,28	102,25	103,05	102,02	102,75	101,85
	II	104,06	103,35	104,02	103,35	104,87	103,54	103,55	103,15	102,91	102,75
2015	I	107,10	106,70	107,11	106,76	108,24	106,84	105,96	106,09	104,85	105,82
	II	109,16	109,96	109,15	109,92	109,70	110,23	109,11	110,10	105,78	108,45
2016	I	116,73	113,72	117,09	113,64	116,35	114,10	115,97	114,05	109,60	112,28
	II	117,44	114,38	117,84	114,11	117,40	114,82	116,05	116,14	109,87	113,13
2017	I	121,50	118,95	122,03	118,77	122,24	119,26	118,45	120,24	113,04	117,36
	II	125,19	120,47	125,48	120,19	124,02	120,54	126,31	123,00	115,02	118,59
2018	I	131,10	123,88	131,44	123,59	129,22	123,37	133,07	127,53	118,68	121,41
	II	131,64	124,69	132,04	124,34	129,89	124,50	133,11	128,34	118,91	122,41
2019	I	134,34	127,68	134,98	127,40	133,29	127,36	133,56	130,94	121,00	125,12
	II	137,69	128,93	138,09	128,63	134,83	128,24	140,97	133,06	122,12	125,91

Fuente: DANE-JCES

NOTA: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Actualizado el 13 de diciembre de 2019



CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".

Convocatoria Nro. 007- 2019 / ESJIM – GRUPE

La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo, requiere profesionales para celebrar contratos de prestación de servicios profesionales para dirigir las temáticas, en las siguientes Áreas del conocimiento:

- ✓ Policial
- ✓ Jurídica Fundamental
- ✓ Administración
- ✓ Humanística
- ✓ Investigación
- ✓ Prácticas

Objeto contractual: Desarrollo de las temáticas presenciales y virtuales, que hacen parte de los diferentes diplomados de ascenso del personal de Suboficiales y Mandos del Nivel Ejecutivo para la vigencia 2020, en las fases que se proyecten y definan por parte de la institución.

- Podrán participar: Personas naturales, de nacionalidad colombiana o extranjera, con amplia experiencia en ejecución de las diferentes temáticas, que una vez diligenciada la ficha de perfil código 2FA-FR-0020, específica para cada asignatura cumpla y/o genere la mayor puntuación, siendo este una variable para toma de decisiones en el comité académico de selección de los profesionales.
- Es de tener presente que la convocatoria es pública pero el procedimiento atiende necesidades institucionales y toma de decisiones por parte del comité académico para la selección de los profesionales.
- Disponibilidad de tiempo para el desarrollo total de las temáticas asignadas (Lunes a Domingo)
- **FECHA APERTURA:** 21 de Octubre de 2019 a las 07:30 horas.
- **FECHA CIERRE:** 05 de Noviembre de 2019 a las 11:30 horas.
- **ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN:** Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", Kilometro 20 vía Sibaté – Cundinamarca, Bloque Administrativo, Área Académica, por el funcionario de Talento Humano Subintendente Edwin Mauricio Chávez Higuabita.
- **HORARIO DE ATENCIÓN Y RECEPCIÓN DE CARPETAS:** Días Lunes (No festivos), Martes, Miércoles y Viernes desde las 09:00 am -17:00 horas (5:00 pm), el Día Jueves desde las 08:00 am -11:30 horas



CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".

Convocatoria Nro. 007- 2019 / ESJIM – GRUPE

DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA ENTREGA DE CARPETA:

Los Documentos deben ser presentados en una CARPETA en el siguiente orden:

1. Propuesta o Carta de ofrecimiento de Servicios (01 por cada temática postulada).
 - *Dirigida al señor Coronel OLGA PATRICIA SANCHEZ SALAZAR , Directora (E) Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".*
 - *Especificar la Asignatura de postulación según su perfil y número de convocatoria (máximo 02 asignaturas a postular).*
 - *Especificar en forma clara, nombres y apellidos completos, número de cédula, fecha de nacimiento, dirección de residencia actual, dirección de correo electrónico y número celular, entidad en la que se encuentra afiliado activo de salud y pensión.*
2. Únicamente Hoja de vida formato Función Pública. (SIGEP).
3. Declaración de bienes y rentas.
4. Tarjeta profesional, si es el caso.
5. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.
6. Libreta militar para menores de cincuenta años.
7. Certificado Registro Único Tributario (RUT) actualizado expedido por la DIAN, en el se especifique como actividad económica las iniciadas con el código 85
8. Certificado de del sistema integrado de información sobre multas y sanciones (SIMIT).
9. Reporte del Sistema Nacional de Medidas Correctivas (Ley 1801/2016).
10. Sistema de antecedentes disciplinarios de la Policía (aplica para el personal en uso de buen retiro)
11. Certificado de realización y aprobación de un diplomado o curso en SGSST, con un mínimo 50 horas.
12. Anexar hoja de vida del CvLAC,(producción científica)
13. la persona postulada deberá estar debidamente registrado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) (anexar pantallazo).
14. Plan de desarrollo individual (docentes antiguos en caso de haber sido notificado.)
15. Certificado de Afiliación a Salud y Pensión



CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".

Convocatoria Nro. 007 - 2019 / ESJIM – GRUPE

DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA ENTREGA DE CARPETA:

11. Documentos según perfil Docente por asignatura y con separata en cada punto a saber:

- Formación académica: Doctorado, Maestría, Especialización, Pregrado (Fotocopias de los diplomas y actas de grado, títulos de otros países con su validación ante ministerio de educación Colombiano.) en caso de no estar convalidado no se tendrá en cuenta.
- Conocimientos específicos: (certificados y/o diplomas con vigencia de los últimos tres (03) años) diplomados superior a 80 horas y Cursos, Seminarios entre 40 y 80 horas, Otros (Acciones de formación, simposios, conferencias, congresos 40 horas o más). MAXIMO 3 DIPLOMAS.
- Formación específica en docencia: Pregrado, Posgrado, Licenciatura (Fotocopia del acta de grado y diploma), diplomados superior a 80 horas y Cursos, Seminarios entre 40 y 80 horas (con vigencia de los últimos tres (03) años) (Acciones de formación, cursos, simposios, conferencias, congresos 40 horas o más). MAXIMO 3 DIPLOMAS, PROFESIONAL 1 y OTROS EVENTOS 2
- Formación específica en TICS: Soportar las capacitaciones en informática, (Windows, office, telemática, etc.) Ultimos tres (03) años, Certificado Maestro o Ciudadano digital (Obligatorio). CIUDADANO O MAESTRO DIGITAL Y OTRO EVENTO (MAXIMO 2 DIPLOMAS)
- Formación y/o dominio en una lengua extranjera: certificado en los últimos (05) años. (Aplica mayor valoración según su clasificación siendo estas: C1, C2 O avanzado, B1, B2 o intermedio, A1, A2 O básico), en caso de no ser específico el certificado se puntuara como BASICO.



CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".

Convocatoria Nro. 007 – 2019 / ESJIM – GRUPE

- Experiencia profesional (laboral): (haber laborado en temas afines a la asignatura(s) a las que se postula estableciendo tiempo y Lugar). Para el personal que aplique la carrera de Derecho, declaración juramentada en la que indique tiempo litigando y últimos cinco procesos.
- Experiencia docente: vinculación como docente en instituciones de educación superior o Policía Nacional, en la asignatura específica. Según las siguientes especificaciones aplica mayor valoración: (menor a 1 año, entre 1 y 3 años, mas de 3 años), se solicita sea mencionado en dichas certificaciones el tiempo.
- Experiencia investigación: Evidencias vinculación en procesos de investigación: grupos (solo aplica registro ante Colciencias) y/o semilleros (aplica vinculación a agremiaciones, asociaciones profesionales), se valora las evidencias de vinculación con el debido registro.
- Producción intelectual: Evidencias de la participación del docente en la creación de documentos que aportan al ámbito académico o científico: 1) relacionar contenidos programáticos, módulos de asignaturas o productos de innovación tecnológica, 2) relacionar artículos científicos, ponencias realizadas, 3) ensayos u otros. MAXIMO 3 CERTIFICACIONES UNO POR CADA ÍTEM, debidamente certificados por la institución y/o escuela donde realizan o han realizado dicha producción intelectual.

Nota: La documentación deberá ser presentada de manera física por parte del aspirante con el fin de llenar la matriz de inscripción a la convocatoria, así mismo la carpeta se recibirá única y exclusivamente en el horario establecido y mencionado anteriormente, con el fin de no entorpecer las actividades diarias de la dependencia y poder adelantar una revisión previa de igual forma carpeta que no contenga la documentación anteriormente relacionada no será tenida en cuenta en el análisis y evaluación de la misma.



CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".

Convocatoria Nro. 007 - 2019 / ESJIM – GRUPE

NO.	ASIGNATURA	GRADO	MODALIDAD
1	HABILIDADES COMUNICATIVAS	Subintendentes	Presencial
2	INVESTIGACIÓN CRIMINAL	Subintendentes Intendentes Jefes	Presencial
		Intendentes	Virtual
3	PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLÍTICA PUBLICA	Subintendentes	Presencial
4	ACTUALIZACIÓN JURÍDICA	Subintendentes Intendentes Jefes	Presencial
		Intendentes	Virtual
5	DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	Subintendentes	Presencial
6	ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	Subintendentes Intendentes Jefes	Presencial
		Intendentes	Virtual
7	INVESTIGACIÓN	Subintendentes Intendentes Jefes	Presencial
		Intendentes	Virtual
8	MANDO POLICIAL	Subintendentes Intendentes Jefes	Presencial
		Intendentes	Virtual
9	HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA	Intendentes	Virtual
10	CONTRATACIÓN ESTATAL Y PRESUPUESTO	Intendentes	Virtual
11	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Intendentes Jefes	Presencial
12	MANEJO DE LAS HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS	Intendentes Jefes	Presencial



CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".

Convocatoria Nro. 007 - 2019 / ESJIM – GRUPE

PERFIL ASIGNATURA

ASIGNATURA	FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
Habilidades comunicativas (SI)	Formación académica requerida para la asignatura: Ideal: postgrados afines a Lengua castellana, Idiomas, Filosofía, Filología, Humanidades, Comunicación social y periodismo. Básica: - Licenciatura en filosofía y letras - Licenciatura en español - Licenciatura en humanidades y lengua castellana - Licenciatura en idiomas - Filología - Comunicación social y periodismo	conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Normas técnicas ISO, Redacción de informes, Ortografía, Auditoría, Comunicación social y periodismo, Literatura, Redacción y escritura, Técnicas de redacción, Redacción de textos, Ortografía, Obras literarias.

ASIGNATURA	FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
Investigación Criminal (SI – IT- IJ)	Formación académica requerida para la asignatura: Ideal: Tecnólogo en criminalística, Criminalista y/o profesional en investigación criminal postgrados a fines en Criminalística, Criminalista y/o investigación criminal Básica: Técnico profesional en investigación judicial, Técnico profesional en balística, Dactiloscopia, Documentología, Automotores, Explosivos y afines, Administrador policial, Tecnólogo en estudios policiales, Técnico profesional en servicio de policía	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Investigación criminal, Victimología y Criminología, Psicología criminal, Policía judicial



CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".

Convocatoria Nro. 007 - 2019 / ESJIM – GRUPE

PERFIL ASIGNATURA

ASIGNATURA	FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
Participación y Desarrollo de la Seguridad en la Política Pública (SI)	Formación académica requerida para la asignatura: Ideal: postgrados afines a: Derecho constitucional, Derecho penal, Derecho administrativo, Derecho penal militar, Derecho público, Derechos humanos y Derecho internacional humanitario, Derecho de familia, Derecho de las poblaciones vulnerables, Derecho de infantes y adolescentes, Gerencia de proyectos, Investigación social interdisciplinar, Prospectiva, Seguridad pública, Servicio de policía, Gestión territorial de la seguridad. Básica: - Derecho - Administrador policial - Tecnólogo en estudios policiales - Sociólogo - Psicólogo - Trabajador social - Pedagogo – Técnico profesional en servicio de policía	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Seguridad pública, Servicio de policía, Prospectiva, Derecho constitucional, Derecho penal, Derecho administrativo, Derecho penal militar, Derecho público, Derechos humanos y Derecho internacional humanitario, Derecho de familia, Derecho de las poblaciones vulnerables, Derecho de infantes y adolescentes, Gerencia de proyectos, Investigación social interdisciplinar, Gestión territorial de la seguridad.

ASIGNATURA	FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
Actualización Jurídica (SI - IT - IJ)	Formación académica requerida para la asignatura: Ideal: postgrados afines a: Derecho constitucional, Derecho penal, Derecho de policía, Derecho administrativo, Derecho penal militar, Derecho público, Derechos humanos y Derecho internacional humanitario, Jueces, Magistrados, Jueces penal militar, Sustanciadores. Básica: - Derecho -Administrador policial - Tecnólogo en estudios policiales - Técnico profesional en servicio de policía	conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho administrativo, Derecho penal, Derecho de policía, Derecho penal militar, Derecho constitucional, Derechos humanos, Derecho internacional humanitario, Derechos del infante, Derechos de poblaciones vulnerables, Poblaciones protegidas constitucionalmente, Nuevo código de policía.



CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".

Convocatoria Nro. 007 - 2019 / ESJIM – GRUPE

PERFIL ASIGNATURA

ASIGNATURA	FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
Derecho Penal y Procedimiento Penal (SI)	Formación académica requerida para la asignatura: Ideal: Postgrados afines a: Derecho constitucional, Derecho penal, Derecho administrativo, Derecho penal militar, Derecho público, Derechos humanos y Derecho internacional humanitario, Jueces, Magistrados, Jueces penal militar, Sustanciadores. Básica: - Derecho - Administrador policial - Tecnólogo en estudios policiales - Técnico profesional en servicio de policía	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho administrativo, Derecho penal, Derecho penal militar, Derecho constitucional, Derechos humanos, Derecho internacional humanitario, Derechos del infante, Derechos de poblaciones vulnerables, Poblaciones protegidas constitucionalmente.

ASIGNATURA	FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
Ética y Cultura de la Legalidad (SI – IT - IJ)	Formación académica requerida para la asignatura: Ideal: Postgrados a fines Psicología, Sociología, Teología, Religión, Filosofía, Moral, Humanidades, Ética y valores, Investigación social interdisciplinaria, Ciencias políticas. Básica: - Licenciatura en filosofía - Psicología - Sociología - Trabajador social - Administrador policial - Administrador público - Ciencias políticas - Tecnología en estudios policiales - Técnico profesional en servicio de policía	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Cultura de la legalidad, Ética, Moral, Principios y valores, Convivencia, Resolución de conflictos, Competencias ciudadanas, Derechos humanos - D.I.H., Investigación social interdisciplinaria.



CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".

Convocatoria Nro. 007 - 2019 / ESJIM – GRUPE

PERFIL ASIGNATURA

ASIGNATURA	FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
Investigación (SI – IT- IJ)	Formación académica requerida para la asignatura: Ideal: Postgrados afines a: Educación, Pedagogía, Investigación Básica: - Licenciatura en educación - Psicopedagogía - Pedagogía -Cualquier pregrado en ciencias exactas y/o ciencias sociales. -Cualquier licenciatura	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Investigación educativa, Educación, Pedagogía, Didáctica, Ciencias sociales., Docencia universitaria, Metodología de la investigación, Educación, Pedagogía, Didáctica, Formador de formadores, ICITAP, Diplomado de actualización para el desempeño docente, Seminario de técnicas docentes o pedagogía para la enseñanza del uso de la fuerza en procedimientos de policía.

ASIGNATURA	FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
Herramientas de la Comunicación Oral y Escrita (IT)	Formación académica requerida para la asignatura: Ideal: Postgrados afines a Lengua castellana, Idiomas, Filosofía, Filología, Humanidades, Comunicación social y Periodismo. Básica: - Licenciatura en filosofía y letras - Licenciatura en español - Licenciatura en humanidades y lengua castellana - Licenciatura en Idiomas - Filología - Comunicación social y periodismo	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Normas técnicas ISO, Redacción de informes, Ortografía, Auditoría, Comunicación social y periodismo, Literatura, Redacción y escritura, Técnicas de redacción, Redacción de textos, Ortografía, Obras literarias.



CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".

Convocatoria Nro. 007 - 2019 / ESJIM – GRUPE

PERFIL ASIGNATURA

ASIGNATURA	FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
Mando Policial (SI - IT - IJ)	Formación académica requerida para la asignatura: Ideal: Postgrados a fines a Historia, Estudios Sociales, Seguridad pública, Investigación criminal, Criminología y Victimología, Gestión territorial de la seguridad, Derecho de policía. Básica: - Licenciatura en filosofía - Psicología - Sociología - Historia - Administrador policial - Administrador público - Ciencias políticas - Tecnología en estudios policiales - Técnico profesional en servicio de policía	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): cultura de la legalidad, ética, moral, principios y valores, convivencia, resolución de conflictos, competencias ciudadanas, derechos humanos - D.I.H., capacitaciones en servicio de policía, sistema de gestión integral, doctrina institucional, diplomado en política pública y seguridad, diplomado en doctrina y modalidades del servicio, actualizaciones académicas en temas relacionados con el régimen institucional, doctrina policial, historia institucional, control interno, planeación estratégica, planeación institucional, estudios en servicio de policía, actualizaciones académicas en temas relacionados con: servicio de policía, doctrina policial, orden cerrado, Gestión estratégica de unidades policiales. - diplomado profesionalización para la gestión policial convivencia y seguridad pública - diplomado profesionalización para la gestión policial análisis y ejecución del servicio de policía



CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".

Convocatoria Nro. 007 - 2019 / ESJIM – GRUPE

PERFIL ASIGNATURA

ASIGNATURA	FORMACION ACADEMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS
Contratación Estatal y Presupuesto (IT)	Formación académica requerida para la asignatura: Ideal: Postgrados afines a: Administración pública, Gestión de proyectos, Ciencias económicas, Servicio de policía, Auditoría. Básica: - Administrador policial - Administrador de empresas - Administrador público - Economista - Contador público - Tecnólogo en estudios policiales - Técnico profesional en servicio de policía	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Auditoría, Revisoría fiscal, Contratación, Recursos públicos, Prospectiva, Administración financiera, Gestión de calidad, MESI o normas de calidad pública, Teoría de juegos, Economía de recursos naturales, Innovaciones, Microeconomía, Macroeconomía, Economía política, Desarrollo económico, Organización industrial, Modelos económicos, Econometría.

Asignatura	Formación académica profesional	Perfil conocimientos específicos
Manejo de Herramienta Didácticas (IJ)	Formación académica requerida para la asignatura: Ideal: Postgrados afines a: educación, tecnologías de la información y las comunicaciones. Básica: Cualquier licenciatura	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): educación, enseñanza, aprendizaje, redacción de informes, ortografía, auditoría, comunicación social y periodismo, literatura, redacción y escritura, técnicas de redacción, redacción de textos, ortografía, obras literarias.



CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".

Convocatoria Nro. 007 - 2019 / ESJIM – GRUPE

PERFIL ASIGNATURA

Asignatura	Formación académica profesional	Perfil conocimientos Específicos
Administración Pública (IJ)	Formación académica requerida para la asignatura: Ideal: postgrados afines a: administración pública, gestión de proyectos, ciencias económicas, servicio de policía, auditoría. Básica: - Administrador policial - Administrador de empresas - Administrador público - Economista - Contador público - Tecnólogo en estudios policiales - Técnico profesional en servicio de policía	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): auditoría, revisoría fiscal, contratación, recursos públicos, prospectiva, administración financiera, gestión de calidad, MESI o normas de calidad pública, teoría de juegos, economía de recursos naturales, innovaciones, microeconomía, macroeconomía, economía política, desarrollo económico, organización industrial, modelos económicos, econometría.



CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".

Convocatoria Nro. 007 - 2019 / ESJIM – GRUPE

REQUISITOS GENERALES

APLICA PARA TODAS LAS ASIGNATURAS

Saber hacer	Experiencia específica	Experiencia profesional (haber laborado en temas afines a la asignatura que se imparte, estableciendo tiempo y lugar) (aplica mayor valoración)
	Experiencia docente	Experiencia docente: vinculación como docente en instituciones de educación superior o policía nacional, en la asignatura específica o asignaturas afines (aplica mayor valoración)
	Experiencia en investigación	Vinculación con procesos de investigación: grupos o semilleros (aplica vinculación a agremiaciones, asociaciones profesionales)
	Producción intelectual	Evidencias de la participación del docente en la creación de documentos que aportan al ámbito académico o científico

Saber	Formación académica	Formación específica requerida en docencia; pregrados, posgrados en docencia, capacitación en docencia universitaria, educación, pedagogía, didáctica, formador de formadores, ICITAP, diplomado de actualización para el desempeño docente, seminario de técnicas docentes o pedagogía para la enseñanza del uso de la fuerza en procedimientos de policía. aplica también licenciaturas en cualquier área . relacionar únicamente los diplomados, seminarios, cursos, simposios, conferencias o eventos de capacitación para el trabajo y desarrollo humano realizados durante los últimos tres (03) años
		Formación específica requerida en manejo de tics (en otro: mencionar las capacitaciones en ofimática, Windows, office, telemática, internet, etc.) relacionar únicamente capacitaciones realizadas durante los últimos tres (03) años
	Certificación en un segundo idioma	Formación y/o dominio en una lengua foránea, certificado en los últimos cinco (05) años. (aplica mayor valoración)



CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".

Convocatoria Nro. 007 - 2019 / ESJIM – GRUPE

ENVIÓ DE FOTOGRAFIA: Fotografía a color en fondo blanco, tamaño 3x4, formato JPG, resolución 300 MMP, medio magnético al e-mail: esjim.araca-pro@policia.gov.co mencionando nombres y apellidos completos, convocatoria a la cual se esta presentando, títulos profesionales, formación académica, número celular y breve descripción profesional y desempeño docente, la información solicitada será útil en la toma de decisiones y de vital importancia para la actualización de la plataforma académica.

PROGRAMA ACADÉMICO: Diplomados de ascenso del personal de señores Patrulleros que aprobaron el concurso para el ingreso al escalafón de Mandos del Nivel Ejecutivo.

LUGAR DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL: Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", Kilometro 20 vía Sibaté - Cundinamarca.

Nota: El profesional a contrato después de haber superado los diferentes procesos y procedimientos internos, será notificado de su selección y deberá asistir a la semana de **inducción** la cual es de **obligatoria** asistencia para seguir con la etapa precontractual.

Nota: La documentación deberá ser presentada de manera física por parte del aspirante con el fin de llenar la matriz de inscripción a la convocatoria, así mismo la carpeta se recibirá única y exclusivamente en el horario establecido y mencionado anteriormente, con el fin de no entorpecer las actividades diarias de la dependencia y poder adelantar una revisión previa, de igual forma carpeta que no contenga la documentación anteriormente relacionada no será tenida en cuenta en el análisis y evaluación de la misma.

Atentamente,


Coronel **OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ**
Directora (E) Escuela

Elaboro: SI Juan Antonio Quintero Roa – Responsable Programas Académicos
Revisado: CT Leonardo Fabio Solano Rivera – Jefe Progresos y Extensión
Revisado: TC Oscar Gilberto Olarte Chavarro – Jefe Área Académica
Fecha elaboración: 15-10-2019



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"



Fecha:	Sibaté, 27 de diciembre de 2019		
Hora de inicio:	11:00 horas	Hora de Finalización:	12:00 horas
Lugar:	Sala de juntas de la Dirección ESJIM		

ACTA 00072 – ARACA GUREC – 2.25

QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO EXTRAORDINARIO CON EL FIN TRATAR SELECCIÓN DOCENTE DEL PERSONAL DE PATRULLEROS (DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN JURÍDICA), SUBINTENDENTES (DIPLOMADO EN PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA), INTENDENTES (DIPLOMADO EN SEGURIDAD CIUDADANA Y POLÍTICA PÚBLICA EN MODALIDAD VIRTUAL), E INTENDENTES JEFES (DIPLOMADO EN POLICIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA) VIGENCIA 2020.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de Quórum.
2. Lectura del acta anterior.
3. Verificación de los compromisos.
4. Temas a tratar.
 - 4.1 Selección Docentes Del Personal De Patrulleros (Diplomado En Mando, Dirección Y Actualización Jurídica), Subintendentes (Diplomado En Prevención Y Seguridad Ciudadana), Intendentes (Diplomado En Seguridad Ciudadana Y Política Pública En Modalidad Virtual), E Intendentes Jefes (Diplomado En Policía, Seguridad Ciudadana Y Administración Pública) Vigencia 2020.

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes.

En las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", el día 27/12/2019 siendo las 11:00 horas, la señora Coronel OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ directora Escuela (E), verifica la asistencia de los integrantes del comité académico de acuerdo con la *resolución N° 04048 Del 03/10/14 en su artículo 108*, así: Teniente Coronel Oscar Gilberto Olarte Chavarro – Subdirector Escuela, Mayor Javier Eduardo Bello Calderón – Comando de Agrupación, Capitán Rafael Darío Sánchez Soto – Jefe Área Académica, Capitán Leonardo Fabio Solano Rivera – Jefe Grupo de Pregrados y Extensión, Subintendente Yamileth Ocampo Sánchez – Jefe Oficina de Asuntos Jurídicos, Subintendente Juan Antonio Quintero Roa – Responsable de Programas Académicos, Patrullero Neymar Steven Sandoval Velásquez – Oficina Derechos Humanos, Intendente Oscar Mauricio Alfonso López - Jefe Grupo Registro y Control Académico Encargado, quién actúa como Secretario del Comité.

2. Lectura del acta anterior
NO APLICA.

3. Verificación de los compromisos
NO APLICA.

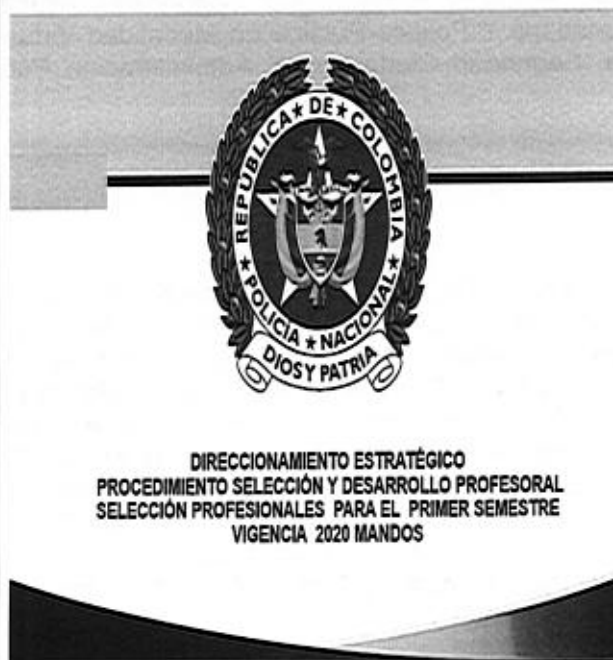
ACTA 00072 – QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO EXTRAORDINARIO CON EL FIN TRATAR SELECCIÓN DOCENTE DEL PERSONAL DE PATRULLEROS (DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN JURÍDICA), SUBINTENDENTES (DIPLOMADO EN PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA), INTENDENTES (DIPLOMADO EN SEGURIDAD CIUDADANA Y POLÍTICA PÚBLICA EN MODALIDAD VIRTUAL), E INTENDENTES JEFES (DIPLOMADO EN POLICIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA) VIGENCIA 2020.

4. Temas a tratar

Se presenta por parte del señor Capitán Rafael Darío Sánchez Soto, Jefe Área Académica (E), la solicitud remitida por el grupo de Selección Docente y Desarrollo profesoral mediante comunicación oficial N° S-2019-014861-ESJIM de fecha 26/12/2019, allegada a la oficina de registro y control académico con el fin de ser tratada en el comité académico, se deja constancia que teniendo en cuenta la orden emitida por parte de la Dirección General de la Policía Nacional de aumentar la cantidad a 5.000 Patrulleros que aprobaron su concurso e ingresarán al escalafón de Mandos del Nivel Ejecutivo se hace necesario realizar las diferentes temáticas de forma presencial y virtual , así:

4.1. SELECCIÓN DOCENTES DEL PERSONAL DE PATRULLEROS (DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN JURÍDICA), SUBINTENDENTES (DIPLOMADO EN PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA), INTENDENTES (DIPLOMADO EN SEGURIDAD CIUDADANA Y POLÍTICA PÚBLICA EN MODALIDAD VIRTUAL), E INTENDENTES JEFES (DIPLOMADO EN POLICIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA) VIGENCIA 2020. REALIZA LA PRESENTACIÓN ANTE EL COMITÉ ACADÉMICO EL SEÑOR CAPITÁN RAFAEL DARÍO SANCHEZ SOTO JEFE ÁREA ACADÉMICA.

Postulados y seleccionados a la convocatoria N° 007 de Mandos vigencia 2020.



SELECCIÓN DE PROFESIONALES



1. Inscripción y recepción de hojas de vida del 21 de Octubre al 05 de Noviembre de 2019 en la oficina de Talento Humano.
2. Total personal participante: 119 de los cuales 09 no cumplieron con el perfil requerido, NICOLL ALEXANDRA ROSSELL QUINTERO desistió de seguir con el procedimiento.
3. Atendiendo el procedimiento 3FA-PR-0007, se hace claridad en las tareas 1 y 5 las cuales describen la identificación de la necesidad y el comité académico de selección de los profesionales de apoyo a la gestión donde menciona que se presentaran los mejores perfiles de los orientadores para el desarrollo de programas y eventos académicos Resaltando los criterios de medición fortaleza entre 90 y 100 puntos, ajustado entre 70 y 89 puntos, avance entre 40 y 69 puntos y debilidad entre 0 y 39 puntos.

ACTA 00072 – QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO EXTRAORDINARIO CON EL FIN TRATAR SELECCIÓN DOCENTE DEL PERSONAL DE PATRULLEROS (DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN JURIDICA), SUBINTENDENTES (DIPLOMADO EN PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA), INTENDENTES (DIPLOMADO EN SEGURIDAD CIUDADANA Y POLITICA PÚBLICA EN MODALIDAD VIRTUAL), E INTENDENTES JEFES (DIPLOMADO EN POLICIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA) VIGENCIA 2020.

SELECCIÓN DE PROFESIONALES



INTENDENTES JEFES – INTENDENTES – SUBINTENDENTES		
DIPLOMADO EN POLICIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		
DIPLOMADO EN SEGURIDAD CIUDADANA Y POLÍTICA PÚBLICA		
DIPLOMADO EN CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN		
CONVOCATORIA	008 ESJIMCRUPE	
PROFESIONALES PRESENTADOS	119	
NECESIDAD	10	
ASIGNATURAS	12	
NUMERO DICIENTES	I CICLO	II CICLO
	353	353

Asignaturas ofertadas



NO.	ASIGNATURA	GRADO	MODALIDAD
1	ACTUALIZACIÓN JURIDICA	Subintendentes Intendentes Jefes	Presencial
2	DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	Intendentes	Virtual
3	CONTRATACIÓN LABORAL Y PREPUESTO	Subintendentes	Presencial
4	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Intendentes Jefes	Virtual
5	ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	Subintendentes Intendentes Jefes	Presencial
6	HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA	Intendentes	Virtual
7	HABILIDADES COMUNICATIVAS	Subintendentes	Presencial
8	MANEJO DE LAS HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS	Intendentes Jefes	Presencial
9	INVESTIGACIÓN	Subintendentes Intendentes Jefes	Presencial
10	INVESTIGACIÓN CRIMINAL	Intendentes	Virtual
11	MANEJO DE LAS HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS	Subintendentes Intendentes Jefes	Presencial
12	PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLICÍA PÚBLICA	Intendentes	Virtual
		Subintendentes	Presencial

Perfil de la Asignatura: ACTUALIZACIÓN JURÍDICA



BÁSICA	IDEAL
PREGRADO	POSTGRADOS AFINES A:
- DERECHO - ADMINISTRADOR POLICIAL - TECNÓLOGO EN ESTUDIOS POLICIALES - TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICÍA	- DERECHO CONSTITUCIONAL - DERECHO PENAL - DERECHO DE POLICÍA - DERECHO ADMINISTRATIVO - DERECHO PENAL MILITAR - DERECHO PÚBLICO - DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO - JUECES - MAGISTRADOS - JUEZ PENAL MILITAR - SUSTANCIADORES

Asignatura: ACTUALIZACIÓN JURÍDICA

Personal inscrito: 34 profesionales

Necesidad Presencial y virtual : 01 profesional



DOCENTE		PUNTAJE EVCAL	PUNTAJE ENTREVISTA	PUNTAJE PERFIL
NO.	NOMBRES Y APELLIDOS			
1	MARCIA RUIRAGO REYES	4.55	NA	50
2	AURORA TAPIERO ARIAS	4.55	NA	55
3	NATIMIO DEL CARMEN LOPEZ HERNANDEZ	4.55	NA	52
4	ANGEL ALBERTO RAMIREZ ORTIZ	4.50	NA	50
5	LARRY DEL CARMEN ROMERO PARRA	4.51	NA	50
6	SANCALY CAROLINA SALGADO ALVAREZ	4.55	NA	70
7	SANTHA JULIANA TASCÓN RODRIGUEZ	4.40	NA	70
8	ALVAREZ MONTAÑEZ JAVIER ALCIDES	3.80	NA	76
9	BERTHA NÉS VILLALOBOS ROMERO	4.46	NA	75
10	JESSICA APOLA GUERRERO OSPINA	4.25	NA	73
11	JULIAN ROBERTO JUENES MEDINA	NA	9	73
12	NUBIA SHEENA ACHURY MORA	4.46	NA	71
13	GLADYS IRENE MONJARA BENITEZ	4.35	NA	70
14	ROSA HENRIETTA JOSE ARMANDO	4.58	NA	69
15	YONNI ALEJANDRO BERMUDEZ BERMUDEZ	4.04	NA	69
16	OMAR PINEDA ALVAREZ	4.25	NA	69
17	LUIS EDUARDO RODRIGUEZ AVILA	4.34	NA	69
18	ANDRES MARCELO VILLAMARIN RENTERIA	4.5	NA	65
19	RODRIGÓN JUAN PABLO	4.7	NA	64
20	JENNY VIVIANA ALVARADO SANCAL	4.44	NA	64

ACTA 00072 – QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO EXTRAORDINARIO CON EL FIN TRATAR SELECCIÓN DOCENTE DEL PERSONAL DE PATRULLEROS (DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN JURIDICA), SUBINTENDENTES (DIPLOMADO EN PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA), INTENDENTES (DIPLOMADO EN SEGURIDAD CIUDADANA Y POLITICA PÚBLICA EN MODALIDAD VIRTUAL), E INTENDENTES JEFES (DIPLOMADO EN POLICIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA) VIGENCIA 2020.

Asignatura: ACTUALIZACIÓN JURIDICA
 Personal inscrito: 34 profesionales
 Necesidad Presencial y virtual : 01 profesional



DOCENTES	PUNTAJE DOCENTE	PUNTAJE SUBINTENDENTE	PUNTAJE INTENDENTE
1. PABLO ALVARADO LÓPEZ	4.38	N/A	01
2. PABLO ALVARADO LÓPEZ	4.38	N/A	01
3. PABLO ALVARADO LÓPEZ	4.38	N/A	01
4. PABLO ALVARADO LÓPEZ	4.38	N/A	01
5. PABLO ALVARADO LÓPEZ	4.38	N/A	01
6. PABLO ALVARADO LÓPEZ	4.38	N/A	01
7. PABLO ALVARADO LÓPEZ	4.38	N/A	01
8. PABLO ALVARADO LÓPEZ	4.38	N/A	01
9. PABLO ALVARADO LÓPEZ	4.38	N/A	01
10. PABLO ALVARADO LÓPEZ	4.38	N/A	01
11. PABLO ALVARADO LÓPEZ	4.38	N/A	01
12. PABLO ALVARADO LÓPEZ	4.38	N/A	01
13. PABLO ALVARADO LÓPEZ	4.38	N/A	01
14. PABLO ALVARADO LÓPEZ	4.38	N/A	01
15. PABLO ALVARADO LÓPEZ	4.38	N/A	01
16. PABLO ALVARADO LÓPEZ	4.38	N/A	01
17. PABLO ALVARADO LÓPEZ	4.38	N/A	01
18. PABLO ALVARADO LÓPEZ	4.38	N/A	01
19. PABLO ALVARADO LÓPEZ	4.38	N/A	01
20. PABLO ALVARADO LÓPEZ	4.38	N/A	01
21. PABLO ALVARADO LÓPEZ	4.38	N/A	01
22. PABLO ALVARADO LÓPEZ	4.38	N/A	01
23. PABLO ALVARADO LÓPEZ	4.38	N/A	01
24. PABLO ALVARADO LÓPEZ	4.38	N/A	01

ACTUALIZACIÓN JURIDICA			
PROFESIONALES PRESENTADOS	34		
NECESIDAD DOCENTES	02		
INTERVENIR UN CICLO	2 SEMINARIOS POR 4 DIAS CADA UNO		
VALOR ESTIMADO UN CICLO			
PERFIL ACADÉMICO	PAGO POR DIA	VALOR DE UN SEMINARIO	VALOR CONTRATO
MAGISTER	\$ 170,000.00	\$ 780,000.00	\$ 3,360,000.00
ESPECIALISTA	\$ 140,000.00	\$ 640,000.00	\$ 2,720,000.00
PREGRADO	\$ 112,000.00	\$ 512,000.00	\$ 2,080,000.00

Asignatura: ACTUALIZACIÓN JURIDICA
 Personal inscrito: 34 profesionales
 Necesidad virtual : 01 profesional
 Necesidad Presencial 01 profesional



Asignatura: ACTUALIZACIÓN JURIDICA
 Personal inscrito: 34 profesionales
 Necesidad virtual : 01 profesional
 Necesidad Presencial 01 profesional

1	2	3	4	5	6
DAVID LA SERNA	DAVID LA SERNA	DAVID LA SERNA	DAVID LA SERNA	DAVID LA SERNA	DAVID LA SERNA
PUNTAJE PERIL: 30	PUNTAJE PERIL: 30	PUNTAJE PERIL: 30	PUNTAJE PERIL: 30	PUNTAJE PERIL: 30	PUNTAJE PERIL: 30
ENTREVISTA: 100	ENTREVISTA: 100	ENTREVISTA: 100	ENTREVISTA: 100	ENTREVISTA: 100	ENTREVISTA: 100
VALOR: 4.38	VALOR: 4.38	VALOR: 4.38	VALOR: 4.38	VALOR: 4.38	VALOR: 4.38
7	8	9	10	11	12
DAVID LA SERNA	DAVID LA SERNA	DAVID LA SERNA	DAVID LA SERNA	DAVID LA SERNA	DAVID LA SERNA
PUNTAJE PERIL: 30	PUNTAJE PERIL: 30	PUNTAJE PERIL: 30	PUNTAJE PERIL: 30	PUNTAJE PERIL: 30	PUNTAJE PERIL: 30
ENTREVISTA: 100	ENTREVISTA: 100	ENTREVISTA: 100	ENTREVISTA: 100	ENTREVISTA: 100	ENTREVISTA: 100
VALOR: 4.38	VALOR: 4.38	VALOR: 4.38	VALOR: 4.38	VALOR: 4.38	VALOR: 4.38

13	14	15	16	17	18
DAVID LA SERNA	DAVID LA SERNA	DAVID LA SERNA	DAVID LA SERNA	DAVID LA SERNA	DAVID LA SERNA
PUNTAJE PERIL: 30	PUNTAJE PERIL: 30	PUNTAJE PERIL: 30	PUNTAJE PERIL: 30	PUNTAJE PERIL: 30	PUNTAJE PERIL: 30
ENTREVISTA: 100	ENTREVISTA: 100	ENTREVISTA: 100	ENTREVISTA: 100	ENTREVISTA: 100	ENTREVISTA: 100
VALOR: 4.38	VALOR: 4.38	VALOR: 4.38	VALOR: 4.38	VALOR: 4.38	VALOR: 4.38
19	20	21	22	23	24
DAVID LA SERNA	DAVID LA SERNA	DAVID LA SERNA	DAVID LA SERNA	DAVID LA SERNA	DAVID LA SERNA
PUNTAJE PERIL: 30	PUNTAJE PERIL: 30	PUNTAJE PERIL: 30	PUNTAJE PERIL: 30	PUNTAJE PERIL: 30	PUNTAJE PERIL: 30
ENTREVISTA: 100	ENTREVISTA: 100	ENTREVISTA: 100	ENTREVISTA: 100	ENTREVISTA: 100	ENTREVISTA: 100
VALOR: 4.38	VALOR: 4.38	VALOR: 4.38	VALOR: 4.38	VALOR: 4.38	VALOR: 4.38

Asignatura: ACTUALIZACIÓN JURIDICA
 Personal inscrito: 34 profesionales
 Necesidad virtual : 01 profesional
 Necesidad Presencial 01 profesional



25	26	27	28	29	30
					
MARIA /BARRA	GERMAN PINZON	ENRIQUE TORRES	JOSE PARADA	JAVIER CAYO	ANA FLORIZ
PUNTAJE PERIL: 37	PUNTAJE PERIL: 37	PUNTAJE PERIL: 38	PUNTAJE PERIL: 38	PUNTAJE PERIL: 37	PUNTAJE PERIL: 37
ENTREVISTA: 100	ENTREVISTA: 100	ENTREVISTA: 100	ENTREVISTA: 100	ENTREVISTA: 100	ENTREVISTA: 100
VALOR: 4.37	VALOR: 4.37	VALOR: 4.38	VALOR: 4.38	VALOR: 4.35	VALOR: 4.33

31	32	33	34
			
LUIS NIEVO	ROSA GARCIA	ROSALINDAMAR	MARTHA RIVERA
PUNTAJE PERIL: 38	PUNTAJE PERIL: 38	PUNTAJE PERIL: 38	PUNTAJE PERIL: 38
ENTREVISTA: 100	ENTREVISTA: 100	ENTREVISTA: 100	ENTREVISTA: 100
VALOR: 4.38	VALOR: 4.38	VALOR: 4.38	VALOR: 4.38

ACTA 00072 – QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO EXTRAORDINARIO CON EL FIN TRATAR SELECCIÓN DOCENTE DEL PERSONAL DE PATRULLEROS (DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN JURIDICA), SUBINTENDENTES (DIPLOMADO EN PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA), INTENDENTES (DIPLOMADO EN SEGURIDAD CIUDADANA Y POLITICA PÚBLICA EN MODALIDAD VIRTUAL), E INTENDENTES JEFES (DIPLOMADO EN POLICIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA) VIGENCIA 2020.

ASIGNATURA: Actualización Jurídica.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal así:

- MARYULI BENILDA RIVERA CAUCALI (presencial y virtual)
- NUBIA SHEENA ACHURY MORA (virtual)

Perfil de la Asignatura DERECHO Y PROCEDIMIENTO PENAL



BÁSICA	IDEAL
PREGRADO - DERECHO - ADMINISTRADOR POLICIAL - TECNOLOGO EN ESTUDIOS POLICIALES - TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICÍA	POSTGRADOS AFINES A: - DERECHO CONSTITUCIONAL - DERECHO PENAL - DERECHO ADMINISTRATIVO - DERECHO PENAL MILITAR - DERECHO PÚBLICO - DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO - JUECES - MAGISTRADOS - JUECES PENALES MILITARES - SUSTANCIADORES

Asignatura: DERECHO Y PROCEDIMIENTO PENAL

Personal inscrito: 31 profesionales

Necesidad Presencial: 1 profesionales



PROFESIONALES				
Nº.	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE ENTREVISTA	PUNTAJE EVAL. PERFIL	
1	MARCELA GUTIERREZ REYES	4.51	N/A	90
2	NATIVIDAD DEL CARMEN LOPEZ HERNANDEZ	4.65	N/A	82
3	ANDRÉS ALBERTO RAMÍREZ ORTIZ	4.89	N/A	80
4	LARRY DEL CARMEN ROMERO PIANZO	4.81	N/A	80
5	ERIKMAN GILBERTO RODRÍGUEZ	4.12	N/A	78
6	MARY LUZ QUINTERO GUTIÉRREZ	4.80	N/A	77
7	MARTHA LILIANA TASCÓN RODRÍGUEZ	4.10	N/A	73
8	ALVARO MONTAÑEZ JAVIER ALCOSES	3.89	N/A	70
9	NAYLA YINCHUN DIAZ RODRÍGUEZ	3.82	N/A	74
10	JULIAN ROBERTO JIMENEZ MEDINA	N/A	0	73
11	SILVIA MONTE MARCELA ROMERO	4.91	N/A	71
12	RENAN REINTERA JOSE ARMANDO	4.00	N/A	69
13	YERMIN ALVARO RAMIREZ / RAMIREZ	4.84	N/A	68
14	OLGA STELLA AGUIRRE NAVA	4.60	N/A	69
15	ANTONIO ANDRÉS VILLALBA HERNÁNDEZ	4.84	N/A	65
16	IVON ALVARO RAMIREZ RAMIREZ	4.12	N/A	65
17	ANDRÉS RAFAEL DIAN VILLAMARIN PONTONA	4.5	N/A	65

Asignatura: DERECHO Y PROCEDIMIENTO PENAL

Personal inscrito: 31 profesionales

Necesidad Presencial: 1 profesionales



PROFESIONALES		PUNTAJE ENTREVISTA	PUNTAJE EVAL.	PUNTAJE PERFIL
Nº.	NOMBRES Y APELLIDOS			
18	JAY VIVIANA ALVARADO PARRALES	4.40	N/A	84
19	ALEXANDRA GARCIA PEREZ	3.79	N/A	84
20	JOSE ALFREDO ROMERO GARCIA	3.78	N/A	81
21	JUAN ALFONSO INFANTE GARCIA	4.35	N/A	80
22	MARIA EMMA ZARATE PADILLA	N/A	9	57
23	GERARDO PINZON ANGELA	4.27	N/A	47
24	OSCAR ANDRÉS ALFONSO HERNANDEZ	4.33	N/A	50
25	JUAN RAFAEL PARRALES PEREZ	4.35	N/A	54
26	DELIA ALEXIS ATEHORTUA SANCHEZ	N/A	0	54
27	JOHANNA JIMENEZ CHAVEZ	N/A	18	54
28	JANET LINDA DEL VEGA	4.35	N/A	40
29	JANA CAROLINA FLOREZ GARCIA	4.11	N/A	50
30	JOSE LUIS RAMIRO NARANJO LARSEN	N/A	14	30
31	DIANA YOLMA LANDAJAL GOMEZ	N/A	0	30

DERECHO Y PROCEDIMIENTO PENAL

PROFESIONALES PRESENTADOS	31		
NECESIDAD DOCENTES	01		
INTENSIDAD UN CICLO	1 SEMINARIOS POR 3 DIAS CADA UNO		
VALOR ESTIMADO UN CICLO			
PERFIL ACADÉMICO	PAGO POR DÍA	VALOR DE UN SEMINARIO	VALOR CONTRATO
MAGISTER	\$ 379,800.00	\$ 1,129,400.00	\$ 1,129,400.00
ESPECIALISTA	\$ 346,300.00	\$ 1,038,900.00	\$ 1,038,900.00
PREGRADO	\$ 312,800.00	\$ 938,700.00	\$ 938,700.00

ACTA 00072 – QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO EXTRAORDINARIO CON EL FIN TRATAR SELECCIÓN DOCENTE DEL PERSONAL DE PATRULLEROS (DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN JURIDICA), SUBINTENDENTES (DIPLOMADO EN PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA), INTENDENTES (DIPLOMADO EN SEGURIDAD CIUDADANA Y POLITICA PÚBLICA EN MODALIDAD VIRTUAL), E INTENDENTES JEFES (DIPLOMADO EN POLICIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA) VIGENCIA 2020.

Asignatura: DERECHO Y PROCEDIMIENTO PENAL

Personal inscrito: 31 profesionales

Necesidad Presencial: 1 profesional

1	2	3	4	5	6
DAVIDA ESPINOZA PUNTAJE PSE: 20 PUNTAJE PSE: 20 PUNTAJE PSE: 20	MARCELO RIVERA PUNTAJE PSE: 20 PUNTAJE PSE: 20 PUNTAJE PSE: 20	ANDREA RAMOS PUNTAJE PSE: 20 PUNTAJE PSE: 20 PUNTAJE PSE: 20	TERESA PARRA PUNTAJE PSE: 20 PUNTAJE PSE: 20 PUNTAJE PSE: 20	EDY CAROLINA HERNANDEZ PUNTAJE PSE: 20 PUNTAJE PSE: 20 PUNTAJE PSE: 20	ANITA GARCIA PUNTAJE PSE: 20 PUNTAJE PSE: 20 PUNTAJE PSE: 20
7	8	9	10	11	12
MARTHA TAPIA PUNTAJE PSE: 20 PUNTAJE PSE: 20 PUNTAJE PSE: 20	JOSE ALVARO PUNTAJE PSE: 20 PUNTAJE PSE: 20 PUNTAJE PSE: 20	MARIA JOSE PUNTAJE PSE: 20 PUNTAJE PSE: 20 PUNTAJE PSE: 20	MR. EDUARDO PUNTAJE PSE: 20 PUNTAJE PSE: 20 PUNTAJE PSE: 20	GUILLERMO PUNTAJE PSE: 20 PUNTAJE PSE: 20 PUNTAJE PSE: 20	JOSE RIVERA PUNTAJE PSE: 20 PUNTAJE PSE: 20 PUNTAJE PSE: 20

Asignatura: DERECHO Y PROCEDIMIENTO PENAL

Personal inscrito: 31 profesionales

Necesidad Presencial: 1 profesional

13	14	15	16	17	18
JOSE RAMIREZ PUNTAJE PSE: 20 PUNTAJE PSE: 20 PUNTAJE PSE: 20	JOSE GARCIA PUNTAJE PSE: 20 PUNTAJE PSE: 20 PUNTAJE PSE: 20	MARIA VILLALBA PUNTAJE PSE: 20 PUNTAJE PSE: 20 PUNTAJE PSE: 20	JOSE RAMIREZ PUNTAJE PSE: 20 PUNTAJE PSE: 20 PUNTAJE PSE: 20	JOSE VILLALBA PUNTAJE PSE: 20 PUNTAJE PSE: 20 PUNTAJE PSE: 20	JOSE RAMIREZ PUNTAJE PSE: 20 PUNTAJE PSE: 20 PUNTAJE PSE: 20
19	20	21	22	23	24
JOSE RAMIREZ PUNTAJE PSE: 20 PUNTAJE PSE: 20 PUNTAJE PSE: 20	JOSE GARCIA PUNTAJE PSE: 20 PUNTAJE PSE: 20 PUNTAJE PSE: 20	MARIA VILLALBA PUNTAJE PSE: 20 PUNTAJE PSE: 20 PUNTAJE PSE: 20	JOSE RAMIREZ PUNTAJE PSE: 20 PUNTAJE PSE: 20 PUNTAJE PSE: 20	JOSE VILLALBA PUNTAJE PSE: 20 PUNTAJE PSE: 20 PUNTAJE PSE: 20	JOSE RAMIREZ PUNTAJE PSE: 20 PUNTAJE PSE: 20 PUNTAJE PSE: 20

Asignatura: DERECHO Y PROCEDIMIENTO PENAL

Personal inscrito: 31 profesionales

Necesidad Presencial: 1 profesional

25	26	27	28	29	30
JOSE RAMIREZ PUNTAJE PSE: 20 PUNTAJE PSE: 20 PUNTAJE PSE: 20	JOSE GARCIA PUNTAJE PSE: 20 PUNTAJE PSE: 20 PUNTAJE PSE: 20	MARIA VILLALBA PUNTAJE PSE: 20 PUNTAJE PSE: 20 PUNTAJE PSE: 20	JOSE RAMIREZ PUNTAJE PSE: 20 PUNTAJE PSE: 20 PUNTAJE PSE: 20	JOSE VILLALBA PUNTAJE PSE: 20 PUNTAJE PSE: 20 PUNTAJE PSE: 20	JOSE RAMIREZ PUNTAJE PSE: 20 PUNTAJE PSE: 20 PUNTAJE PSE: 20
31					
JOSE RAMIREZ PUNTAJE PSE: 20 PUNTAJE PSE: 20 PUNTAJE PSE: 20					

ASIGNATURA: Derecho y Procedimiento Penal.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal así:

- IAINI CAICEDO VIDAL (presencial y virtual)

Perfil de la Asignatura: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y CONTRATACIÓN ESTATAL

BÁSICA	IDEAL
PREGRADOS - ADMINISTRADOR POLICIAL - ADMINISTRADOR DE EMPRESAS - ADMINISTRADOR PÚBLICO - ECONOMISTA - CONTADOR PÚBLICO - TECNÓLOGO EN ESTUDIOS POLICIALES - TECNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA	POSTGRADOS AFINES A: - ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - GESTIÓN DE PROYECTOS - CIENCIAS ECONÓMICAS - SERVICIO DE POLICIA - AUDITORIA

Asignatura: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y CONTRATACIÓN ESTATAL

Personal inscrito: 14 profesionales

Necesidad Presencial: 01 profesionales

PROFESIONALES	PUNTAJE GLOBAL	PUNTAJE ENTREVISTA	PUNTAJE PERIÓDICO
1. MARIA ANTONIA GARCIA GARCIA	4.00	N/A	0.00
2. MARIA ANTONIA GARCIA GARCIA	4.00	N/A	0.00
3. MARIA ANTONIA GARCIA GARCIA	4.00	N/A	0.00
4. MARIA ANTONIA GARCIA GARCIA	4.00	N/A	0.00
5. MARIA ANTONIA GARCIA GARCIA	4.00	N/A	0.00
6. MARIA ANTONIA GARCIA GARCIA	4.00	N/A	0.00
7. MARIA ANTONIA GARCIA GARCIA	4.00	N/A	0.00
8. MARIA ANTONIA GARCIA GARCIA	4.00	N/A	0.00
9. MARIA ANTONIA GARCIA GARCIA	4.00	N/A	0.00
10. MARIA ANTONIA GARCIA GARCIA	4.00	N/A	0.00
11. MARIA ANTONIA GARCIA GARCIA	4.00	N/A	0.00
12. MARIA ANTONIA GARCIA GARCIA	4.00	N/A	0.00
13. MARIA ANTONIA GARCIA GARCIA	4.00	N/A	0.00
14. MARIA ANTONIA GARCIA GARCIA	4.00	N/A	0.00

ACTA 00072 – QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO EXTRAORDINARIO CON EL FIN TRATAR SELECCIÓN DOCENTE DEL PERSONAL DE PATRULLEROS (DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN JURIDICA), SUBINTENDENTES (DIPLOMADO EN PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA), INTENDENTES (DIPLOMADO EN SEGURIDAD CIUDADANA Y POLITICA PÚBLICA EN MODALIDAD VIRTUAL), E INTENDENTES JEFES (DIPLOMADO EN POLICIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA) VIGENCIA 2020.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y CONTRATACIÓN ESTATAL			
PROFESIONALES PRESENTADOS	14		
NECESIDAD DOCENTES	02		
INTENSIDAD UN CICLO	1 SEMINARIOS POR 4 DÍAS CADA UNO		
VALOR ESTIMADO UN CICLO			
PERFIL ACADÉMICO	PAGO POR DÍA	VALOR DE UN SEMINARIO	VALOR CONTRATO
MAESTRO	\$ 370,000,00	\$ 1,510,200,00	\$ 1,510,200,00
ESPECIALISTA	\$ 340,000,00	\$ 1,360,200,00	\$ 1,360,200,00
PREGRADO	\$ 312,000,00	\$ 1,251,600,00	\$ 1,251,600,00

Novedades. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
ARLEUS NATANA (S)GILIO GALVIS	ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO ARQUERO TECNICO JERARCA CON ESPERANZA EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO ESPECIALISTA EN DERECHO DE POLICIA ESPECIALISTA EN INSTITUCIONES JURIDICO PROCESALES ESPECIALISTA EN DERECHO DE FAMILIA Y SEGURIDAD SOCIAL ARQUERO
ESPERANZA PENAGOS RUIZ	IDEAL: POSTGRADOS AFINES A ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, GESTIÓN DE PROYECTOS, CIENCIAS ECONOMICAS, MANEJO DE POLICIA, AUDITORIA BANCAS ADMINISTRACIÓN POLICIA, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ECONOMISTA, CONTADOR PÚBLICO, TECNOLÓGICO EN ESTUDIOS POLICIALES, TÉCNICO PROFESIONAL EN MANEJO DE POLICIA

Asignatura: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y CONTRATACIÓN ESTATAL				
Personal inscrito: 14 profesionales				
Necesidad virtual: 01 profesional				
Necesidad presencial: 01 profesional				
1	2	3	4	5
MARIA OLIVERA PUNTAJE PERU: 80 LÍCAL: 4.38	MARIA OLIVERA PUNTAJE PERU: 79 LÍCAL: 4.38	CLARA GUZMAN PUNTAJE PERU: 86 LÍCAL: 4.48	MARCELYNASTORIA PUNTAJE PERU: 82 LÍCAL: 4.48	EMILIA SANCHEZ PUNTAJE PERU: 78 LÍCAL: 4.35
6	7	8	9	10
TITIN MONTES PUNTAJE PERU: 87 LÍCAL: 4.88	JHONATAN SANCHEZ PUNTAJE PERU: 86 LÍCAL: 4.88	D. DAMIAN PUNTAJE PERU: 82 LÍCAL: 4.48	PIERO TOME PUNTAJE PERU: 82 LÍCAL: 4.48	CRISTIAN RUIZ PUNTAJE PERU: 80 LÍCAL: 4.38

Asignatura: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y CONTRATACIÓN ESTATAL			
Personal inscrito: 14 profesionales			
Necesidad virtual: 01 profesional			
Necesidad presencial: 01 profesional			
11	12	13	14
HELMER ALEXIS ATEHORTUA PUNTAJE PERU: 88 LÍCAL: 4.88	SARA GARCIA PUNTAJE PERU: 82 LÍCAL: 4.48	ARLEUS NATANA PUNTAJE PERU: 82 LÍCAL: 4.48	ESPERANZA PENAGOS PUNTAJE PERU: 80 LÍCAL: 4.38

ASIGNATURA: Administración Pública Y Contratación Estatal.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal así:

- HELMER ALEXIS ATEHORTUA MENDEZ (presencial y virtual)
- SARA MILENA GARCIA DUARTE (virtual)

ACTA 00072 – QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO EXTRAORDINARIO CON EL FIN TRATAR SELECCIÓN DOCENTE DEL PERSONAL DE PATRULLEROS (DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN JURIDICA), SUBINTENDENTES (DIPLOMADO EN PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA), INTENDENTES (DIPLOMADO EN SEGURIDAD CIUDADANA Y POLITICA PÚBLICA EN MODALIDAD VIRTUAL), E INTENDENTES JEFES (DIPLOMADO EN POLICIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA) VIGENCIA 2020.

Perfil de la Asignatura: ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD



Asignatura: ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD

Personal inscrito: 16 profesionales

Necesidad presencial y virtual : 01 profesional



BÁSICA	IDEAL
PREGRADOS	POSTGRADOS A FINES
- LICENCIATURA EN FILOSOFÍA - PSICOLOGÍA - SOCIOLOGÍA - TRABAJADOR SOCIAL - ADMINISTRADOR POLICIAL - ADMINISTRADOR PÚBLICO - CIENCIAS POLÍTICAS - TECNOLOGÍA EN ESTUDIOS POLICIALES - TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICÍA	- PSICOLOGÍA - SOCIOLOGÍA - TEOLOGÍA - RELIGIÓN - FILOSOFÍA - MORAL - HUMANIDADES - ÉTICA Y VALORES - INVESTIGACIÓN SOCIAL - INTERDISCIPLINARIA - CIENCIAS POLÍTICAS

PROFESIONALES		PUNTAJE ENTREVISTA	PUNTAJE EVAL	PUNTAJE PERFE
Nº.	NOMBRES Y APELLIDOS			
1	MARTHA LINDY PUIG ADRIE LA	4,00	N/A	8,0
2	CLAUDIA VIVIANA PELAYO MORA	4,75	N/A	9,5
3	CLAUDIA VANITH BACQUERO ROJAS	4,45	N/A	8,9
4	NANCY VANITH MEDO SILVA	4,00	N/A	8,0
5	SOMAR VANDIAN AUSTRIE	4,11	N/A	8,2
6	LYDIA YARELI BELLO FLORES	4,02	N/A	8,0
7	FRANCISCO MARCELO GUPELA	N/A	0	0,0
8	CLAUDIA MARCELA HERRERA BINTO	4,00	N/A	8,0
9	EDNA MARCELA ZUA JUANES	3,80	N/A	7,6
10	ARMANDO GONZALEZ CORTES	N/A	0	0,0
11	MILTON JAVIER GOMEZ VARGAS	4,00	N/A	8,0
12	LYDIA MARIA VALENCIA PUENTES	N/A	0	0,0
13	NADIA LACOSTE NA MANTILLA GUEDA	4,07	N/A	8,1
14	CLAUDIA MARCELA PEREZ YAGO	N/A	0	0,0
15	EDNA FERNANDA BARBERO BLARCOY	N/A	0	0,0
16	ANA MARIA TABARES ESCOBAR	N/A	0	0,0



Asignatura: ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD

Personal inscrito: 16 profesionales

Necesidad presencial: 01 profesional

Necesidad virtual : 01 profesional



ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD			
PROFESIONALES PRESENTADOS	16		
NECESIDAD DOCENTES	02		
INTENSIDAD UN CICLO	7 SEMINARIOS POR 2 DÍAS CADA UNO		
VALOR ESTIMADO UN CICLO			
PERFIL ACADÉMICO	PAGO POR DÍA	VALOR DE UN SEMINARIO	VALOR CONTRATO
MAGISTER	\$ 329.000,00	\$ 700.000,00	\$ 5.317.200,00
ESPECIALISTA	\$ 248.200,00	\$ 602.000,00	\$ 4.046.200,00
PREGRADO	\$ 212.000,00	\$ 625.000,00	\$ 4.200.000,00

1	2	3	4	5
MARTHA LINDY PUIG ADRIE LA	CLAUDIA VIVIANA PELAYO MORA	CL. CLAUDIA BACQUERO	NANCY VANITH MEDO SILVA	SOMAR VANDIAN AUSTRIE
PUNTAJE PERFE: 8,0	PUNTAJE PERFE: 9,5	PUNTAJE PERFE: 8,9	PUNTAJE PERFE: 8,0	PUNTAJE PERFE: 8,2
PUNTAJE ENTREVISTA: 4,00	PUNTAJE ENTREVISTA: 4,75	PUNTAJE ENTREVISTA: 4,45	PUNTAJE ENTREVISTA: 4,00	PUNTAJE ENTREVISTA: 4,11
6	7	8	9	10
LYDIA YARELI BELLO FLORES	FRANCISCO MARCELO GUPELA	CLAUDIA MARCELA HERRERA BINTO	EDNA MARCELA ZUA JUANES	ARMANDO GONZALEZ CORTES
PUNTAJE PERFE: 8,0	PUNTAJE PERFE: 0,0	PUNTAJE PERFE: 8,0	PUNTAJE PERFE: 7,6	PUNTAJE PERFE: 0,0
PUNTAJE ENTREVISTA: 4,02	PUNTAJE ENTREVISTA: 0,0	PUNTAJE ENTREVISTA: 4,00	PUNTAJE ENTREVISTA: 3,80	PUNTAJE ENTREVISTA: 0,0

Asignatura: ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD

Personal inscrito: 16 profesionales

Necesidad presencial: 01 profesional

Necesidad virtual : 01 profesional

11	12	13	14	15
MILTON JAVIER GOMEZ VARGAS	LYDIA MARIA VALENCIA PUENTES	NADIA LACOSTE NA MANTILLA GUEDA	CLAUDIA MARCELA PEREZ YAGO	EDNA FERNANDA BARBERO BLARCOY
PUNTAJE PERFE: 8,0	PUNTAJE PERFE: 8,1	PUNTAJE PERFE: 0,0	PUNTAJE PERFE: 0,0	PUNTAJE PERFE: 0,0
PUNTAJE ENTREVISTA: 4,00	PUNTAJE ENTREVISTA: 4,07	PUNTAJE ENTREVISTA: 0,0	PUNTAJE ENTREVISTA: 0,0	PUNTAJE ENTREVISTA: 0,0
16				
ANA MARIA TABARES ESCOBAR				
PUNTAJE PERFE: 0,0				
PUNTAJE ENTREVISTA: 0,0				

ACTA 00072 – QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO EXTRAORDINARIO CON EL FIN TRATAR SELECCIÓN DOCENTE DEL PERSONAL DE PATRULLEROS (DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN JURIDICA), SUBINTENDENTES (DIPLOMADO EN PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA), INTENDENTES (DIPLOMADO EN SEGURIDAD CIUDADANA Y POLITICA PÚBLICA EN MODALIDAD VIRTUAL), E INTENDENTES JEFES (DIPLOMADO EN POLICIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA) VIGENCIA 2020.

ASIGNATURA: Ética y Cultura de la Legalidad.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal así:

- JOHANNA VARGAS AGUIRRE (presencial y virtual)
- LUISA MARIA VALENCIA PUENTES (virtual)

Perfil de la Asignatura HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACIÓN ORAL, ESCRITA Y HABILIDADES COMUNICATIVAS

BÁSICA	IDEAL
PREGRADO • LICENCIATURA EN FILOSOFÍA Y LETRAS • LICENCIATURA EN ESPAÑOL • LICENCIATURA EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA • LICENCIATURA EN IDIOMAS • FILOLOGÍA • COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO	POSTGRADOS AFINES A: • LENGUA CASTELLANA • IDIOMAS • FILOLOGÍA • FILOLOGÍA • HUMANIDADES • COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO.



Asignatura: : HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACIÓN ORAL, ESCRITA Y HABILIDADES COMUNICATIVAS

Personal inscrito: 16 profesionales

Necesidad virtual y presencial : 01 profesional



PROFESIONALES	PUNTAJE ENTREVISTA	PUNTAJE EVALUACIÓN	PUNTAJE FINAL
1. JOHANNA VARGAS AGUIRRE	4.00	NA	4.00
2. JOHANNA VARGAS AGUIRRE	4.00	NA	4.00
3. JOHANNA VARGAS AGUIRRE	4.00	NA	4.00
4. JOHANNA VARGAS AGUIRRE	4.00	NA	4.00
5. JOHANNA VARGAS AGUIRRE	4.00	NA	4.00
6. JOHANNA VARGAS AGUIRRE	4.00	NA	4.00
7. JOHANNA VARGAS AGUIRRE	4.00	NA	4.00
8. JOHANNA VARGAS AGUIRRE	4.00	NA	4.00
9. JOHANNA VARGAS AGUIRRE	4.00	NA	4.00
10. JOHANNA VARGAS AGUIRRE	4.00	NA	4.00
11. JOHANNA VARGAS AGUIRRE	4.00	NA	4.00
12. JOHANNA VARGAS AGUIRRE	4.00	NA	4.00
13. JOHANNA VARGAS AGUIRRE	4.00	NA	4.00
14. JOHANNA VARGAS AGUIRRE	4.00	NA	4.00
15. JOHANNA VARGAS AGUIRRE	4.00	NA	4.00
16. JOHANNA VARGAS AGUIRRE	4.00	NA	4.00



HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACIÓN ORAL, ESCRITA Y HABILIDADES COMUNICATIVAS			
PROFESIONALES PRESENTADOS	16		
NECESIDAD DOCENTES	02		
INTENSIDAD UN CICLO	7 SEMINARIOS POR 2 DÍAS CADA UNO		
VALOR ESTIMADO UN CICLO	VALOR		
PERFIL ACADÉMICO	PAGO POR DÍA	VALOR DE UN SEMINARIO	VALOR DE UN CICLO
MAGISTER EN ESPECIALISTA	\$ 379,000,00	\$ 758,000,00	\$ 5,317,000,00
PREGRADO	\$ 312,000,00	\$ 624,000,00	\$ 4,368,000,00

Asignatura: : HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACIÓN ORAL, ESCRITA Y HABILIDADES COMUNICATIVAS

Personal inscrito: 16 profesionales

Necesidad virtual : 01 profesional

Necesidad presencial : 01 profesional



Asignatura: HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACIÓN ORAL, ESCRITA Y HABILIDADES COMUNICATIVAS

Personal inscrito: 16 profesionales

Necesidad virtual : 01 profesional

Necesidad presencial : 01 profesional



ASIGNATURA: Herramientas de la Comunicación Oral, Escrita y Habilidades Comunicativas.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal así:

ACTA 00072 – QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO EXTRAORDINARIO CON EL FIN TRATAR SELECCIÓN DOCENTE DEL PERSONAL DE PATRULLEROS (DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN JURÍDICA), SUBINTENDENTES (DIPLOMADO EN PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA), INTENDENTES (DIPLOMADO EN SEGURIDAD CIUDADANA Y POLÍTICA PÚBLICA EN MODALIDAD VIRTUAL), E INTENDENTES JEFES (DIPLOMADO EN POLICIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA) VIGENCIA 2020.

- ADRIANA DEL PILAR CEPEDA BENITO (presencial y virtual)

Perfil de la Asignatura MANEJO DE LAS HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS



BÁSICA	IDEAL
PREGRADO	POSTGRADOS AFINES A:
EDUCACIÓN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	CUALQUIER LICENCIATURA

Asignatura: : MANEJO DE LAS HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS



Personal inscrito: 10 profesionales

Necesidad Presencial: 1 profesional

PROFESIONALES	PUNTOS ENTREGA	PUNTOS IDEAL	PUNTOS PERFIL
1. CAROLINA ELISA ANDRADA BELLO	4.75	N/A	50
2. KAREN YULETH MARRERO VILLANOVA	4.50	N/A	50
3. RUTH LUCRECIA SANCHEZ	4.75	N/A	50
4. LINDA MARCELA LOPEZ CHAVEZ	4.50	N/A	50
5. RUTH NATIVIDAD VILLAMARIN REYES	3.50	N/A	50
6. JESUS AGUIRRE GARCIA (PRESENTE)	N/A	50	50
7. JUANITO PARRA (OPPA)	4.50	N/A	50
8. VICTOR GABRIEL CANON MONTANO	N/A	0	50
9. CLAUDIA MARCELA MARRERO SANCHEZ	N/A	0	50
10. ANA MARIA TABARES ESCOBAR	N/A	0	0

Novedades. : MANEJO DE LAS HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS



MANEJO DE LAS HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS			
PROFESIONALES PRESENTADOS	10		
NECESIDAD DOCENTE	01		
INTENSIDAD UN CICLO	1 SEMINARIO POR CICLO CADA UNO		
VALOR ESTIMADO UN CICLO			
PERFIL ACADÉMICO	PAGO POR DÍA	VALOR DE UN SEMINARIO	VALOR CONTRATO
MAGISTER	\$ 375,000.00	\$ 750,000.00	\$ 750,000.00
ESPECIALISTA	\$ 345,000.00	\$ 690,000.00	\$ 690,000.00
PREGRADO	\$ 312,000.00	\$ 625,000.00	\$ 625,000.00

PROFESIONALES QUE SE APLICAN A LAS ÁREAS TEMAS			
NOMBRE Y APELLIDOS	EDUCACIÓN	PERFIL ACADÉMICO	PRIMA DE PERFIL
ANA MARIA TABARES ESCOBAR	MANEJO DE LAS HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	IDEAL: PERFILES DE PERFILES EDUCACIÓN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES BÁSICA: CUALQUIER LICENCIATURA

Asignatura: MANEJO DE LAS HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS

Personal inscrito: 10 profesionales

Necesidad Presencial: 1 profesional

1 CAROLINA ELISA ANDRADA BELLO PUNTAJE PERFIL: 50 BÁSICA: 50	2 RUTH LUCÍA SANCHEZ PUNTAJE PERFIL: 50 BÁSICA: 50	3 LINDA MARCELA LOPEZ CHAVEZ PUNTAJE PERFIL: 50 BÁSICA: 50	4 JESUS AGUIRRE GARCIA PUNTAJE PERFIL: 50 BÁSICA: 50	5 RUTH NATIVIDAD VILLAMARIN REYES PUNTAJE PERFIL: 50 BÁSICA: 50
6 JUANITO PARRA PUNTAJE PERFIL: 50 BÁSICA: 50	7 VICTOR GABRIEL CANON MONTANO PUNTAJE PERFIL: 0 BÁSICA: 0	8 CLAUDIA MARCELA MARRERO SANCHEZ PUNTAJE PERFIL: 0 BÁSICA: 0	9 ANA MARIA TABARES ESCOBAR PUNTAJE PERFIL: 0 BÁSICA: 0	10 JESUS ARMANDO RIOS TONGUINO PUNTAJE PERFIL: 50 BÁSICA: 50

ASIGNATURA: Manejo de las Herramientas Didácticas.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal así:

- JESÚS ARMANDO RÍOS TONGUINO (presencial)

ACTA 00072 – QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO EXTRAORDINARIO CON EL FIN TRATAR SELECCIÓN DOCENTE DEL PERSONAL DE PATRULLEROS (DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN JURIDICA), SUBINTENDENTES (DIPLOMADO EN PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA), INTENDENTES (DIPLOMADO EN SEGURIDAD CIUDADANA Y POLITICA PÚBLICA EN MODALIDAD VIRTUAL), E INTENDENTES JEFES (DIPLOMADO EN POLICIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA) VIGENCIA 2020.

Perfil de la Asignatura: INVESTIGACION

BÁSICA	IDEAL
PREGRADOS	POSTGRADOS A FINES
- LICENCIATURA EN EDUCACIÓN - PSICOPEDAGOGÍA - PEDAGOGÍA - CUALQUIER PREGRADO EN CIENCIAS EXACTAS Y/O CIENCIAS SOCIALES - CUALQUIER LICENCIATURA	- EDUCACIÓN - PEDAGOGÍA - INVESTIGACIÓN

Asignatura: INVESTIGACION

Personal inscrito: 23 profesionales

Necesidad virtual: 01 profesional

Necesidad presencial: 01 profesional

PROFESIONALES	PRESENCIAL	VIRTUAL	TOTAL
1. NELY MARTINEZ ROZO	1	0	1
2. LUDY YAMILE JEREZ JEREZ	1	0	1
3. LUDY YAMILE JEREZ JEREZ	1	0	1
4. LUDY YAMILE JEREZ JEREZ	1	0	1
5. LUDY YAMILE JEREZ JEREZ	1	0	1
6. LUDY YAMILE JEREZ JEREZ	1	0	1
7. LUDY YAMILE JEREZ JEREZ	1	0	1
8. LUDY YAMILE JEREZ JEREZ	1	0	1
9. LUDY YAMILE JEREZ JEREZ	1	0	1
10. LUDY YAMILE JEREZ JEREZ	1	0	1
11. LUDY YAMILE JEREZ JEREZ	1	0	1
12. LUDY YAMILE JEREZ JEREZ	1	0	1
13. LUDY YAMILE JEREZ JEREZ	1	0	1
14. LUDY YAMILE JEREZ JEREZ	1	0	1
15. LUDY YAMILE JEREZ JEREZ	1	0	1
16. LUDY YAMILE JEREZ JEREZ	1	0	1
17. LUDY YAMILE JEREZ JEREZ	1	0	1
18. LUDY YAMILE JEREZ JEREZ	1	0	1
19. LUDY YAMILE JEREZ JEREZ	1	0	1
20. LUDY YAMILE JEREZ JEREZ	1	0	1
21. LUDY YAMILE JEREZ JEREZ	1	0	1
22. LUDY YAMILE JEREZ JEREZ	1	0	1
23. LUDY YAMILE JEREZ JEREZ	1	0	1

Novedades

Asignatura: INVESTIGACIÓN

INVESTIGACIÓN			
PROFESIONALES PRESENTADOS	23		
NECESIDAD DOCENTE	01		
INTENSIDAD UN CICLO	7 SEMINARIOS POR 5 DÍAS CADA UNO		
VALOR ESTIMADO UN CICLO			
PERFIL ACADÉMICO	PAGO POR DÍA	VALOR DE UN SEMINARIO	VALOR CONTRATO
MAGISTER	\$ 375,000.00	\$ 1,875,000.00	\$ 13,200,000.00
ESPECIALISTA	\$ 348,000.00	\$ 1,740,000.00	\$ 12,120,000.00
PREGRADO	\$ 312,000.00	\$ 1,560,000.00	\$ 10,920,000.00

INFORME Y APELLIDOS	GRATIA	PROF. PRESENTE	PROF. VIRTUAL	PROF. TOTAL
ANDRÉS ADOLFO GARCÍA PEREZ		1	0	1
LUDY YAMILE JEREZ JEREZ		1	0	1

Asignatura: INVESTIGACION

Personal inscrito: 23 profesionales

Necesidad virtual: 01 profesional

Necesidad presencial: 01 profesional

1. NELY MARTINEZ ROZO	2. LUDY YAMILE JEREZ JEREZ	3. LUDY YAMILE JEREZ JEREZ	4. LUDY YAMILE JEREZ JEREZ	5. LUDY YAMILE JEREZ JEREZ	6. LUDY YAMILE JEREZ JEREZ
7. LUDY YAMILE JEREZ JEREZ	8. LUDY YAMILE JEREZ JEREZ	9. LUDY YAMILE JEREZ JEREZ	10. LUDY YAMILE JEREZ JEREZ	11. LUDY YAMILE JEREZ JEREZ	12. LUDY YAMILE JEREZ JEREZ

Asignatura: INVESTIGACION

Personal inscrito: 23 profesionales

Necesidad virtual: 01 profesional

Necesidad presencial: 01 profesional

13. LUDY YAMILE JEREZ JEREZ	14. LUDY YAMILE JEREZ JEREZ	15. LUDY YAMILE JEREZ JEREZ	16. LUDY YAMILE JEREZ JEREZ	17. LUDY YAMILE JEREZ JEREZ	18. LUDY YAMILE JEREZ JEREZ
19. LUDY YAMILE JEREZ JEREZ	20. LUDY YAMILE JEREZ JEREZ	21. LUDY YAMILE JEREZ JEREZ	22. LUDY YAMILE JEREZ JEREZ	23. LUDY YAMILE JEREZ JEREZ	

ASIGNATURA: Investigación.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal así:

- NELLY MARTINEZ ROZO (presencial y virtual)
- LUDY YAMILE JEREZ JEREZ (virtual)

ACTA 00072 – QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO EXTRAORDINARIO CON EL FIN TRATAR SELECCIÓN DOCENTE DEL PERSONAL DE PATRULLEROS (DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN JURIDICA), SUBINTENDENTES (DIPLOMADO EN PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA), INTENDENTES (DIPLOMADO EN SEGURIDAD CIUDADANA Y POLITICA PÚBLICA EN MODALIDAD VIRTUAL), E INTENDENTES JEFES (DIPLOMADO EN POLICIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA) VIGENCIA 2020.

Perfil de la Asignatura MANDO POLICIAL

BÁSICA	IDEAL
- LICENCIATURA EN FILOSOFÍA - PSICOLOGÍA - SOCIOLOGÍA - HISTORIA - ADMINISTRADOR POLICIAL - ADMINISTRADOR PÚBLICO - CIENCIAS POLÍTICAS - TECNOLOGÍA EN ESTUDIOS POLICIALES - TECNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA	- POSTGRADOS A FINES: - HISTORIA - ESTUDIOS SOCIALES - SEGURIDAD PÚBLICA - INVESTIGACIÓN CRIMINAL - CRIMINOLOGÍA Y VICTIMOLOGÍA - GESTIÓN TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD - DERECHO DE POLICIA

Asignatura: MANDO POLICIAL

Personal inscrito: 15 profesionales

Necesidad presencial: 01 profesional

Necesidad virtual: 01 profesional

PROFESIONALES	PUNTAJE ENTREVISTA	PUNTAJE EVALUACIÓN	PUNTAJE TOTAL
1. JAVIER LUIS SALAZAR FLORES	4.25	NA	52
2. JUAN YAMIR TIRADO BOLAÑOS	4.45	NA	75
3. JESÚS LUIS MANGUETZ DEPTA	NA	5	71
4. PERIBEL JESÚS BENDICIA CÁRDENAS	2.85	NA	56
5. JUAN CARLOS GARCÍA GARCÍA	NA	5	56
6. EDUARDO JAVIER LAMARCA ARIZA	4.85	NA	62
7. MATÍAS JAVIER GARCÍA VARGAS	4.55	NA	57
8. WILLIAM MORALES PALMERO	4.55	NA	51
9. LUIS ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ	4.15	NA	56
10. MANUEL GONZÁLEZ GARCÍA	5.8	NA	56
11. JAVIER TELMEIRO PÉREZ GARCÍA	4.8	NA	57
12. LUIS CARLOS ALFONSO MORALES MORALES	4.55	NA	57
13. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ GONZÁLEZ	4.45	NA	55
14. JUAN CARLOS GARCÍA GARCÍA	NA	5	51
15. LUIS EDUARDO RODRÍGUEZ ARIZA	4.54	NA	51

Novedades.

Asignatura: MANDO POLICIAL

MANDO POLICIAL			
PROFESIONALES PRESENTADORES	15		
Necesidad docentes	62		
Intensidad un ciclo	7 SEMINARIOS POR 2 DÍAS CADA UNO		
VALOR ESTIMADO UN CICLO			
PERFIL ACADÉMICO	PAGO POR DÍA	VALOR DE UN SEMINARIO	VALOR CONTRATO
MAGISTER	\$ 370,000.00	\$ 760,000.00	\$ 3,317,200.00
ESPECIALISTA	\$ 240,000.00	\$ 500,000.00	\$ 2,160,000.00
PREGRADO	\$ 212,000.00	\$ 425,000.00	\$ 1,780,000.00

PERSONAL	IDEAL
ANDRÉS JAVIER PERIBEL FLORES	POSTGRADOS A FINES A HISTORIA, PREVENCIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD PÚBLICA, ADMINISTRACIÓN CRIMINAL, CRIMINOLOGÍA Y VICTIMOLOGÍA, GESTIÓN TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD, DERECHO DE POLICIA
LUIS EDUARDO RODRÍGUEZ ARIZA	LICENCIATURA EN FILOSOFÍA, PSICOLOGÍA, SOCIOLOGÍA, HISTORIA, ADMINISTRACIÓN POLICIAL, ADMINISTRADOR PÚBLICO, CIENCIAS POLÍTICAS, TECNOLOGÍA EN ESTUDIOS POLICIALES, TECNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA

Asignatura: MANDO POLICIAL

Personal inscrito: 15 profesionales

Necesidad virtual: 01 profesional

Necesidad presencial: 01 profesional

1	2	3	4	5
J. CARLOS SALAZAR	M. CLAUDIA BALCÓN	E. MARIO RODRÍGUEZ	M. TERESA BENÍTEZ	J. ARMANDO RODRÍGUEZ
PUNTAJE PRESENCIAL: 52	PUNTAJE PRESENCIAL: 74	PUNTAJE PRESENCIAL: 75	PUNTAJE PRESENCIAL: 56	PUNTAJE PRESENCIAL: 56
TOTAL: 4.25	TOTAL: 4.45	CONTRATO: 56	PUNTAJE: 4.85	PRESENCIAL: 56
6	7	8	9	10
E. GERMAN LAVERDE	M. MATÍAS GARCÍA	M. VÍCTOR MORALES	M. CARLOS GARCÍA	M. JUAN CARLOS GARCÍA
PUNTAJE PRESENCIAL: 57	PUNTAJE PRESENCIAL: 57	PUNTAJE PRESENCIAL: 61	PUNTAJE PRESENCIAL: 56	PUNTAJE PRESENCIAL: 56
TOTAL: 4.55	TOTAL: 4.55	PUNTAJE: 6.8	TOTAL: 4.15	TOTAL: 4.54

Asignatura: MANDO POLICIAL

Personal inscrito: 15 profesionales

Necesidad virtual: 01 profesional

Necesidad presencial: 01 profesional

11	12	13	14	15
M. ÁNGEL PÉREZ	M. LEONARDO GARCÍA	M. CARLOS VÁSQUEZ	M. ANDRÉS PÉREZ	M. JESÚS TELMEIRO
PUNTAJE PRESENCIAL: 57	PUNTAJE PRESENCIAL: 57	PUNTAJE PRESENCIAL: 56	PUNTAJE PRESENCIAL: 57	PUNTAJE PRESENCIAL: 57
TOTAL: 4.8	TOTAL: 4.85	TOTAL: 4.45	CONTRATO: 51	TOTAL: 4.54

ASIGNATURA: Mando Policial.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal así:

ACTA 00072 – QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO EXTRAORDINARIO CON EL FIN TRATAR SELECCIÓN DOCENTE DEL PERSONAL DE PATRULLEROS (DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN JURÍDICA), SUBINTENDENTES (DIPLOMADO EN PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA), INTENDENTES (DIPLOMADO EN SEGURIDAD CIUDADANA Y POLÍTICA PÚBLICA EN MODALIDAD VIRTUAL), E INTENDENTES JEFES (DIPLOMADO EN POLICIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA) VIGENCIA 2020.

- JORGE ELÍAS SALAZAR PEDREROS (presencial y virtual)
- CARLOS ALBERTO WILCHES GOYENECHÉ (virtual)

Perfil de la Asignatura PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLÍTICA PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA

BÁSICA	IDEAL
- DERECHO - ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - PSICOLOGÍA - TRABAJOS SOCIALES - PROYECTOS - TECNOLOGÍA EN ESTUDIOS POLICIALES - TECNOLOGÍA PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICÍA	PORTADORA A FINES: - DERECHO CONSTITUCIONAL - DERECHO PENAL - DERECHO ADMINISTRATIVO - DERECHO PENAL MILITAR - DERECHO PÚBLICO - DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO - DERECHO DE FAMILIA - DERECHOS DE LAS POBLACIONES VULNERABLES - DERECHOS DE INFANTES Y ADOLESCENTES - DERECHOS DE PROTECTORES - INVESTIGACIÓN SOCIAL - INSTRUMENTACIÓN - PROSPECTIVA - SEGURIDAD PÚBLICA - SERVICIO DE POLICÍA - GESTIÓN TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD

Asignatura: PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLÍTICA PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Personal inscrito: 15 profesionales
Necesidad Presencial: 02 profesionales

PROFESIONALES	PUNTOS ENTREVISTA	PUNTOS SOCIAL	PUNTOS PERFE
1. ALVARO LAFRANCIA ARANDA	4.55	N/A	58
2. LAFRANCIA LAFRANCIA	4.55	N/A	58
3. LAFRANCIA LAFRANCIA	4.55	N/A	58
4. LAFRANCIA LAFRANCIA	4.55	N/A	58
5. LAFRANCIA LAFRANCIA	4.55	N/A	58
6. LAFRANCIA LAFRANCIA	4.55	N/A	58
7. LAFRANCIA LAFRANCIA	4.55	N/A	58
8. LAFRANCIA LAFRANCIA	4.55	N/A	58
9. LAFRANCIA LAFRANCIA	4.55	N/A	58
10. LAFRANCIA LAFRANCIA	4.55	N/A	58
11. LAFRANCIA LAFRANCIA	4.55	N/A	58
12. LAFRANCIA LAFRANCIA	4.55	N/A	58
13. LAFRANCIA LAFRANCIA	4.55	N/A	58
14. LAFRANCIA LAFRANCIA	4.55	N/A	58
15. LAFRANCIA LAFRANCIA	4.55	N/A	58

Asignatura: PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLÍTICA PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Personal inscrito: 15 profesionales
Necesidad Presencial: 02 profesional

PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLÍTICA PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA			
PROFESIONALES PRESENTADOS	10		
NECESIDAD DOCENTES	02		
INTENSIDAD UN CICLO	1. SEMINARIOS POR 7 DÍAS CADA UNO		
VALOR ESTIMADO UN CICLO			
PERFIL ACADÉMICO	PAGO POR DÍA	VALOR DE UN SEMINARIO	VALOR CONTRATO
MAGISTER	\$ 379.800,00	\$ 1.139.400,00	\$ 1.139.400,00
ESPECIALISTA	\$ 340.300,00	\$ 1.020.900,00	\$ 1.020.900,00
PROFESORADO	\$ 312.800,00	\$ 938.400,00	\$ 938.400,00

1	2	3	4	5	6
ALVARO LAFRANCIA ARANDA	LAFRANCIA LAFRANCIA	LAFRANCIA LAFRANCIA	LAFRANCIA LAFRANCIA	LAFRANCIA LAFRANCIA	LAFRANCIA LAFRANCIA
PUNTAJE PERFIL: 58	PUNTAJE PERFIL: 58	PUNTAJE PERFIL: 58	PUNTAJE PERFIL: 58	PUNTAJE PERFIL: 58	PUNTAJE PERFIL: 58
SOCIAL: 0,00	SOCIAL: 0,00	SOCIAL: 0,00	SOCIAL: 0,00	SOCIAL: 0,00	SOCIAL: 0,00
PERFE: 58	PERFE: 58	PERFE: 58	PERFE: 58	PERFE: 58	PERFE: 58
7	8	9	10	11	12
LAFRANCIA LAFRANCIA	LAFRANCIA LAFRANCIA	LAFRANCIA LAFRANCIA	LAFRANCIA LAFRANCIA	LAFRANCIA LAFRANCIA	LAFRANCIA LAFRANCIA
PUNTAJE PERFIL: 58	PUNTAJE PERFIL: 58	PUNTAJE PERFIL: 58	PUNTAJE PERFIL: 58	PUNTAJE PERFIL: 58	PUNTAJE PERFIL: 58
SOCIAL: 0,00	SOCIAL: 0,00	SOCIAL: 0,00	SOCIAL: 0,00	SOCIAL: 0,00	SOCIAL: 0,00
PERFE: 58	PERFE: 58	PERFE: 58	PERFE: 58	PERFE: 58	PERFE: 58

Asignatura: PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLÍTICA PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Personal inscrito: 15 profesionales
Necesidad Presencial: 02 profesional

13	14	15
JIMMY JUAN	LUIS NIÑO	JORGE SANTANA
PUNTAJE PERFIL: 58	PUNTAJE PERFIL: 58	PUNTAJE PERFIL: 58
SOCIAL: 0,00	SOCIAL: 0,00	SOCIAL: 0,00
PERFE: 58	PERFE: 58	PERFE: 58

ACTA 00072 – QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO EXTRAORDINARIO CON EL FIN TRATAR SELECCIÓN DOCENTE DEL PERSONAL DE PATRULLEROS (DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN JURIDICA), SUBINTENDENTES (DIPLOMADO EN PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA), INTENDENTES (DIPLOMADO EN SEGURIDAD CIUDADANA Y POLÍTICA PÚBLICA EN MODALIDAD VIRTUAL), E INTENDENTES JEFES (DIPLOMADO EN POLICIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA) VIGENCIA 2020.

ASIGNATURA: Participación y Desarrollo de la Seguridad en la Política Pública y Seguridad Ciudadana.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal así:

- LEONARDO ALFREDO GARCÍA MEDINA (presencial y virtual)
- ANGEL TIBERIO PINTO GUEZGUAN (presencial)

➤ Postulados y seleccionados a las convocatorias N° 006 y 009 de Patrulleros vigencia 2020.



**DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
PROCEDIMIENTO SELECCIÓN Y DESARROLLO PROFESORAL
SELECCIÓN PROFESIONALES PARA EL PRIMER SEMESTRE
VIGENCIA 2020 PATRULLEROS**

SELECCIÓN DE PROFESIONALES



1. Convocatoria 006 Inscripción y recepción de hojas de vida del 21 de Octubre al 05 de Noviembre de 2019 en la oficina de Talento Humano.
2. Convocatoria 009 Inscripción y recepción de hojas de vida del 21 de Noviembre al 13 de Diciembre de 2019 en la oficina de Talento Humano.
3. Total personal participante: 113 de la convocatoria 006 de los cuales 02 no cumplieron con el perfil requerido y la profesional NICOLL ALEXANDRA ROSSELL QUINTERO desistió de seguir con el procedimiento y 27 de la convocatoria 009 de los cuales 02 no cumplieron con el perfil requerido y el docente PÉREZ JAIMES MARCO ANTONIO desistió de seguir con el procedimiento
4. Atendiendo el procedimiento 3FA-PR-0007, se hace claridad en las tareas 1 y 5 las cuales describen la identificación de la necesidad y el comité académico de selección de los profesionales de apoyo a la gestión donde menciona que se presentaran los mejores perfiles de los orientadores para el desarrollo de programas y eventos académicos resaltando los criterios de medición fortaleza de los ajustes entre 70 y 89 puntos, avance entre 40 y 59 puntos.

SELECCIÓN DE PROFESIONALES



6. Asignaturas ofertadas en las siguientes Áreas del conocimiento:

- ✓ Policial
- ✓ Jurídica Fundamental
- ✓ Administración
- ✓ Humanística
- ✓ Investigación
- ✓ Prácticas

7. De las asignaturas ofertadas se realiza necesidad de los profesionales para el Primer Semestre vigencia 2020 a contratar y grados allí involucrados los cuales son: Patrulleros

8. Se reitera el procedimiento 3FA-PR-0007 en su tarea 3 la cual tiene como punto de control el formato 2FA-FR-0020 ficha de perfil, de la cual se obtiene los resultados de puntaje para cada docente y con el que se desarrolla la tarea 5 del procedimiento.

SELECCIÓN DE PROFESIONALES



PATRULLEROS			
DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN JURIDICA			
CONVOCATORIA	ESJIM GRUPO 007 Y ESJIM 009		
PROFESIONALES PRESENTADOS	140		
NECESIDAD	28		
ASIGNATURAS	52		
NUMERO DICIENTES	I CICLO	II CICLO	III CICLO
	1080	1080	1080

SUBINTENDENTES			
DIPLOMADO EN POLICIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA			
DIPLOMADO EN SEGURIDAD CIUDADANA Y POLÍTICA PÚBLICA			
DIPLOMADO EN CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN			
CONVOCATORIA	CONVOCATORIA 007		
PROFESIONALES PRESENTADOS	119		
NECESIDAD	28		
ASIGNATURAS	52		
NUMERO DICIENTES	I CICLO	II CICLO	III CICLO
	753	753	753

ACTA 00072 – QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO EXTRAORDINARIO CON EL FIN TRATAR SELECCIÓN DOCENTE DEL PERSONAL DE PATRULLEROS (DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN JURIDICA), SUBINTENDENTES (DIPLOMADO EN PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA), INTENDENTES (DIPLOMADO EN SEGURIDAD CIUDADANA Y POLITICA PÚBLICA EN MODALIDAD VIRTUAL), E INTENDENTES JEFES (DIPLOMADO EN POLICIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA) VIGENCIA 2020.

Asignaturas ofertadas

1	Derecho y procedimiento penal militar	Presencial con Apoyo Virtual
2	Derecho de policía	Presencial
3	Derecho disciplinario	Presencial
4	Ejercicios del mando	Presencial
5	Ética y cultura de la legalidad	Presencial
6	Habilidades comunicativas	Presencial
7	Metodología de redacción	Presencial
8	Investigación criminal I y II	Presencial
9	Investigación social aplicada	Presencial con Apoyo Virtual
10	Legislaciones especiales	Presencial
11	Planificación estratégica	Presencial
	Proyecto penal	Presencial con Apoyo Virtual
		Presencial con Apoyo Virtual

Perfil de la Asignatura DERECHO Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR

BÁSICA	IDEAL
PREGRADO	POSTGRADOS APINES A
- DERECHO - ADMINISTRADOR POLICIALES - TECNÓLOGO EN ESTUDIOS POLICIALES - TECNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA	- DERECHO CONSTITUCIONAL - DERECHO PENAL - DERECHO ADMINISTRATIVO - DERECHO PENAL MILITAR - DERECHO PUBLICO - DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO - JUECES - MAQUISTADOS - JUECES PENALES - MILITARES - SUSTANCIACIONES.

Asignatura: DERECHO Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR

Personal inscrito: 10 profesionales

Necesidad Presencial : 7 profesionales

PROFESIONAL				
Nº.	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTOS SVCAL	PUNTOS ENTREVISTA	PUNTOS PERFIL
1	MARY LUZ QUINTERO GUTIERREZ	4,90	N/A	77
2	JULIAN ROBERTO JIMENEZ MEDINA	N/A	0	73
3	OLGA NITELIA AGUIRRE NAVA	4,86	N/A	70
4	GLADYS IRENE MENQUERA BENTON	4,30	N/A	70
5	ALEXANDRA CASAS PACHECO	3,70	N/A	64
6	PEDRO ALONSO TRIANO LAUTON	3,70	N/A	61
7	CLARA ISABEL DUQUE FLOREZ	4,50	N/A	59
8	ANA CAROLINA FLOREZ GALFAND	4,11	N/A	50
9	JORGE EFRAIN SANTANA QUINEN	N/A	0	38
10	MORHAGRON RESTREPO WILCH	N/A	0	28

DERECHO Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR			
PROFESIONALES PRESENTADOS	10		
NECESIDAD DOCENTES	07		
INTENSIDAD UN CICLO	6 SEMINARIOS POR 3 DIAS CADA UNO		
VALOR ESTIMADO UN CICLO			
PERFIL ACADÉMICO	PAGO POR DÍA	VALOR DE UN SEMINARIO	VALOR CONTRATO
MAGISTER	\$ 270.000,00	\$ 1.620.000,00	\$ 9.720.000,00
ESPECIALISTA	\$ 340.000,00	\$ 2.040.000,00	\$ 12.240.000,00
PREGRADO	\$ 312.000,00	\$ 1.872.000,00	\$ 11.232.000,00

Asignatura: DERECHO Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR

Personal inscrito: 10 profesionales

Necesidad Presencial : 7 profesionales

1	2	3	4	5
MARY LUZ QUINTERO GUTIERREZ	JULIAN ROBERTO JIMENEZ MEDINA	OLGA NITELIA AGUIRRE NAVA	GLADYS IRENE MENQUERA BENTON	ALEXANDRA CASAS PACHECO
PUNTOS PERIL: 77	PUNTOS PERIL: 73	PUNTOS PERIL: 70	PUNTOS PERIL: 70	PUNTOS PERIL: 64
SVCAL: 4,90	ENTREVISTA: 0	SVCAL: 4,86	SVCAL: 4,30	SVCAL: 3,70
6	7	8	09	10
PEDRO ALONSO TRIANO LAUTON	CLARA ISABEL DUQUE FLOREZ	ANA CAROLINA FLOREZ GALFAND	JORGE EFRAIN SANTANA QUINEN	MORHAGRON RESTREPO WILCH
PUNTOS PERIL: 61	PUNTOS PERIL: 59	PUNTOS PERIL: 50	PUNTOS PERIL: 38	PUNTOS PERIL: 28
SVCAL: 4,50	SVCAL: 4,11	ENTREVISTA: 0	ENTREVISTA: 0	ENTREVISTA: 0

ACTA 00072 – QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO EXTRAORDINARIO CON EL FIN TRATAR SELECCIÓN DOCENTE DEL PERSONAL DE PATRULLEROS (DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN JURIDICA), SUBINTENDENTES (DIPLOMADO EN PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA), INTENDENTES (DIPLOMADO EN SEGURIDAD CIUDADANA Y POLITICA PÚBLICA EN MODALIDAD VIRTUAL), E INTENDENTES JEFES (DIPLOMADO EN POLICIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA) VIGENCIA 2020.

ASIGNATURA: Derecho y Procedimiento Penal Militar (presencial y virtual).

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal así:

- MARY LUZ QUINTERO GUTIÉRREZ
- JULIÁN ROBERTO JIMÉNEZ MEDINA
- OLGA STELLA AGUILERA NAVA
- GLADYS IRENE MENJURA BENÍTEZ
- ALEXANDRA CASAS PIÑEROS
- PEDRO ALONSO TIRANO LAITON
- CLARA ISABEL DUQUE FLÓREZ

Perfil de la Asignatura: DERECHO DE POLICIA

BÁSICA	IDEAL
PREGRADO	POSTGRADOS AFINES A:
- DERECHO - ADMINISTRADOR POLICIAL - TECNOLOGO EN ESTUDIOS POLICIALES - TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA	- DERECHO CONSTITUCIONAL - DERECHO PENAL - DERECHO DE POLICIA - DERECHO ADMINISTRATIVO - DERECHO PENAL MILITAR - DERECHO PÚBLICO - DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO - JUECES - MAGISTRADOS - JUECES PENALES MILITARES - SUSTANCIADORES.

Asignatura: DERECHO DE POLICIA

Personal inscrito: 22 profesionales

Necesidad Presencial: 7 profesionales

ASIGNATURA: DERECHO DE POLICIA				
PROFESIONAL				
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE EVOAL	PUNTAJE ENTREVISTA	PUNTAJE PERIF.
1	HENRY GUIS LAZO CALDERÓN CORTES	4,50	N/A	80
2	IRAGALY CAROLINA BALBUENA ALVAREZ	4,00	N/A	70
3	JESSICA PAOLA GUERRERO OSPINA	4,20	N/A	72
4	JULIAN RODRIGO JIMENEZ MEDINA	N/A	5	72
5	LUNA FERNANDA ARANGO ROJAS	4,00	N/A	71
6	MARIO ANTONIO MORENO RAMIREZ	4,0	N/A	69
7	JAIRO SANCHEZ HERRERO	4,00	N/A	69
8	OMAR PINO ALVAREZ	4,30	N/A	69
9	LUIS EDUARDO RODRIGUEZ AVILA	4,34	N/A	69
10	CLARA SUSANA RODRIGUEZ ROMERO	N/A	8	68
11	JENNY VIVIANA ALVARADO SANCHEZ	4,44	N/A	64
12	DAURISTA HERNANDEZ AYALA MENDOZA	3,0	N/A	63
13	ESPERANZA PENABAZ RUIZ	4,00	N/A	61
14	WILMAR MORALES GALEANO	4,50	N/A	61
15	NEILSON EDUARDO JIMENEZ VALENZUELA	4,50	N/A	60
16	GERMAN PINOZ AVILA	4,20	N/A	57
17	MARCEY RAMIREZ DE LA MARTHA	4,13	N/A	56
18	ANGEL TIBORIO PRATO SUCCOZAN	4,0	N/A	55
19	LEONARDO ALFREDO GARCIA MEDINA	4,50	N/A	55
20	PAULINA OLIVERA TORO STEFANIA	N/A	3	52
21	LEIDY ANDREA GONZALEZ LOPEZ	4,04	N/A	50
22	NARA MELINA GARCIA QUINTERO	N/A	10	40

Asignatura: DERECHO DE POLICIA

Personal inscrito: 22 profesionales

Necesidad Presencial: 7 profesionales

DERECHO DE POLICIA			
PROFESIONALES PRESENTADOS	22		
NECESIDAD DOCENTE	07		
INTENSIDAD UN CICLO	6 SEMANARIOS POR 3 DIAS CADA UNO		
VALOR ESTIMADO UN CICLO			
PERFIL ACADÉMICO	PAGO POR DIA	VALOR DE UN SEMINARIO	VALOR CONTRATO
MAGISTER	\$ 375.000,00	\$ 1.125.000,00	\$ 6.750.000,00
ESPECIALISTA	\$ 340.000,00	\$ 1.020.000,00	\$ 6.120.000,00
PREGRADO	\$ 312.000,00	\$ 936.000,00	\$ 5.616.000,00

1	2	3	4	5	6
LUIS HUMBERTO CALZADILLA	MARIANA SALGADO	ESTRELLA OCHOA	APOLONIA GOMEZ	LINA MARIA LOPEZ	LUIS MARCO MORENO
PUNTAJE PERIF. 80	PUNTAJE PERIF. 79	PUNTAJE PERIF. 77	PUNTAJE PERIF. 71	PUNTAJE PERIF. 66	PUNTAJE PERIF. 60
EVOAL 4,50	EVOAL 4,00	EVOAL 4,20	ENTREVISTA 10	EVOAL 4,00	EVOAL 4,0
7	8	9	10	11	12
MYRIAM BUITRAGO	OMAR PINERA	MARCELA RODRIGUEZ	CLARA RODRIGUEZ	LINA ALVARADO	ROSA BAUTISTA
PUNTAJE PERIF. 66	PUNTAJE PERIF. 66	PUNTAJE PERIF. 66	PUNTAJE PERIF. 66	PUNTAJE PERIF. 66	PUNTAJE PERIF. 63
EVOAL 4,00	EVOAL 4,00	EVOAL 4,30	ENTREVISTA 10	EVOAL 4,00	EVOAL 4,0

ACTA 00072 – QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO EXTRAORDINARIO CON EL FIN TRATAR SELECCIÓN DOCENTE DEL PERSONAL DE PATRULLEROS (DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN JURIDICA), SUBINTENDENTES (DIPLOMADO EN PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA), INTENDENTES (DIPLOMADO EN SEGURIDAD CIUDADANA Y POLITICA PÚBLICA EN MODALIDAD VIRTUAL), E INTENDENTES JEFES (DIPLOMADO EN POLICIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA) VIGENCIA 2020.

Asignatura: DERECHO DE POLICIA

Personal inscrito: 22 profesionales

Necesidad Presencial: 7 profesionales

13	14	15	16	17	18
LUIS EDUARDO RODRIGUEZ AVILA PUNTAJE PERFIL: 181 EVALUACIÓN: 8.53	WILMAR MORALES GALEANO PUNTAJE PERFIL: 81 EVALUACIÓN: 8.53	HENRY GUSTAVO CALDERÓN CORTES PUNTAJE PERFIL: 88 EVALUACIÓN: 8.57	GERMÁN PINZÓN PUNTAJE PERFIL: 92 EVALUACIÓN: 8.77	JESSIKA PAOLA GUERRERO OSPINA PUNTAJE PERFIL: 100 EVALUACIÓN: 8.15	LEONARDO ALFREDO GARCÍA MEDINA PUNTAJE PERFIL: 88 EVALUACIÓN: 8.53
19	20	21	22		
LEONARDO ALFREDO GARCÍA MEDINA PUNTAJE PERFIL: 88 EVALUACIÓN: 8.53	JESSIKA PAOLA GUERRERO OSPINA PUNTAJE PERFIL: 100 ENTREVISTA: 10	HENRY GUSTAVO CALDERÓN CORTES PUNTAJE PERFIL: 88 EVALUACIÓN: 8.57	WILMAR MORALES GALEANO PUNTAJE PERFIL: 81 ENTREVISTA: 10		

ASIGNATURA: Derecho de Policía (presencial y virtual).

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal así:

- HENRY GUSTAVO CALDERÓN CORTES
- JESSIKA PAOLA GUERRERO OSPINA
- LUIS EDUARDO RODRIGUEZ AVILA
- MARCO ANTONIO MORENO RAMIREZ
- JEIMY VIVIANA ALVARADO SABOGAL
- WILMAR MORALES GALEANO
- LEONARDO ALFREDO GARCÍA MEDINA

Perfil de la Asignatura: DERECHO DISCIPLINARIO

BÁSICA	IDEAL
PREGRADO • DERECHO ADMINISTRADOR POLICIAL • TECNÓLOGO EN ESTUDIOS POLICIALES • TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA	POSTGRADOS AFINES A: • DERECHO CONSTITUCIONAL • DERECHO PENAL • DERECHO DE POLICIA • DERECHO ADMINISTRATIVO • DERECHO PENAL MILITAR • DERECHO PÚBLICO • DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO • JUECES • MAGISTRADOS • JUECES PENALES MILITARES • SUSTANCIADORES

Asignatura: DERECHO DISCIPLINARIO

Personal inscrito: 17 profesionales

Necesidad Presencial: 7 profesionales

ASIGNATURA: DERECHO DISCIPLINARIO			
PROFESIONAL			
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE EVALUACIÓN	PUNTAJE ENTREVISTA
1	MARÍA Y CALENDIA DEL CORTI A VARELA	4.00	NA
2	YESSICA PAOLA GUERRERO OSPINA	4.00	NA
3	MORENO GONZALEZ FERNANDO ANTONIO	NA	10
4	JEIMY VIVIANA ALVARADO SABOGAL	1.50	NA
5	JOSÉ ANIBAL MORENO RAMÍREZ	4.00	NA
6	LUIS EDUARDO RODRIGUEZ AVILA	4.34	NA
7	JEIMY VIVIANA ALVARADO SABOGAL	4.34	NA
8	EMERSON MORENO RAMÍREZ	4.00	NA
9	LUIS EDUARDO RODRIGUEZ AVILA	4.34	NA
10	JOSÉ LUIS ARRETA PETAÑO	NA	10
11	JOSE ANIBAL MORENO RAMÍREZ	4.00	NA
12	JOSÉ ANIBAL MORENO RAMÍREZ	4.00	NA
13	HELMER ALEXIS ATENCORTES MENDOZA	NA	7
14	ANA JULIANA FLORES GARCÍA	1.11	NA
15	CUETO ESTRADA JUAN PABLO	NA	10
16	GARCÍA QUINTE RAMÍREZ	NA	10
17	MARCELO DELIA MORENO RAMÍREZ	NA	4

ACTA 00072 – QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO EXTRAORDINARIO CON EL FIN TRATAR SELECCIÓN DOCENTE DEL PERSONAL DE PATRULLEROS (DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN JURIDICA), SUBINTENDENTES (DIPLOMADO EN PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA), INTENDENTES (DIPLOMADO EN SEGURIDAD CIUDADANA Y POLITICA PÚBLICA EN MODALIDAD VIRTUAL), E INTENDENTES JEFES (DIPLOMADO EN POLICIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA) VIGENCIA 2020.

DERECHO DISCIPLINARIO			
PROFESIONALES PRESENTADOS	17		
NECESIDAD DOCENTES	07		
INTENSIDAD UN CICLO	8 SEMINARIOS POR 3 DÍAS CADA UNO		
VALOR ESTIMADO UN CICLO			
PERFIL ACADÉMICO	PAGO POR DÍA	VALOR DE UN SEMINARIO	VALOR CONTRATO
MAESTRO	\$ 379,000,00	\$ 1,136,400,00	\$ 8,836,400,00
ESPECIALISTA	\$ 348,200,00	\$ 1,038,600,00	\$ 8,233,400,00
PREGRADO	\$ 312,400,00	\$ 938,200,00	\$ 7,532,200,00

Asignatura: DERECHO DISCIPLINARIO Personal Inscrito: 17 profesionales Necesidad Presencial: 7 profesionales					
1	2	3	4	5	6
MAGALY SALGADO	YESSID MENDOZA	FERNANDO MORENO	JOSÉ ARMANDO RIVAS	ESPERANZA	ARELIS URQUIJO
PUNTAJE PERFIL: 100	PUNTAJE PERFIL: 75	PUNTAJE PERFIL: 75	PUNTAJE PERFIL: 75	PUNTAJE PERFIL: 80	PUNTAJE PERFIL: 80
ENTREVISTA: 100	ENTREVISTA: 75	ENTREVISTA: 75	ENTREVISTA: 75	ENTREVISTA: 80	ENTREVISTA: 80
TOTAL: 100	TOTAL: 100	TOTAL: 100	TOTAL: 100	TOTAL: 100	TOTAL: 100
7	8	9	10	11	12
JUAN CURIÓ	SARA GARCÍA	MARIULU RIVERA	JUAN CURIÓ	SARA GARCÍA	MARIULU RIVERA
PUNTAJE PERFIL: 80	PUNTAJE PERFIL: 80	PUNTAJE PERFIL: 80	PUNTAJE PERFIL: 80	PUNTAJE PERFIL: 80	PUNTAJE PERFIL: 80
ENTREVISTA: 80	ENTREVISTA: 80	ENTREVISTA: 80	ENTREVISTA: 80	ENTREVISTA: 80	ENTREVISTA: 80
TOTAL: 80	TOTAL: 80	TOTAL: 80	TOTAL: 80	TOTAL: 80	TOTAL: 80

Asignatura: DERECHO DISCIPLINARIO
Personal Inscrito: 17 profesionales
Necesidad Presencial: 7 profesionales

13	14	15	16	17
HELMER ATENCORTUS	ANA FLURE	JUAN CURIÓ	SARA GARCÍA	MARIULU RIVERA
PUNTAJE PERFIL: 84	PUNTAJE PERFIL: 80	PUNTAJE PERFIL: 80	PUNTAJE PERFIL: 80	PUNTAJE PERFIL: 80
ENTREVISTA: 100	ENTREVISTA: 100	ENTREVISTA: 100	ENTREVISTA: 100	ENTREVISTA: 100

ASIGNATURA: Derecho Disciplinario (presencial y virtual).

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal así:

- MAGALY CAROLINA SALGADO ALVAREZ
- YESSID JESÚS MENDOZA CÁRDENAS
- FERNANDO ANTONIO MORENO GONZÁLEZ
- JOSÉ ARMANDO RIVAS RENTERÍA
- ESPERANZA PENAGOS RUIZ
- ARELIS KARINA URQUIJO GALVIS
- JOSÉ RAFAEL PARADA PÉREZ

ACTA 00072 – QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO EXTRAORDINARIO CON EL FIN TRATAR SELECCIÓN DOCENTE DEL PERSONAL DE PATRULLEROS (DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN JURIDICA), SUBINTENDENTES (DIPLOMADO EN PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA), INTENDENTES (DIPLOMADO EN SEGURIDAD CIUDADANA Y POLITICA PÚBLICA EN MODALIDAD VIRTUAL), E INTENDENTES JEFES (DIPLOMADO EN POLICIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA) VIGENCIA 2020.

Perfil de la Asignatura MANDO POLICIAL

BÁSICA	IDEAL
- LICENCIATURA EN FILOSOFÍA - PSICOLOGÍA - SOCIOLOGÍA - HISTORIA - ADMINISTRADOR POLICIAL - ADMINISTRADOR PÚBLICO - CIENCIAS POLÍTICAS - TECNOLOGÍA EN ESTUDIOS POLICIALES - TECNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA	POSTGRADOS A FINES: - HISTORIA - ESTUDIOS SOCIALES - SEGURIDAD PÚBLICA - INVESTIGACIÓN CRIMINAL - CRIMINOLOGÍA Y VICTIMOLOGÍA - GESTIÓN TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD - DERECHO DE POLICIA

Asignatura: EJERCICIO DEL MANDO.

Personal Inscrito: 18 profesionales

Necesidad Presencial: 7 profesionales

ASIGNATURA: EJERCICIO DEL MANDO				
PROFESIONAL		PUNTAJE EVALUACIÓN	PUNTAJE ENTREVISTA	PUNTAJE PÉRFIL
No.	NOMBRES Y APELLIDOS			
1	CLAUDIA YARETH BAQUERO ROJAS	4.45	N/A	75
2	CASTELBLANCO ORJUELA CARLOS	4.63	N/A	49
3	ARMANDO GONZÁLEZ CORTES	N/A	9	85
4	GERMAN JAVIER LAVENDE ARCE	4.86	N/A	82
5	MILTON JAVIER GÓMEZ VIRGUEZ	4.55	N/A	82
6	WILMAR MORALES GALEANO	4.53	N/A	41
7	JOSÉ RAFAEL CARRANZO GÓMEZ	N/A	10	40
8	EMILIO LÓPEZ PELÁEZ	4.33	N/A	59
9	MAURICIO GÓMEZ GUZMÁN	3.9	N/A	58
10	ANGEL TIBERIO PINTO GUEZGUAN	4.8	N/A	57
11	BERNAL ROJAS DEBY STEWENS	4.52	N/A	57
12	CARLOS ALBERTO WILCHES GONZÁLEZ	4.41	N/A	55
13	BENÍTEZ TORRES EDILSON GABRIEL	N/A	6	54
14	LIANA ASTRID GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	4.84	N/A	51
15	JOSÉ MIGUEL CORREA HERNÁNDEZ	10	N/A	40
16	ROJAS TARRAS CITARR AUDELIO	N/A	9	37
17	JACQUES JAVIER PEREZ FLORES	N/A	10	0
18	SALAZAR BACON OSCAR EDUARDO	4.44	N/A	0

Novedades.

Asignatura: EJERCICIO DEL MANDO.

EJERCICIO DEL MANDO			
PROFESIONALES PRESENTADOS	17		
NECESIDAD DOCENTES	07		
INTENSIDAD UN CICLO	6 SEMINARIOS POR 3 DÍAS CADA UNO		
VALOR ESTIMADO UN CICLO			
PERFIL ACADÉMICO	PAGO POR DÍA	VALOR DE UN SEMINARIO	VALOR CONTRATO
MAGISTER	\$ 379,800.00	\$ 1,139,400.00	\$ 6,036,400.00
ESPECIALISTA	\$ 249,200.00	\$ 1,038,900.00	\$ 5,232,400.00
PREGRADO	\$ 212,800.00	\$ 938,700.00	\$ 5,032,200.00

PROFESIONAL		MANDO POLICIAL	IDEAL
No.	NOMBRES Y APELLIDOS		
1	ANDRÉS JAVIER PÉREZ FLORES	ESPECIALISTA GERENCIA INTEGRAL DE LA CALEDA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	POSTGRADOS A FINES A HISTORIA, ESTUDIOS SOCIALES, SEGURIDAD PÚBLICA, INVESTIGACIÓN CRIMINAL, CRIMINOLOGÍA Y VICTIMOLOGÍA, GESTIÓN TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD, DERECHO DE POLICIA
2	SALAZAR BACON OSCAR EDUARDO	ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN SUPERIOR A DISTANCIA ESPECIALISTA EN PEDAGOGÍA PARA EL DESARROLLO DEL APRENDIZAJE AUTÓNOMO	BÁSICA LICENCIATURA EN FILOSOFÍA, PSICOLOGÍA, SOCIOLOGÍA, HISTORIA, ADMINISTRADOR POLICIAL, ADMINISTRADOR PÚBLICO, CIENCIAS POLÍTICAS, TECNOLOGÍA EN ESTUDIOS POLICIALES, TECNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA

Personal Inscrito: 18 profesionales
Necesidad Presencial: 7 profesionales

1	2	3	4	5
01 CLAUDIA BAQUERO ROJAS	02 CARLOS CASTELBLANCO ORJUELA	03 ARMANDO GONZÁLEZ CORTES	04 GERMAN JAVIER LAVENDE ARCE	05 MILTON JAVIER GÓMEZ VIRGUEZ
PUNTAJE PÉRFIL: 75	PUNTAJE PÉRFIL: 49	PUNTAJE PÉRFIL: 85	PUNTAJE PÉRFIL: 82	PUNTAJE PÉRFIL: 82
EVAL: 4.45	EVAL: 4.63	EVAL: N/A	EVAL: 4.86	EVAL: 4.55
6	7	8	9	10
06 WILMAR MORALES GALEANO	07 JOSÉ RAFAEL CARRANZO GÓMEZ	08 EMILIO LÓPEZ PELÁEZ	09 MAURICIO GÓMEZ GUZMÁN	10 ANGEL TIBERIO PINTO GUEZGUAN
PUNTAJE PÉRFIL: 41	PUNTAJE PÉRFIL: 40	PUNTAJE PÉRFIL: 59	PUNTAJE PÉRFIL: 58	PUNTAJE PÉRFIL: 57
ENTREVISTA: 0	ENTREVISTA: 10	EVAL: 4.33	EVAL: 3.9	EVAL: 4.8

Personal Inscrito: 18 profesionales
Necesidad Presencial: 7 profesionales

11	12	13	14	15	16
11 DEBY STEWENS	12 CARLOS ALBERTO WILCHES	13 BENÍTEZ TORRES EDILSON	14 LIANA ASTRID GONZÁLEZ	15 JOSÉ MIGUEL CORREA	16 ROJAS TARRAS CITARR
PUNTAJE PÉRFIL: 57	PUNTAJE PÉRFIL: 55	PUNTAJE PÉRFIL: 54	PUNTAJE PÉRFIL: 51	PUNTAJE PÉRFIL: 40	PUNTAJE PÉRFIL: 37
EVAL: 4.52	EVAL: 4.41	ENTREVISTA: 6	EVAL: 4.84	ENTREVISTA: 10	ENTREVISTA: 9
17	18				
17 JACQUES JAVIER PEREZ FLORES	18 OSCAR SALAZAR BACON				
ENTREVISTA: 10	EVAL: 4.44				

ACTA 00072 – QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO EXTRAORDINARIO CON EL FIN TRATAR SELECCIÓN DOCENTE DEL PERSONAL DE PATRULLEROS (DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN JURÍDICA), SUBINTENDENTES (DIPLOMADO EN PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA), INTENDENTES (DIPLOMADO EN SEGURIDAD CIUDADANA Y POLÍTICA PÚBLICA EN MODALIDAD VIRTUAL), E INTENDENTES JEFES (DIPLOMADO EN POLICIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA) VIGENCIA 2020.

ASIGNATURA: Ejercicio del Mando (presencial y virtual).

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal así:

- CAMILO CASTEBLANCO ORJUELA
- MILTON JAVIER GÓMEZ VIRGUEZ
- JOSÉ RAFAEL CAPACHO GÓMEZ
- MAURICIO GÓMEZ GUZMAN
- ANGEL TIBERIO PINTO GUEZGUAN
- DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS
- JOSÉ MIGUEL CORREA

Perfil de la Asignatura: ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD



Asignatura: ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD

Personal inscrito: 19 profesionales

Necesidad Presencial: 7 profesionales



BÁSICA	IDEAL
PREGRADOS	POSTGRADOS A FINES
- LICENCIATURA EN FILOSOFÍA - PSICOLOGÍA - SOCIOLOGÍA - TRABAJADOR SOCIAL - ADMINISTRADOR POLICIAL - ADMINISTRADOR PÚBLICO - CIENCIAS POLÍTICAS - TECNOLOGÍA EN ESTUDIOS POLICIALES - TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICÍA	- PSICOLOGÍA - SOCIOLOGÍA - TEOLOGÍA - RELIGIÓN - FILOSOFÍA - MORAL - HUMANIDADES - ÉTICA Y VALORES - INVESTIGACIÓN SOCIAL - INTERDISCIPLINARIA - CIENCIAS POLÍTICAS

PROFESIONALES			
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE ÉTICA	PUNTAJE CULTURA
1	ELIANA FERNANDA VARGAS TORO	4.53	N/A
2	SABINA LIDY ROSA ARRIETA	4.48	N/A
3	CLAUDIA ROSARIO ROJAS MEZA	4.25	N/A
4	WILLY YANIR HERNÁNDEZ DE LA	4.09	N/A
5	LUIS YANIR BELLO LÓPEZ	4.02	N/A
6	DEIVY ZAPATA JIMÉNEZ	4.71	N/A
7	CAROLINA CRISTINA ALVARO	4.63	N/A
8	CLAUDIA MARCELA FERNÁNDEZ BENTON	4.09	N/A
9	ERICK KALLEROS CHOCAR MONA	4.54	N/A
10	TERESA MARCELA JIMÉNEZ	3.82	N/A
11	MILTON JAVIER GÓMEZ VIRGUEZ	4.09	N/A
12	BERNARDO ROSARIO GÓMEZ	4.53	N/A
13	SABINA LIDY ROSA ARRIETA	4.48	N/A
14	WILLY YANIR HERNÁNDEZ DE LA	4.09	N/A
15	CLAUDIA MARCELA FERNÁNDEZ BENTON	4.09	N/A
16	ERICK KALLEROS CHOCAR MONA	4.54	N/A
17	TERESA MARCELA JIMÉNEZ	3.82	N/A
18	MILTON JAVIER GÓMEZ VIRGUEZ	4.09	N/A
19	BERNARDO ROSARIO GÓMEZ	4.53	N/A

ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD			
PROFESIONALES PRESENTADOS	19		
NECESIDAD DOCENTES	07		
INTENSIDAD UN CICLO	6 SEMINARIOS POR 2 DÍAS CADA UNO		
VALOR ESTIMADO UN CICLO			
PERFIL ACADÉMICO	PAGO POR DÍA	VALOR DE UN SEMINARIO	VALOR CONTRATO
MAESTRO	\$ 379.800,00	\$ 759.600,00	\$ 4.557.600,00
ESPECIALISTA	\$ 344.300,00	\$ 688.600,00	\$ 4.131.600,00
PREGRADO	\$ 312.900,00	\$ 625.800,00	\$ 3.754.800,00

Asignatura: ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD

Personal inscrito: 19 profesionales

Necesidad Presencial: 7 profesionales

1	2	3	4	5		6
						
ELIANA VARGAS	SABINA ROSA	CLAUDIA ROJAS	WILLY YANIR	LUIS BELLO	DEIVY ZAPATA	
PUNTAJE ÉTICA: 4.53	PUNTAJE ÉTICA: 4.48	PUNTAJE ÉTICA: 4.25	PUNTAJE ÉTICA: 4.12	PUNTAJE ÉTICA: 4.12	PUNTAJE ÉTICA: 4.71	
PUNTAJE CULTURA: N/A	PUNTAJE CULTURA: N/A	PUNTAJE CULTURA: N/A	PUNTAJE CULTURA: N/A	PUNTAJE CULTURA: N/A	PUNTAJE CULTURA: N/A	
7	8	9	10	11		
						
CAROLINA ALVARO	CLAUDIA BENTON	ERICK CHOCAR	TERESA JIMENEZ	MILTON GOMEZ		
PUNTAJE ÉTICA: 4.63	PUNTAJE ÉTICA: 4.09	PUNTAJE ÉTICA: 4.54	PUNTAJE ÉTICA: 3.82	PUNTAJE ÉTICA: 4.09		
PUNTAJE CULTURA: N/A	PUNTAJE CULTURA: N/A	PUNTAJE CULTURA: N/A	PUNTAJE CULTURA: N/A	PUNTAJE CULTURA: N/A		

ACTA 00072 – QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO EXTRAORDINARIO CON EL FIN TRATAR SELECCIÓN DOCENTE DEL PERSONAL DE PATRULLEROS (DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN JURÍDICA), SUBINTENDENTES (DIPLOMADO EN PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA), INTENDENTES (DIPLOMADO EN SEGURIDAD CIUDADANA Y POLÍTICA PÚBLICA EN MODALIDAD VIRTUAL), E INTENDENTES JEFES (DIPLOMADO EN POLICIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA) VIGENCIA 2020.

Asignatura: ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD

Personal inscrito: 19 profesionales

Necesidad Presencial: 7 profesionales

12	13	14	15	16	17
ITERRY MURRAY	NANCY MARTEL	ITERRY MURRAY	CLARA PEREZ	JORGE GARCIA	ROSALBA BARBERO
PUNTAJE PERIF. 57	PUNTAJE PERIF. 56	PUNTAJE PERIF. 53	PUNTAJE PERIF. 52	PUNTAJE PERIF. 58	PUNTAJE PERIF. 56
ENCAL. 4.50	ENCAL. 4.67	ENCAL. 4.50	ENCAL. 4.50	ENCAL. 4.50	ENCAL. 4.50

18	19
LILIANA VARGAS	MARTHA LISSY
PUNTAJE PERIF. 58	PUNTAJE PERIF. 58
ENCAL. 4.50	ENCAL. 4.50

ASIGNATURA: Ética y Cultura de la Legalidad (presencial y virtual).

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal así:

- LILIANA PATRICIA VARGAS ESCOBAR
- MARTHA LISSY PEÑA ARRIETA
- CLARA BIBIANA ROJAS MESA
- NANCY YANETH NIÑO SILVA
- LYDA YAMILE BELLO FLÓREZ
- CLAUDIA MARCELA RIVEROS BENITO
- BONIEK ALEJANDRO CHOQUE MORA

Perfil de la Asignatura HABILIDADES COMUNICATIVAS Y TÉCNICAS DE REDACCIÓN



BÁSICA	IDEAL
PREGRADO • LICENCIATURA EN FILOSOFÍA Y LETRAS • LICENCIATURA EN ESPAÑOL • LICENCIATURA EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA • LICENCIATURA EN IDIOMAS • FILOLOGÍA • COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO	POSTGRADOS AFINES A: • LENGUA CASTELLANA • IDIOMAS • FILOLOGÍA • FILOLOGÍA • HUMANIDADES • COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO

Asignatura: : HABILIDADES COMUNICATIVAS Y TÉCNICAS DE REDACCIÓN

Personal inscrito: 15 profesionales

Necesidad Presencial: 7 profesionales



No.	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE ENCAL.	PUNTAJE ENTREVISTA	PUNTAJE PERIF.
1	LAUREN LILIANA ANAYA REILLO	4.73	N/A	83
2	SEBASTIÁN ANTONIO DELGADO SALAZAR	4.55	N/A	83
3	JOHANNA PATRICIA MOLINA RIVERA	4.7	N/A	79
4	KAREN YOLITH MARIN MORENO	4.55	N/A	78
5	RUT LUCILA SANABRIA	4.73	N/A	75
6	LUIS HENRI LOPEZ ORTIZ	4.38	N/A	75
7	PAULA JOHANNA PACHECO NAYON	N/A	0	72
8	RUTH NATIVIDAD VILLAMARIN RENTERIA	3.82	N/A	71
9	JANE TH PARRA LOPEZ	4.82	N/A	70
10	JENNY MARISOL PAEZ CARDENAS	4.3	N/A	70
11	VICTOR EMILIO CARRAN MONTEIRO	N/A	0	69
12	CLAUDIA MARCELA RIVEROS BENITO	4.66	N/A	66
13	ANDRÉS KATHLEEN NICOLAS RIVERO	N/A	10	58
14	JOHANN EDUARDO ESCOBAR PALACIOS	4.54	N/A	53
15	NATALY JOHANNA SANABRIA PUNTES	4.06	N/A	49

ACTA 00072 – QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO EXTRAORDINARIO CON EL FIN TRATAR SELECCIÓN DOCENTE DEL PERSONAL DE PATRULLEROS (DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN JURIDICA), SUBINTENDENTES (DIPLOMADO EN PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA), INTENDENTES (DIPLOMADO EN SEGURIDAD CIUDADANA Y POLITICA PÚBLICA EN MODALIDAD VIRTUAL), E INTENDENTES JEFES (DIPLOMADO EN POLICIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA) VIGENCIA 2020.



Asignatura: HABILIDADES COMUNICATIVAS Y TÉCNICAS DE REDACCIÓN

Personal inscrito: 15 profesionales

Necesidad Presencial: 7 profesionales



HABILIDADES COMUNICATIVAS Y TÉCNICAS DE REDACCIÓN			
PROFESIONALES PRESENTADOS	10		
NECESIDAD DOCENTES	7		
INTENSIDAD UN CICLO	6 SEMINARIOS POR 2 DÍAS CADA UNO		
VALOR ESTIMADO UN CICLO			
PERFIL ACADÉMICO	PAGO POR DÍA	VALOR DE UN SEMINARIO	VALOR CONTRATO
MAGISTER	\$ 379.000,00	\$ 1.619.200,00	\$ 9.115.200,00
ESPECIALISTA	\$ 346.300,00	\$ 1.385.200,00	\$ 8.311.200,00
PREGHADO	\$ 312.900,00	\$ 1.251.600,00	\$ 7.509.600,00

1	2	3	4	5	6
CAMILA MANTILLA	J. J. SERRANO	J. J. SERRANO	KAREN YULIETH	RUT URUEÑA	LUIS HEMEL
PUNTAJE PERFE: 80	PUNTAJE PERFE: 80	PUNTAJE PERFE: 80	PUNTAJE PERFE: 75	PUNTAJE PERFE: 75	PUNTAJE PERFE: 75
EVUAL: 4,55	EVUAL: 4,55	EVUAL: 4,55	EVUAL: 4,55	EVUAL: 4,55	EVUAL: 4,55

7	8	9	10	11	12
PAULA PACHÓN	JOHANA PATRICIA	JANETH PARRA	KAREN YULIETH	RUT URUEÑA	LUIS HEMEL
PUNTAJE PERFE: 75	PUNTAJE PERFE: 75	PUNTAJE PERFE: 75	PUNTAJE PERFE: 75	PUNTAJE PERFE: 75	PUNTAJE PERFE: 75
EVUAL: 4,55	EVUAL: 4,55	EVUAL: 4,55	EVUAL: 4,55	EVUAL: 4,55	EVUAL: 4,55

Asignatura: : HABILIDADES COMUNICATIVAS Y TÉCNICAS DE REDACCIÓN

Personal inscrito: 15 profesionales

Necesidad Presencial: 7 profesionales



13	14	15
ANDREA NIETO	JOHANA PATRICIA	NATALY SANDOVAL
PUNTAJE PERFE: 75	PUNTAJE PERFE: 75	PUNTAJE PERFE: 75
EVUAL: 4,55	EVUAL: 4,55	EVUAL: 4,55

ASIGNATURA: Habilidades de Comunicativas y Técnicas de Redacción presencial y virtual.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal así:

- CARMEN ELISA ANZOLA BELLO
- JOHANA PATRICIA MOLINA RAMIREZ
- KAREN YULIETH MARIN MORENO
- RUT URUEÑA SANABRIA
- LUIS HEMEL LOPEZ ORTEGA
- PAULA JOVANNA PACHÓN HAMON
- JANETH PARRA LOPEZ

ACTA 00072 – QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO EXTRAORDINARIO CON EL FIN TRATAR SELECCIÓN DOCENTE DEL PERSONAL DE PATRULLEROS (DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN JURIDICA), SUBINTENDENTES (DIPLOMADO EN PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA), INTENDENTES (DIPLOMADO EN SEGURIDAD CIUDADANA Y POLITICA PÚBLICA EN MODALIDAD VIRTUAL), E INTENDENTES JEFES (DIPLOMADO EN POLICIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA) VIGENCIA 2020.

Perfil de la Asignatura: INVESTIGACIÓN CRIMINAL I Y II



Asignatura: INVESTIGACIÓN CRIMINAL I Y II

Personal inscrito: 16 profesionales

Necesidad Presencial: 7 profesionales



BÁSICA	IDEAL
- ADMINISTRADOR POLICIAL - TECNÓLOGO EN ESTUDIOS POLICIALES - TÉCNICO PROFESIONAL EN INVESTIGACIÓN JUDICIAL - TÉCNICO PROFESIONAL EN BALÍSTICA - DACTILOSCOPIA - DOCUMENTOLOGÍA - AUTOMOTORES - EXPLOSIVOS Y AFINES - TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICÍA	- POSTGRADOS A FINES EN - CRIMINALÍSTICA - INVESTIGACIÓN CRIMINAL - TECNÓLOGO EN CRIMINALÍSTICA - PROFESIONAL EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL

PROFESIONALES	PUNTAJE ENTREVISTA	PUNTAJE EVCAL	PUNTAJE PERFIL
1. JAIR ENRIQUE MENES RUIZ	4.74	N/A	81
2. JHON ALEXANDER RAMIREZ SANCHEZ	4.52	N/A	74
3. WILLI EFREY ALDANA SANCHEZ	4.57	N/A	69
4. WILLI EFREY ALDANA SANCHEZ	4.90	N/A	67
5. VILLALOBOS FUERTES ASTRID ANDREA	4.84	N/A	66
6. VALLEJO RODRIGUEZ ROGO	N/A	0	60
7. SANDRA VAN THIEL CLARIT RUIZ	4.43	N/A	50
8. SANDRA VAN THIEL CLARIT RUIZ	4.47	N/A	57
9. LUIS FRANCISCO HUERTAN GUTIERREZ	4.84	N/A	50
10. MARCO RODOLFO LONDOÑO CARRILLO	4.4	N/A	52
11. FERNANDO CAZALAS	4.43	N/A	51
12. LIDY ANDREA GONZALEZ CORPE	4.84	N/A	50
13. FERNANDO CASTILLO GA	N/A	10	40
14. BENTLEY TORRES PEREZ MONSIE	N/A	0	40
15. JORGE CARABARRA JORGE ANDRES	N/A	0	30
16. JHON ALEXANDER RAMIREZ SANCHEZ	N/A	10	30

INVESTIGACIÓN CRIMINAL I Y II			
PROFESIONALES PRESENTADORES	16		
NECESIDAD DOCENTES	07		
INTENSIDAD UN CICLO	6 SEMINARIOS POR 4 DIAS CADA UNO		
VALOR ESTIMADO UN CICLO			
PERFIL ACADÉMICO	PAGO POR DÍA	VALOR DE UN SEMINARIO	VALOR CONTRATO
MAESTRO	\$ 375,000.00	\$ 2,250,000.00	\$ 9,000,000.00
ESPECIALISTA	\$ 345,000.00	\$ 2,070,000.00	\$ 8,280,000.00
PREGRADO	\$ 312,000.00	\$ 1,872,000.00	\$ 7,488,000.00

Asignatura: INVESTIGACIÓN CRIMINAL I Y II

Personal inscrito: 16 profesionales

Necesidad Presencial: 7 profesionales

1	2	3	4	5	6
JAIR ENRIQUE MENES RUIZ	JHON ALEXANDER RAMIREZ SANCHEZ	WILLI EFREY ALDANA SANCHEZ	SANDRA VAN THIEL CLARIT RUIZ	ASTRID ANDREA VILLALOBOS FUERTES	MARCO RODOLFO LONDOÑO CARRILLO
ENTREVISTA: 4.74 / 5.00	ENTREVISTA: 4.52 / 5.00	ENTREVISTA: 4.57 / 5.00	ENTREVISTA: 4.90 / 5.00	ENTREVISTA: 4.84 / 5.00	ENTREVISTA: N/A / 5.00
EVALUACIÓN: N/A	EVALUACIÓN: N/A	EVALUACIÓN: N/A	EVALUACIÓN: N/A	EVALUACIÓN: N/A	EVALUACIÓN: N/A
PUNTAJE: 81	PUNTAJE: 74	PUNTAJE: 69	PUNTAJE: 67	PUNTAJE: 66	PUNTAJE: 60
7	8	9	10	11	12
SANDRA VAN THIEL CLARIT RUIZ	SANDRA VAN THIEL CLARIT RUIZ	LUIS FRANCISCO HUERTAN GUTIERREZ	FERNANDO CAZALAS	LIDY ANDREA GONZALEZ CORPE	FERNANDO CASTILLO GA
ENTREVISTA: 4.43 / 5.00	ENTREVISTA: 4.47 / 5.00	ENTREVISTA: 4.84 / 5.00	ENTREVISTA: 4.4 / 5.00	ENTREVISTA: 4.43 / 5.00	ENTREVISTA: N/A / 5.00
EVALUACIÓN: N/A	EVALUACIÓN: N/A	EVALUACIÓN: N/A	EVALUACIÓN: N/A	EVALUACIÓN: N/A	EVALUACIÓN: N/A
PUNTAJE: 50	PUNTAJE: 57	PUNTAJE: 50	PUNTAJE: 51	PUNTAJE: 50	PUNTAJE: 40

Asignatura: INVESTIGACIÓN CRIMINAL I Y II

Personal inscrito: 16 profesionales

Necesidad Presencial: 7 profesionales

13	14	15	16
FERNANDO CASTILLO GA	BENTLEY TORRES PEREZ MONSIE	JORGE CARABARRA JORGE ANDRES	JHON ALEXANDER RAMIREZ SANCHEZ
ENTREVISTA: N/A / 5.00	ENTREVISTA: N/A / 5.00	ENTREVISTA: N/A / 5.00	ENTREVISTA: 4.57 / 5.00
EVALUACIÓN: N/A	EVALUACIÓN: N/A	EVALUACIÓN: N/A	EVALUACIÓN: N/A
PUNTAJE: 40	PUNTAJE: 40	PUNTAJE: 30	PUNTAJE: 74

ASIGNATURA: Investigación Criminal I y II (presencial y virtual).

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal así:

- JAIR ENRIQUE MENES RUIZ
- JHON ALEXANDER RAMIREZ SANCHEZ
- WILLI EFREY ALDANA SANCHEZ
- ASTRID ANDREA VILLALOBOS FUERTES

ACTA 00072 – QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO EXTRAORDINARIO CON EL FIN TRATAR SELECCIÓN DOCENTE DEL PERSONAL DE PATRULLEROS (DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN JURIDICA), SUBINTENDENTES (DIPLOMADO EN PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA), INTENDENTES (DIPLOMADO EN SEGURIDAD CIUDADANA Y POLITICA PÚBLICA EN MODALIDAD VIRTUAL), E INTENDENTES JEFES (DIPLOMADO EN POLICIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA) VIGENCIA 2020.

- SANDRA YANETH OLARTE RUIZ
- SAIDA LASTENIA MANTILLA OJEDA
- INGRID ROCIO LONDOÑO CARRILLO

Perfil de la Asignatura: INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA

BÁSICA	IDEAL
PREGRADOS	POSTGRADOS A FINES
• LICENCIATURA EN FILOSOFÍA Y LETRAS • LICENCIATURA EN ESPAÑOL • LICENCIATURA EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA • LICENCIATURA EN IDIOMAS • FILOLOGÍA • COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO	• LENGUA CASTELLANA • IDIOMAS • FILOLOGÍA • HUMANIDADES • COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO



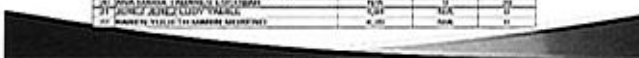
Asignatura: INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA

Personal Inscrito: 22 profesionales

Necesidad Presencial: 11 profesionales



PROFESIONALES	PUNTAJE ENTREVISTA	PUNTAJE SOCIAL	PUNTAJE TOTAL
1. ARIANA ANTONIO GARCIA RUIZ	5.75	5.75	11.50
2. MARIA ANGELICA QUINTERO ROJAS	5.75	5.75	11.50
3. CAROLINA ELISA RIVERA GARCIA	5.75	5.75	11.50
4. LEIDY ESMERALDA HERRERA JARA	5.75	5.75	11.50
5. LUCY ALCIRA MONTOYA PARRAGA	5.75	5.75	11.50
6. JULIET DAYANA DONOSO BOLAÑO	5.75	5.75	11.50
7. DORA INES ORDUZ CAMELO	5.75	5.75	11.50
8. ILBA DEL CARMEN GUERRA MORENO	5.75	5.75	11.50
9. SANDRA YANETH OLARTE RUIZ	5.75	5.75	11.50
10. SAIDA LASTENIA MANTILLA OJEDA	5.75	5.75	11.50
11. INGRID ROCIO LONDOÑO CARRILLO	5.75	5.75	11.50
12. MARIA ANTONIO GARCIA RUIZ	5.75	5.75	11.50
13. MARIA ANGELICA QUINTERO ROJAS	5.75	5.75	11.50
14. CAROLINA ELISA RIVERA GARCIA	5.75	5.75	11.50
15. LEIDY ESMERALDA HERRERA JARA	5.75	5.75	11.50
16. LUCY ALCIRA MONTOYA PARRAGA	5.75	5.75	11.50
17. JULIET DAYANA DONOSO BOLAÑO	5.75	5.75	11.50
18. DORA INES ORDUZ CAMELO	5.75	5.75	11.50
19. ILBA DEL CARMEN GUERRA MORENO	5.75	5.75	11.50
20. SANDRA YANETH OLARTE RUIZ	5.75	5.75	11.50
21. SAIDA LASTENIA MANTILLA OJEDA	5.75	5.75	11.50
22. INGRID ROCIO LONDOÑO CARRILLO	5.75	5.75	11.50



INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA			
PROFESIONALES PRESENTADOS	22		
NECESIDAD DOCENTE	11		
INTENSIDAD UN CÍCLO	4 SEMINARIOS POR CÍCLO CADA UNO		
VALOR ESTIMADO UN CÍCLO			
PERFIL ACADÉMICO	PAGO POR CÍCLO	VALOR DE UN SEMINARIO	VALOR CONTRATO
MAESTRÍA	\$ 375,000.00	\$ 3,750,000.00	\$ 15,000,000.00
INGENIERÍA	\$ 345,000.00	\$ 3,450,000.00	\$ 13,800,000.00
POSGRADO	\$ 315,000.00	\$ 3,150,000.00	\$ 12,600,000.00

PROFESIONALES QUE NO RESPONDEN A LAS ANEXADAS	PROFESIONALES QUE RESPONDEN A LAS ANEXADAS
PROFESIONALES QUE NO RESPONDEN A LAS ANEXADAS MARIA ANTONIO GARCIA RUIZ MARIA ANGELICA QUINTERO ROJAS CAROLINA ELISA RIVERA GARCIA LEIDY ESMERALDA HERRERA JARA LUCY ALCIRA MONTOYA PARRAGA JULIET DAYANA DONOSO BOLAÑO DORA INES ORDUZ CAMELO ILBA DEL CARMEN GUERRA MORENO SANDRA YANETH OLARTE RUIZ SAIDA LASTENIA MANTILLA OJEDA INGRID ROCIO LONDOÑO CARRILLO	PROFESIONALES QUE RESPONDEN A LAS ANEXADAS MARIA ANTONIO GARCIA RUIZ MARIA ANGELICA QUINTERO ROJAS CAROLINA ELISA RIVERA GARCIA LEIDY ESMERALDA HERRERA JARA LUCY ALCIRA MONTOYA PARRAGA JULIET DAYANA DONOSO BOLAÑO DORA INES ORDUZ CAMELO ILBA DEL CARMEN GUERRA MORENO SANDRA YANETH OLARTE RUIZ SAIDA LASTENIA MANTILLA OJEDA INGRID ROCIO LONDOÑO CARRILLO



Asignatura: INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA

Personal Inscrito: 22 profesionales

Necesidad Presencial: 11 profesionales

1. ARIANA ANTONIO GARCIA RUIZ	2. MARIA ANGELICA QUINTERO ROJAS	3. CAROLINA ELISA RIVERA GARCIA	4. LEIDY ESMERALDA HERRERA JARA	5. LUCY ALCIRA MONTOYA PARRAGA	6. JULIET DAYANA DONOSO BOLAÑO
7. DORA INES ORDUZ CAMELO	8. ILBA DEL CARMEN GUERRA MORENO	9. SANDRA YANETH OLARTE RUIZ	10. SAIDA LASTENIA MANTILLA OJEDA	11. INGRID ROCIO LONDOÑO CARRILLO	12. MARIA ANTONIO GARCIA RUIZ

Asignatura: INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA

Personal Inscrito: 22 profesionales

Necesidad Presencial: 11 profesionales

13. MARIA ANGELICA QUINTERO ROJAS	14. CAROLINA ELISA RIVERA GARCIA	15. LEIDY ESMERALDA HERRERA JARA	16. LUCY ALCIRA MONTOYA PARRAGA	17. JULIET DAYANA DONOSO BOLAÑO	18. DORA INES ORDUZ CAMELO
19. ILBA DEL CARMEN GUERRA MORENO	20. SANDRA YANETH OLARTE RUIZ	21. SAIDA LASTENIA MANTILLA OJEDA	22. INGRID ROCIO LONDOÑO CARRILLO	23. MARIA ANTONIO GARCIA RUIZ	24. MARIA ANGELICA QUINTERO ROJAS

ASIGNATURA: Investigación Social y Aplicada (presencial y virtual).

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal así:

- LEIDY ESMERALDA HERRERA JARA
- MARIA ANGÉLICA QUINTERO ROJAS
- LUCY ALCIRA MONTOYA PARRAGA
- JULIET DAYANA DONOSO BOLAÑO
- DORA INES ORDUZ CAMELO
- ILBA DEL CARMEN GUERRA MORENO

ACTA 00072 – QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO EXTRAORDINARIO CON EL FIN TRATAR SELECCIÓN DOCENTE DEL PERSONAL DE PATRULLEROS (DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN JURIDICA), SUBINTENDENTES (DIPLOMADO EN PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA), INTENDENTES (DIPLOMADO EN SEGURIDAD CIUDADANA Y POLITICA PÚBLICA EN MODALIDAD VIRTUAL), E INTENDENTES JEFES (DIPLOMADO EN POLICIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA) VIGENCIA 2020.

- DILBER ORLANDO PINTOR MARTÍNEZ
- ARMANDO GONZÁLEZ CORTES
- HENRY BENJUMEA YEPES
- CAMILO RAMÍREZ MOTOA
- LILIANA ASTRID GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

Perfil de la Asignatura **LEGISLACIONES ESPECIALES**



Asignatura: **LEGISLACIONES ESPECIALES**

Personal inscrito: **18 profesionales**

Necesidad Presencial: **7 profesionales**



BÁSICA	IDEAL
PREGRADO	POSTGRADOS AFINES A:
DERECHO	• DERECHO CONSTITUCIONAL • DERECHO PENAL • DERECHO ADMINISTRATIVO • DERECHO PENAL MILITAR • DERECHO PÚBLICO • DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO • JUECES • MAGISTRADOS • JUECES PENALES MILITARES • SUSTANCIADORES

PROFESIONALES		PUNTAJE ENTREVISTA	PUNTAJE SVCAL	PUNTAJE PERFIL
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS			
1	ALEXANDRA TAPIERO ARBO	4,05	N/A	05
2	MARTHA LILIANA TANGON RODRIGUEZ	4,40	N/A	05
3	BETHY INÉS VILLALOBOS ROAVERO	4,40	N/A	05
4	JESSICA IVONDA GUE MECHO OSPINA	4,25	N/A	05
5	LILIANA FERNANDA AVIANZO RODRIGUEZ	4,05	N/A	05
6	LADINO SANDOVAL HUMBERTO	4,40	N/A	00
7	OMAR PINEDA ALVAREZ	4,35	N/A	00
8	CLARA GONZÁLEZ RODRIGUEZ	4,45	N/A	00
9	PRINCE ALONSO TRINIDAD ALFONSO	3,70	N/A	00
10	NEYSON FLORENTINO JIMENEZ / VILLALBA	4,05	N/A	00
11	MARIA XIMENA ZARATE PACHELLA	N/A	9	07
12	ARELYS KARINA URQUJO GALVIS	4,55	N/A	50
13	CRISTIAN ANTONIO ALFONSO HERNÁNDEZ	4,33	N/A	00
14	ELIAM / RAMIREZ / LILIANA MARTHA	4,33	N/A	00
15	ALFONSO O SANCHEZ LINA STEFANIA	N/A	9	00
16	CUETO ESTRADA JUAN PABLO	N/A	10	40
17	LIZ ARIANA BOGOTICA GÓMEZ	N/A	9	30
18	JORGE L'RAJAN SANTANA GUARIN	N/A	9	30

LEGISLACIONES ESPECIALES			
PROFESIONALES PRESENTADOS	18		
NECESIDAD DOCENTES	07		
INTENSIDAD UN CICLO	6 SEMINARIOS POR 3 DIAS CADA UNO		
VALOR ESTIMADO UN CICLO			
PERFIL ACADÉMICO	PAGO POR DIA	VALOR DE UN SEMINARIO	VALOR CONTRATO
MAGISTER	\$ 379.800,00	\$ 1.139.400,00	\$ 9.839.400,00
ESPECIALISTA	\$ 346.200,00	\$ 1.038.600,00	\$ 8.233.400,00
PREGRADO	\$ 312.900,00	\$ 938.700,00	\$ 5.632.200,00

ACTA 00072 – QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO EXTRAORDINARIO CON EL FIN TRATAR SELECCIÓN DOCENTE DEL PERSONAL DE PATRULLEROS (DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN JURIDICA), SUBINTENDENTES (DIPLOMADO EN PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA), INTENDENTES (DIPLOMADO EN SEGURIDAD CIUDADANA Y POLITICA PÚBLICA EN MODALIDAD VIRTUAL), E INTENDENTES JEFES (DIPLOMADO EN POLICIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA) VIGENCIA 2020.

Asignatura: LEGISLACIONES ESPECIALES

Personal inscrito: 18 profesionales

Necesidad Presencial: 7 profesionales



1	2	3	4	5	6
AURORA TAPIERO	MARTHA TASCÓN	BERTHA VILLALOBOS	JESSICA GUERRERO	LUISA ARANGO	MY HUMBERTO LADINO
PUNTAJE PERU: 49	PUNTAJE PERU: 78	PUNTAJE PERU: 75	PUNTAJE PERU: 73	PUNTAJE PERU: 71	PUNTAJE PERU: 69
EVUAL: 4.55	EVUAL: 4.48	EVUAL: 4.46	EVUAL: 4.26	EVUAL: 4.50	EVUAL: 4.40

7	8	9	10	11	12
CLARA GUZMÁN	NELSON JIMÉNEZ	MARÍA ZÚNIGA	ARIEL ORTÍZ		
PUNTAJE PERU: 59	PUNTAJE PERU: 48	PUNTAJE PERU: 47	PUNTAJE PERU: 56		
EVUAL: 4.50	EVUAL: 4.45	EVUAL: 4.35	EVUAL: 4.67		

Asignatura: LEGISLACIONES ESPECIALES

Personal inscrito: 18 profesionales

Necesidad Presencial: 7 profesionales



13	14	15	16	17	18
OSCAR ARANGO	LINA ARANGO	JUAN CÁRDENA	LINA BOCACCHICA	JORGE SANTANA	
PUNTAJE PERU: 54	PUNTAJE PERU: 54	PUNTAJE PERU: 55	PUNTAJE PERU: 45	PUNTAJE PERU: 39	PUNTAJE PERU: 38
EVUAL: 4.33	EVUAL: 4.33	EVUAL: 4.33	EVUAL: 4.10	EVUAL: 3.75	EVUAL: 3.75

ASIGNATURA: Legislaciones Especiales (presencial y virtual) .

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal así:

- AURORA TAPIERO ARIAS
- MARTHA LILIANA TASCON RODRIGUEZ
- BERTHA INES VILLALOBOS ROMERO
- LUISA FERNANDA ARANGO BOTERO
- HUMBERTO LADINO SANDOVAL
- CLARA GUZMÁN RODRIGUEZ
- NELSON EDUARDO JIMÉNEZ VALENCIA

Perfil de la Asignatura PLANEACION ESTRATÉGICA



BÁSICA	ESPECIAL
PREGRADO • ADMINISTRADOR POLICIAL • ADMINISTRADOR DE EMPRESA • ADMINISTRADOR PÚBLICO • ECONOMISTA • CONTADOR PÚBLICO • TECNÓLOGO EN ESTUDIOS POLICIALES • TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA	POSTGRADO AFINES A • ADMINISTRACIÓN PÚBLICA • GESTIÓN DE PROYECTOS • CIENCIAS ECONÓMICAS • PLANEACIÓN Y DESARROLLO • ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Asignatura: PLANEACION ESTRATÉGICA

Personal inscrito: 15 profesionales

Necesidad Presencial : 7 profesionales



PROFESIONAL	PUNTAJE EVUAL	PUNTAJE ENTREVISTA	PUNTAJE PERU
1. VIVIANA CORTES LÓPEZ	4.75	N/A	5.1
2. VIVIANA CORTES LÓPEZ	4.75	N/A	5.1
3. VIVIANA CORTES LÓPEZ	4.75	N/A	5.1
4. VIVIANA CORTES LÓPEZ	4.75	N/A	5.1
5. VIVIANA CORTES LÓPEZ	4.75	N/A	5.1
6. VIVIANA CORTES LÓPEZ	4.75	N/A	5.1
7. VIVIANA CORTES LÓPEZ	4.75	N/A	5.1
8. VIVIANA CORTES LÓPEZ	4.75	N/A	5.1
9. VIVIANA CORTES LÓPEZ	4.75	N/A	5.1
10. VIVIANA CORTES LÓPEZ	4.75	N/A	5.1
11. VIVIANA CORTES LÓPEZ	4.75	N/A	5.1
12. VIVIANA CORTES LÓPEZ	4.75	N/A	5.1
13. VIVIANA CORTES LÓPEZ	4.75	N/A	5.1
14. VIVIANA CORTES LÓPEZ	4.75	N/A	5.1
15. VIVIANA CORTES LÓPEZ	4.75	N/A	5.1

ACTA 00072 – QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO EXTRAORDINARIO CON EL FIN TRATAR SELECCIÓN DOCENTE DEL PERSONAL DE PATRULLEROS (DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN JURÍDICA), SUBINTENDENTES (DIPLOMADO EN PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA), INTENDENTES (DIPLOMADO EN SEGURIDAD CIUDADANA Y POLÍTICA PÚBLICA EN MODALIDAD VIRTUAL), E INTENDENTES JEFES (DIPLOMADO EN POLICIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA) VIGENCIA 2020.

Asignatura: PLANEACION ESTRATEGICA
Personal Inscrito: 15 profesionales
Necesidad Presencial: 7 profesionales

PLANEACION ESTRATEGICA			
PROFESIONALES PRESENTADOS	15		
NECESIDAD DOCENTES	07		
INTENSIDAD UN CICLO	3 SEMINARIOS POR 2 DIAS CADA UNO		
VALOR ESTIMADO UN CICLO			
PERFIL AGADÉMICO	PAGO POR DIA	VALOR DE UN SEMINARIO	VALOR CONTRATO
MAESTRO	\$ 170,000.00	\$ 510,000.00	\$ 3,570,000.00
ESPECIALISTA	\$ 90,000.00	\$ 270,000.00	\$ 1,890,000.00
PROFESOR	\$ 212,000.00	\$ 636,000.00	\$ 4,452,000.00

1	2	3	4	5	6
MARTHA CRISTINA HOMEZ GARCIA	JOHN JAIRO ORTIZ ZAPATA	CLAUDIA YANETH BAQUERO ROJAS	EMILSEN LOPEZ PELÁEZ	JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS	ANDRES JAVIER PÉREZ FLÓREZ
PROFESOR	PROFESOR	PROFESOR	PROFESOR	PROFESOR	PROFESOR
\$ 212,000.00	\$ 212,000.00	\$ 212,000.00	\$ 212,000.00	\$ 212,000.00	\$ 212,000.00
01	02	03	04	05	06
NANCY MONTOYA	NANCY MONTOYA	NANCY MONTOYA	NANCY MONTOYA	NANCY MONTOYA	NANCY MONTOYA
PROFESOR	PROFESOR	PROFESOR	PROFESOR	PROFESOR	PROFESOR
\$ 212,000.00	\$ 212,000.00	\$ 212,000.00	\$ 212,000.00	\$ 212,000.00	\$ 212,000.00
07	08	09	10	11	12
NANCY MONTOYA	NANCY MONTOYA	NANCY MONTOYA	NANCY MONTOYA	NANCY MONTOYA	NANCY MONTOYA
PROFESOR	PROFESOR	PROFESOR	PROFESOR	PROFESOR	PROFESOR
\$ 212,000.00	\$ 212,000.00	\$ 212,000.00	\$ 212,000.00	\$ 212,000.00	\$ 212,000.00

Asignatura: PLANEACION ESTRATEGICA
Personal Inscrito: 15 profesionales
Necesidad Presencial: 7 profesionales

13	14	15
NANCY MONTOYA	NANCY MONTOYA	NANCY MONTOYA
PROFESOR	PROFESOR	PROFESOR
\$ 212,000.00	\$ 212,000.00	\$ 212,000.00

ASIGNATURA: Planeación Estratégica (presencial y virtual).

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal así:

- MARTHA CRISTINA HOMEZ GARCIA
- JOHN JAIRO ORTIZ ZAPATA
- CLAUDIA YANETH BAQUERO ROJAS
- EMILSEN LOPEZ PELÁEZ
- JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS
- ANDRES JAVIER PÉREZ FLÓREZ
- NANCY MONTOYA

Perfil de la Asignatura DERECHO Y PROCEDIMIENTO PENAL

BÁSICA	ESPECIAL
PREGRADO - DERECHO - ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - TECNOLOGÍA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN - TECNOLOGÍA PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA	POSTGRADO AFINES A: - DERECHO - DERECHO CONSTITUCIONAL - DERECHO PENAL - DERECHO ADMINISTRATIVO - DERECHO PENAL MILITAR - DERECHO PÚBLICO - DERECHO HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO - JURISPRUDENCIA - ADMINISTRACIÓN - JURISPRUDENCIA MILITAR - ADMINISTRACIÓN

Asignatura: DERECHO Y PROCEDIMIENTO PENAL
Personal Inscrito: 20 profesionales
Necesidad Presencial: 14 profesionales

PROFESOR	PUNTAJE GLOBAL	PUNTAJE PRESENCIAL	PUNTAJE VIRTUAL
1. MARTHA CRISTINA HOMEZ GARCIA	9.50	NA	9.50
2. JOHN JAIRO ORTIZ ZAPATA	9.50	NA	9.50
3. CLAUDIA YANETH BAQUERO ROJAS	9.50	NA	9.50
4. EMILSEN LOPEZ PELÁEZ	9.50	NA	9.50
5. JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS	9.50	NA	9.50
6. ANDRES JAVIER PÉREZ FLÓREZ	9.50	NA	9.50
7. NANCY MONTOYA	9.50	NA	9.50
8. NANCY MONTOYA	9.50	NA	9.50
9. NANCY MONTOYA	9.50	NA	9.50
10. NANCY MONTOYA	9.50	NA	9.50
11. NANCY MONTOYA	9.50	NA	9.50
12. NANCY MONTOYA	9.50	NA	9.50
13. NANCY MONTOYA	9.50	NA	9.50
14. NANCY MONTOYA	9.50	NA	9.50
15. NANCY MONTOYA	9.50	NA	9.50
16. NANCY MONTOYA	9.50	NA	9.50
17. NANCY MONTOYA	9.50	NA	9.50
18. NANCY MONTOYA	9.50	NA	9.50
19. NANCY MONTOYA	9.50	NA	9.50
20. NANCY MONTOYA	9.50	NA	9.50

ACTA 00072 - QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO EXTRAORDINARIO CON EL FIN TRATAR SELECCIÓN DOCENTE DEL PERSONAL DE PATRULLEROS (DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN JURÍDICA), SUBINTENDENTES (DIPLOMADO EN PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA), INTENDENTES (DIPLOMADO EN SEGURIDAD CIUDADANA Y POLÍTICA PÚBLICA EN MODALIDAD VIRTUAL), E INTENDENTES JEFES (DIPLOMADO EN POLICIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA) VIGENCIA 2020.

Asignatura: DERECHO Y PROCEDIMIENTO PENAL
Personal Inscrito: 30 profesionales
Necesidad Presencial: 14 profesionales

DERECHO Y PROCEDIMIENTO PENAL			
PROFESIONALES PRESENTADOS	29		
NECESIDAD DOCENTES INTENSIDAD UN CICLO	14		
	II SEMINARIOS POR 3 DIAS CADA UNO		
	VALOR ESTIMADO UN CICLO		
PERFIL ACADÉMICO	PAGO POR DIA	VALOR DE UN SEMINARIO	VALOR CONTRATO
MAESTRO	\$ 270.000,00	\$ 1.290.000,00	\$ 9.800.400,00
ESPECIALISTA	\$ 246.300,00	\$ 1.038.000,00	\$ 8.735.400,00
PREGRADO	\$ 212.000,00	\$ 959.000,00	\$ 8.632.200,00

ASIGNATURA: DERECHO Y PROCEDIMIENTO PENAL			
PROFESIONAL			
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE EYCAL	PUNTAJE ENTREVISTA
10	ALFARO ALICIA RIVARTE GARCIA	5,30	N/A
11	CASTAÑO PATRICIA AVILA	5,17	N/A
12	MARIN ALICIA ZAVATE PADILLA	N/A	0
13	PEREZ ANTONIO DE ALI ENRIQUE DE SANCHEZ	4,25	N/A
14	JOSE RAFAEL TAVAZADA PEREZ	0,00	N/A
15	VELAZQUEZ ALICIA ADELINOR VONDOZ	N/A	0
16	PEREZ ANTONIO DE ALI ENRIQUE DE SANCHEZ	N/A	0
17	JOSE RAFAEL TAVAZADA PEREZ	0,00	N/A
18	VELAZQUEZ ALICIA ADELINOR VONDOZ	N/A	0
19	JOSE RAFAEL TAVAZADA PEREZ	0,00	N/A
20	VELAZQUEZ ALICIA ADELINOR VONDOZ	N/A	0
21	JOSE RAFAEL TAVAZADA PEREZ	0,00	N/A
22	VELAZQUEZ ALICIA ADELINOR VONDOZ	N/A	0
23	JOSE RAFAEL TAVAZADA PEREZ	0,00	N/A
24	VELAZQUEZ ALICIA ADELINOR VONDOZ	N/A	0
25	JOSE RAFAEL TAVAZADA PEREZ	0,00	N/A
26	VELAZQUEZ ALICIA ADELINOR VONDOZ	N/A	0
27	JOSE RAFAEL TAVAZADA PEREZ	0,00	N/A
28	VELAZQUEZ ALICIA ADELINOR VONDOZ	N/A	0
29	JOSE RAFAEL TAVAZADA PEREZ	0,00	N/A

Asignatura: DERECHO Y PROCEDIMIENTO PENAL
Personal Inscrito: 29 profesionales
Necesidad Presencial: 14 profesionales

1	2	3	4	5	6
MARIA CECILIA	MARIA CECILIA	MARIA CECILIA	MARIA CECILIA	MARIA CECILIA	MARIA CECILIA
PUNTAJE PERIL: 50	PUNTAJE PERIL: 50	PUNTAJE PERIL: 50	PUNTAJE PERIL: 50	PUNTAJE PERIL: 50	PUNTAJE PERIL: 50
ENTREVISTA: 09	ENTREVISTA: 09	ENTREVISTA: 09	ENTREVISTA: 09	ENTREVISTA: 09	ENTREVISTA: 09
7	8	9	10	11	12
MARIA CECILIA	MARIA CECILIA	MARIA CECILIA	MARIA CECILIA	MARIA CECILIA	MARIA CECILIA
PUNTAJE PERIL: 50	PUNTAJE PERIL: 50	PUNTAJE PERIL: 50	PUNTAJE PERIL: 50	PUNTAJE PERIL: 50	PUNTAJE PERIL: 50
ENTREVISTA: 09	ENTREVISTA: 09	ENTREVISTA: 09	ENTREVISTA: 09	ENTREVISTA: 09	ENTREVISTA: 09

Asignatura: DERECHO Y PROCEDIMIENTO PENAL
Personal Inscrito: 29 profesionales
Necesidad Presencial: 14 profesionales

13	14	15	16	17	18
MARIA CECILIA	MARIA CECILIA	MARIA CECILIA	MARIA CECILIA	MARIA CECILIA	MARIA CECILIA
PUNTAJE PERIL: 50	PUNTAJE PERIL: 50	PUNTAJE PERIL: 50	PUNTAJE PERIL: 50	PUNTAJE PERIL: 50	PUNTAJE PERIL: 50
ENTREVISTA: 09	ENTREVISTA: 09	ENTREVISTA: 09	ENTREVISTA: 09	ENTREVISTA: 09	ENTREVISTA: 09
19	20	21	22	23	24
MARIA CECILIA	MARIA CECILIA	MARIA CECILIA	MARIA CECILIA	MARIA CECILIA	MARIA CECILIA
PUNTAJE PERIL: 50	PUNTAJE PERIL: 50	PUNTAJE PERIL: 50	PUNTAJE PERIL: 50	PUNTAJE PERIL: 50	PUNTAJE PERIL: 50
ENTREVISTA: 09	ENTREVISTA: 09	ENTREVISTA: 09	ENTREVISTA: 09	ENTREVISTA: 09	ENTREVISTA: 09

Asignatura: DERECHO Y PROCEDIMIENTO PENAL
Personal inscrito: 29 profesionales
Necesidad Presencial: 14 profesionales

25	26	27	28	29
MARIA CECILIA	MARIA CECILIA	MARIA CECILIA	MARIA CECILIA	MARIA CECILIA
PUNTAJE PERIL: 50	PUNTAJE PERIL: 50	PUNTAJE PERIL: 50	PUNTAJE PERIL: 50	PUNTAJE PERIL: 50
ENTREVISTA: 09	ENTREVISTA: 09	ENTREVISTA: 09	ENTREVISTA: 09	ENTREVISTA: 09

Aprobación: 21/09/2018

ACTA 00072 – QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO EXTRAORDINARIO CON EL FIN TRATAR SELECCIÓN DOCENTE DEL PERSONAL DE PATRULLEROS (DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN JURÍDICA), SUBINTENDENTES (DIPLOMADO EN PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA), INTENDENTES (DIPLOMADO EN SEGURIDAD CIUDADANA Y POLÍTICA PÚBLICA EN MODALIDAD VIRTUAL), E INTENDENTES JEFES (DIPLOMADO EN POLICIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA) VIGENCIA 2020.

ASIGNATURA: Derecho y Procedimiento Penal (presencial y virtual).

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal así:

- NATIVIDAD DEL CARMEN LOPEZ HERNÁNDEZ
- MARIA YACKELIN DÍAZ RODRIGUEZ
- CLARA SUSANA RODRIGUEZ ROMERO
- ANDRES NABUZARDAN VILLAMARIN RENTERÍA
- MARIA XIMENA ZARATE PADILLA
- GERMAN PINZÓN ÁVILA
- JAIME ENRIQUE BAUTISTA GONZÁLEZ
- MARCELA BUITRAGO REYES
- LIANY DEL CARMEN ROMERO PÁJARO
- ANGEL ALBERTO RAMIREZ ORTIZ
- ORLANDO ROBAYO GUTIÉRREZ
- YONNI ALBEIRO BERMÚDEZ BERMÚDEZ
- GERMAN JAVIER LAVERDE ARCE
- OSCAR ANDRES ALFONSO HERNÁNDEZ

NOTA: Los estudios previos se elaboraran de acuerdo al perfil de los profesionales seleccionados.

El presente comité académico se realizó por petición del grupo de Selección Docente y Desarrollo profesoral mediante comunicación oficial N° S-2019-014861-ESJIM de fecha 26/12/2019, firmada por el señor Subintendente JUAN ANTONIO QUINTERO ROA.

- De esta misma forma, y en concordancia con el instructivo No. 003 SUDIR – OFITE "del 05/09/2015. El correo electrónico a través de la plataforma de office 365, proporcionando un instrumento tecnológico como canal efectivo para envío de datos y la transferencia de archivos a partir de una cuenta de correo electrónico personal institucional.

RESPONSABILIDADES DEL USUARIO

- ✓ Ingresar diariamente al correo electrónico para verificar si tiene mensajes nuevos.

GENERALIDADES DE USO DE LA PLATAFORMA DE CORREO INSTITUCIONAL

- ✓ Es un medio de comunicación válido para notificaciones, citaciones, presentaciones comunicados y cualquier requerimiento de carácter institucional, inclusive si se encuentra de comisión en el interior o exterior de Colombia, mientras se encuentre en servicio activo.

La resolución del Comité Académico, adoptada mediante Acta N° 00072 / ARACA - GUREC-2.25 del 27 de diciembre de 2019, se notifica de forma personal y por escrito.

ACTA 00072 – QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO EXTRAORDINARIO CON EL FIN TRATAR SELECCIÓN DOCENTE DEL PERSONAL DE PATRULLEROS (DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN JURIDICA), SUBINTENDENTES (DIPLOMADO EN PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA), INTENDENTES (DIPLOMADO EN SEGURIDAD CIUDADANA Y POLÍTICA PÚBLICA EN MODALIDAD VIRTUAL), E INTENDENTES JEFES (DIPLOMADO EN POLICIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA) VIGENCIA 2020.

COMPROMISOS:

Actividad	Responsable
1) Notificación individual de la decisión del comité académico a los funcionarios, haciendo saber que contra la decisión proceden los recursos de reposición y apelación dentro de los términos establecidos en la ley 1437 de 2011 en los artículos 74 y 76.	Subintendentes: JUAN ANTONIO QUINTERO ROA VICTOR JULIAN JAIMES

CONVOCATORIA

La próxima reunión no tiene fecha definida.


IT. OSCAR MAURICIO ALFONSO LOPEZ
Secretario Comité Académico


CR. OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ
Directora Escuela (E)

Elaborado por: IT, Oscar Mauricio Alfonso Lopez ARACA-GURPE
Revisado por: SI, Juan Antonio Cuintero Roa ESJIM-GURPE
Revisado por: CT, Carlos Manuel Cely Cáceres ESJIM-GURPE
Revisado por: CT, Rafael Darío Sánchez Soto ESJIM-ARACA
Revisado por: TC, Oscar Gilberto Olarte Chaves ESJIM-SUC
Fecha de elaboración: 10/01/2020
Ubicación: MI PC, D, 2020, Oficio 2020

Kilómetro 20 vía a Sibató
Teléfonos: 5159600 Extensión: 30209
esjim.secad@policia.gov.co
www.policia.gov.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIAL Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"



Fecha:	Sibaté, 27 de diciembre de 2019		
Hora de inicio:	11:00 horas	Hora de finalización:	12:00 horas
Lugar:	Sala de Juntas de la Dirección ESJIM		

ACTA 00072 - ARACA - GUREC - 2.21

QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO EXTRAORDINARIO CON EL FIN TRATAR SELECCIÓN DOCENTES DEL PERSONAL DE PATRULLEROS (DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN JURÍDICA), SUBINTENDENTES (DIPLOMADO EN PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA), INTENDENTES (DIPLOMADO EN SEGURIDAD CIUDADANA Y POLÍTICA PÚBLICA EN MODALIDAD VIRTUAL), E INTENDENTES JEFES (DIPLOMADO EN POLICÍA, SEGURIDAD CIUDADANA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA) VIGENCIA 2020.

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANIA	TELÉFONO	FIRMA
01	Algo P. Sabar	ESJIM	algo.p.sabar	23310892	38390004	
02	Edo Oledy	ESJIM	edo.ledy	1557521	31557891	
03	Juan H. Bravo C.	CONA	Juan.bravo	1019015941	5159600	
04	Rafael Sánchez S.	ARACA	rafael.sanchez	10293439	5159600	
05	Reynaldo S. Sabor	GUREC	reynaldo.sabor	74352542	315307362	
06	Ugo Agustín León	ARACA	ugo.leon	80733196	3142305283	
07	Yamilette Ochoa S.	ARACA	yamilette.ochoa	38355369	5159600	
08	Osair Alfonso	GUREC	osair.alfonso	79969906	5159600	
09	NEIPAR SANDOVAL Y	DEMU	NEIPAR.SANDOVAL	93437586	5159600	
10	Juan Antonio Bunko	ARACA	juan.antonio.bunko	1060867698	3146863817	

ACTA 00072 - QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO EXTRAORDINARIO CON EL FIN TRATAR SELECCIÓN DOCENTES DEL PERSONAL DE PATRULLEROS (DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN JURIDICA), SUBINTENDENTES (DIPLOMADO EN PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA), INTENDENTES (DIPLOMADO EN SEGURIDAD CIUDADANA Y POLÍTICA PÚBLICA EN MODALIDAD VIRTUAL), E INTENDENTES JEFEES (DIPLOMADO EN POLICIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA) VIGENCIA 2020.

[illegible]

Kilometro 20 vía Sibate
Teléfono: 5159600 Extensión 30209
esjim.seced@policia.gov.co
www.policia.gov.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
GONZALO JIMENEZ DE QUESADA
GRUPO DE PROGRAMAS DE PREGRADO Y EXTENSION ESJIM



ARACA - GRUPE - 3.1

Sibaté, 12 de enero de 2020

Mayor
JOHAN MANUEL BORDA PASAJE
Jefe Grupo Talento Humano
KM 20 VIA SIBATE
Sibaté

Asunto: Solicitud certificado de experiencia e idoneidad profesionales seleccionados

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Mayor, tenga a bien ordenar a quien corresponda, sea expedido certificado de experiencia e idoneidad del personal profesional que más adelante se relaciona, los cuales fueron seleccionados para llevar a cabo la orientación de las temáticas del personal de Suboficiales, Miembros del Nivel Ejecutivo y Patrulleros de la Policía Nacional, durante la vigencia 2020.

Lo anterior con el fin de anexarla como requisito en los Estudios Previos del proceso precontractual.

Relación de Profesionales que orientaran las temáticas de los señores Patrulleros:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA
1	ANGEL ALBERTO RAMIREZ ORTIZ	80025775
2	GERMAN JAVIER LAVERDE ARCE	79608837
3	LIANY DEL CARMEN ROMERO PAJARO	50916828
4	MARCELA BUITRAGO REYES	1032399318
5	ORLANDO GUTIERREZ ROBAYO	19471933
6	OSCAR ANDRES ALFONSO HERNANDEZ	1016028945
7	YONNI ALBEIRO BERMUDEZ BERMUDEZ	1023915483
8	BONIEK ALEJANDRO CHOQUE MORA	80720548
9	CLARA BIBIANA ROJAS MESA	46672536
10	CLAUDIA MARCELA RIVEROS BENITO	52368620
11	LILIANA PATRICIA VARGAS ESCOBAR	39621436
12	LYDA YAMILE BELLO FLOREZ	52518587
13	MARTHA LISSY PENA ARRIETA	36180197
14	NANCY YANETH NINO SILVA	46365934
15	RUT URUEÑA SANABRIA	52206050
16	CARMEN ELISA ANZOLA BELLO	21070695
17	JANETH PARRA LOPEZ	63491020
18	JOHANA PATRICIA MOLINA RAMIREZ	38792889



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
GONZALO JIMENEZ DE QUESADA
GRUPO DE PROGRAMAS DE PREGRADO Y EXTENSION ESJIM



ARACA - GRUPE - 3.1

Sibaté, 12 de enero de 2020

Mayor
JOHAN MANUEL BORDA PASAJE
Jefe Grupo Talento Humano
KM 20 VIA SIBATE
Sibaté

TP. No. 156.422 del C.S.J.

CC. No. 51.934.415 de Bogotá, D.C.
Asunto: Solicitud certificado de experiencia e idoneidad profesionales seleccionados

ESPERANZA PENAGOS RUIZ

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Mayor, tenga a bien ordenar a quien corresponda, sea expedido certificado de experiencia e idoneidad del personal profesional que más adelante se relaciona, los cuales fueron seleccionados para llevar a cabo la orientación de las temáticas del personal de Suboficiales, Miembros del Nivel Ejecutivo y Patrulleros de la Policía Nacional, durante la vigencia 2020.

Lo anterior con el fin de anexarla como requisito en los Estudios Previos del proceso precontractual

Relación de Profesionales que orientaran las temáticas de los señores Patrulleros:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA
1	ANGEL ALBERTO RAMIREZ ORTIZ	80025775
2	GERMAN JAVIER LAVERDE ARCE	79608837
3	LIANY DEL CARMEN ROMERO PAJARO	50916828
4	MARCELA BUITRAGO REYES	1032399318
5	ORLANDO GUTIERREZ ROBAYO	19471933
6	OSCAR ANDRES ALFONSO HERNANDEZ	1016028945
7	YONNI ALBEIRO BERMUDEZ BERMUDEZ	1023915483
8	BONER ALEJANDRO BORDA PASAJE	89623436
9	CLARA BIBIANA ROJAS MESA	46672536
10	CLAUDIA MARCELA RIVEROS BENITO	52368620
11	LILIANA PATRICIA MOLINA RAMIREZ	52518587
12	LYDA YAMILE BELLO FLOREZ	46365934
13	MARTHA LISSY PENA ARRIETA	52206050
14	NANCY YANETH NINO SILVA	63491020
15	RUT URUENA SANABRIA	38792888
16	CARMEN ELISA ANZOLA BELLO	
17	YANETH BARRA LOPEZ	
18	JOHANA PATRICIA MOLINA RAMIREZ	

- Anexo: folios 8. Manifiesto que no tiene disponibilidad para ser contratado en el área de Patrulleros de la Policía Nacional.
7. Me comprometo a proporcionar y legalizar los datos que se relacionan en el anexo, los términos que se relacionan en el anexo.
6. Declaro bajo juramento que la información que se relaciona en el anexo es verdadera y susceptible de ser verificada.

5. Manifiesto no encontrarme incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad, contenidas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993 y Ley 1474 de 2011, C.D.U.

19	KAREN YULIETH MARIN MORENO	1030574271
20	LUIS HEMEL LOPEZ ORTEGA	5499955
21	PAULA JOVANNA PACHON HAMON	52238363
22	ARMANDO GONZALEZ CORTES	79712661
23	CAMILO RAMIREZ MOTOA	1053799649
24	DILBER ORLANDO PINTOR MARTINEZ	79633874
25	DORA INES ORDUZ CAMELO	51554306
26	HENRY BENJUMEA YEPES	70088611
27	ILBA DEL CARMEN GUERRA MORENO	51957834
28	JULIET DAYANA DONOSO BOLAÑO	53006456
29	LEIDY ESMERALDA HERRERA JARA	51770416
30	LILIANA ASTRID GONZALEZ HERNANDEZ	51948486
31	LUCY ALCIRA MONTROYA PARRAGA	39723799
32	MARIA ANGELICA QUINTERO ROJAS	52203337
33	INGRID ROCIO LONDONO CARRILLO	52392217
34	JAIR ENRIQUE MENESES RUIZ	79402076
35	JHON ALEXANDER RAMIREZ SANCHEZ	79625780
36	SAIDA LASTENIA MANTILLA OJEDA	63348367
37	SANDRA YANETH OLARTE RUIZ	52291462
38	VILLALOBOS FUERTES ASTRID ANDREA	43630438
39	WILLI EFREY ALDANA SANCHEZ	80271238
40	ANGEL TIBERIO PINTO GUEZGUAN	79452940
41	BERNAL ROJAS DEIBY STIWENS	80239587
42	CASTEBLANCO ORJUELA CAMILO	80068832
43	JOSE MIGUEL CORREA	19200391
44	JOSE RAFAEL CAPACHO GOMEZ	13502010
45	MAURICIO GOMEZ GUZMAN	19200391
46	MILTON JAVIER GOMEZ VIRGUEZ	7306689
47	JOSE ARMANDO RIVAS RENTERIA	4844654
48	ARELIS KARINA URQUIJO GALVIS	63552423
49	ESPERANZA PENAGOS RUIZ	51934415
50	JOSE RAFAEL PARADA PEREZ	19418537
51	MAGALY CAROLINA SALGADO ALVAREZ	64697121
52	JOSE LUIS ARRIETA PETANO	1129521822
53	YESSID JESUS MENDOZA CARDENAS	13504703
54	AURORA TAPIERO ARIAS	52366196
55	BERTHA INES VILLALOBOS ROMERO	22517926
56	CLARA GUZMAN RODRIGUEZ	51586463
57	LADINO SANDOVAL HUMBERTO	79516989
58	LUISA FERNANDA ARANGO BOTERO	52045956
59	MARTHA LILIANA TASCON RODRIGUEZ	51775315
60	NELSON EDUARDO JIMENEZ VALENCIA	79946143
61	ALEXANDRA CASAS PINEROS	35522153
62	CLARA ISABEL DUQUE FLOREZ	20404333
63	GLADYS IRENE MENJURA BENITEZ	51854161
64	JULIAN ROBERTO JIMENEZ MEDINA	80122683
65	MARY LUZ QUINTERO GUTIERREZ	39580970
66	OLGA STELLA AGUILERA NAVA	51697712
67	PEDRO ALONSO TIRANO LAITON	19483588
68	ANDRES JAVIER PEREZ FLOREZ	79693917

Para todos los efectos informo que mis datos son:

Cédula	de	51.934.415 de Bogotá	ciudadanía
19	KAREN YULIETH MARIN MORENO	1030574271	
20	LUIS HEMEL LOPEZ ORTEGA	5499955	
21	PAULA JOVANNA PACHON HAMON	52238363	
22	ARMANDO GONZALEZ CORTES	79712661	
23	CAMILO RAMIREZ MOTOA	1053799649	
24	DILBER ORLANDO PINTO MARTINEZ	51554306	
25	DORA LUISA ORTIZ RAMIREZ	70088611	
26	HENRY BENJUMEA YEPES	51957834	
27	ILBA DEL CARMEN GUERRA MORENO	53006456	
28	JULIET DAYANA DONOSO BOLANO	51713418	
29	LEIDY ESMERALDA HERRERA JARA	81948486	
30	LIDIANE ASSIA BERNARDO HERNANDEZ	39723799	
31	LUCY ALCIRA MONTOYA PARRAGA	52203337	
32	MARIA ANGELICA QUINTERO ROJAS	5232217	
33	INGRID ROCIO LONDONO CARRILLO	79402076	
34	JAIR ENRIQUE MENESES RUIZ	79725789	
35	JOHN ALEXANDER RAMIREZ BARRON	63348367	
36	SAIDA LASTENIA MANTILLA OJEDA	52291462	
37	SANDRA YANETH OLARTE RUIZ	43620438	
38	VILLALOBOS DE ROSA ESTHER	80271238	
39	WILLI EFREY ALDANA SANCHEZ	79450000	
40	ANGEL TIBERIO PINTO GUEZOLAN	80239587	
41	BERNAL ROJAS DEIBY STIWENS	80068832	
42	CASTEBLANCO ORJUELA CAMILO	19200391	
43	JOSE MIGUEL CORREA	13502010	
44	JOSE RAFAEL CAPACHO GOMEZ	51200397	
45	MAURICIO GOMEZ GUZMAN	4366689	
46	MICHAEL JAVIER POLOZ RUIZ	4844654	
47	JOSE ARMANDO RIVAS RENTERIA	51582429	
48	ARELIS KARINA URUJIO GALVIS	51934415	
49	ESPERANZA PENAGOS RUIZ	19418537	
50	JOSE RAFAEL PARADA PEREZ	64607421	
51	MAGALY CAROLINA SALGADO ALVAREZ	129331822	
52	JOSE LUIS ARRIETA PETANO	19504703	
53	YESSID JESUS MENDOZA CORTES	52366196	
54	AURORA TAPIERO ASIAS	51586463	
55	BERTHA INES VILLALOBOS ROMERO	79516989	
56	CLARA GUZMAN RODRIGUEZ	52059956	
57	LADINO SANDOVAL HUMBERTO	51735315	
58	LUISA FERNANDA ARANGO BOTERO	79946143	
59	MARTHA LILIANA TASCON RODRIGUEZ	51236322	
60	NELSON EDUARDO JIMENEZ VALENCIA	20404333	
61	ALEXANDRA CASAS PINEROS	51854151	
62	CLARA ISABEL DUQUE FLOREZ	51722683	
63	GLADYS IRENE MENJURA BENITEZ	51880970	
64	JULIAN ROBERTO JIMENEZ MEDINA	51697712	
65	MARIA LUISA GUERRA GUTIERREZ	19483588	
66	OLGA STELLA AGUILERA NAVA	7969917	
67	PEDRO ALONSO TIRANO LAITON		
68	ANDRES JAVIER GARCIA		

69	CLAUDIA YANETH BAQUERO ROJAS	52071948
70	EMILSEN LOPEZ PELAEZ	51792952
71	JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS	79844572
72	MARTHA CRISTINA HOMEZ GARCIA	64555980
73	OSCAR EDUARDO SALAZAR IBAGON	94496787
74	JOHN JAIRO ORTIZ ZAPATA	94492056
75	HENRY GUSTAVO CALDERON CORTES	19320334
76	JEIMY VIVIANA ALVARADO SABOGAL	1022361676
77	JESSIKA PAOLA GUERRERO OSPINA	1105673143
78	LEONARDO ALFREDO GARCIA MEDINA	79504971
79	LUIS EDUARDO RODRIGUEZ AVILA	17583682
80	MARCO ANTONIO MORENO RAMIREZ	19085925
81	WILMAR MORALES GALEANO	13957263
82	ANDRES NABUZARDAN VILLAMARIN RENTERIA	19264099
83	BAUTISTA GONZALEZ JAIME ENRIQUE	13243970
84	CLARA SUSANA RODRIGUEZ ROMERO	51703649
85	GERMAN PINZON AVILA	79320539
86	MARIA XIMENA ZARATE PADILLA	38360513
87	MARIA YACKELIN DIAZ RODRIGUEZ	51969532
88	NATIVIDAD DEL CARMEN LOPEZ HERNANDEZ	43079777

Relación de Profesionales que orientaran las temáticas de los señores Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA
1	MARYULI BENILDA RIVERA CAUCALI	52776084
2	IAINI CAICEDO VIDAL	78716395
3	JOHANNA VARGAS AGUIRRE	1117498052
4	AMPARO HIGUERA ROJAS	52205115
5	NELLY MARTINEZ ROZO	39539972
6	LEONARDO CASALLAS	79331366
7	JORGE ELIAS SALAZAR PEDREROS	79381612
8	LEONARDO ALFREDO GARCIA MEDINA	79504971
9	ANGEL TIBERIO PINTO GUEZGUAN	79452940
10	HELMER ALEXIS ATEHORTUA MENDEZ	79938437
11	JESUS ARMANDO RIOS TONGUINO	80243099
12	NUBIA SHEENA ACHURY MORA	35251059
13	LUISA MARIA VALENCIA PUENTES	1053816120
14	ADRIANA DEL PILAR CEPEDA BENITO	52507837
15	LUDY YAMILE JEREZ JEREZ	53097702
16	MARIA EUGENIA CASTILLO BELTRAN	20795635
17	CARLOS ALBERTO WILCHES GOYENECHÉ	7161627
18	SARA MILENA GARCIA DUARTE	40047971

Atentamente,

Sibate Cundinamarca, 28 de Octubre 2019

Señor (a):
CORONEL

OLGA PATRICIA SANCHEZ SALAZAR

Directora Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"
Ciudad

Atentamente,

Asunto: Carta de Ofrecimiento
CONVOCATORIA 006 /2019

Diplomado de Asesoría de los Señores Patrones y Empleados
Escalafón de Mandos del Nivel Ejecutivo
ASIGNATURA: Estructura de la Legalidad
CLAUDIA MARCELA RIVEROS BENITO
CEDULA: 52368620495604

CLAUDELLA SHEENA ACHURY MORA
CALLE 149 No 50-57, Barrio Norte Bogotá
Fecha de Nacimiento: 26/03/1976
Correo: claudiab77@gmail.com
Teléfono: 3183122398
Salud: Compensar
Pensión: Colfondos
Respetado Coronel

De conformidad al artículo 23 de la Ley 1090 de 2006, tengo el honor de dirigirme a usted para informarle que he sido convocada a participar en el concurso de selección para el cargo de Asesoría de los Señores Patrones y Empleados, en el marco del Diplomado de Asesoría de los Señores Patrones y Empleados, en el Nivel Ejecutivo, de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", de la Universidad del Tolima, en la ciudad de Bogotá, D.C., para el mes de octubre de 2019.

88	NATIVIDAD DEL CARMEN LOPEZ HERNANDEZ	43076777
87	MARY YACKELIN DIAZ RODRIGUEZ	51969532
86	CLAUDIA MARCELA RIVEROS BENITO	52368620
85	CLAUDIA MARCELA RIVEROS BENITO	52368620
84	CLAUDIA MARCELA RIVEROS BENITO	52368620
83	CLAUDIA MARCELA RIVEROS BENITO	52368620
82	CLAUDIA MARCELA RIVEROS BENITO	52368620
81	CLAUDIA MARCELA RIVEROS BENITO	52368620
80	CLAUDIA MARCELA RIVEROS BENITO	52368620
79	CLAUDIA MARCELA RIVEROS BENITO	52368620
78	CLAUDIA MARCELA RIVEROS BENITO	52368620
77	CLAUDIA MARCELA RIVEROS BENITO	52368620
76	CLAUDIA MARCELA RIVEROS BENITO	52368620
75	CLAUDIA MARCELA RIVEROS BENITO	52368620
74	CLAUDIA MARCELA RIVEROS BENITO	52368620
73	CLAUDIA MARCELA RIVEROS BENITO	52368620
72	CLAUDIA MARCELA RIVEROS BENITO	52368620
71	CLAUDIA MARCELA RIVEROS BENITO	52368620
70	CLAUDIA MARCELA RIVEROS BENITO	52368620
69	CLAUDIA MARCELA RIVEROS BENITO	52368620

Psicóloga
Especialista en Docencia Universitaria
T.P. 120966 Ley. 1090



Firmado digitalmente por:
Nombre: Juan Antonio Quintero Roa
Grado: Subintendente
Cargo: Responsable Programas Académicos
Cédula: 1065869698
Dependencia: Grupo De Programas De Pregrado Y Extension
Esjlm
Unidad: Escuela De Suboficiales Y Nivel Ejecutivo Gonzalo
Jimenez De Quesada
Correo: antonio.quintero4892@correo.policia.gov.co
14/01/2020 11:32:25

Anexo: No

KM 20 VIA SIBATE
Teléfono: 5159600 EXT 30236
esjlm.grupo@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA

Bogotá D.C. Enero 03 de 2020

Señora
Coronel

Olga Patricia Salazar Sánchez

Directora (E) Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"
Sibaté (Cundinamarca)

Referencia: Ofrecimiento de Servicios Profesionales

Cordial y respetuosamente, me permito dirigirme a la señora **Coronel Olga Patricia Salazar Sánchez**, Directora (E) Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", para ofrecer mis servicios como profesional Licenciado en Español y Literatura, Especialista en Docencia Universitaria, Magister en Neuropsicología y Educación, certificado en E-mediador en AVA y actualmente cursando último semestre de Psicología para la **Convocatoria Nro. 006-2019 / ESJIM-GRUPE.**

Lo anterior para trabajar desarrollando los seminarios de modalidad presencial de los diplomados en el área del conocimiento **Humanística**, asignatura de **Técnicas de redacción (TR)** para el personal de señores patrulleros que aprobaron el concurso para el ingreso al escalafón de mandos del nivel ejecutivo-ESJIM (DINAE) 2020; teniendo en cuenta que cuento con la formación académica, profesional y experiencia para ejercer dicho cargo.

La presente oferta del servicio como profesional, la elevo teniendo en cuenta que cuento con la formación profesional, académica y experiencia requerida para desarrollar la asignatura antes mencionada, he tenido la oportunidad de desarrollarla en los ciclos del año 2019 de la cual obtuve buena aceptación y buenos resultados en la evaluación de desempeño. Además, considero que posco las cualidades para trabajar en equipo, capacidad de liderazgo, sentido de pertenencia, trabajo procesos dinámicos y creativos dentro del aula y me he caracterizado por vocación de servicio, sentido de responsabilidad y compromiso para cumplir a cabalidad las funciones asignadas, de ello dan fe la Policía Nacional institución para la cual laboreé durante 20

El futuro
es de todosGobierno
de Colombia

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y
RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

MINISTERIO DEL INTERIOR

Periodo a declarar

Desde
01-01-2018Hasta
31-12-2018

1. DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1 DE BIENES Y RENTAS

YO, CAICEDO VIDAL IAINI	C.C. - C.E. OTRO	No. 78716395	CON DOMICILIO PRINCIPAL EN :
DIRECCIÓN Calle 163 No 62-71 Torre 2 Apto 807 BALCONES DE SAN ESTEBAN II suba			TÉLEFONOS 3202297094
MUNICIPIO BOGOTÁ	DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	PAÍS Colombia	

Y TENIENDO COMO PARIENTES EN PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD (PADRES E HIJOS) A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO
CAICEDO VIDAL DENISSE	CC 52158086	Hermano (a)
CAICEDO VIDAL CIRZA MARIA	CC 52912450	Hermano/a
VIDAL MIRANDA CIRZA ISABEL	CC 34950586	Madre
CAICEDO LICONA PEDRO ADAN	CC 9064714	Padre

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3o., DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN, PARA RETIRARME, PARA ACTUALIZACIÓN, PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	86,800,000
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	0
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0
ARRIENDOS	0
HONORARIOS	0
OTROS INGRESOS Y RENTAS	0
TOTAL	86,800,000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCO DE BOGOTÁ	Cuenta de Ahorros	615059300		100,000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
CAMIONETA KIA SPORTAGE	DXM175	85,000,000

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
BANCO DE BOGOTÁ	TARJETA DE CREDITO	8,000,000

1.2 DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO
-----------------------	--------------------

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO
NO	NO

c) En la actualidad: SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CÓNYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N°
	C.C. C.E. OTRO	

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN
----------------------------	------------------------

3. FIRMA

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO

Bogotá, 01 Nov/19
CIUDAD Y FECHA



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

DIAN
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

001

2. Concepto: 02 Actualización
Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14402408897



5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 7 8 7 1 6 3 9 5 - 1
6. DV: 1
12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá

14. Duzón electrónico: 32

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida
25. Tipo de documento: 2
26. Número de identificación: 7 8 7 1 6 3 9 5
27. Fecha expedición: 1 9 9 2 0 8 2 7
Lugar de expedición: COLOMBIA
28. País: COLOMBIA
29. Departamento: Córdoba
30. Ciudad/Municipio: Montería
31. Primer apellido: CAICEDO
32. Segundo apellido: VIDAL
33. Primer nombre: IAINI
34. Otros nombres:
35. Razón social:
36. Nombre comercial:
37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA
39. Departamento: Bogotá D.C.
40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C.
41. Dirección principal: CL 167 58 B 76 CA 40 BRR PORTALES DEL NORTE
42. Correo electrónico: lcaicedo35@gmail.com
43. Código postal:
44. Teléfono 1: 3 1 9 7 9 8 6 9 5 7
45. Teléfono 2: 8 1 4 9 4 8 7

CLASIFICACION

Actividad económica
46. Código: 6 9 1 0
47. Fecha inicio actividad: 2 0 0 9 0 8 0 3
48. Código: 8 5 4 1
49. Fecha inicio actividad: 2 0 1 4 0 5 1 9
50. Código: 1 2
Ocupación
51. Código:
52. Número establecimientos:

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 1 2 5

12-Ventas régimen simplificado

Obligados aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma: 56. Tipo: Servicio: 1 2 3
57. Modo: 58. CPC:

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO X

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 1 7 0 2 0 2

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: CORTES-REDRIZA JOAQUÍN ROBERTO
985. Cargo: Gestor II

El servicio público
es de todosFunción
Pública

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO CAICEDO				SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) VIDAL				NOMBRES IAINI					
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. " C.E. PAS No. 78716395								SEXO F M "		NACIONALIDAD COL " EXTRANJERO		PAÍS Colombia	
LIBRETA MILITAR													
PRIMERA CLASE				SEGUNDA CLASE				NÚMERO				D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO								DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA					
FECHA		DÍA 28		MES 12		AÑO 1973		Calle 163 No 62-71 Torre 2 Apto 807 BALCONES DE SAN ESTEBAN II suba					
PAÍS		Colombia		DEPTO		Bogotá D.C.							
DEPTO		Bogotá D.C.		MUNICIPIO		BOGOTÁ		TELÉFONO		3202297094		EMAIL	
MUNICIPIO		BOGOTÁ										icaicedo35@gmail.com	

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: bachiller	
PRIMARIA					SECUNDARIA					FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10o.	X	MES 12 AÑO 1991

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	11	X		DERECHO	09	2009	184457
ES	2	X		ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO	05	2011	184457
ES	2	X		ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PENAL	09	2012	184457
MG	4	X		MAESTRIA EN DERECHO	09	2019	184457

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE							
EMPRESA O ENTIDAD DEFENSORIA DEL PUEBLO				PÚBLICA X		PRIVADA	
PAÍS Colombia							
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.		MUNICIPIO BOGOTÁ		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO DÍA 13 MES 08 AÑO 2019		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 10 AÑO 2019			
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO DEFENSOR PUBLICO		DEPENDENCIA		DIRECCIÓN			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR							
EMPRESA O ENTIDAD ESCUELA DE SUBOFICIALES DE POLICIA GONZALO JIMENEZ				PÚBLICA X		PRIVADA	
PAÍS Colombia							
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.		MUNICIPIO BOGOTÁ		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO DÍA 15 MES 01 AÑO 2019		FECHA DE RETIRO DÍA 13 MES 07 AÑO 2019			
CARGO O CONTRATO DOCENTE DERECHO PENAL DOCENTE SEMINARIOS DERECHO PENAL		DEPENDENCIA		DIRECCIÓN			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR							
EMPRESA O ENTIDAD				PÚBLICA		PRIVADA	
PAÍS							

DEFENSORIA DEL PUEBLO		X		Colombia	
DEPARTAMENTO Bogotá D.C	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 01 AÑO 2019		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 05 AÑO 2019		
CARGO O CONTRATO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DEFENSOR PUBLICO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD DEFENSORIA DEL PUEBLO		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Bogotá D.C	MUNICIPIO BOGOTÁ		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 10 AÑO 2018		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2018		
CARGO O CONTRATO PROFESIONAL ESPECIALIZADO ABOGADO CONTRATISTA	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN calle 55 No 10-32		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD DEFENSORIA DEL PUEBLO		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 04 AÑO 2018		FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 09 AÑO 2018		
CARGO O CONTRATO PROFESIONAL ESPECIALIZADO ABOGADO CONTRATISTA	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO DEL INTERIOR		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Bogotá D.C	MUNICIPIO BOGOTÁ		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 30 MES 08 AÑO 2017		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2017		
CARGO O CONTRATO PROFESIONAL ESPECIALIZADO ABOGADO CONTRATISTA	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN CALLE 18 No 8-38		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD DEFENSORIA DEL PUEBLO		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Bogotá D.C	MUNICIPIO BOGOTÁ		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 04 AÑO 2017		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 03 AÑO 2018		
CARGO O CONTRATO DEFENSOR PUBLICO DEFENSOR PUBLICO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN Carrera 9 No 16-21		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO DEL INTERIOR		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Bogotá D.C	MUNICIPIO BOGOTÁ		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 08 MES 02 AÑO 2017		FECHA DE RETIRO DÍA 07 MES 05 AÑO 2017		
CARGO O CONTRATO ABOGADO ESPECIALIZADO Profesional especializado	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN calle 12B NO 8-38		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD DEFENSORIA DEL PUEBLO		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Bogotá D.C	MUNICIPIO BOGOTÁ		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS 3147300	FECHA DE INGRESO DÍA 16 MES 12 AÑO 2016		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 03 AÑO 2017		
CARGO O CONTRATO DEFENSOR PUBLICO Profesional eEspecializado	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN Carrera 9 No 16-21		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO DEL INTERIOR		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Bogotá D.C	MUNICIPIO BOGOTÁ		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD servicioalciudadano@mininterior.com		
TELÉFONOS 2427400	FECHA DE INGRESO DÍA 03 MES 11 AÑO 2016		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2016		
CARGO O CONTRATO contratista Profesional especializado	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN Calle 12B No 8-38		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD DEFENSORIA DEL PUEBLO		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Bogotá D.C	MUNICIPIO BOGOTÁ		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 02 MES 11 AÑO 2016		FECHA DE RETIRO DÍA 15 MES 12 AÑO 2016	
CARGO O CONTRATO DEFENSOR PUBLICO REPRESENTACION JUDICIAL	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD DEFENSORIA DEL PUEBLO	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 10 AÑO 2015		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 10 AÑO 2016	
CARGO O CONTRATO DEFENSOR PUBLICO DP 3442-2015	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN calle 55 # 10-32	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD DEFENSORIA DEL PUEBLO	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Bogotá D.C	MUNICIPIO BOGOTÁ		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD contrataciondp_1@defensoria.gov.co	
TELÉFONOS 3147300	FECHA DE INGRESO DÍA 24 MES 06 AÑO 2013		FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 09 AÑO 2015	
CARGO O CONTRATO DEFENSOR PUBLICO REPRESENTACIÓN JUDICIAL	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN calle 55 No 10-32	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD icaicedo35@gmail.com	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 21 MES 10 AÑO 2012		FECHA DE RETIRO DÍA 15 MES 07 AÑO 2013	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Bogotá D.C	MUNICIPIO BOGOTÁ		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD icaicedo35@gmail.com	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 21 MES 08 AÑO 2012		FECHA DE RETIRO DÍA 15 MES 07 AÑO 2013	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Bogotá D.C	MUNICIPIO BOGOTÁ		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 17 MES 05 AÑO 2012		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO legio	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Bogotá D.C	MUNICIPIO BOGOTÁ		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD icaicedo35@gmail.com	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 21 MES 12 AÑO 2011		FECHA DE RETIRO DÍA 18 MES 04 AÑO 2012	
CARGO O CONTRATO litigio	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Bogotá D.C	MUNICIPIO BOGOTÁ		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD icaicedo35@gmail.com	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 22 MES 08 AÑO 2011		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Bogotá D.C	MUNICIPIO BOGOTÁ		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD icaicedo35@gmail.com	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 13 MES 03 AÑO 2011		FECHA DE RETIRO DÍA 18 MES 04 AÑO 2012	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD ASESORIAS JURIDICAS ESPECIALIZADAS		PÚBLICA	PRIVADA X
		PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO BOGOTÁ	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD asesoriasjuridicas@gmail.com	
TELÉFONOS 2836715	FECHA DE INGRESO DÍA 11 MES 01 AÑO 2010	FECHA DE RETIRO DÍA 14 MES 06 AÑO 2013	
CARGO O CONTRATO Abogado Especializado	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN AV CALLE 19 No 10-09	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL		PÚBLICA X	PRIVADA
		PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO BOGOTÁ	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD talentohumano@registraduria.gov.co	
TELÉFONOS 2202820	FECHA DE INGRESO DÍA 07 MES 01 AÑO 2008	FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 12 AÑO 2009	
CARGO O CONTRATO JURIDICA TECNICO OFICINA JURIDICA	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN Avenida calle 26 No 51-50	
EXPERIENCIA DOCENTE			
INSTITUCIÓN ESCUELA DE POLICIA JUDICIAL E INVESTIGACION		HORAS SEMANALES 12	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO SIBATÉ	MODALIDAD Formal	
NIVEL EDUCATIVO Técnica profesional	FECHA DE INGRESO DÍA 14 MES 01 AÑO 2019	FECHA DE RETIRO DÍA 12 MES 07 AÑO 2019	
ÁREA DE CONOCIMIENTO Ciencias sociales, derecho, ciencias políticas - Derecho	MATERIA IMPARTIDA Derecho Penal		

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 56, DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Bogotá, 01 Noviembre 2019

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.dafp.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 78.716.395

CAICEDO VIDAL

APELLIDOS
IAINI

NOMBRES

FIRMA



294508

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

134457 Tarjeta No.
13/10/2009 Fecha de Expedición
25/09/2009 Fecha de Grado

IAINI
CAICEDO VIDAL
78716395 Cedula

CUNDINAMARCA
Consejo Seccional

CATOLICA DE COLOMBIA
Universidad

Maria Mercedes López Mora
Presidenta Consejo Superior de la Judicatura



Firma

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 78.716.395

CAICEDO VIDAL

APELLIDOS

IAINI

NOMBRES

FIRMA



[Handwritten signature]
78.716.395



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-DIC-1973

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.77

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

27-AGO-1992 MONTERIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00007281-M-0078716395-20080507

0000246980A 1

1520017603



REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

78716395

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31-DIC. 01	31-DIC. 11	31-DIC. 21

APELLIDOS Y NOMBRES

CAICEDO VIDAL

IAINI

UM. BASIL - ESP. MILITARIO

PROFESION BACHILLER



CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a EPS Sanitas S.A.:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 78716395
NOMBRES Y APELLIDOS	Caicedo Vidal, Iaini
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Independiente Con Contrato De
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	19/03/2010
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Caicedo Vidal, Iaini , a los 16 días del mes de diciembre del año 2019. ✓

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.



Yiseth Johanna Corredor Ospina
Coordinadora de Gestión de la Afiliación.



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR
NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

IAINI CAICEDO VIDAL, identificado(a) con cédula de ciudadanía **78.716.395**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 16 de Diciembre del 2019.

Cordialmente,

Vicepresidente de Clientes y Operaciones



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA
FORMATO RELACIÓN BENEFICIARIO CUENTA SIIF - STONE

I. DATOS GENERALES

Nombre o Razón Social:	Iani Caicedo Vidal				
Tipo de Documento:	NIT: ☐	Cédula ☒	Céd. de Ciudadanía Extranjera ☐	Otro ☐	Número: 78.716.395
Nombre del Representante Legal:	Iani Caicedo Vidal			Cargo:	Docente
Cédula ☒	Cédula de Ciudadanía Extranjera ☐		Número: 78.716.395		

II. UBICACIÓN OFICINA PRINCIPAL

Dirección	Calle 163 N° 62-71		Teléfono	3212343781	
Fax:			Mail:	icaicedo35@gmail.com	
País:	Colombia	Departamento:	Bogotá D.C.	Ciudad:	Bogotá D.C.

III. INFORMACIÓN TRIBUTARIA

CLASIFICACIÓN

Gran Contribuyente ☐	Persona Jurídica ☐	Persona Natural ☒	Sin Ánimo de Lucro ☐	Otro:	
No. y Fecha de Resolución Gran Contribuyente					

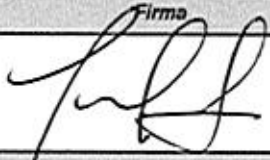
RESPONSABILIDADES

¿Responsable Impuesto a la Renta?	SI ☒	NO ☐	Autorretenedor	Renta ☒	IVA ☐	ICA ☐
No. y Fecha de Resolución Autorretenedor						
Regimen de Ventas	Común ☐	Simplificado ☒				
Código Actividad Económica - CIIU	6910	Grupo		Tarifa ICA		
¿Otro Regimen?	SI ☐	NO ☒	¿Cuál?			
No. y Fecha Resolución DIAN Régimen Especial				¿Registra cuenta AFC?	SI ☐	NO ☐

IV. TIPO DE EMPRESA (SIIF)

Servicios ☐	Industrial ☐	Comercial ☐	Unión Temporal ☐	Departamento ☐
Distrito ☐	Municipio ☐	Gobierno Extranjero ☐	Municipio ☐	Otra Pública Municipal ☐
Otra Pública Distrital ☐	Universidad Pública ☐	Resguardo ☐	Consorcio ☐	Persona Natural Nacional ☒
Organismos Internacionales ☐	Persona Jurídica Nacional Sector Privado ☐	Persona Jurídica Extranjera Sector Privado ☐		
Empresa Pública Nacional Financiera ☐	Sociedad de Economía Mixta con Control Estatal ☐	Empresa Pública Nacional No Financiera ☐		
Establecimiento Público Departamental ☐	Entidad Pública Administración Central Nacional ☐	Establecimiento Público Municipal ☐		
Establecimiento Público Distrital ☐	Establecimiento Público Nacional o Asimilada ☐	Otra Pública Departamental ☐		
Persona Natural Extranjera ☐	Sociedad de Economía Mixta con Control Privado ☐			

V. REGISTRO CUENTA BANCARIA												
Nombre del Banco												
República	☐	Bogotá	☒	Popular	☐	Santander	☐	Bancolombia	☐	ABN	☐	
Citibank	☐	Banitsmo	☐	Sudameris	☐	BBVA	☐	De Crédito	☐	Colpatria	☐	
Estado	☐	Occidente	☐	Granbanco	☐	Bank Boston	☐	Megabanco	☐	Davienda	☐	
Agrario	☐	Las Villas	☐	Colmena Caja Social	☐	Unión Colombiano	☐	Standard Shartered	☐			
Ubicación del Banco												
Sucursal	Centro Comercial Santa Fe					Dirección Sucursal	Calle 185 Santa Fe					
Teléfono	3820000					País						
Departamento	BOGOTÁ					Ciudad	BOGOTÁ					
Nombre Cuenta	Iaini Caicedo Vidal					No. Cuenta	635059300		Ahorros	☒	Corriente	☐

Firma	
	
Nombre Representante Legal	
Iaini Caicedo Vidal	
c.c.	78716395

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que IAINI CAICEDO, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 78.716.395 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 615059300, abierta/o desde el 22/3/2016.

Se expide en Bogotá el día 16 del mes de Diciembre del año 2019 con destino a: POLICIA NACIONAL



Firma Autorizada

Declaración Juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales.

Yo, IAINI CAICEDO VIDAL, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 78.716.395, expedida en la ciudad de Montería, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el contrato _____, objeto de esta declaración:

1. Que la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que para efectos tributarios, establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:
(X) Rentas de trabajo (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).
() Pensiones (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).
() Rentas de Capital (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de propiedad intelectual)
() Rentas no laborales (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).
() Dividendos y participaciones.
2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI () NO (X) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.
3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma a los 03 días del mes de enero de 2020

Firma:

Nombre: IAINI CAICEDO VIDAL

Documento de Identificación: 78.716.395

Correo Electrónico: icaicedo35@gmail.com

Teléfono: 321-2343782 320-2297094

Dirección: CALLE 163 # 62-71 TORRE 2 APT 807

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del C.T.

Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:
ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes
1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.
2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributario y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas, todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensional.
La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.
Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o al documento expedido por los no obligados a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA x +

← → ↻ srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_crip_consulta.aspx En pausa

 Policía Nacional de Colombia

Sistema

Consultar Ciudad

Consultar por:

Número de Comparación

Nuevo



La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 78716395 de del señor(a) IAINI CAICEDO VIDAL consultado en la fecha y hora 31/12/2019 12:54:48 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 9796214

Aceptar

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

DOCUMENTOS CO...jpg DOCUMENTOS CO...jpg

Mostrar todo

12:55 p. m.
31/12/2019

Consulta / Estado de Cuenta En Línea

Federación Colombiana De Municipios - Simit

Estado de Cuenta sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito.

El (la) señor(a) identificado(a) con Cedula No. **78716395 (SIETE OCHO SIETE UNO SEIS TRES NUEVE CINCO)**, no posee a la fecha pendientes de pago registrados en Simit por concepto de Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito, en los Organismos de Tránsito conectados al sistema.

Expedición: 31 de Diciembre de 2019 a las 12:48

Nota: Este documento es válido durante la fecha de expediciónanterior 

República de Colombia

Rama Judicial



Sala Jurisdiccional
Disciplinaria

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
DE ABOGADOS**

LA SUSCRITA SECRETARIA JUDICIAL
DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICADO No. 1209246

Page 1 of 1

CERTIFICA

Que revisados los archivos de Antecedentes de esta Corporación, así como los del Tribunal Disciplinario; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el (la) doctor(a) **IAINI CAICEDO VIDAL** identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No.78716395** y la tarjeta profesional **No. 184457**

Este certificado no acredita la calidad de Abogado

NOTA: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

Bogotá, D.C., DADO A LOS TREINTA Y UNO (31) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 31 de diciembre de 2019, a las 12:49:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	78716395
Código de Verificación	78716395191231124954

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORIA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 138971441



WEB

12:47:38

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 31 de diciembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) IAINI CAICEDO VIDAL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 78716395:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

16/12/2019

Policía Nacional de Colombia



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:01:25 horas del 16/12/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 78716395

Apellidos y Nombres: **CAICEDO VIDAL IAINI**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 25
Barrio Modelia, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes
a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y
2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano -
Bogotá D.C. 5159700 / 30555
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos: 24
horas
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Modified by Héctor Quintero


DATOS PACIENTE

Nombres:	IAINI CAICEDO VIDAL		
Tipo de Documento:	CC Documento	78716395	
Sexo	M	F. Nacimiento:	28/12/1973
Edad:	45 Años		
Entidad:	PARTICULAR/NORTE		
Centro de Costo:	N/A		
Cargo:	ABOGADO		
Fecha de Atencion:	2019-12-12		
Fecha y Hora entrega resultados:	12/12/2019 12:48 PM		

CERTIFICADO MEDICO DE CONDICIONES GENERALES DE SALUD
Resolución No. 2346 de 2007 y Resolución No. 1918 de 2009

Realizado la valoración Médico Ocupacional de PRE INGRESO, el suscrito médico certifica que el aspirante al cargo es:

SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

Tipo de Restricciones ó Limitaciones:

NO TIENE

Recomendaciones:

NUTRICIONALES – CAMBIOS DE ESTILO DE VIDA

VALORACION OPTOMETRICA. ANUAL - USO DE CORRECCIÓN VISUAL PERMANENTE

OTRAS: CONTROL MEDICO PERIÓDICO

Se Sugiere Control en Programas de Vigilancia Epidemiológica:

CONDICION VISUAL

Exámenes Realizados:

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE PRE INGRESO

Acepto las anteriores valoraciones Médicas, hago constar que la información suministrada sobre mi condición de salud, es verdadera me comprometo a cumplir las recomendaciones y las restricciones a que haya lugar.
 Cualquier omisión o falsedad será causa justa de finalización de contrato. Artículo 62 CST.
 Hago constar que recibí copia de este documento.

ANALISIS Y CONCEPTO: DR. (A): DIANA CAROLINA RIPOLL RAMOS **RM: 1**

Diana C. Ripoll Ramos
 MEDICO Ocupacional - UOFA
 Reg. 19879. F.N. 0. 1984

Firma y sello del Médico Evaluador

IAINI CAICEDO VIDAL

78716395

C.C

Firma del trabajador Evaluado

* BOGOTÁ SEDE PRINCIPAL
 Calle 19 No. 3-50/Oficina Banchari
 Tel: (+5) 281 4505 – 286 5893 – 286 5362

SEDE SUR
 Autopista Sur (Transversal 35) No. 42 Sur,
 Villavieja Tel: (+5) 456 5819 – 203 9094

SEDE CENTRO
 Cra. 5 No. 19-08
 Tel: (+5) 282 6429 – 342 4934

SEDE OCCIDENTE

SEDE OCCIDENTE
 Av. Cra. 65 No. 17-06
 Tel: (+5) 456 3397 – 260 04

SEDE NORTE
 Autopista Norte No. 82-29
 Tel: 805 1875 – 610 5774

SEDE NORTE 2
 Autopista Norte No. 82-80
 Tel: (+5) 257 3325 – 256 2302

SEDE ZONA FRANCA

BUCARAMANGA
 Calle 55 No. 21 – 113, Barrio Antiguo Campestre,
 Tel: (+5) 697 3734 – 301 737 2637

VILLAVICENCIO
 Calle 34 No. 41 – 74 Barrio Barzalaro
 Tel: (+5) 074 0916 – 074 0915

CARTAGENA DE INDIAS
 Avenida Pedro de Hanceda, Sector Lo Amador,
 Calle 32 No 200 – 21 Piso 2 Tel: (+5) 644 6971

SEDE BARRANQUILLA

SANTA MARTA
 Calle 22 No 14 – 70, Centro Médico
 Perlas del Caribe, Tel: (+5) 421 46 44 – 421

BUENAVENTURA
 Calle 7 No. 3-11 Oficina 2001 Edificio Pacific
 Trader Center Tel: (+5) 240 4734 – 240 205

MEDELLÍN
 Carrera 80 No. 44 B-91 Barrio la América
 Tel: (+4) 412 1145 – 416 7511

CALI

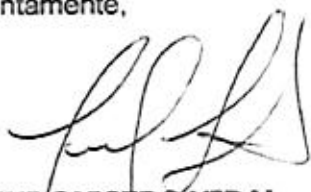
Bogotá D.C., enero 3 de 2020

Señores
ESCUELA DE SUBOFICIALES GONZALO JIMENEZ DE QUESADA
POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
Sibaté (Cundinamarca)

Yo **IAINI CAICEDO VIDAL** con C.C. 78.716.395 de Montería - Córdoba, declaro bajo la gravedad de Juramento que No ~~me~~ encuentro incurso, en causales de inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con las normas vigentes que regulan el tema: artículo 8 y 9 Ley 80/93, Ley 1150/2007 y Decretos reglamentarios.

De igual manera declaro no encontrarme, en ninguna de las siguientes causales: Conflicto de Intereses, caducidad, destitución, responsabilidad fiscal, cesación de pagos, concurso de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que permita presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica para cumplir con el objeto del contrato.

Atentamente,



IAINI CAICEDO VIDAL
C.C. 78.716.395 de Montería - Córdoba

Página 1 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	Contratación Directa	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito a saber: IAINI CAICEDO VIDAL domiciliado en Bogotá, identificado con 78.716.395 de monteria, quien en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la **POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"** adelanta un proceso de Mínima Cuantía para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de **EL PROPONENTE** apoyar la acción del Estado colombiano, y de la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés de **EL PROPONENTE** participar en el proceso de mínima cuantía aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. **EL PROPONENTE** no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

2. **EL PROPONENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

3. **EL PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de mínima cuantía y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

- a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios **LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.
- b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de **LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

4. **EL PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación directa.

5. **EL PROPONENTE** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

Página 2 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	Contratación Directa	
Versión: 2		

6. En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Sibate, a los tres (3) del mes de enero del año 2020.

EL PROPONENTE:

IAINI CAICEDO VIDAL
CC 78.716.395

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

Página 1 de 2	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	CONTRATACIÓN DIRECTA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 5

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El suscrito a saber: IAINI CAICEDO VIDAL domiciliado calle 163 No 62-71 de Bogotá, identificado con cedula de ciudadanía, quien en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesto mi voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal de "Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de las temáticas dirigidas a los señores Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional a ejecutarse en el primer y segundo ciclo modalidad presencial, de la vigencia 2020, en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

SEGUNDO: Que **EL PROPONENTE** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la Nación.

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** revelada por **LA POLICÍA NACIONAL** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **CONTRATO**, la información que le sea entregada directamente por **LA POLICÍA NACIONAL** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **CONTRATO**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**.
5. Reconocer que el recibo de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de **LA POLICÍA NACIONAL**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, los Acuerdos de Confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente Acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **CONTRATO**.

Página 2 de 2	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	CONTRATACIÓN DIRECTA	
Versión: 2		

7. El **PROPONENTE** mantendrá una lista de usuarios de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que será entregada a **EL PROPONENTE** cuando ella lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el **CONTRATO**.

9. No utilizar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **CONTRATO**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **CONTRATO**.

11. No usar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de **LA POLICÍA NACIONAL**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de **LA POLICÍA NACIONAL**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

NOMBRE DEL PROPONENTE

NIT o C.C.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

C.C.

DIRECCIÓN

TELÉFONO Y/O CELULAR

E-MAIL

: IAINI CAICEDO VIDAL ✓

: 78.716.395

: IAINI CAICEDO VIDAL ✓

: 78.716.395

: Calle 163 No 62-71 Torre 2 apto 807 ✓

: 321-2343781

: icaicedo35@gmail.com ✓

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



Página 1 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0016		
Fecha: 28-12-2017		
Versión: 3		

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso. Yo, IAINI CAICEDO VIDAL, Identificado con la cedula de ciudadanía No. 78.716.395 con domicilio en Bogotá, de la empresa _____, cargo DOCENTE, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato _____ convenio _____ acuerdo _____ No. _____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "Computer Security Incident Response Team".

Esta declaración comienza con la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los

Página 2 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0016		
Fecha: 28-12-2017		
Versión: 3		
DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS		

Habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

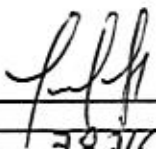
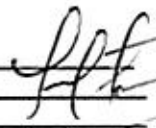
ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT- MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en las Instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", a los TRES (3) días del mes de enero del año 2020.

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma:
Post-Firma:
Identificación:
Empresa:
Cargo:



78.316.395
Dorado



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

IAINI CAICEDO VIDAL

Con Cedula de Ciudadania No. 78716395

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Popayán, a los ocho (8) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
SERGIO FABRICIO LOPEZ MUNOZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

SERGIO FABRICIO LOPEZ MUÑOZ
Subdirector (E)
CENTRO AGROPECUARIO
REGIONAL CAUCA

60403045 - 08/07/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9113001910908CC78716395C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

IAINI CAICEDO VIDAL

Con Cedula de Ciudadania No. 78716395

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Popayán, a los ocho (8) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
SERGIO FABRICIO LOPEZ MUNOZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

SERGIO FABRICIO LOPEZ MUÑOZ
Subdirector (E)
CENTRO AGROPECUARIO
REGIONAL CAUCA

60403045 - 08/07/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9113001910908CC78716395C.

Datos generales Actividades formación Actividades evaluador Apropiación social Producción bibliográfica Producción Técnica

Más información Producción en arte Buscar

Hoja de vida

Nombre	IAINI CAICEDO VIDAL
Nombre en citaciones	CAICEDO VIDAL, IAINI
Documento identidad	Cédula de ciudadanía 78716395
Nacionalidad	Colombiana
Fecha y lugar de nacimiento	1973-12-28 00:00:00.0 - Colombia BOGOTÁ, D.C.
Sexo	Masculino

Dirección Profesional

Institución	
Dirección	
Barrio	
Teléfono	
E-mail institucional	icalcedo@defensoria.edu.co

Dirección Residencial

Dirección	calle 163 No 62-71
Barrio	Gilmar
Municipio	BOGOTÁ, D.C.
Teléfono	3212343781
E-mail personal	icalcedo35@gmail.com

Formación Académica

- Maestría/Magister UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA
PROCEDIMIENTO PENAL
Junio de 2015 - Septiembre de 2019
ANÁLISIS DE LA DETENCIÓN PREVENTIVA EN COLOMBIA A LUZ DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y EL CONSTITUCIONALISMO GARANTISTA.
- Especialización UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA
DERECHO PENAL
Agosto de 2011 - Septiembre de 2012
- Especialización PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
DERECHO ADMINISTRATIVO
Enero de 2010 - Mayo de 2011
- Pregrado/Universitario UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA
DERECHO
Enero de 2004 - Septiembre de 2009

Experiencia profesional

DEFENSORIA DEL PUEBLO DE COLOMBIA
Dedicación: 48 horas Semanales Junio de 2013 Octubre de 2019

Los ítems de producción con la marca  corresponden a productos avalados y validados para la última Convocatoria Nacional para el Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y para el Reconocimiento de Investigadores del SNCTel



Colombia Compra Eficiente

Busqueda Mis procesos Menú Ir a

Esquema --> Nuevo --> Administración de contratos

Ver Ver últimas modificaciones Todos Selecciona

Buscar contrato

Buscar (Búsqueda avanzada)

Últimas modificaciones

Id del contrato	Número del Contrato	Entidad Estatal	Tipo de entidad	Fecha de firma	Fecha de finalización	Facturación de la entidad	Valor total de la oferta	Estado
582857	53-7-10045-19	ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUERADA	Entidad Estatal	6/02/2019 12:00:00 AM (UTC-05:00 Bogotá Lima Quito)	20/07/2019 12:00:00 AM (UTC-05:00 Bogotá Lima Quito)	IAINI CAICEDO VIDAL	9.350.100 COP	Firmado
220356	CO1 POCNTR 323515	MINISTERIO DEL INTERIOR	Entidad Estatal	25/01/2018 11:59:00 PM (UTC-05:00 Bogotá Lima Quito)	6/09/2018 11:59:00 PM (UTC-05:00 Bogotá Lima Quito)	IAINI CAICEDO VIDAL	35.566.667 COP	Firmado
59979	CO1 POCNTR 155021	MINISTERIO DEL INTERIOR	Entidad Estatal	30/09/2017 12:00:00 AM (UTC-05:00 Bogotá Lima Quito)	31/12/2017 12:00:00 AM (UTC-05:00 Bogotá Lima Quito)	IAINI CAICEDO VIDAL	23.283.333 COP	Firmado

CE-006 - 0000000100 - 2019

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a EPS Sanitas S.A.:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 78716395
NOMBRES Y APELLIDOS	Caicedo Vidal, Iaini
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Independiente Con Contrato De
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	19/03/2010
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Caicedo Vidal, Iaini , a los 20 días del mes de octubre del año 2019.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.



Yiseth Johanna Corredor Ospina
Coordinadora de Gestión de la Afiliación.



Libertad y orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

IAINI CAICEDO VIDAL

Con Cedula de Ciudadania No. 78716395

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Popayán, a los ocho (8) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por

SERGIO FABRICIO LOPEZ MUNOZ

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Autenticidad del Documento

Bogotá - Colombia

SERGIO FABRICIO LOPEZ MUÑOZ

Subdirector (E)

CENTRO AGROPECUARIO

REGIONAL CAUCA

60403045 - 08/07/2019

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://verificados.sena.edu.co>, bajo el número 9113001910908CC78716395C.



Universidad Católica de Colombia

Presidencia Jurídica No. 2271 de Julio 7 de 1970 - Ministerio de Justicia

Considerando que:

Jaini Caicedo Vidal

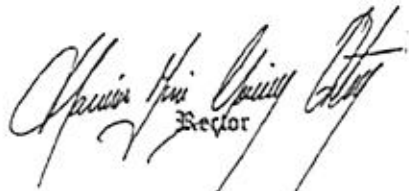
C.C. 78.716.395 de Montería

Aprobó los estudios de pregrado programados por la Universidad y cumplió con los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

Abogado

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma, en Bogotá, D.C.

a los 25 días del mes de septiembre del año dos mil nueve (2009)


Rector



Secretario General


Decano



UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Colombia

ACTA DE GRADO No. 10140-D-2009

En la ciudad de Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de septiembre del año dos mil nueve (2009), presidida por el Señor RECTOR se realizó la ceremonia de grado del alumno IAINI CAICEDO VIDAL con cédula de ciudadanía No. 78716395 de MONTERÍA, conforme a los Estatutos de la Universidad y al registro SNIES No. 171943400001100111100, confiriéndole el título de ABOGADO.- mediante el siguiente juramento:

JURÁIS A DIOS Y PROMETÉIS A LA PATRIA, ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA; MANTENER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTADES; EJERCER VUESTRA PROFESIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ÉTICA CRISTIANA Y CUIDAR Y DEFENDER LOS PRINCIPIOS FILOSÓFICOS QUE INFORMAN LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA?

Al manifestar cumplir estas obligaciones se le hizo entrega del diploma que lo acredita para ejercer la profesión de **ABOGADO**.-

En fe de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

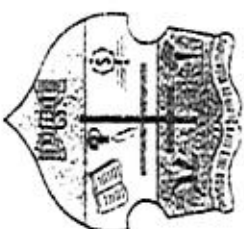
(FDO.) FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ (FDO.) EDWIN DE JESÚS HORTA VÁSQUEZ
RECTOR DECANO

(FDO.) SERGIO ALBERTO MARTÍNEZ LONDOÑO
SECRETARIO GENERAL

Es fiel copia tomada de su original.
Bogotá D.C., 25 de septiembre de 2009

SECRET

SERGIO ALBERTO MARTÍNEZ LONDOÑO
SECRETARIO GENERAL



Universidad Católica de Colombia

Facultad de Derecho

Concede

Grado de Honor

a

Jaini Caicedo Vidal

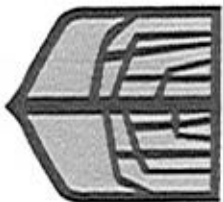
C.E. 78716395 Montería

Discipulo sobresaliente que aprobó los estudios de pregrado y se encuentra en las condiciones académicas previstas en el Artículo 54 numeral 2 del Reglamento del Estudiante.

Bogotá, D.C., Septiembre 25 de 2009

Decano

Secretario Académico



UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

Con Personería Jurídica reconocida mediante la RES. 16377 del 29 de octubre de 1984 y la RES. 3472 del 8 de agosto de 1996, expedidas por el Ministerio de Educación Nacional.

Escuela Mayor de Derecho

TENIENDO EN CUENTA QUE

Iaini Caicedo Vidal

C.C. 78.716.395 de Montería

Cursó y aprobó satisfactoriamente todos los estudios y cumplió los requisitos establecidos por la Universidad y las disposiciones legales, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le otorga el título de

Magíster en Derecho

En fe de todo lo cual, firmamos y sellamos este diploma en la ciudad de Bogotá, D.C.

El día 30 del mes de septiembre del año 2019.

RECTOR

DECANO

SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

Secretaría General

NIT. 860.351.894-3

Universidad Sergio Arboleda código SNIES 1728. Resolución No. 16377 del 29 de octubre de 1984 y 6423 del 05 de agosto de 2011.
Ministerio de Educación Nacional. Carácter académico: universitario. Institución sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.
En cumplimiento de la resolución 12220 del 20 de junio de 2016, visite: <http://www.usergioarboleda.edu.co/institucional/>

VIGILADA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

El Suscrito Secretario General de la **UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA**
Certifica que la siguiente es copia textual del Acta General de Grado No. 343 del 30 de septiembre
de 2019 la Escuela Mayor de Derecho, programa académico **MAESTRÍA EN DERECHO**

ACTA DE GRADO No. 343

En Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019) se reunieron en la **UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA**, la Mesa Directiva, presidida por quien ostenta la mayor jerarquía en los términos de la Resolución No. 003 del 24 de noviembre de 2010, "Por medio de la cual se expide el Protocolo y Ceremonial de Graduación", y el Doctor **JUAN CARLOS CÁRDENAS NIÑO**, Secretario General de la Universidad, con el fin de otorgarle el título de Magister en Derecho de la Universidad Sergio Arboleda al Señor **IAINI CAICEDO VIDAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. C.C. 78.716.395 de Montería Por haber cursado y aprobado en forma satisfactoria los módulos reglamentarios donde obtuvo calificaciones satisfactorias. El Estudiante desarrolló su trabajo de Investigación como requisito de grado en el área de Derecho Procesal Penal, para lo cual parte de los créditos cursados estuvieron relacionados con dicha área.

TOMO: IV

FOLIO: 051

Acto seguido, se procedió a tomar el juramento de rigor, en los siguientes términos: "¿Juráis por Dios y prometéis a la patria acatar y cumplir la Constitución y las leyes de la República de Colombia, defender su independencia y libertades, ejercer vuestra profesión de acuerdo con las normas de la moral cristiana y velar por el progreso y buen nombre de la **Universidad Sergio Arboleda**?"

El Señor **IAINI CAICEDO VIDAL**, bajo la gravedad del juramento, contestó: "Sí, lo juro". El dignatario dijo enseguida: "Si así lo hicieris, Dios y la Patria os lo premien; si no, Él y Ella os lo demanden".

A continuación la Mesa Directiva le hizo entrega del Diploma que lo acredita como **MAGÍSTER EN DERECHO**

Es fiel copia del original que reposa en los archivos.
Bogotá D.C., 30 de septiembre de 2019.

JUAN CARLOS CÁRDENAS NIÑO
Secretario General



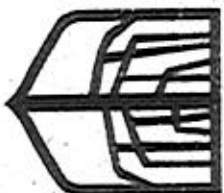
Identificador: h77 QICY M6a2 JB3J eK5U T6DL b3Aa

URL: https://www.esignabo.com/?cc_verifier

Firmado digitalmente por: JUAN CARLOS CÁRDENAS NIÑO

Fecha firm: 26/09/2019 10:37:18 GMT-05:00

Organizador: UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA



UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

ESCUELA DE POSTGRADOS

LA UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NO. 16377 DEL 29 DE OCTUBRE DE 1984 Y LA RESOLUCIÓN NO. 3472 DEL 8 DE AGOSTO DE 1996, EXPEDIDAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

TENIENDO EN CUENTA QUE

Jairi Caicedo Añibal

C. C. 781716.395 de Montevideo

CURSÓ Y APROBÓ SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, LE OTORGA EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN

Derecho Penal

AL MISMO TIEMPO GARANTIZA, BAJO LA FE PÚBLICA DE QUE SE HALLA INVESTIDA POR MINISTERIO DE LA LEY, SU FORMACIÓN EN ESTA DISCIPLINA.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL FIRMANOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA EN LA CIUDAD DE Bogotá D.C.

EL DÍA 4 DEL MES DE Septiembre DEL AÑO DE 2012

DECANO

SECRETARIO GENERAL

W. Y. Y. Y. Y.
RECTOR



UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

NIT. 860.351.894-3

SECRETARIA GENERAL

El Suscrito Secretario General de la **UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA**
Certifica copia textual del Acta General de Grado No. 584 del 4 de septiembre de 2012
de la Escuela de Postgrados, **ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PENAL**

"ACTA DE GRADO No. 584

"En Bogotá, a los cuatro (04) días del mes de septiembre de 2012, se reunieron en la **UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA**, (calle 74 No. 14 - 14) de esta ciudad, las siguientes personas: el Doctor **GERMÁN QUINTERO ANDRADE**, Vicerrector Académico de la Universidad, quien preside el Acto, el Doctor **JULIO A. ROBERTO NIETO**, Decano de la Escuela de Postgrados y el Doctor **LEONARDO ESPINOSA QUINTERO**, Secretario General de la Universidad, quien actuó como secretario de la reunión, con el fin de otorgarle el grado de **ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL**, al señor **IAINI CAICEDO VIDAL**, identificado con cédula de ciudadanía 78716395, expedida en MONTERÍA, por haber cursado y aprobado en forma satisfactoria los módulos reglamentarios de la Especialización donde obtuvo calificaciones satisfactorias.

"Comienza con el nombre de: Iaini Caicedo Vidal

"Y Cierra con el nombre de: William Fernando Suárez Poveda

"TOMO: VI FOLIOS: 112

"El Señor Vicerrector tomó el juramento en los términos siguientes: *¿Juráis por Dios y prometéis a la Patria acatar y cumplir la Constitución y las leyes de la República de Colombia, defender su independencia y libertades, ejercer vuestra profesión de acuerdo con las normas de la moral cristiana y velar por el progreso y buen nombre de la Universidad Sergio Arboleda?*"

El señor **IAINI CAICEDO VIDAL**, bajo la gravedad del juramento, contestó: *'Sí, lo juro'*. El Señor Vicerrector dijo enseguida: *"Si así lo hicieréis, Dios y la patria os lo premien, si no, Él y Ella os lo demanden"*.

A continuación el señor Vicerrector hizo entrega del Diploma que lo acredita como: **ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL**".

Es fiel copia del original que reposa en los archivos.

Bogotá, 4 de septiembre de 2012.


LEONARDO ESPINOSA QUINTERO
Secretario General

A/c:

LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

PERSONERÍA JURÍDICA: RES. 73-12 DE DICIEMBRE 1.935 - MINCOBEPANO

EN ATENCIÓN A QUE

IAINI CAICEDO VIDAL

CC 3711035

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA
UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA UN GRADO UNIVERSITARIO
EN LA FACULTAD DE

CIENCIAS JURÍDICAS

LE OTORGA

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.

EL TÍTULO DE

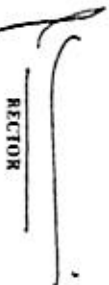
ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO

EN FE DE LO CUAL, FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA

NOSOTROS, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, LOS DECANOS Y EL SECRETARIO GENERAL
EXPEDIDO EN BOGOTÁ A LOS 12 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2011



No 137625


RECTOR


DECANO ACADÉMICO


SECRETARIO GENERAL


DECANO DEL MEDIO UNIVERSITARIO

137693



PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

ACTA DE GRADO N° S.G- 5304

En la ciudad de Bogotá el día 12 del mes de mayo de 2011 se llevó a cabo el acto de graduación en el cual la Pontificia Universidad Javeriana, previo el juramento reglamentario, confirió el título de

ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO

A

IAINI CAICEDO VIDAL

identificado(a) con CC N° 78716395 quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los Reglamentos y las normas legales; y le otorgó el Diploma N° 137525 que lo(a) acredita como tal.

La Universidad está autorizada para conferir este título por las normas legales vigentes en Colombia.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Bogotá, D.C. 12 de mayo de 2011.



Jairo H. Cifuentes Madrid
Secretario General

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
Secretaria General
BOGOTÁ



República de Colombia

Universidad Libre

Rectoría Nacional

Escuela de Formación para Docentes Universitarios

"Formación Pedagógica para una Educación Vertical con Compromiso Social"

Certifica que:

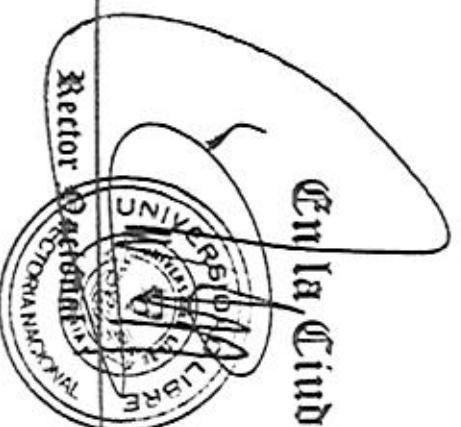
IAINI CAICEDO VIDAL

Asistió y aprobó el Diplomado en:

DOCENCIA UNIVERSITARIA DEL DERECHO

Con una intensidad de 144 horas

En la Ciudad de Bogotá el 12 de Marzo de 2016



Rector



Rectoría Nacional

Jorda S. Hargrave C.
Secretaría Académica





Defensoría del Pueblo

Escuela de Defensoría Pública

LA ESCUELA DE DEFENSORÍA PÚBLICA DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

CERTIFICA QUE:

CAICEDO VIDAL IAINI

Identificado (a) con C.C 78716395

Asistió al Seminario " Decreto 1542 de 1997, Por el cual se dictan medidas en desarrollo de la Ley 65 de 1993 para descongestionar cárceles"

Realizado en la ciudad de Bogotá del 17 al 19 de mayo de 2017.
Con una intensidad horaria de veinticuatro (24) horas.

Dada en Bogotá D.C a los veintinueve(29) días del mes de Agosto de 2017


Paula Robledo
Directora (F.A.)

Dirección Nacional de Defensoría Pública


Mónica Cortés Supelano
Profesional Responsable
Grupo de Capacitación e Investigación



Defensoría del Pueblo

Escuela de Defensoría Pública

LA ESCUELA DE DEFENSORÍA PÚBLICA DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

CERTIFICA QUE:

IAINI CAICEDO VIDAL

Identificado (a) con C.C. 78716395

Asistió al curso "Actualización en Sistema Penal Acusatorio Fase II", dirigida a Operadores del Servicio de Defensoría Pública área Penal.

Llevada a cabo en la ciudad de Bogotá del 16 al 18 de marzo de 2016.
Con una intensidad horaria de veinticuatro (24) horas.

Dada en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de marzo de 2016


Alexandra Cárdenas Castañeda
Directora

Dirección Nacional de Defensoría Pública


Sandra Inés Rodríguez Tarazona
Responsable

Grupo de Capacitación e Investigación



Defensoría del Pueblo

Escuela de Defensoría Pública

LA ESCUELA DE DEFENSORÍA PÚBLICA DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

CERTIFICA QUE:

IAINI CAICEDO VIDAL

Identificado (a) con C.C78716395

Asistió al Seminario "Capacitación a Defensores Públicos del área penal sobre el Decreto 1542 de 1997, " Por el cual se dictan medidas en desarrollo de la Ley 63 de 1997 para descongestionar cárceles""

Llevada a cabo en la ciudad de Bogotá del 25 al 26 de Julio de 2016.
Con una intensidad horaria de dieciséis (16) horas.

Dada en Bogotá D.C a los veintinueve (29) días del mes de Agosto de 2016

Alexandra Cardenas Castañeda

Directora

Dirección Nacional de Defensoría Pública

Sandra Inés Rodríguez Tarazona

Responsable

Grupo de Capacitación e Investigación



Defensoría del Pueblo

Escuela de Defensoría Pública

**LA ESCUELA DE DEFENSORÍA PÚBLICA DE LA
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

CERTIFICA QUE:

IAINI CAICEDO VIDAL

Identificado (a) con C.C. 78716395

Asistió al Curso "Actualización en Sistema Penal Acusatorio para Operadores del Servicio de Defensoría Pública área Penal fase I Penal General Especial"

Llevado a cabo en la ciudad de Bogotá del 3 al 5 de febrero de 2016.
Con una intensidad horaria de veinticuatro (24) horas.

Dada en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de febrero de 2016


Alexandra Cardenas Castañeda
Directora

Dirección Nacional de Defensoría Pública


Sandra Inés Rodríguez Tarazona
Responsable
Grupo de Capacitación e Investigación



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Subdirección de Proyección Institucional

CERTIFICA QUE:

IAINI CAICEDO VIDAL

C.C 78.716.395

PARTICIPÓ en el CURSO

LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA Y EL PROCESO DISCIPLINARIO

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 21 de Junio y el 12 de Julio de 2019
Con una intensidad de 24 horas, Se expide el 12 de Julio de 2019

José Vicente Casas Díaz

JOSÉ VICENTE CASAS DÍAZ
Subdirector de Proyección Institucional
Escuela Superior de Administración Pública



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



Comunicación de la Dirección de la Policía Nacional
a la Dirección de la Policía Local de la Provincia de...

LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA Y EL PROCESO PENAL

Resolución de la Dirección de la Policía Nacional

C.E. 78.7.10.202

DAVID CAICEDO ALONSO

1998

Subdirección de Prevención del Delito

Dirección Municipal

1998

8



Libertad y orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

IAINI CAICEDO VIDAL

Con Cedula de Ciudadanía No. 78.716.395

Curso y aprobó la acción de Formación

ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS PARA EL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO *con una duración de 40 horas*

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los cuatro (4) días del mes de diciembre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por

NESTOR JIMENEZ SERNA

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Autenticidad del Documento

Bogotá - Colombia

NESTOR JIMENEZ SERNA

SUBDIRECTOR

CENTRO AGROINDUSTRIAL

REGIONAL QUINDIO

32420072 - 04/12/2015

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9120001097001CC78716395C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

IAINI CAICEDO VIDAL

Con Cedula de Ciudadanía No. 78.716.395

Cursó y aprobó la acción de Formación

INDUCCION A PROCESOS PEDAGOGICOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barranquilla, a los tres (3) días del mes de diciembre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por

JHON DERLYNG CARDONA DELGADO

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Autenticidad del Documento

Bogotá - Colombia

JHON DERLYNG CARDONA DELGADO

SUBDIRECTOR

CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLOGICO Y AGROINDUSTRIAL
REGIONAL ATLANTICO

32450039 - 03/12/2015

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9103001097666CC78716395C.



ASONAL JUDICIAL

Asociación Nacional de Funcionarios
y empleados de la Rama Judicial



**UNIVERSIDAD
SERGIO ARBOLEDA**



**EDICIONES JURÍDICAS
ANDRÉS MORALES**

CERTIFICA QUE:

IAINI CAICEDO VIDAL

CON C.C. 78.716.395

Participó en el Seminario - Taller

TÉCNICAS DE ORALIDAD Y APLICACIÓN EN EL PROCESO PENAL ACUSATORIO

DURACIÓN 40 HORAS

REALIZADO EN EL TRIBUNAL DE BOGOTÁ

SALÓN PRINCIPAL

DEL 5 DE JULIO AL 19 DE JULIO DE 2012

Fernando Velásquez Velásquez
Director Departamento de Derecho Penal
Universidad Sergio Arboleda

Luis Fernando Otálvaro Calle
Presidente Nacional
Asonal Judicial

Andrés Giovanni Morales Guerrero
Gerente
Ediciones Jurídicas Andrés Morales

CONFIDENTIAL





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

NIT. 800.141.206-7

CERTIFICA

Que el señor **IAINI CAICEDO VIDAL** identificado con número de cedula N° 78716395, celebró con la **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**, el contrato de Prestación de Servicios Profesionales, relacionado a continuación así:

El contrato de Prestación de Servicios Profesionales relacionado a continuación, se encuentra en ejecución, así:

N° DE CONTRATO	OBJETO	FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	VALOR DE CONTRATO
53-7-10045-19	DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE "DERECHO PENAL", APLICADO AL DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN JURÍDICA DIRIGIDO AL PERSONAL DE PATRULLEROS QUE INGRESAN AL ESCALAFÓN DE MANDOS EJECUTIVOS, A DESARROLLARSE EN LA PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2019, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESJIM.	19-ene-19	23-ene-19	08-jul-19	\$9.350.100

La presente se expide a solicitud del interesado, a los **CUATRO (04) DÍAS DE JULIO DE 2019**

Atentamente,


Coronel **LUIS FERNANDO GONZÁLEZ HERRERA**
Director Escuela.

Elaborado por: APA12 Sandra Milena Torres Castaño
Revisado por: CT Jennifer Cifuentes Aragón
Revisado por: CT Arcángel Belloso
Fecha elaboración: 04/07/2019
Archivo: C: Documentos\Certificaciones 2019

Kilómetro 20 Vía a Sibate
Teléfono 5159600 ext. 30206
esjim.admis@policia.gov.co
www.policia.gov.co





DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Certificación Número 2019-18444
EL RESPONSABLE DEL GRUPO DE REGISTRO Y SELECCIÓN DE OPERADORES

C E R T I F I C A

Que la Doctora IAINI CAICEDO VIDAL Identificada con la Cedula De ciudadanía número 78,716,395 expedida en MONTERIA, ha suscrito para la Defensoría del Pueblo los siguientes contratos de prestación de servicios.

Número De Contrato	Fecha Inicial	Fecha Final	Servicio Profesional Prestado	Honorarios Mensuales
2019-3297	2019-08-13	2019-10-31	DEFENSOR PUBLICO	4,500,000
2018-5806	2018-12-16	2019-05-31	DEFENSOR PUBLICO	4,120,000
2018-2056	2018-10-01	2018-12-15	DEFENSOR PUBLICO	4,120,000
2017-2276	2017-04-01	2018-09-30	DEFENSOR PUBLICO	4,120,000
2016-8547	2016-12-16	2017-03-31	DEFENSOR PUBLICO	4,120,000
2016-2792	2016-11-03	2016-12-15	DEFENSOR PUBLICO	4,000,000
2015-3442	2015-10-01	2016-10-31	DEFENSOR PUBLICO	4,000,000
2014-2701	2014-10-01	2015-09-30	DEFENSOR PUBLICO	4,000,000
2013-2782	2013-06-24	2014-09-30	DEFENSOR PUBLICO	3,700,000

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá, el Domingo 20 de Octubre del 2019

Atentamente

VICTORIA DE JESUS MADURO GOENAGA

Fuente : SIAF

**LA RESPONSABLE DEL GRUPO DE REGISTRO Y SELECCIÓN DE OPERADORES
DE DEFENSORÍA PÚBLICA**

CERTIFICA

Que el Doctor **IAINI CAICEDO VIDAL**, identificado con la CC. No. 78.716.395 de Bogotá, suscribió con la Defensoría del Pueblo los siguientes contratos de prestación de servicios de representación judicial de Defensoría Pública, como defensor público en el programa **MUNICIPIOS PENAL: Responsabilidad Penal de Adolescentes, Decreto 1542/1997, LEY 600/2000 - LEY 906/2004 — Postulados LEY 975/2005 – Penal Militar -** en la Defensoría del Pueblo Regional Cundinamarca.

No. CONTRATO	FECHA INICIACIÓN	FECHA TERMINACIÓN
DP-2782/2013	24/06/2013	30/09/2014
DP-2701/2014	01/10/2014	30/09/2015

OBJETO.- EL CONTRATISTA se obliga para con LA DEFENSORÍA, a prestar servicios profesionales especializados de abogado, en forma personal, con plena autonomía técnica y administrativa, para la representación judicial o extrajudicial de los usuarios del servicio de defensoría pública, comprometiéndose a ejecutar todas las obligaciones de medio necesarias para garantizar una defensa integral, ininterrumpida, técnica y competente, y un debido proceso con respecto de los derechos y garantías sustanciales y procesales. Así mismo, velar por la promoción, el ejercicio y la divulgación de los derechos humanos.

OBLIGACIONES GENERALES.- En cumplimiento del objeto del contrato, el CONTRATISTA contrae las siguientes obligaciones de carácter general:

1. Una vez iniciada la ejecución del contrato y suscrita el acta de iniciación, el contratista cumplirá con el objeto y las obligaciones pactadas en este contrato.
2. Cumplir con los términos y condiciones establecidos en el bloque de constitucionalidad, las leyes vigentes y en especial, la Ley 24/92, 941/05 y 1123 de 2007, a fin de tutelar los derechos y garantías procesales de los usuarios. Igualmente, lo dispuesto en el Manual Integrado de Contratación de la Defensoría del Pueblo, el Instructivo General del Sistema de Atención Integral, el Plan Operativo del Sistema Nacional de Defensoría Pública, las directrices y reglamentos expedidos por el Defensor del Pueblo, el Secretario General y el Director Nacional de Defensoría Pública, que se entienden incorporadas al presente contrato.
3. Ejercer una defensa eficiente, técnica, adecuada y oportuna, a fin de preservar los derechos y garantías de los usuarios del servicio. Asumiendo en forma inmediata la representación judicial en los procesos que le sean asignados, hasta la terminación del mismo.
4. Interponer y sustentar oportunamente los recursos que de acuerdo con la naturaleza del proceso sean procedentes y pertinentes.
5. Informar por escrito al supervisor del contrato, cuando se presente impedimento para actuar en cualquiera de los siguientes casos: a) Cuando se presente asesoramiento, patrocinio o representación simultáneo o sucesiva, a usuarios que tengan intereses contrapuestos; b) cuando exista relación de parentesco legal o amistad con la parte contraria, o cualquier otra situación que pueda afectar su independencia.
6. Guardar absoluta reserva y secreto sobre los hechos, informaciones o cualquier dato o evidencia conocidos en el ejercicio de su actividad contractual, salvo las excepciones establecidas por la Ley.
7. Sustituir los poderes con motivo de la terminación del contrato, o antes si así lo solicitare el Supervisor del contrato.

8. Sufragar, por su cuenta y riesgo exclusivos, los gastos de transporte, alojamiento, copias y otros que ocasione el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución de este contrato. El usuario del servicio deberá cubrir los gastos que ocasione el desarrollo del proceso, directamente o por quien él autorice ante la autoridad judicial. En todo caso no podrá el contratista solicitar o recibir de sus representados, sumas de dinero, dádivas u otros bienes, por cualquier concepto.
 9. Asistir a las actividades de capacitación programadas por la "Escuela Roberto Camacho Weveberg", como a todas las sesiones de la Barra de Defensores que convoque el Coordinador Académico de la Regional o quien haga sus veces, salvo caso fortuito o fuerza mayor o de diligencias inaplazables relacionadas con la prestación del servicio.
 10. Apoyar a la Defensoría Regional en la prestación del servicio de defensoría pública para la atención de emergencias o situaciones especiales, que impliquen representación judicial o extrajudicial, en el lugar de ejecución del contrato o fuera del mismo por necesidades urgentes e imprevistas.
 11. Informar por escrito al Supervisor del contrato, con copia a la Dirección Nacional de Defensoría Pública, los casos de violación de los derechos humanos y garantías procesales cuando tenga conocimiento en ejecución del contrato.
 12. Comunicar a la Defensoría Regional, las circunstancias o hechos de los cuales tenga conocimiento relacionados con la solvencia económica del beneficiario del servicio y suministrar las pruebas que fundamenten tal consideración.
 13. Mantener vigente durante el término del contrato la afiliación a los sistemas de salud y pensión, en los porcentajes establecidos por la ley.
 14. En cumplimiento de lo establecido en la Ley 1562 de 2012, por la cual se modificó el Sistema General de Riesgos Laborales y el Decreto Reglamentario No. 0723 del 15 de abril de 2013, La Defensoría del Pueblo afiliará de manera obligatoria al CONTRATISTA a una "ARL" conforme con lo dispuesto en el Decreto 0723 del 15 de abril de 2013 y la Circular 017 del 25 de abril de 2013, suscrita por el Secretario General, con funciones de Defensor del Pueblo. Los costos de afiliación y pagos mensuales, correrán por cuenta del (la) CONTRATISTA.
 15. Anexo a la declaración juramentada, según formato establecido, deberá anexar copia de las constancias de pago a ARL, salud y pensión, como requisito para el pago de honorarios, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes.
 16. El canal oficial de comunicación entre la Defensoría del Pueblo con EL CONTRATISTA, excepto en lo que tiene que ver con la gestión que se lleva a cabo a través del Sistema de Información Visión WEB, será la dirección de correo electrónico personal, que el contratista suministre, en la oferta de prestación de servicio, la cual deberá consultar permanentemente.
 17. Para todos los efectos de correspondencia personal y/o judicial, el contratista deberá suministrar a las autoridades judiciales y usuarios del servicio, su dirección personal, ya sea de su oficina o de su domicilio.
 18. Diligenciar los formatos diseñados por la Dirección Nacional de Defensoría Pública, suministrando información oportuna, veraz y confiable.
 19. Presentar personalmente y por escrito un informe mensual de ejecución consolidado al Supervisor del contrato, suministrando información oportuna, veraz y confiable; dentro de los últimos tres (3) días hábiles de cada mes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Este informe deberá presentarse con las solicitudes del servicio, acta de derechos y obligaciones del usuario, visitas y/o comunicaciones a los usuarios, teorías del caso y/o diagnósticos jurídico-administrativos, según el caso. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En las Regionales donde se haya suprimido los informes físicos mensuales de ejecución contractual, en razón de la operatividad del Sistema de Información Visión Web, los anexos señalados en el anterior párrafo, se deben entregar personalmente al supervisor. **PARÁGRAFO TERCERO:** Presentar informes escritos adicionales por solicitud de la Defensoría Regional o la Dirección Nacional de Defensoría Pública para atender y resolver quejas o peticiones particulares de los usuarios del servicio de terceros o para efectos de control de la gestión.
- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.-** En cumplimiento del objeto contractual, EL CONTRATISTA se compromete a desarrollar las siguientes actividades específicas transversales para los programas del área penal Ley 1098/2006, Ley 600/2000, Ley 906/2004, Penal Militar, Ley 975/2005 (Postulados), Decreto 1542/97.

LEY 600 DE 2000:

1. Asumir en forma inmediata y hasta su terminación, la defensa en los procesos penales y constituirse en parte civil, en los casos que le sean asignados. No se atenderán los casos en los que haya declaración de ausente.
2. Entrevistarse con el usuario del servicio privado de la libertad, dentro de los 5 días calendario, siguientes al recibo del reparto, salvo que aquél se encuentre fuera de la sede de ejecución del presente contrato, ante lo cual deberá enviar comunicación escrita. En caso de detención domiciliaria, garantizar su comunicación con el usuario, por lo menos 1 vez cada 2 meses.
3. Obtener concepto previo, favorable y por escrito del Coordinador Académico, cuando considere pertinente aplicar la defensa pasiva. En los casos en que la Regional no cuente con un Coordinador Académico, corresponderá al Supervisor emitir dicho concepto previo.
4. Asistir como mínimo 2 veces por semana a la(s) Personería(s) Municipal(es) o a la sede de la Defensoría del Pueblo Regional para recibir el reparto.

LEY 906 DE 2004:

1. Asistir a los despachos de los jueces de control de garantías, de acuerdo con la programación de los turnos realizada por el Supervisor del contrato, para atender oportunamente la asignación de casos y diligencias que le sean repartidos en cumplimiento del objeto del mismo.
2. Elaborar y presentar al Supervisor del contrato, la solicitud de misión de trabajo para la asignación del investigador y/o perito en el formato establecido para el efecto, acompañada del respectivo programa metodológico de la defensa.
3. Entrevistarse con el usuario una vez asignado el caso y antes de cada una de las audiencias programadas. En caso de detención domiciliaria, garantizar su comunicación con el usuario, por lo menos 1 vez cada 2 meses.
4. Asistir a todas las audiencias programadas sin excepción. Cuando se presente cruce de audiencias, coordinara con el Suplente, la asistencia, de este hecho informará al Supervisor del contrato. En el evento de no existir Suplente solicitar ante la autoridad judicial correspondiente, el aplazamiento de la audiencia.
5. Informar al Supervisor cuando por caso fortuito o fuerza mayor se vea en la necesidad de cambiar de turno, indicando el Defensor Público que lo reemplazará; o solicitándole al Supervisor con antelación, la designación de un Defensor Público que lo reemplace.
6. Presentar ante el Supervisor, un diagnostico dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la imputación, siempre y cuando no haya aceptación de cargos por parte del usuario. Cuando el usuario del servicio haya aceptado los cargos imputados el contratista deberá presentar en el informe de gestión un resumen motivado sobre la aceptación.
7. Mantener actualizado el Sistema Nacional de Información (Visión Web), de manera que se refleje el estado de cada proceso asignado.

PENAL MILITAR:

1. Asistir los días y horas hábiles y no hábiles al lugar en donde se encuentren ubicados los jueces penales militares, de acuerdo con la distribución realizada por el Supervisor del contrato, para atender oportunamente la asignación de casos y diligencias que le sean repartidos.
2. Elaborar y presentar al Supervisor del contrato, la solicitud de misión de trabajo para la asignación del investigador y/o perito en el formato establecido para el efecto.

3. Asistir a todas las audiencias programadas sin excepción. En el evento de cruce de audiencias, coordinará con el Suplente, la asistencia, de este hecho informará al Supervisor del contrato. En el evento de no existir Suplente solicitar ante la autoridad judicial correspondiente, el aplazamiento de la audiencia.
4. Asumir en forma inmediata y hasta su terminación, la defensa en los procesos penales militares, en los casos que le sean asignados. No se atenderán los casos en los que haya declaración de ausente.
5. Entrevistarse con el usuario del servicio privado de la libertad, dentro de los 5 días calendario, siguientes al recibo del reparto, salvo que aquél se encuentre fuera de la sede de ejecución del presente contrato, ante lo cual deberá enviar comunicación escrita. En caso de detención domiciliaria, garantizar su comunicación con el usuario, por lo menos 1 vez cada 2 meses.
6. Obtener concepto previo, favorable y por escrito del Coordinador Académico, cuando considere pertinente aplicar la defensa pasiva. En los casos en que la Regional no cuente con un Coordinador Académico, corresponderá al Supervisor emitir dicho concepto previo.

OBLIGACIÓN COMÚN: Para los programas de Ley 600 de 2000, Ley 906 de 2004 y Penal Militar, aplicará la siguiente obligación: Visitar al defendido privado de la libertad en el Centro de reclusión antes de las audiencias del proceso o cuando se produzca alguna decisión judicial con el objeto de informarle al respecto y en todo caso por lo menos una (1) vez cada tres meses. **PARÁGRAFO:** Cuando el defendido se halle recluso en una ciudad diferente de aquella en la cual se esté adelantando el proceso, o no se encuentre privado de la libertad y se conozca el lugar de su residencia, el Defensor Público debe enviar comunicación escrita, por lo menos una vez cada tres meses, informando al usuario el estado del proceso. Copia del escrito con constancia de envío, debe anexarse al informe del mes del trimestre respectivo.

POSTULADOS LEY 975 DE 2005:

1. Asumir en forma inmediata la representación judicial en los procesos que le sean asignados y/o diligencias a que haya lugar en la aplicación de la Ley 975 de 2005.
2. Cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 31 de la Ley 941 de 2005 que regula el Sistema Nacional de Defensoría Pública.

LEY 1098 DE 2006:

1. Asumir en forma inmediata la representación judicial y extrajudicial en los procesos que le sean asignados, hasta su terminación en los delitos cometidos por adolescentes entre catorce (14) y dieciocho (18) años.
2. Entrevistarse con el adolescente, usuario del servicio, en el centro de formación donde cumpla la medida impuesta. Igualmente con sus progenitores, ascendientes potestativos o representante legal, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al recibo del caso, salvo que aquél se encuentre fuera de la sede de ejecución del presente contrato.
3. Solicitar el cambio de medida por aquella que sea más conveniente para el adolescente de acuerdo con sus circunstancias personales y familiares, interponer y sustentar los recursos que de acuerdo con la naturaleza del proceso sean procedentes y pertinentes en beneficio del interés superior del adolescente.
4. Visitar al adolescente por lo menos 1 vez al mes en el Centro de formación donde se encuentre, y en todo caso antes de cualquier audiencia. **EXCEPCIÓN:** Cuando el adolescente se halle en un centro de formación de una ciudad diferente de aquella en la

cual se esté adelantando el proceso, el Defensor Público debe enviar comunicación escrita, al adolescente, sus progenitores o ascendientes potestativos o representante legal, por lo menos una vez al mes, informando el estado del proceso. Copia del escrito con constancia de envío, debe anexarse a los informes mensuales de gestión.

5. Estar disponible en el lugar de ejecución del contrato para atender los requerimientos del servicio en forma oportuna y eficiente.

DECRETO 1542 DE 1997:

1. Asistir como mínimo dos (2) veces por semana, a los establecimientos penitenciarios y centros de reclusión, de acuerdo con la programación de los turnos realizada por el Supervisor del contrato, para asesorar y/o asumir los casos de personas condenadas que estén próximas a obtener beneficios administrativos o judiciales, que deban adelantarse ante las autoridades competentes.
2. Prestar asesoría en materia de derechos fundamentales a los internos condenados cuya representación se le haya asignado.
3. Elaborar y presentar al Supervisor del contrato, el reporte jurídico administrativo, en el formato diseñado para tal fin, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la asignación del caso, dejando copia de éste en la carpeta de la oficina jurídica del Establecimiento Penitenciario y/o Carcelario.
4. Presentar ante el juez de ejecución de penas el poder otorgado por el interno, anexando una copia de éste en la carpeta de la oficina jurídica del Establecimiento Penitenciario y/o Carcelario.
5. Sustituir el poder, cuando a ello haya lugar, en los casos que se traslade al condenado a un centro carcelario ubicado en otro Departamento, el contratista deberá hacer la debida sustitución del poder abierto, anexando los documentos pertinentes para que sea remitido a la Regional.
6. Informar a la Defensoría Regional, acerca de las posibles irregularidades de carácter administrativo y los inconvenientes que se presenten en las oficinas jurídicas de establecimientos carcelarios y en los despachos judiciales que le impida cumplir con sus obligaciones.
7. Informar a las directivas de los establecimientos carcelarios y penitenciarios, los días y horas que estará disponible para la atención a los internos.

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá, a los quince (15) días del mes de Mayo de dos mil diecinueve (2019).


VICTORIA DE JESUS MADURO GOENAGA
Responsable Grupo Registro y Selección de Operadores

Proyectó: jalb
Archivado en:
Consecutivo Dependencia: 304001

**LA RESPONSABLE DEL GRUPO DE REGISTRO Y SELECCIÓN DE OPERADORES
DE DEFENSORIA PÚBLICA**

CERTIFICA

Que el Doctor IAINI CAICEDO VIDAL, identificado con la CC. No. 78.716.395 de Bogotá, suscribió con la Defensoría del Pueblo los siguientes contratos de prestación de servicios de representación judicial de Defensoría Pública, como defensor público en el programa DECRETO 1542 DE 1997- LEY 65 DE 1993-LEY 1709 DE 2014 en la Defensoría del Pueblo Regional Cundinamarca.

No. CONTRATO	FECHA INICIACIÓN	FECHA TERMINACIÓN
DP-3442/2015	01/10/2015	31/10/2016
DP-2792/2016	03/11/2016	15/12/2016
DP-6547/2016	16/12/2016	31/03/2017
DP-2276/2017	01/04/2017	30/09/2018

OBJETO.- EL CONTRATISTA se obliga para con LA DEFENSORÍA, a prestar servicios profesionales especializados de abogado, en forma personal, con plena autonomía técnica y administrativa, para la representación judicial o extrajudicial de los usuarios del servicio de defensoría pública, comprometiéndose a ejecutar todas las obligaciones de medio necesarias para garantizar una defensa integral, ininterrumpida, técnica y competente, y un debido proceso con respecto de los derechos y garantías sustanciales y procesales. Así mismo, velar por la promoción, el ejercicio y la divulgación de los derechos humanos.

OBLIGACIONES GENERALES.- En cumplimiento del objeto del contrato, el CONTRATISTA contrae las siguientes obligaciones de carácter general:

1. Una vez iniciada la ejecución del contrato y suscrita el acta de iniciación, el contratista cumplirá con el objeto y las obligaciones pactadas en este contrato.
2. Cumplir con los términos y condiciones establecidos en el bloque de constitucionalidad, las leyes vigentes y en especial, la Ley 24/92; 941/05; 1123/07, y los Decretos Leyes 025, 026, 027, 028 de 2014, a fin de tutelar los derechos y garantías procesales de los usuarios. Igualmente, lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Defensoría del Pueblo, el Instructivo General del Sistema de Atención Integral, el Plan Operativo del Sistema Nacional de Defensoría Pública, las directrices y reglamentos expedidos por el Defensor del Pueblo, el Vicedefensor del Pueblo, el Secretario General y el Director Nacional de Defensoría Pública, que se entienden incorporadas al presente contrato.
3. Ejercer una defensa eficiente, técnica, adecuada y oportuna, a fin de preservar los derechos y garantías de los usuarios del servicio. Asumiendo en forma inmediata la representación judicial en los procesos que le sean asignados, hasta la terminación del mismo.
4. Interponer y sustentar oportunamente los recursos que de acuerdo con la naturaleza del proceso sean procedentes y pertinentes.
5. Informar por escrito al supervisor del contrato, cuando se presente impedimento para actuar en cualquiera de los siguientes casos: a) Cuando se presente asesoramiento, patrocinio o representación simultaneo o sucesiva, a usuarios que tengan intereses contrapuestos; b) cuando exista relación de parentesco legal o amistad con la parte contraria, o cualquier otra situación que pueda afectar su independencia.
6. Guardar absoluta reserva y secreto sobre los hechos, informaciones o cualquier dato o evidencia conocidos en el ejercicio de su actividad contractual, salvo las excepciones establecidas por la Ley.
7. Sustituir los poderes con motivo de la terminación del contrato, o antes si así lo solicitare el Supervisor del contrato.

8. Sufragar, por su cuenta y riesgo exclusivos, los gastos de transporte, alojamiento, copias y otros que ocasione el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución de este contrato. El usuario del servicio deberá cubrir los gastos que ocasione el desarrollo del proceso, directamente o por quien él autorice ante la autoridad judicial. En todo caso no podrá el contratista solicitar o recibir de sus representados, sumas de dinero, dádivas u otros bienes, por cualquier concepto.
9. Asistir a las actividades de capacitación programadas por la "Escuela Roberto Camacho Weveberg", como a todas las sesiones de la Barra de Defensores que convoque el Coordinador Académico de la Regional o quien haga sus veces, salvo caso fortuito o fuerza mayor o de diligencias inaplazables relacionadas con la prestación del servicio.
10. Apoyar a la Defensoría Regional en la prestación del servicio de defensoría pública para la atención de emergencias o situaciones especiales, que impliquen representación judicial o extrajudicial, en el lugar de ejecución del contrato o fuera del mismo por necesidades urgentes e imprevistas.
11. Informar por escrito al Supervisor del contrato, con copia a la Dirección Nacional de Defensoría Pública, los casos de violación de los derechos humanos y garantías procesales cuando tenga conocimiento en ejecución del contrato.
12. Comunicar a la Defensoría Regional, las circunstancias o hechos de los cuales tenga conocimiento relacionados con la solvencia económica del beneficiario del servicio y suministrar las pruebas que fundamenten tal consideración.
13. Mantener vigente durante el término del contrato la afiliación a los sistemas de salud y pensión, en los porcentajes establecidos por la ley.
14. En cumplimiento de lo establecido en la Ley 1562 de 2012, por la cual se modificó el Sistema General de Riesgos Laborales y el Decreto Reglamentario No. 0723 del 15 de abril de 2013, La Defensoría del Pueblo afiliará de manera obligatoria al CONTRATISTA a una "ARL" conforme con lo dispuesto en el Decreto 0723 del 15 de abril de 2013 y la Circular 017 del 25 de abril de 2013, suscrita por el Secretario General, con funciones de Defensor del Pueblo. Los costos de afiliación y pagos mensuales, correrán por cuenta del (la) CONTRATISTA.
15. Anexo a la declaración juramentada, según formato establecido, deberá anexar copia de las constancias de pago a ARL, salud y pensión, como requisito para el pago de honorarios, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes.
16. El canal oficial de comunicación entre la Defensoría del Pueblo con EL CONTRATISTA, excepto en lo que tiene que ver con la gestión que se lleva a cabo a través del Sistema de Información, la cual deberá consultar permanentemente.
17. Para todos los efectos de correspondencia personal y/o judicial, el contratista deberá suministrar a las autoridades judiciales y usuarios del servicio, su dirección personal, ya sea de su oficina o de su domicilio.
18. Diligenciar los formatos diseñados por la Dirección Nacional de Defensoría Pública, suministrando información oportuna, veraz y confiable.
19. Presentar personalmente y por escrito un informe mensual de ejecución consolidado al Supervisor del contrato, suministrando información oportuna, veraz y confiable; dentro de los últimos tres (3) días hábiles de cada mes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Este informe deberá incluir las asesorías, representaciones judiciales y extrajudiciales, deberá presentarse con ficha socioeconómica, acta de derechos y obligaciones del usuario, visitas y/o comunicaciones a los usuarios y los diagnósticos jurídicos administrativos elaborados para la representación judicial. Así mismo, elaborar y remitir vía correo electrónico al supervisor del contrato el informe estadístico de los casos o procesos asumidos. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En las Regionales donde se haya suprimido los informes físicos mensuales de ejecución contractual, en razón de la operatividad del Sistema de Información Visión Web, los anexos señalados en el anterior párrafo, se deben entregar personalmente al supervisor. **PARÁGRAFO TERCERO:** Presentar informes escritos adicionales por solicitud de la Defensoría Regional o la Dirección Nacional de Defensoría Pública para atender y resolver quejas o peticiones particulares de los usuarios del servicio de terceros o para efectos de control de la gestión.

20. En cumplimiento del Artículo 16 del Decreto 723 de 2013 y de la Circular N0. 006 de marzo 13 de 2014, suscrita por el Secretario General de la Entidad, en caso de incidente o accidente durante la prestación del servicio, deberá reportar al miembro del "COPASST" de la Regional o a la persona responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud de la Entidad.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.- En cumplimiento del objeto contractual, EL CONTRATISTA se compromete a desarrollar las siguientes actividades específicas:

1. Asesorar a los internos, reclusos o condenados, en el respeto a la dignidad humana, garantías constitucionales y a los Derechos Humanos universalmente reconocidos; para lo cual deberán asistir como mínimo dos (2) veces por semana, a los establecimientos de reclusión, de acuerdo con la programación de los turnos realizada por el Supervisor del contrato.
2. Asumir los casos de personas condenadas que estén próximas a obtener beneficios administrativos o judiciales, que deban adelantarse ante las autoridades competentes. Para los casos de representación judicial se requiere la verificación de la situación socioeconómica de los usuarios.
3. Elaborar y presentar al Supervisor del contrato el diagnóstico jurídico-administrativo, en el formato diseñado para tal fin, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la asignación del caso, dejando copia de éste en la carpeta de la oficina jurídica del Establecimiento de Reclusión.
4. Presentar ante el juez de ejecución de penas el poder otorgado por el interno, anexando una copia de éste en la carpeta de la oficina jurídica del Establecimiento Penitenciario y/o Carcelario.
5. Sustituir el poder, cuando a ello haya lugar, en los casos que se traslade al condenado a un centro carcelario ubicado en otro Departamento, el contratista deberá hacer la debida sustitución del poder abierto, anexando los documentos pertinentes para que sea remitido a la Regional.
6. Informar a la Defensoría Regional, acerca de las posibles irregularidades de carácter administrativo y los inconvenientes que se presenten en las oficinas jurídicas de establecimientos carcelarios y en los despachos judiciales que le impida cumplir con sus obligaciones.
7. Informar a las directivas de los establecimientos carcelarios y penitenciarios, los días y horas que estará disponible para la atención a los internos.
8. Consultar la página web del Portal de la Rama Judicial, en el link Trámites y servicios, consulta de procesos, Juzgados de Ejecución de Penas y la Ciudad, con el fin de establecer la situación jurídica del condenado y así determinar la proximidad del beneficio, para proceder de conformidad.
9. Prestar el servicio de defensoría pública a las personas que se encuentren en prisión domiciliaria, gozando del beneficio de vigilancia electrónica, suspensión de la ejecución de la pena o libertad condicional, en cuyo caso también aplican los parámetros establecidos para la verificación de la prestación del servicio.
10. Apoyar las brigadas jurídicas periódicas, que programe la Dirección Nacional de Defensoría Pública o el Defensor del Pueblo Regional.
11. Se expide a solicitud del interesado en Bogotá, a los quince (15) días del mes de Mayo de dos mil diecinueve (2019).


VICTORIA DE JESUS MADURO GOENAGA
Responsable Grupo Registro y Selección de Operadores


Proyectó: jalb
Archivado en:
Consecutivo Dependencia: 304001

**LA RESPONSABLE DEL GRUPO DE REGISTRO Y SELECCIÓN DE OPERADORES
DE DEFENSORIA PÚBLICA**

CERTIFICA

Que el Doctor **IAINI CAICEDO VIDAL**, identificado con la CC. No. 78.716.395 de Bogotá, suscribió con la Defensoría del Pueblo los siguientes contratos de prestación de servicios de representación judicial de Defensoría Pública, como defensor público en el programa **PENAL: LEY 600/2000 LEY 906/2004 – Postulados LEY 975/2005 – Responsabilidad Penal de Adolescentes LEY 1098 DE 2006 Decreto- 1542/1997 – Penal Militar – Casa de Justicia y/o Casa de los Derechos**, en la Defensoría del Pueblo Regional Cundinamarca.

No. CONTRATO	FECHA INICIACIÓN	FECHA TERMINACIÓN
DP-2056/2018	10/01/2018	15/12/2018
DP-5806/2016	16/12/2018	31/05/2019

OBJETO.- EL CONTRATISTA se obliga para con LA DEFENSORÍA, a prestar servicios profesionales especializados de abogado, en forma personal, con plena autonomía técnica y administrativa, para la representación judicial o extrajudicial de los usuarios del servicio de defensoría pública, comprometiéndose a ejecutar todas las obligaciones de medio necesarias para garantizar una defensa integral, ininterrumpida, técnica y competente, y un debido proceso con respecto de los derechos y garantías sustanciales y procesales. Así mismo, velar por la promoción, el ejercicio y la divulgación de los derechos humanos.

OBLIGACIONES GENERALES.- En cumplimiento del objeto del contrato, el CONTRATISTA contrae las siguientes obligaciones de carácter general:

1. Una vez iniciada la ejecución del contrato y suscrita el acta de iniciación, el contratista cumplirá con el objeto y las obligaciones pactadas en este contrato.
2. Cumplir con los términos y condiciones establecidos en el bloque de constitucionalidad, las leyes vigentes y en especial, la Ley 24/92; 941/05; 1123/07; y los Decretos Leyes 025, 026, 027, 028 de 2014, a fin de tutelar los derechos y garantías procesales de los usuarios. Igualmente, lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Defensoría del Pueblo, el Instructivo General del Sistema de Atención Integral, el Plan Operativo del Sistema Nacional de Defensoría Pública, las directrices y reglamentos expedidos por el Defensor del Pueblo, el Vicedefensor del Pueblo, el Secretario General y el Director Nacional de Defensoría Pública, que se entienden incorporadas al presente contrato.
3. Ejercer una defensa eficiente, técnica, adecuada y oportuna, a fin de preservar los derechos y garantías de los usuarios del servicio. Asumiendo en forma inmediata la representación judicial en los procesos que le sean asignados, hasta la terminación del mismo.
4. Interponer y sustentar oportunamente los recursos que de acuerdo con la naturaleza del proceso sean procedentes y pertinentes.
5. Informar por escrito al supervisor del contrato, cuando se presente impedimento para actuar en cualquiera de los siguientes casos: a) Cuando se presente asesoramiento, patrocinio o representación simultaneo o sucesiva, a usuarios que tengan intereses contrapuestos; b) cuando exista relación de parentesco legal o amistad con la parte contraria, o cualquier otra situación que pueda afectar su independencia.
6. Guardar absoluta reserva y secreto sobre los hechos, informaciones o cualquier dato o evidencia conocidos en el ejercicio de su actividad contractual, salvo las excepciones establecidas por la Ley.
7. Sustituir los poderes con motivo de la terminación del contrato, o antes si así lo solicitare el Supervisor del contrato.

8. Sufragar, por su cuenta y riesgo exclusivos, los gastos de transporte, alojamiento, copias y otros que ocasione el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución de este contrato. El usuario del servicio deberá cubrir los gastos que ocasione el desarrollo del proceso, directamente o por quien él autorice ante la autoridad judicial. En todo caso no podrá el contratista solicitar o recibir de sus representados, sumas de dinero, dádivas u otros bienes, por cualquier concepto.
9. Asistir a las actividades de capacitación programadas por la "Escuela Roberto Camacho Weveberg", como a todas las sesiones de la Barra de Defensores que convoque el Coordinador Académico de la Regional o quien haga sus veces, salvo caso fortuito o fuerza mayor o de diligencias inaplazables relacionadas con la prestación del servicio.
10. Apoyar a la Defensoría Regional en la prestación del servicio de defensoría pública para la atención de emergencias o situaciones especiales, que impliquen representación judicial o extrajudicial, en el lugar de ejecución del contrato o fuera del mismo por necesidades urgentes e imprevistas.
11. Informar por escrito al Supervisor del contrato, con copia a la Dirección Nacional de Defensoría Pública, los casos de violación de los derechos humanos y garantías procesales cuando tenga conocimiento en ejecución del contrato.
12. Comunicar a la Defensoría Regional, las circunstancias o hechos de los cuales tenga conocimiento relacionados con la solvencia económica del beneficiario del servicio y suministrar las pruebas que fundamenten tal consideración.
13. Mantener vigente durante el término del contrato la afiliación a los sistemas de salud y pensión, en los porcentajes establecidos por la ley.
14. En cumplimiento de lo establecido en la Ley 1562 de 2012, por la cual se modificó el Sistema General de Riesgos Laborales y el Decreto Reglamentario No. 0723 del 15 de abril de 2013, La Defensoría del Pueblo afiliará de manera obligatoria al CONTRATISTA a una "ARL" conforme con lo dispuesto en el Decreto 0723 del 15 de abril de 2013 y la Circular 017 del 25 de abril de 2013, suscrita por el Secretario General, con funciones de Defensor del Pueblo. Los costos de afiliación y pagos mensuales, correrán por cuenta del (la) CONTRATISTA.
15. Anexo a la declaración juramentada, según formato establecido, deberá anexar copia de las constancias de pago a ARL, salud y pensión, como requisito para el pago de honorarios, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes.
16. El canal oficial de comunicación entre la Defensoría del Pueblo con EL CONTRATISTA, excepto en lo que tiene que ver con la gestión que se lleva a cabo a través del Sistema de Información, será la dirección de correo electrónico institucional, la cual deberá consultar permanentemente.
17. Para todos los efectos de correspondencia personal y/o judicial, el contratista deberá suministrar a las autoridades judiciales y usuarios del servicio, su dirección personal, ya sea de su oficina o de su domicilio.
18. Diligenciar los formatos diseñados por la Dirección Nacional de Defensoría Pública, suministrando información oportuna, veraz y confiable.
19. Presentar personalmente y por escrito un informe mensual de ejecución consolidado al Supervisor del contrato, suministrando información oportuna, veraz y confiable; dentro de los últimos tres (3) días hábiles de cada mes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Este informe deberá presentarse con las fichas socioeconómicas, acta de derechos y obligaciones del usuario, visitas y/o comunicaciones a los usuarios, y los diagnósticos que reflejen la estrategia de defensa. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En las Regionales donde se haya suprimido los informes físicos mensuales de ejecución contractual, en razón de la operatividad del Sistema de Información, los anexos señalados en el anterior párrafo, se deben entregar personalmente al supervisor. **PARÁGRAFO TERCERO:** Presentar informes escritos adicionales por solicitud de la Defensoría Regional o la Dirección Nacional de Defensoría Pública para atender y resolver quejas o peticiones particulares de los usuarios del servicio de terceros o para efectos de control de la gestión.
20. En cumplimiento del Artículo 16 del Decreto 723 de 2013 y de la Circular N0. 006 de marzo 13 de 2014, suscrita por el Secretario General de la Entidad, en caso de incidente o accidente durante la prestación del servicio, deberá reportar al miembro del "COPASST" de la Regional o a la persona responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud de la Entidad.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.- En cumplimiento del objeto contractual, EL CONTRATISTA se compromete a desarrollar las siguientes actividades específicas transversales

para los programas de Ley 600/2000, Ley 906/2004, Penal Militar, Ley 975/2005 (Postulados), Decreto 1542/97 y Casa de Justicia:

LEY 600 DE 2000:

1. Asumir en forma inmediata y hasta su terminación, la defensa en los procesos penales y constituirse en parte civil, en los casos que le sean asignados. No se atenderán los casos en los que haya declaración de ausente.
2. Entrevistarse con el usuario del servicio privado de la libertad, dentro de los 5 días calendario, siguientes al recibo del reparto, salvo que aquél se encuentre fuera de la sede de ejecución del presente contrato, ante lo cual deberá enviar comunicación escrita. En caso de detención domiciliaria, garantizar su comunicación con el usuario, por lo menos 1 vez cada 2 meses.
3. Obtener concepto previo, favorable y por escrito del Coordinador Académico, cuando considere pertinente aplicar la defensa pasiva. En los casos en que la Regional no cuente con un Coordinador Académico, corresponderá al Supervisor emitir dicho concepto previo.
4. Asistir como mínimo 2 veces por semana a la(s) Personería(s) Municipal(es) o a la sede de la Defensoría del Pueblo Regional para recibir el reparto.

LEY 906 DE 2004:

1. Asistir a los despachos de los jueces de control de garantías, de acuerdo con la programación de los turnos realizada por el Supervisor del contrato, para atender oportunamente la asignación de casos y diligencias que le sean repartidos en cumplimiento del objeto del mismo.
2. Elaborar y presentar al Supervisor del contrato, la solicitud de misión de trabajo para la asignación del investigador y/o perito en el formato establecido para el efecto, acompañada del respectivo programa metodológico de la defensa.
3. Entrevistarse con el usuario una vez asignado el caso y antes de cada una de las audiencias programadas. En caso de detención domiciliaria, garantizar su comunicación con el usuario, por lo menos una vez cada dos 2 meses.
4. Asistir a todas las audiencias programadas sin excepción. Cuando se presente cruce de audiencias, coordinara con el Suplente, la asistencia, de este hecho informará al Supervisor del contrato. En el evento de no existir Suplente solicitar ante la autoridad judicial correspondiente, el aplazamiento de la audiencia.
5. Informar al Supervisor cuando por caso fortuito o fuerza mayor se vea en la necesidad de cambiar de turno, indicando el Defensor Público que lo reemplazará; o solicitándole al Supervisor con antelación, la designación de un Defensor Público que lo reemplace.
6. Presentar ante el Supervisor, un diagnóstico dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la imputación, siempre y cuando no haya aceptación de cargos por parte del usuario. Cuando el usuario del servicio haya aceptado los cargos imputados el contratista deberá presentar en el informe de gestión un resumen motivado sobre la aceptación.
7. Mantener actualizado el Sistema Nacional de Información, de manera que se refleje el estado de cada proceso asignado.

RESPONSABILIDAD PENAL DE ADOLESCENTES -LEY 1098-2006

1. Asumir en forma inmediata la representación judicial y extrajudicial en los procesos que le sean asignados, hasta su terminación en los delitos cometidos por adolescentes entre catorce (14) y dieciocho (18) años.
2. Entrevistarse con el adolescente, usuario del servicio, en el centro de formación donde cumpla la medida impuesta. Igualmente con sus progenitores, ascendientes potestativos o representante legal, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al recibo del caso, salvo que aquél se encuentre fuera de la sede de ejecución del presente contrato.
3. Presentar ante el Supervisor, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la imputación, un diagnóstico que contemple la estrategia de defensa, siempre y cuando no haya aceptación de cargos por parte del usuario. Cuando el adolescente haya aceptado los cargos imputados el contratista deberá presentar en el informe de gestión un resumen motivado sobre la

aceptación.

4. Solicitar el cambio de medida por aquella que sea más conveniente para el adolescente de acuerdo con sus circunstancias personales y familiares, interponer y sustentar los recursos que de acuerdo con la naturaleza del proceso sean procedentes y pertinentes en beneficio del interés superior del adolescente.

5. Visitar al adolescente por lo menos una vez cada dos (2) meses en el Centro de formación donde se encuentre, y en todo caso antes de cualquier audiencia. **EXCEPCIÓN:** Cuando el adolescente se halle en un centro de formación de una ciudad diferente de aquella en la cual se esté adelantando el proceso, el Defensor Público debe enviar comunicación escrita, al adolescente, sus progenitores o ascendientes potestativos o representante legal, por lo menos una vez cada dos (2) meses, informando el estado del proceso. Copia del escrito con constancia de envío, debe anexarse a los informes mensuales de gestión.

6. Estar disponible en el lugar de ejecución del contrato para atender los requerimientos del servicio en forma oportuna y eficiente.

PENAL MILITAR:

1. Asistir los días y horas hábiles y no hábiles al lugar en donde se encuentren ubicados los jueces penales militares, de Asistir los días y horas hábiles y no hábiles al lugar en donde se encuentren ubicados los jueces penales militares, de acuerdo con la distribución realizada por el Supervisor del contrato, para atender oportunamente la asignación de casos y diligencias que le sean repartidos.
2. Elaborar y presentar al Supervisor del contrato, la solicitud de misión de trabajo para la asignación del investigador y/o perito en el formato establecido para el efecto.
3. Presentar ante el Supervisor, un diagnóstico que contemple la estrategia de defensa dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la asignación del caso.
4. Asistir a todas las audiencias programadas sin excepción. En el evento de cruce de audiencias, coordinará con el Suplente, la asistencia, de este hecho informará al Supervisor del contrato. En el evento de no existir Suplente solicitar ante la autoridad judicial correspondiente, el aplazamiento de la audiencia.
5. Asumir en forma inmediata y hasta su terminación, la defensa en los procesos penales militares, en los casos que le sean asignados. No se atenderán los casos en los que haya declaración de ausente.
6. Entrevistarse con el usuario del servicio privado de la libertad, dentro de los 5 días calendario, siguientes al recibo del reparto, salvo que aquél se encuentre fuera de la sede de ejecución del presente contrato, ante lo cual deberá enviar comunicación escrita. En caso de detención domiciliaria, garantizar su comunicación con el usuario, por lo menos 1 vez cada 2 meses.
7. Obtener concepto previo, favorable y por escrito del Coordinador Académico, cuando considere pertinente aplicar la defensa pasiva. En los casos en que la Regional no cuente con un Coordinador Académico, corresponderá al Supervisor emitir dicho concepto previo.

OBLIGACIÓN COMÚN: Para los programas de Ley 600 de 2000, Ley 906 de 2004 y Penal Militar, aplicará la siguiente obligación: Visitar al defendido privado de la libertad en el Centro de reclusión antes de las audiencias del proceso o cuando se produzca alguna decisión judicial con el objeto de informarle al respecto y en todo caso por lo menos una vez cada dos (2) meses. **PARÁGRAFO:** Cuando el defendido se halle recluido en una ciudad diferente de aquella en la cual se esté adelantando el proceso, o no se encuentre privado de la libertad y se conozca el lugar de su residencia, el Defensor Público debe enviar comunicación escrita, por lo menos una vez cada dos (2) meses, informando al usuario el estado del proceso. Copia del escrito con constancia de envío, debe anexarse al informe del mes del trimestre respectivo.

POSTULADOS LEY 975 DE 2005:

1. Asumir en forma inmediata la representación judicial en los procesos que le sean asignados y/o diligencias a que haya lugar en la aplicación de la Ley 975 de 2005.
2. Cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 31 de la Ley 941 de 2005 que regula el Sistema Nacional de Defensoría Pública.

DECRETO 1542 DE 1997:

1. Asesorar a los internos, reclusos o condenados, en el respeto a la dignidad humana, garantías constitucionales y a los Derechos Humanos universalmente reconocidos; para lo cual deberán asistir como mínimo dos (2) veces por semana, a los establecimientos de reclusión, de acuerdo con la programación de los turnos realizada por el Supervisor del contrato.
2. Asumir los casos de personas condenadas que estén próximas a obtener beneficios administrativos o judiciales, que deban adelantarse ante las autoridades competentes. Para los casos de representación judicial se requiere la verificación de la situación socioeconómica de los usuarios.
3. Elaborar y presentar al Supervisor del contrato el diagnóstico jurídico-administrativo, en el formato diseñado para tal fin, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la asignación del caso, dejando copia de éste en la carpeta de la oficina jurídica del Establecimiento de Reclusión.
4. Presentar ante el juez de ejecución de penas el poder otorgado por el interno, anexando una copia de éste en la carpeta de la oficina jurídica del Establecimiento Penitenciario y/o Carcelario.
5. Sustituir el poder, cuando a ello haya lugar, en los casos que se traslade al condenado a un centro carcelario ubicado en otro Departamento, el contratista deberá hacer la debida sustitución del poder abierto, anexando los documentos pertinentes para que sea remitido a la Regional.
6. Informar a la Defensoría Regional, acerca de las posibles irregularidades de carácter administrativo y los inconvenientes que se presenten en las oficinas jurídicas de establecimientos carcelarios y en los despachos judiciales que le impida cumplir con sus obligaciones.
7. Informar a las directivas de los establecimientos carcelarios y penitenciarios, los días y horas que estará disponible para la atención a los internos.
8. Consultar la página web del Portal de la Rama Judicial, en el link Trámites y servicios, consulta de procesos, Juzgados de Ejecución de Penas y la Ciudad, con el fin de establecer la situación jurídica del condenado y así determinar la proximidad del beneficio, para proceder de conformidad.
9. Prestar el servicio de defensoría pública a las personas que se encuentren en prisión domiciliaria, gozando del beneficio de vigilancia electrónica, suspensión de la ejecución de la pena o libertad condicional, en cuyo caso también aplican los parámetros establecidos para la verificación de la prestación del servicio.
10. Apoyar las brigadas jurídicas periódicas, que programe la Dirección Nacional de Defensoría Pública o el Defensor del Pueblo Regional.

CASA DE JUSTICIA Y/O CASA DE LOS DERECHOS:

1. Asistir a la Casa de Justicia o de los Derechos que le sea asignada, por lo menos dos (2) veces por semana, de acuerdo con la programación de los turnos realizada por el Supervisor del contrato, con el propósito de asesorar a la comunidad y llevar a cabo los trámites prejudiciales o judiciales a que haya lugar.
2. De ser del caso, deberá asumir de forma inmediata y hasta su terminación, la representación judicial o extrajudicial de los casos atendidos en sus respectivos turnos, salvo en el área penal, previa verificación de la situación socioeconómica, una vez decretado el amparo de pobreza.
3. Por solicitud del usuario, proyectar para la firma de este, la solicitud de amparo de pobreza.
4. Asignado el caso para la representación judicial, el contratista deberá realizar un diagnóstico que contenga la estrategia de defensa, la cual deberá entregar al supervisor del contrato, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la comunicación del usuario.
5. Hacer seguimiento a los casos remitidos por la Casa de Justicia a otras autoridades.
6. Recibir y tramitar las quejas presentadas por miembros de la comunidad, con la asesoría de la Regional en la que sea asignado para la prestación del servicio.
7. Participar en las reuniones del Comité Coordinador local de Casa de Justicia, y a las demás que convoque la coordinación del programa.
8. Asistir y participar en las brigadas que se lleven a cabo, a través de las Casas de Justicia Móviles que se programen en la Regional.
9. Comunicarse con el o los usuarios del servicio, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al recibo del correspondiente caso, salvo que aquél o aquellos se encuentren fuera de la sede donde se ejecutará el presente contrato, caso en el cual se deberá enviar comunicación escrita.

10. Comunicarse a través de cualquier medio efectivo con el o los usuarios del servicio, por lo menos una vez cada dos (2) meses, o cuando se produzca decisión relevante, haya sentencia o los usuarios lo soliciten, para lo cual deberá dejar la respectiva constancia.
11. Mantener actualizado el Sistema Nacional de Información, de manera que se refleje el estado de cada proceso asignado.

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá, a los quince (15) días del mes de Mayo de dos mil diecinueve (2019).


VICTORIA DE JESUS MADURO GOENAGA
Responsable Grupo Registro y Selección de Operadores

Proyectó: jalb
Archivado en:
Consecutivo Dependencia: 304001



MININTERIOR

LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, EN EJERCICIO DE LA DELEGACIÓN OTORGADA EN LA RESOLUCIÓN No. 1733 DEL 11 DE AGOSTO DE 2011,

CERTIFICA:

Que una vez verificada la información que reposa en los archivos de la Subdirección de Gestión Contractual del Ministerio del Interior, se pudo constatar que entre el Ministerio del Interior con NIT. No. 830.114.475-6 IAINI CAICEDO VIDAL, con cédula ciudadanía número 78.716.395, se celebró la contratación que se relaciona a continuación:

1. N° DE CONTRATO		CLASE DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE
M-1072 DE 2018		CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	LA NACION – MINISTERIO DEL INTERIOR
OBJETO			
EL CONTRATISTA se obliga para con el Ministerio del Interior a prestar sus servicios profesionales, por sus propios medios, y con plena autonomía técnica y administrativa para apoyar a la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras — DACNARP, en los temas que requieran del soporte legal, normativo y en los procesos relacionados con los trámites jurídicos, administrativos y de concertación entre las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y el Gobierno Nacional.			
FECHA DE FIRMA		:	25 de Enero de 2018
VALOR TOTAL		:	\$ 35.566.667
PLAZO DE EJECUCIÓN		:	El plazo de ejecución del contrato, será hasta el (06) de agosto de 2018, contados a partir del cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución
FECHA DE INICIO		:	26 de Enero de 2018
OBLIGACIONES ESPECIFICAS		:	1. Apoyar en la elaboración de actos administrativos para la inscripción y actualización en el registro único de consejos comunitarios y organizaciones de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, así como en el análisis y proyección de decisiones de segunda instancia frente a las impugnaciones eleccionarias. 2. Apoyar en el fortalecimiento de los entes territoriales, organizaciones, Consejos Comunitarios y a la Comunidad Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenqueras, respecto sus derechos étnicos, así como frente a normas y decisiones judiciales que regulan sus derechos constitucionales y legales, adoptadas por los organismos Nacionales e Internacionales y los tratados ratificados por el país referente a los grupos étnicos. 3. Apoyar a la DACNARP con la proyección de respuesta a tutelas, conceptos de proyectos de Ley, decretos, solicitudes, derechos de petición así como también atender los requerimientos de los organismos de control. 4. Apoyar a la DACNARP jurídicamente en lo relacionado con los requerimientos de los Consejos Comunitarios y Organizaciones de base, como formas organizativas de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en el marco legal vigente de la Ley 70 de 1993, leyes y decretos posteriores que los regulen. 5. Apoyar a la DACNARP con las obligaciones establecidas al grupo de soporte normativo de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. 6. Apoyar los requerimientos tendientes a la liquidación de los contratos y convenios a cargo de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. 7.



	Apoyar a la DACNARP para compilar y actualizar las normas y decisiones judiciales Nacionales Internacionales que regulan derechos de las Comunidades, Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. 8. Las demás obligaciones que le sean asignadas por el supervisor del contrato en cumplimiento al objeto contractual.
--	--

2.

Nº DE CONTRATO	CLASE DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE
M-1738 DE 2017	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	LA NACION – MINISTERIO DEL INTERIOR
OBJETO		
El CONTRATISTA se obliga para con el Ministerio del Interior a prestar sus Servicios Profesionales, por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, para apoyar a la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras — DACNARP, en el fortalecimiento de los procesos organizativos, administrativos y de concertación entre las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y el Gobierno Nacional		
FECHA DE FIRMA	:	30 de Agosto de 2017
VALOR TOTAL	:	\$ 23.283.333
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	El plazo de ejecución será hasta el (31) de diciembre de 2017, contando a partir de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
FECHA DE INICIO	:	30 de Agosto de 2017
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	:	1. Apoyar en la elaboración del estudio jurídico de la documentación allegada para la inscripción en el Registro Único de consejos comunitarios y organizaciones de base de las comunidades negras, afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. 2. Apoyar la capacitación de los Entes Territoriales, Organizaciones, Consejos Comunitarios y a la Comunidad Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenqueras, respecto a las normas y decisiones judiciales que regulan sus derechos constitucionales y legales, adoptados por los organismos nacionales e internacionales y los tratados ratificados por el país referente a los grupos étnicos. 3. Proyectar respuesta a tutela, derechos de petición y atender los requerimientos por los organismos de control. 4. Apoyar el seguimiento y control a los compromisos adquiridos por las instituciones en el marco de las sesiones de las comisiones consultivas. 5. Acompañar los requerimientos a los Consejos Comunitarios y Organizaciones de Base, como formas organizativas de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en el marco legal vigente de la ley 70 de 1993 y leyes y decretos posteriores que los regulen. 6. Cumplir con las obligaciones establecidas al Grupo de Soporte Normativo de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras establecidas en la Resolución 2434 de 2011. 7. Apoyar los requerimientos tendientes a la liquidación de los contratos, convenios a cargo de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. 8. Asistir a las reuniones y/o talleres programados por la Dirección y/o Supervisor. 9. Las demás obligaciones que le sean asignadas por el supervisor del contrato en cumplimiento al objeto contractual.

3.

Nº DE CONTRATO	CLASE DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE
----------------	-------------------	---------------------



MININTERIOR

M-579 DE 2017	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	LA NACION – MINISTERIO DEL INTERIOR
OBJETO		
EL CONTRATISTA se obliga para con el Ministerio del Interior a prestar sus Servicios Profesionales, por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, para apoyar a la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras — DACNARP, en el fortalecimiento de los procesos organizativos, administrativos y de concertación entre las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y el Gobierno Nacional.		
FECHA DE FIRMA	:	07 de Febrero de 2017
VALOR TOTAL	:	\$ 15.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	Tres (3) meses, Contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento
FECHA DE INICIO	:	08 de Febrero de 2017
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	:	1. Apoyar la elaboración de estudio jurídico de la documentación allegada para la inscripción en el Registro Único de consejos comunitarios y organizaciones de base de las comunidades negras, afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. 2. Apoyar la capacitación de los Entes Territoriales, Organizaciones, Consejos Comunitarios y a la Comunidad Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenqueras, respecto a las normas y decisiones judiciales que regulan sus derechos constitucionales y legales, adoptados por los organismos nacionales e internacionales y los tratados ratificados por el país referente a los grupos étnicos. 3. Proyectar respuesta a tutela, derechos de petición y atender los requerimientos por los organismos de control. 4. Apoyar al seguimiento y control a los compromisos adquiridos por las instituciones en el marco de las sesiones de las comisiones consultivas. 5. Acompañar los requerimientos de los Consejos Comunitarios y Organizaciones de Base, como formas organizativas de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en el marco legal vigente de la ley 70 de 1993 y leyes y decretos posteriores que los regulen. 6. Cumplir con las obligaciones establecidas al Grupo de Soporte Normativo de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras establecidas en la Resolución 2434 de 2011. 7. Apoyar los requerimientos tendientes a la liquidación de los contratos y convenios a cargo de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombiana, Raizal y Palenqueras. 8. Asistir a las reuniones y/o talleres programados por la Dirección y/o Supervisor. 9. Las demás obligaciones que le sean asignadas por el supervisor del contrato en cumplimiento al objeto contractual

4.

Nº DE CONTRATO	CLASE DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE
M-1671 DE 2016	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	LA NACION – MINISTERIO DEL INTERIOR
OBJETO		
EL CONTRATISTA se obliga para con el Ministerio del Interior a prestar sus Servicios Profesionales, por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, a la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras- DACNARP, en los trámites jurídicos, administrativos y de concertación entre las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en el Gobierno Nacional.		



FECHA DE FIRMA	:	03 de Noviembre de 2016
VALOR TOTAL	:	\$ 11.808.880
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	El plazo de ejecución será hasta el (31) de diciembre de 2016, contado a partir del perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos ejecución
FECHA DE INICIO	:	03 de Noviembre de 2016
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	:	1. Prestar ayuda en la inclusión de las Comunidades Negras, afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en los escenarios sociales, culturales y económicos. 2. Apoyar en las acciones de articulación Nación Territorio y fortalecimiento interinstitucional para la atención de la población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera. 3. Capacitar a los Entes territoriales, Organizaciones, Consejos Comunitarios y a la Comunidad Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera respecto a las normas y decisiones judiciales que regulan sus derechos constitucionales y legales, adoptados por los organismos nacionales e internacionales los tratados ratificados por el país referente a los grupos étnicos. 4. Dar respuesta a tutelas, Derechos de Petición y atender los requerimientos por los organismos de control. 5. Hacer seguimiento y control a los compromisos adquiridos por las instituciones en el marco de las sesiones de las comisiones consultivas. 6. Acompañar a las diferentes formas organizativas de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. 7. Cumplir con las obligaciones establecidas al Grupo de Soporte Normativo de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras establecidas en la resolución 2434 de 2011. 8. Las demás obligaciones que le sean asignadas por el supervisor del contrato en cumplimiento del mismo.

La presente certificación de los contratos M-1072 de 2018, M-1738 de 2017, M-579 de 2017 y M-1671 de 2016, se expide a solicitud de **IAINI CAICEDO VIDAL**, en Bogotá, D.C., a los 29 días del mes de Agosto de 2018.


YANIRA GALINDO PAEZ
Subdirectora de Gestión Contractual

 Camila Bonilla -Contratista S.G.C.
 Sandra López Pérez- Contratista S.G.C.